

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno

COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

POSGRADO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

**El sistema de AFORES en México
y la violación del derecho humano a la seguridad social**

TESIS

QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE

**MAESTRA EN DEFENSA Y PROMOCIÓN
DE LOS DERECHOS HUMANOS**

PRESENTA:

MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ GONZÁLEZ

DIRECTOR:

MTRO. EDUARDO CORREA SENIOR

Ciudad de México, mayo de 2018

SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

DERECHOS RESERVADOS ©

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

Mi agradecimiento a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) que me otorgó una beca de apoyo para la impresión y empastado de la presente tesis de posgrado y que me acogió como parte de la comunidad, brindándome educación de calidad, pública, gratuita y laica, como lo marca el artículo tercero constitucional.

ÍNDICE

PRÓLOGO.....	IX
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I. CAPITALISMO Y SEGURIDAD SOCIAL	15
I.1. El capitalismo y la lucha de los trabajadores por la seguridad social.....	16
I.1.a. Declaraciones de los Derechos del Hombre y del Ciudadano y seguridad social	19
I.1.b. <i>El Libertador de América</i> y la seguridad social.....	23
I.1.c. El Partido Comunista Alemán y sus logros en seguridad social.....	24
I.2. El imperialismo y el origen de los seguros sociales.....	26
I.2.a. Definición y objetivos de la seguridad social.....	29
I.3. El “Estado de bienestar” y el sistema de seguridad social de reparto	33
I.3.a. Instrumentos internacionales sobre seguridad social	36
I.4. El neoliberalismo y la privatización de la seguridad social	39
I.4.a. El Consenso de Whashington y el debilitamiento de la seguridad social	39
I.4.b. Neoliberalismo, Globalización: pérdida del empleo decoroso o decente	42
I.5. Transferencia global de los fondos de pensiones al capital financiero.....	44
I.5.a. Reversiones del sistema privatizado de pensiones.....	46
I.5.b. La Resistencia social en Chile contra los fondos privados de pensiones	47
I.6. Conclusiones del Capítulo I	49

CAPÍTULO II. LA SEGURIDAD SOCIAL Y EL PROCESO DE EXTINCIÓN DE LA PENSIÓN POR VEJEZ Y CESANTÍA EN MÉXICO CON LAS AFORES.....	51
II.1. Trabajo asalariado y seguridad social en México en la época colonial.....	52
II.2. Origen del capitalismo y de la clase trabajadora en México.....	56
II.3. Las primeras luchas del proletariado mexicano.....	58
II.3.a. El sesgo socialista de la lucha obrera en México por los derechos laborales	60
II.3.b. El origen del sindicalismo en México y su alianza con la burguesía.....	66
II.3.c. Los Batallones Rojos: traición al sindicalismo revolucionario	70
II.4. La Constitución de 1917 y el derecho a la seguridad social en México	75
II.4.a. El origen de la pensión por vejez y cesantía en edad avanzada en México	77
II.4.b. El sistema de seguridad social de reparto y su aplicación en México.....	79
II.4.c. Sistema de reparto y pensiones por vejez y edad avanzada.....	81
II.5. La reforma a la Ley del IMSS de 1995 y el modelo privado de AFORES.....	82
II.5.a. Régimen o período de transición	88
II.5.b. Garantía de pensión mínima.....	91
II.6. AFORES: de la euforia a la realidad	92
II.6.a El boquete financiero y actuarial del IMSS creció	94
II.6.b El crecimiento económico y la creación de empleos no ocurrió	97
II.6.c. AFORES ricas... trabajadores pobres	102
II.7. El saqueo de los ahorros para el retiro	103

II.7.a. Latrocinio en AFORES por cobro de comisiones	107
II.8. La reforma a la Ley del ISSSTE del 2007	111
II.9. La reforma energética y el fortalecimiento de las AFORES.....	113
II.10. Ganancias para AFORES...pérdidas para los trabajadores	114
II.10.a. La transferencia de fondos de los trabajadores a las AFORES	116
II.10.b. Monopolios de Cuentas individuales en AFORES	119
II.11. Las AFORES garantizan pensiones de -1 a 1.2 salarios mínimos	120
II.12. Conclusiones del Capítulo II	125
CAPÍTULO III.EL FRAUDE A LOS TRABAJADORES CON LAS AFORES	128
III.1. SAR- 92: ahorro forzado para trabajadores en beneficio de la banca privada	129
III.1.a.Salario no pago para capitalizar a la banca privatizada	131
III.1.b.Un ahorro que no beneficiaría a los trabajadores sino a la banca	132
III.1.c.Legalizaron el <i>jineteo</i> del dinero de los trabajadores	135
III.2. Ni movilización ni movimiento social contra el SAR-92	137
III.2.a. Algunas razones de la desmovilización de los trabajadores	139
III. 2.b. El corporativismo sindical	140
III.2.cEl neocorporativismosindical	141
III.3. Frente a la inmovilidad de los trabajadores surgió la CONSAR.....	152
III.4. Las AFORES como mecanismo para el rescate y la recapitalización bancaria.....	156
III.4.a. La crisis del sistema financiero y la creación de AFORES	163

III.4.b. A confesión de parte relevo de pruebas.....	164
III.5. Tenue despertar de la conciencia de los trabajadores	168
III.5.a. Divide y Vencerás	174
III.5.b. Insuficiente Resistencia de los trabajadores contra las AFORES.....	178
III.5.c. Sin visos de un movimiento antisistémico contra las AFORES	180
III.5.d. Nadie está a salvo con las AFORES.....	182
III.6. Conclusiones del Capítulo III	184
CAPÍTULO IV. PLAN DE ACCIÓN PARTICIPATIVA:UNA PROPUESTA PARA LA FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA RESISTENCIA SOCIALCONTRA LAS AFORES	186
IV.1. El método de Investigación-Acción Participativa (IAP)	187
IV.1.a. La recuperación crítica.....	188
IV.1.b. La reflexión crítica	189
IV.1.c. Devolución sistemática	190
IV.1.d. Pasos necesarios del ciclo de Investigación-Acción Participativa	191
IV.2. Plan de Acción-Participativa: Curso-Taller ¿Qué tranza con las AFORES?	191
IV.2.a. Hipótesis y Objetivos del curso-taller	192
IV.2.b. Temario del curso-taller	193
IV.2.c. Cuestionarios inicial y final.....	194
IV.3. Informes sobre el desarrollo de cada sesión del curso-taller	195
IV.3.a. Acciones comunicativas.....	196

IV.4. Informe de la 1. ^a sesión del curso-taller	201
IV.4.a. Evaluación cuantitativa.....	201
IV.4.b. Evaluación Cualitativa.....	202
IV.4.c. Temario y desarrollo de la primera sesión.....	204
IV.4.d. Observaciones sobre la primera sesión del curso-taller.....	205
IV.5. Resultados de las respuestas del cuestionario inicial	206
IV.5.a. Reflexión crítica sobre las respuestas del cuestionario inicial	208
IV.5.b. Informe de la segunda sesión del curso-taller.....	209
IV.6.Evaluación cuantitativa de la segunda sesión del curso-taller	210
IV.6.a. Evaluación cualitativa de la segunda sesión del curso-taller	211
IV.6.b. Temario y desarrollo de la segunda sesión del curso-taller	212
IV.6.c. Conclusiones de la reflexión crítica del grupo	214
IV.7. Informe de la tercera sesión del curso-taller.....	215
IV.7.a. Evaluación cuantitativa de la tercera sesión del curso-taller	215
IV.7.b. Evaluación cualitativa de la tercera sesión del curso-taller.....	216
IV.7.c. Temario y desarrollo de la tercera sesión del curso-taller.....	217
IV.7.d. Reflexión crítica	219
IV.8. Informe de la cuarta sesión del curso-taller	220
IV.8.a. Evaluación cuantitativa de la cuarta sesión del curso-taller.....	220
IV.8.b. Evaluación Cualitativa.....	221

IV.8.c. Programa y objetivo de la cuarta sesión del curso-taller.....	222
IV.8.d. La reflexión crítica de la cuarta sesión del curso-taller	224
IV.9.Informe de la quinta sesión del curso-taller.....	225
IV.9.a.Evaluación cuantitativa de la quinta sesión del curso-taller.....	226
IV.9.b. Evaluación cualitativa de la quinta sesión del curso-taller	227
IV.9.c. Programa y desarrollo de la quinta sesión del curso-taller.....	228
IV.9.d. Reflexión crítica en la quinta sesión del curso-taller	231
IV.10. Informe de la sexta sesión del curso-taller.....	232
IV.10.a Evaluación Cuantitativa de los Participantes del Curso-Taller	232
IV.10.b. Evaluación cualitativa	233
IV.10.c. Programa y objetivo de la sexta sesión del curso-taller.....	234
IV.10.e. La reflexión crítica durante la sexta sesión del curso-taller.....	236
IV.11. Informe de la séptima sesión del curso-taller	238
IV.11.a. Evaluación cuantitativa de la séptima sesión del curso-taller	239
IV.11.b. Evaluación cualitativa de la séptima sesión del curso-taller	239
IV.11.c. Programa de la séptima sesión del curso-taller	240
IV.11.d. La reflexión crítica de la séptima sesión del curso-taller.....	242
IV.12.Informe de la octava sesión del curso-taller.....	243
IV.12.a. Evaluación cuantitativa de la octava sesión del curso-taller	243
IV.12.b. Evaluación cualitativa de la octava sesión del curso-taller.....	244

IV.12.c. Programa y desarrollo de la octava sesión del curso-taller	245
IV.13.Resultado de las respuestas del cuestionario final.....	246
IV.13.b. Reflexión crítica sobre las respuestas del cuestionario final	249
IV.13.c. Acción Participativa a seguir	250
IV.13.d. Avance de la acción participativa de continuidad del curso-taller	251
IV.14. Conclusiones del Capítulo IV.....	251
CONCLUSIONES GENERALES.....	253
GLOSARIO	259
BIBLIOGRAFÍA	261
ANEXOS.....	i
Anexo A. Resultados gráficos del cuestionario inicial del curso-taller	ii
Anexo B. Resultados gráficos del cuestionario final del curso-taller	xvii

Mi agradecimiento a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) que me otorgó una beca de apoyo para la impresión y empastado de la presente tesis de posgrado y que me acogió como parte de la comunidad, brindándome educación de calidad, pública, gratuita y laica, como lo marca el artículo tercero constitucional.

PRÓLOGO

Los primeros rayos de consciencia sobre la apropiación de una parte del salario de los trabajadores mexicanos depositados en las Administradoras de Fondos de Ahorro para el Retiro (AFORES), por parte de los empresarios financieros, me llegaron en el año 2006 en mi actividad como periodista.

El oneroso cobro de comisiones por administrar el dinero que depositan los asalariados en AFORES, es una de tantas formas de ese despojo, sumado a las ganancias que se quedan por la especulación con dichos recursos sin la obligación de reponer el capital si lo pierden en malas inversiones.

Esa realidad generó en aquel año una ola de denuncia pública por parte de investigadores universitarios, de algunos legisladores de partidos de oposición en la Cámara de Diputados y de trabajadores, muy pocos, que de manera ejemplar han dado batallas en contra del sistema privado de pensiones. Era un año electoral y el tema logró colocarse en la palestra.

Desde entonces la cobertura periodística de conferencias de prensa, foros, entrevistas, reuniones con funcionarios, informes e investigaciones sobre este asunto, que publiqué en los medios alternativos www.frecuencialaboral.com y Frecuencia Laboral: El Espacio donde los Trabajadores son la Noticia, programa que se transmite todos los sábados de 7 a 8 de la mañana por ABC Radio, 760 de AM, desde la Ciudad de México, me permitió contar con un acervo informativo confiable.

Mi actividad voluntaria en estos medios alternativos de comunicación -como la de todo el equipo que participa en ellos- me facilitaron entrar en contacto directo con expertos en la materia: investigadores universitarios, legisladores, ex legisladores, trabajadores y

dirigentes de organizaciones que desde 1992-1995 alertaron sobre los preparativos e instauración del sistema privado de pensiones por vejez y cesantía en edad avanzada.

Eso, sin embargo, no me fue suficiente para entender los detalles y el fondo del problema.

Fue necesario que cursara la Maestría en Defensa y Promoción de los Derechos Humanos de la UACM y que elaborara la presente tesis para comprender la complejidad del problema y la necesidad de transmitirle el conocimiento adquirido a los 60 millones de trabajadores mexicanos que son víctimas del sistema privado de AFORES, porque además de quedarse con su ahorro para el retiro elimina el derecho humano a la seguridad social.

Yo misma me sorprendí cuando en la etapa de la investigación crítica, encontré los antecedentes y lazos históricos que me dieron las evidencias del despojo del salario de los trabajadores por el capitalismo financiero transnacional, no obstante, pude constatar que se trata de hechos desconocidos hasta por algunas personas que han participado en la resistencia social contra el esquema bancario de pensiones. Acontecimientos que son aún más ignorados por los asalariados que padecen el despojo.

Lo anterior me animó a seguir hurgando en el proceso de creación de las AFORES por todos los medios a mi alcance y me ocurrió un caso curioso:

En el momento en que estaba leyendo el libro digital *FOBAPROA: El costo del rescate bancario y sus consecuencias: nueve años de debate público* (Moreno, 2009), en el que se demuestra la corrupción de los dueños de la banca y la crisis del sistema financiero en 1995, tres años después de su reprivatización, se disparó espontáneamente la versión estenográfica de la comparecencia del entonces secretario de Hacienda, José Ángel Gurría, ante la Cámara de Diputados el 9 de septiembre de 1998.

Lo que contiene ese documento es el reconocimiento público de Gurría de que la creación de las AFORES fue parte del plan para rescatar, con el dinero de los trabajadores, a la banca mexicana en bancarrota.

En 2017 ese ex funcionario público defensor y promotor del sistema privado de pensiones, visitó a México, como presidente de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y exigió al gobierno priista de Enrique Peña Nieto que acelerara el desmantelamiento de las pensiones por vejez y cesantía que aún quedan bajo el sistema de seguridad social solidaria.

Lo anterior redondeó mi conclusión principal de que las AFORES son un fraude contra los trabajadores y de que sus ahorros para el retiro no sirven para garantizarles una pensión por vejez y cesantía en edad avanzada, sino para refinanciar a la banca privada en México y al gobierno federal, principalmente.

Todo ese conocimiento adquirido en la investigación crítica de la presente tesis, junto con los saberes que obtuve en los dos años de clases en la Maestría en Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, me facilitaron el desarrollo de la presente trabajo recepcional.

Mi agradecimiento y cariño al Maestro Eduardo Correa Senior, director de tesis, cuyas indicaciones fueron fundamentales para concretar la investigación, aunque uno de sus consejos me cimbró más hondo y fue la importancia de hacer una obra útil para los trabajadores, que sirva para crear conciencia y emprender acciones que permitan contener el desmantelamiento de los derechos humanos laborales, como el de la seguridad social.

Mi gratitud y afecto:

- Para el Maestro Rubén Rabindranath García Clark, Doctora Adriana Terán Enríquez y Doctor Enrique González Ruíz, lectores de mi tesis, por su

orientación para garantizar que esta investigación cumpliera con el rigor académico.

- A los profesores de la Academia de Derechos Humanos de la UACM.
- Al equipo que ha hecho posible desde el 12 de octubre de 2005 de manera voluntaria y casi sin recursos monetarios, la realización del programa de radio Frecuencia Laboral: El Espacio donde los Trabajadores son la Noticia y su portal www.frecuencialaboral.com, por su participación activa en el desarrollo de la etapa de devolución del conocimiento adquirido en la investigación, con la realización de un curso-taller, que llevó como slogan el nombre de una de sus cápsulas informativas: *¿Qué tranza con las AFORES?*

En especial a Martín Esparza Flores, secretario general del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), quien apoyo con las instalaciones del gremio en las dos primeras clases, después dos sismos de septiembre de 2017 nos obligaron a migrar por medidas de protección civil. Al Licenciado en Derecho, especializado en materia laboral, Jesús Luna Arias, quien se convirtió en asesor del curso-taller y a Carlos Guillén, secretario de prensa del Sindicato Único de Trabajadores de la Industria Nuclear (SUTIN), por su apoyo en la promoción del seminario.

Un reconocimiento especial y todo mi amor para Antonio Peregrino Rojo, mi esposo y compañero en la tarea de romper el cerco informativo de los medios masivos contra los trabajadores, quien no sólo me apoyó en mi sueño de cursar esta maestría para darle una orientación de derechos humanos a mi labor periodística, sino que me obligó a cumplirlo.

- A los ponentes especializados en el tema, María Luisa López, integrante de la Asamblea Nacional de Trabajadores Democráticos del IMSS, los licenciados en Derecho, especializados en el tema laboral Noemí Marisol Galicia Tapia y Pedro Villegas Rojas, director del Centro Nacional de Promoción Social, (CENPROS), quien además apoyó con la sede de su organización para impartir el seminario.
A la doctora Josefina Morales, catedrática e investigadora del Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), al Ingeniero Heberto Barrios Castillo, del Comité Nacional de Estudios de la Energía (CNEE), jubilado de Petróleos Mexicanos y Hugo Garrido, Maestro en Administración Financiera y Contador Público por la Universidad del Valle de México, electricista en resistencia del SME.
A Atenógenes Pineda, integrante del CENPROS, siempre dispuesto a apoyar en tareas de logística para la buena realización del curso-taller.
- Al doctor Gustavo Leal y al maestro Luis Manuel Pérez H. Pantoja, investigadores y catedráticos de la Universidad Autónoma Metropolitana, UAM-Xochimilco, especialistas en seguridad social, AFORES y salud e higiene para los trabajadores, quienes me asesoraron sobre el tema, cada vez que se los solicité.
- A Norahenid Amezcua, abogada especializada en derecho laboral, seguridad social y AFORES, quien me regaló un libro de su autoría para ampliar mi visión sobre las reformas privatizadoras del sistema pensionario en México.

- A los trabajadores que participaron como alumnos en la etapa de devolución del conocimiento adquirido, cuyos nombres nos reservamos como una norma de discreción que impone el método Investigación-Acción.
- Al doctor David Lozano Tovar, catedrático e investigador de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), cofundador del Centro de Análisis Multidisciplinario de la UNAM, quien me brindó los elementos para explicar el contexto de salario y empleo en México. Antes o después de cada entrevista me preguntaba *¿y la maestría cuándo?* Con lo que me presionó moralmente a iniciarla y concluirla.
- A mi padre, Vicente Martínez Correa, quien me dio la vida y, aunque mantenemos una sana y larga distancia, los consejos que me dio de niña y adolescente siempre han estado presente en mi persona y me han guiado en el camino.
- A todos aquellos que me permitieron hacerles entrevistas para rescatar sus recuerdos e investigaciones sobre el tema y recuperar parte de la memoria histórica sobre la creación del sistema de AFORES

Lo que resta por hacer, a mi parecer, es la tarea más ardua y prolongada: la difusión del conocimiento adquirido, plasmado en esta tesis, con el propósito de coadyuvar a defender y a preservar el derecho humano a la seguridad social, poniendo fin a su desmantelamiento con el sistema privado de AFORES.

Espero que la presente tesis sea una aportación útil para quienes emprendan ese cometido.

INTRODUCCIÓN

Desde 1992 los trabajadores mexicanos han vivido en carne propia el desmantelamiento paulatino del sistema de seguridad social de reparto o solidario, que garantizaba a los asalariados con empleo formal la atención médica integral para él y su familia, así como la subsistencia en caso de incapacidad laboral, principalmente en lo que se refiere a la pensión por vejez y cesantía en edad avanzada.

Ese modelo de reparto o solidario, como se le denominó, sólo pudo dar cobertura de seguridad social al 30 o 40 por ciento de la totalidad de los trabajadores en México, pero evitó que ese sector cayera en la indigencia en caso de enfermedad, accidente de trabajo, vejez o muerte.

Con el advenimiento de la denominada globalización –caracterizada por el desarrollo de la tecnología y la imposición del neoliberalismo, que eliminó las barreras arancelarias y privatizó toda la economía de Estado y los servicios que prestaba- se desgarró el esquema de seguridad social de reparto o solidario.

La aportación tripartita de trabajadores, patrones y gobierno a distintos fondos financieros sociales que permitían solventar económicamente el derecho humano a la seguridad social por reparto o solidaria, comenzó a desviarse hacia instituciones financieras propiedad de la banca privada en 1997 con la creación de las Administradoras de Fondos de Ahorro para el Retiro (AFORES).

El primero de enero de 2017 se cumplieron 20 años de que en México inició el cambio del sistema de seguridad social de reparto por el sistema privado de pensiones, el cual opera bajo criterios de máxima ganancia para los banqueros –de las 11 AFORES que

funcionan hasta 2018 sólo PENSIONISSSTE es pública- y mínimo o ningún beneficio para los trabajadores que son dueños del dinero.

México no fue el primer país en privatizar sus fondos de pensiones por vejez y cesantía en edad avanzada - una de las ramas de la seguridad social de reparto- por donde empezó el proceso de destrucción de este derecho humano. Fue en Chile, donde en plena dictadura militar encabezada por Augusto Pinochet (1973-1990), se impusieron las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFPs) en 1981.

En 2016, cuando dichas instituciones privadas comenzaron a pagar a los trabajadores pensiones de pobreza, en esa nación se expresó con toda su fuerza un movimiento social que reclamó con marchas multitudinarias “¡No más AFPs!”

Desde 2008 y hasta 2013 la privatización de los fondos de pensiones fue revertida en algunos países latinoamericanos y europeos como en Nicaragua y Ecuador, donde se declaró la inconstitucionalidad de las administradoras privadas bancarias. En Argentina, Bolivia, Hungría, Polonia, Bulgaria y Kazajstán, se re-nacionalizaron total o parcialmente los sistemas pensionarios (Schwarzer, 2016).

En México, por el contrario, en ese período se fortaleció el esquema privado AFORES, instituciones bancarias que en 1997 comenzaron absorbiendo las aportaciones obrero-patronales de empresas privadas y organismos descentralizados y, entre 2007 y 2015, se aprobaron nuevas reformas para aplicar el mismo esquema a trabajadores al servicio del Estado y a los del sector energético (como los petroleros, mineros y electricistas, entre otros).

Las AFORES, sin embargo, violentan los tratados internacionales de derechos humanos, como la Declaración Internacional de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como las

recomendaciones y convenciones sobre seguridad social de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), al eliminar paulatinamente una de las ramas de la seguridad social, que es la pensión por vejez y cesantía en edad avanzada.

Por lo anterior se justifica la elaboración de la presente tesis *EL SISTEMA DE AFORES EN MÉXICO Y LA VIOLACIÓN DEL DERECHO HUMANO A LA SEGURIDAD SOCIAL*, cuyo objetivo es conocer y demostrar cómo mediante esas instituciones financieras privadas, se despoja a los trabajadores de su ahorro para el retiro y se elimina la rama de pensiones por vejez y cesantía en edad avanzada.

Además de mermar otros aspectos que protege el derecho humano a la seguridad social, como son las pensiones por enfermedades y accidentes de trabajo, para entregarlas como negocio a las aseguradoras privadas.

En este trabajo de investigación también se hace notar –aunque no es tema de la presente tesis– cómo con las reformas para la creación de las AFORES, se preparó el terreno para dismantlar el derecho humano en otra de sus ramas como es la pensión por accidentes de trabajo, al obligar a los trabajadores con cuentas privadas para el retiro a contratar a las aseguradoras privadas, que es otro brazo del capital financiero.

En la última etapa se desarrolló una propuesta que se derivó de la investigación crítica del problema, la cual consiste en un plan de acción participativa para la formación y fortalecimiento de la resistencia social, en contra del despojo de los ahorros para el retiro de los trabajadores mexicanos a través de las AFORES.

La resistencia social de los trabajadores contra la explotación surgió a la par del desarrollo del capitalismo y fue lo que hizo posible que se lograra instaurar el derecho humano a la seguridad social solidaria o de reparto. Fue un proceso que se prolongó desde

finales del siglo XVIII con el surgimiento de la Revolución Francesa de 1789 y se prolongó hasta principios del siglo XX.

Aunque al principio no se le denominó así, la seguridad social fue uno de los principales reclamos de los trabajadores para mejorar sus condiciones laborales y para combatir la pauperización de la sociedad.

El motor de la lucha por el derecho humano a la seguridad social fue la indigencia que provocó, desde sus orígenes el sistema capitalista, debido al desempleo masivo que genera con sus expansiones y contracciones productivas, así como por las enfermedades o muertes derivadas del uso de maquinarias y químicos en su desarrollo tecnológico, que dejan en el desamparo y sin medios de subsistencia a las familias de las víctimas del trabajo.

La esencia del capitalismo es la acumulación de riqueza mediante la producción y la apropiación del valor del trabajo ajeno. Al obrero se le hace producir mucho más de lo que se le retribuye en forma de salario, el cual es sólo un porcentaje menor de lo que no se le paga.

A ese “no pago” Carlos Marx le llamó plus capital y al acto de apropiación del valor del trabajo le llamó explotación (Marx C., 1867).

Cuando los asalariados logran obtener más ingreso por su trabajo la retribución sale del “no pago” que se apropia el capitalista, su patrón. En ese marco se incluye la retribución en forma de derechos de seguridad social como la atención médica integral para el trabajador y su familia, las pensiones (que son una forma de remuneración), cuando queda incapacitado para laborar por enfermedad, por accidente de trabajo, por desempleo o por vejez.

En el primer capítulo de esta tesis se expone cómo evolucionó la demanda de seguridad social, hasta llegar a ser un derecho humano que lograron con su lucha los trabajadores en diferentes etapas de desarrollo del capitalismo, desde su época mercantilista-liberal que

investigó Carlos Marx, pasando por su fase imperialista que examinó Vladimir I. Lenin y la instauración del socialismo, hasta el neo imperialismo y la influencia de William Beveridge, John M. Keynes y Henry Ford, para crear la seguridad social de reparto o solidaria.

En ese período de desarrollo del sistema capitalista neo imperialista se inscribió el derecho humano en la Declaración Internacional de los Derechos Humanos y el Pacto de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Al final del primer capítulo se aborda cómo y por qué se violentó el derecho humano a la seguridad social, con la privatización de los fondos de pensiones por retiro vejez y censantía en edad avanzada, en la fase del capitalismo neoliberal por el resurgimiento de las ideas de la libre competencia y la mayor concentración de la riqueza con un incremento en el despojo del salario de los trabajadores, la menor intervención del Estado y el fortalecimiento del capitalismo financiero.

En el segundo capítulo se brindan detalles sobre cómo la seguridad social también fue un reclamo de los mexicanos, desde la época colonial y la inscripción de algunas de sus ramas en las Cartas de Indias, aunque no se aplicaron.

Posteriormente la participación de la clase trabajadora mexicana en movimientos sociales desde 1867 -año en que se registraron las primeras huelgas obreras en este país- hasta llegar a la Revolución Mexicana de 1910, que con la lucha armada y las protestas masivas hicieron posible que se plasmaran sus demandas de empleo digno y decoroso con seguridad social en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917.

Por primera vez en una Carta Magna apareció el derecho a la atención médica e indemnización por accidentes y enfermedades de trabajo, también para la viuda e hijos en

caso de muerte del trabajador, se inscribió el derecho de la trabajadora a descanso por maternidad y a tiempo para la lactancia del bebé, si bien a todo esto aún no se le llamaba seguridad social.

La obligación de los patrones a establecer escuelas, enfermerías y a proporcionar vivienda cómoda e higiénica, cuando las empresas se establecieran en las comunidades, se plasmó en esa Constitución y se consideró de utilidad pública la creación de seguros populares de invalidez y de cesantía involuntaria y cooperativas de vivienda.

Fue un ejemplo de México para todo el mundo incluir la rama de la vivienda en la seguridad social, igual que las prestaciones de recreación, cultura, deporte y capacitación para los trabajadores y sus familias.

En 1944, cuando inició sus operaciones el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), se concretó el derecho a la seguridad social de reparto o solidario, que consistía en la aportación de cuotas de los trabajadores con empleo fijo, de patrones y del gobierno, para mantener un fondo revolvente con los que se financiaban los servicios médicos y pensionarios.

Posteriormente, en 1959, bajo las políticas económicas de reparto dictadas desde los países imperialistas, se creó el Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Ambas son las principales instituciones que en México brindan garantías de seguridad social, para la atención médica y pensiones en caso de desempleo, enfermedad, embarazo, accidente o muerte por el trabajo, así como por vejez y edad avanzada para los trabajadores de empresas privadas y empleados públicos.

A finales del siglo XX y principios del XXI, con la nueva etapa capitalista denominada neoliberal, comenzó a desaparecer el empleo formal, el salario permanente y las cuotas

obrero-patronales permanentes, que eran la base financiera de la seguridad social y el pago de pensiones.

Lo que prevalece en México, de acuerdo a las cifras que proporcionó el 13 de febrero de 2018 del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), es el desempleo y la economía informal sin el goce del derecho humano a la seguridad social, en esa condición se encuentran 30.2 millones de mexicanos del total de 56 millones que conforman la Población Económicamente Activa (57% del total), lo que los coloca en situación de informalidad laboral (INEGI, 2018).

En esta etapa de imperialismo neoliberal se dictó una nueva política económica a seguir por parte del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional, que se resumió en el denominado *Consenso de Washington* (1989), el cual consistió en el dictado de 10 lineamientos para la privatización de la economía de Estado, de la seguridad social, de la cultura, la ciencia, la educación, el agua, la tierra, la seguridad pública y la energía.

A partir de 1992, en México se impulsaron reformas legales para transferir a la banca privada billones de pesos de las aportaciones de los trabajadores para su retiro, mediante la apertura de cuentas individuales. En 1995-1996 se hicieron nuevos cambios en las leyes para crear las AFORES a partir de 1997, eliminando por la vía de los hechos el derecho humano a una pensión digna y mermando otros derechos de seguridad social como la atención médica.

El histórico desarrollo de la ciencia y la tecnología, a principios del nuevo milenio con la denominada “globalización” y la mayor acumulación de capital en unas cuantas manos, el crecimiento y desplazamiento de los grandes monopolios (hoy conocidos como transnacionales) no trajeron beneficios sociales.

Por el contrario, empobreció a los trabajadores y a la población en general al expulsarlos de su fuente de trabajo por competencia, sobrepoblación, enfermedad, discapacidad y vejez o edad avanzada.

En el país la vejez va en aumento. En 2017 la población de 60 años o más sumó la cantidad de 12.9 millones de personas (INEGI, 2017), lo cual convierte en una prioridad hacer valer el derecho humano a la seguridad social y al pago de pensiones suficientes para que subsistan quienes están desempleados por su edad avanzada.

Mientras que los trabajadores activos que tienen empleo formal, 2 de cada 10 firma contratos por trabajo temporal y no puede mantenerse más allá de 5 contratos trimestrales, reconoció la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR).

Después de 5 contratos temporales trimestrales, los trabajadores pasan al desempleo o a la economía informal, señaló el organismo, lo cual ha provocado que 40 millones de cuentas individuales de ahorro para el retiro, que administran las AFORES, no reciban nuevas cuotas (CONSAR, 2017, p.4).

Ese panorama se agrava porque los 20.5 millones de jóvenes trabajadores que comenzaron a cotizar bajo el sistema de AFORES a partir de 1997 hasta 2017, no alcanzarán a cubrir los requisitos para tener acceso a una pensión cuando acabe su vida laboral (CONSAR, 2017).

Eso dejará al 100 por ciento de los asalariados sin derecho a una pensión por vejez y cesantía en edad avanzada.

Aun así la banca privada sigue cobrando y ganando comisión por el manejo de cuentas individuales para el retiro.

En el tercer capítulo se rescató parte de la memoria escondida y perdida del proceso de privatización de los fondos de ahorro para el retiro y el paulatino desmantelamiento del derecho humano a la seguridad social, desde 1992, en especial 1995, 2007 y 2013.

En esta etapa se utilizó el método de Investigación-Acción Participativa (IAP), que impartió el Maestro Eduardo Correa Senior, director de la presente tesis, en el cuarto semestre de la maestría en Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM).

Aunque no se siguió la técnica de imputación para exponer esa historia (que consiste en adjudicarle a una persona la narración de toda la investigación, sino que se mencionó a cada entrevistado), tuvo una influencia fundamental el criterio de hacer investigación con el pueblo y en beneficio del pueblo, para formar cuadros de trabajadores que transformen su realidad, lo que establece Orlando Fals Borda en *Por la Praxis. El problema de cómo investigar la realidad para transformarla* (2009).

Por esa razón, en el tercer capítulo de la tesis se realizaron entrevistas con personas que fueron parte de la resistencia social contra la creación de las Administradoras de Fondos de Ahorro para el Retiro y la privatización del derecho a la seguridad social, aunque hayan sido minoría y sus acciones no tuvieran efecto de contención.

Las AFORES resultaron ser un fraude a los trabajadores, desde la creación del Sistema de Ahorro para el Retiro en el gobierno de Carlos Salinas de Gortari en 1992 (conocido como SAR-92), que en realidad sirvió como un mecanismo de re-financiamiento o re-acumulación de capital para la banca recién privatizada en aquel entonces, apropiándose del equivalente a 2 por ciento del salario “no pago” de los trabajadores, que le obligaban a depositar bimestralmente.

Eso ocurrió en medio de una ola de represión a los obreros sindicalizados del sector automotriz o de cualquier otra rama industrial que se opusiera a las políticas neoliberales privatizadoras que implementó Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), para eliminar los derechos humanos laborales e imponer jornadas de trabajo más amplias y flexibles, de acuerdo a las necesidades de los empresarios, sin pagos adicionales ni prestaciones sociales.

A la par el gobierno salinista cobijó a otro sector de dirigentes sindicales que aceptaron la flexibilización laboral, igual que la *nueva cultura laboral, el nuevo sindicalismo*, como se le denominó a la nueva política gubernamental de trabajo. Incluso, ayudaron a diseñar esos planes neoliberales.

En el tercer capítulo se rescató parte de la memoria del proceso de discusión y aprobación en la Cámara de Diputados del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) en 1992, de la creación de la CONSAR en 1994, de las AFORES en 1995, el debate sobre la crisis y corrupción bancaria en 1998, la aprobación de distintas reformas para privatizar los fondos de pensiones del sistema de seguridad social de reparto o solidario.

Algunos pequeños redescubrimientos salieron de esta indagación, como el hecho de que no existió la *Ley del SAR-92* como, incluso, algunos abogados especializados en la materia le llaman, sino que se hicieron tres reformas: a la Ley del IMSS, a la del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y a la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR), para generar un ahorro forzado de los trabajadores y allegarle recursos financieros a la banca recién privatizada en aquel año y al gobierno federal.

El SAR-92 sentó las bases para la creación y legalización de las AFORES en 1997 por iniciativa de Ernesto Zedillo Ponce de León, presidente en turno, quien entregó los recursos de las pensiones por vejez y cesantía en edad avanzada a los propietarios de una banca

privada, los cuales desde 1995 reportaban malos manejos y mala administración, estaban en quiebra.

En 1998, los dueños de esas instituciones financieras privadas, a las que se les había confiado el ahorro de los trabajadores para su retiro, estaban sumergidos en un escándalo público porque habían incurrido en desvío de recursos públicos a sus cuentas personales o sus bancos, por cerca de 552 mil millones de pesos del Fondo Bancario de Protección al Ahorro, el FOBAPROA (Moreno, 2009).

A esos personajes que incurrieron en el delito de robo del dinero público, se les dio a guardar y a administrar los depósitos para el retiro de los trabajadores.

Para develar todo ello se desenterró parte de la memoria perdida del proceso de privatización de los fondos de retiro, buscando en viejos archivos de la Cámara de Diputados, del Diario Oficial de la Federación, entre otros documentos históricos y mediante entrevistas a algunos trabajadores, abogados laborales, dirigentes sindicales, legisladores e investigadores que vivieron algún momento de esta historia.

Los trabajadores, sin embargo, no se han percatado de la trampa de las AFORES, no se han movilizado ni organizado ni existe un movimiento antisistémico que contenga el despojo de los recursos de la seguridad social por vejez y cesantía en edad avanzada.

Eso justificó que se hiciera un plan de acción participativa consistente en un curso-taller de información y formación denominado *Las AFORES en México: un fraude a los trabajadores y un despojo del derecho humano a la seguridad social*, con el slogan *¿Qué traza con las AFORES?*

El objetivo fue crear conciencia y un punto de partida para la lucha en contra de ese flagelo y del desmantelamiento de la seguridad social en México.

El método IAP se utilizó para el desarrollo de esta tesis principalmente en la etapa de la recuperación crítica -que consiste en la investigación y reflexión- de una parte de la historia de la lucha de los trabajadores mexicanos contra la privatización del fondo de pensiones de vejez y cesantía en edad avanzada, con la creación de las AFORES.

Fue en el desarrollo del curso-taller, en la fase de devolución sistemática –que es en la que se difunde el conocimiento y se reflexiona con los afectados el problema que se investigó- donde se aplicaron las enseñanzas de Orlando Fals Borda, especialmente en los puntos en que retoma o coincide con las *Tesis sobre Feuerbach* de Carlos Marx, tesis II, VIII Y XI.

Dichas tesis enseñan que hay que entender al mundo, pero para transformarlo y que es en la práctica donde el hombre tiene que demostrar la verdad, pues “la vida social es, en esencia, práctica”(Marx C. , Tesis sobre Feuerbach, 1845).

En los dos primeros capítulos de la investigación de la presente tesis no se aplicó el método de Investigación-Acción Participativa, pero sí se siguió el marco teórico, las teorías del materialismo histórico de Carlos Marx y de Federico Engels, como recomienda Fals Borda.

En el tercer capítulo, *El Fraude a los Trabajadores con las AFORES*, se aplicó en parte la técnica de recuperación crítica, en la que se recurrió a entrevistar a dirigentes sindicales, de organizaciones no gubernamentales, de trabajadores disidentes de sus sindicatos, de investigadores, de abogados, que vivieron el proceso de reformas para la creación del SAR-1992 y de las AFORES entre 1995-97.

También aquellos que sostuvieron luchas en 2007 y 2014 en contra de que los nuevos trabajadores al servicio del Estado y del sector energético perdieran el derecho a pensión

por vejez y cesantía, para pasar a formar parte del sistema de cuentas individuales en AFORES.

Algunos de los entrevistados recurrieron a sus archivos de baúl –aunque fueron pocos– en donde guardaban demandas que impulsaron contra las AFORES o folletos que difundieron en esos años, para intentar hacer conciencia del desmantelamiento de la seguridad social, con el traspaso de los recursos de las pensiones por vejez y cesantía en edad avanzada a las AFORES.

En el cuarto capítulo se detalla en qué consiste el método de investigación acción participativa, que impartió en el cuarto semestre de la Maestría en Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), el Maestro Eduardo Correa Senior, director de la presente tesis.

Se desglosa paso a paso cómo se desarrolló e implementó el plan para la formación y fortalecimiento de la resistencia social contra la privatización del sistema de pensiones, con el curso-taller: *Las AFORES en México: un fraude a los trabajadores y un despojo del derecho humano a la seguridad social*, mismo que se impartió entre septiembre y noviembre de 2017.

El objetivo fue crear pautas de comprensión del problema, organización e indignación, las cuales permitan formar y fortalecer la resistencia social de los trabajadores en México, para contener la apropiación indebida de sus ahorros para el retiro por parte de la banca privada y recuperar el derecho humano a la seguridad social, bajo la premisa de que el desconocimiento del problema por parte de los afectados es lo que ha permitido el fortalecimiento del sistema privado de AFORES.

El slogan del seminario fue *¿Qué traza con las AFORES?*, como se llama una cápsula del programa de radio Frecuencia Laboral: el espacio donde los trabajadores son la Noticia,

que se transmite todos los sábados de 7 a 8 de la mañana por el 760 de AM, ABC Radio, desde la Ciudad de México, cuyo equipo de colaboradores voluntarios se sumaron a las tareas de ejecutar el plan de acción participativa.

En el curso-taller se desarrolló todo un ciclo del método de Investigación-Acción Participativa, desde la planeación, la acción-observación y la reflexión, con la entusiasta asistencia inicial de 34 participantes, que fueron mermando su concurrencia hasta quedar un núcleo de 15 personas que acudieron a las 8 sesiones o faltaron sólo a una.

Otros 10 alumnos tuvieron una participación inconsistente y por lo mismo no pudieron recibir toda la devolución del conocimiento adquirido en la etapa de la investigación crítica del problema.

El resultado final fue que se crearon procesos de conocimiento, análisis crítico e indignación, lo cual es un avance en sí mismo, se recuperó la memoria, pero no fue suficiente para llegar a crear organización ni acción para la transformación de la realidad.

Lo que se impone, por tanto, cuando no se obtienen los resultados soñados en el primer intento es seguir el consejo de La Torre en *La Investigación-Acción*(2004): continuar impulsando nuevos planes de acción participativa.

CAPÍTULO I. CAPITALISMO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resumen:

El presente capítulo explica cómo la lucha social de los trabajadores europeos del siglo XVIII, XIX y hasta el primer cuarto del siglo XX logró que durante la fase imperialista del capitalismo se desarrollara el concepto de seguridad social, para garantizar atención médica y una pensión o ingreso mínimo para el sustento de los trabajadores y sus familias, ante el desempleo, enfermedades, embarazo, riesgos de trabajo, vejez y edad avanzada. Este capítulo aborda el criterio económico que surgió después de la segunda guerra mundial, en la etapa que se conoció como “Estado de bienestar” o capitalismo social, que impulsó la seguridad social solidaria o de reparto. Finalmente detalla cómo fue que a finales del siglo XX y principios del XXI, con el advenimiento de la nueva etapa capitalista denominada “globalización” y “neoliberal”, comenzó la privatización de la seguridad social solidaria, para transferir a la banca privada el billonario ahorro de los trabajadores para su retiro, violando el derecho humano a la seguridad social en la rama de pensiones por vejez y cesantía en edad avanzada.

I.1. El capitalismo y la lucha de los trabajadores por la seguridad social

La lucha social de los trabajadores europeos del siglo XVIII, XIX y hasta la primera mitad del siglo XX logró que durante la fase imperialista del capitalismo se desarrollara el concepto de seguridad social, que estableció la obligación de los gobiernos y patrones a brindar atención médica y una pensión o ingreso mínimo para el sustento de los trabajadores y sus familias, ante el desempleo, enfermedades, embarazo, riesgos de trabajo, vejez y edad avanzada.

El criterio económico que surgió en Inglaterra, después de la segunda guerra mundial, en la etapa que se conoció como *Estado de bienestar* o *capitalismo social*, promovió la seguridad social y solidaria o de reparto, que coadyuvaría también a reactivar la producción y el consumo.

El sistema solidario de reparto fue impulsado desde 1945 por los gobiernos imperialistas de la Gran Bretaña y de Estados Unidos, para los países capitalistas que dominaban después de la Segunda Guerra mundial, bajo las teorías de Beveridge, Keynes y Ford.

Ese lineamiento económico consistía fundamentalmente en generar empleo otorgando salarios dignos, derechos laborales y de seguridad social a los trabajadores para impulsar el consumo, la producción y la acumulación de riqueza, con lo que se regeneraría más empleo, fortaleciendo la participación del Estado y las empresas públicas.

La seguridad social fue inscrita como un derecho humano en los tratados internacionales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y su agencia especializada en materia laboral la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Los Estados parte impulsaron mecanismos para crear fondos financieros e instituciones que concretaran en la realidad ese principio.

A finales del siglo XX y principios del XXI, sin embargo, con el advenimiento de la nueva etapa capitalista denominada *globalización* y *neoliberal*, se impulsó la privatización de todas las entidades públicas, la sobre explotación de la mano de obra, la eliminación de los derechos humanos laborales y el empleo decoroso.

Empezaron a transferirse a la banca privada, los recursos billonarios acumulados con las aportaciones solidarias de los asalariados, los patrones y gobierno, que servirían para solventar la subsistencia en caso de incapacidad para trabajar.

Comenzó la extinción del derecho humano a la seguridad social en una de sus ramas que es la pensión por vejez y cesantía en edad avanzada, como se detalla a lo largo del presente capítulo.

El concepto de seguridad social se acuñó entre los siglos XVIII, XIX y XX, como resultado de las movilizaciones de trabajadores que reclamaban protección ante la indigencia que les provocaba el desempleo y la falta de un ingreso para su sustento y el de su familia, a consecuencia de los mecanismos de explotación y por las crisis recurrentes del modo de producción capitalista.

El derecho humano a la seguridad social no surgió de una acción benefactora de gobernantes ilustres, como señalan algunas de las publicaciones de la propia Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2009, p.2).

Fue el resultado de las rebeliones en contra de la explotación laboral, del desempleo, la pobreza y la injusticia, desde que surgió el sistema burgués capitalista. Es un producto de la lucha de clases, como dijera Carlos Marx:

Fue precisamente Marx el primero que descubrió la gran ley que rige la marcha de la historia, la ley según la cual todas las luchas históricas, ya se desarrollen en el terreno político, en el religioso, en el filosófico o en otro terreno ideológico cualquiera, no son, en realidad, más que la expresión más o menos clara de luchas entre clases sociales, y que la existencia, y por tanto también los choques de estas clases, están condicionados, a su vez, por el grado de desarrollo de su situación económica, por el carácter y el modo de su producción y de su cambio, condicionado por esta, (Engels, 1973, p.407)

El derecho humano a la seguridad social se divide en 9 ramas: asistencia médica, prestaciones monetarias de enfermedad, de desempleo, de vejez y cesantía en edad avanzada, en caso de accidentes del trabajo y enfermedad profesional, prestaciones familiares, de maternidad, de invalidez, de sobrevivientes, de acuerdo a la descripción de la OIT.

Todas esas vertientes de la seguridad social están relacionadas con la forma de garantizar el derecho a la vida y los medios de subsistencia para los trabajadores y los incapacitados para trabajar.

En México se incluyeron en la seguridad social más prestaciones de las que marca la norma internacional, como son la cultura, recreación, capacitación y, especialmente, la vivienda.

El derecho a la seguridad social tiene sus antecedentes más remotos en la Revolución Francesa de 1789 y las sublevaciones que ocurrieron en ese país, conocidas como *motines de subsistencia*, provocados por la hambruna que generaba el acaparamiento de los alimentos y la especulación de precios por los comerciantes ricos.

En su discurso del 2 de diciembre de 1792, Maximilien Robespierre, líder de los revolucionarios de izquierda de la entonces recién creada República Francesa, planteó que el primer derecho del hombre es el derecho a la vida y a la existencia y que por lo tanto “La

primera ley social es la que garantiza a todos los miembros de la sociedad los medios de existir”, (Robespierre, s.f., pp. 153-164).

Sostuvo que debían garantizarse los medios de subsistencia para las personas, sobre todo para los incapacitados, porque advirtió que es la única forma de asegurar la tranquilidad pública era logrando la felicidad de los ciudadanos. Eso quedó plasmado en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (uno de los precedente de la Carta Internacional de los Derechos Humanos) de 1793.

I.1.a.Declaraciones de los Derechos del Hombre y del Ciudadano y seguridad social

La República Francesa adoptó como su carta magna la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, en donde originalmente se establecieron derechos civiles y políticos, principalmente, pero le faltaba incluir los derechos sociales.

Los *motines de subsistencia* en demanda de alimento y sustento, que fueron sofocados con represiones masivas, derivaron en una segunda revolución que derrocó a la monarquía absolutista de Luis XVI, el 10 de agosto de 1792. Eso obligó a los constituyentes a pensar en el derecho al trabajo, a la alimentación y al sustento.

Los revolucionarios burgueses de izquierda -así identificados por el lugar que ocupaban en la Asamblea Constituyente- conocidos también como los *jacobinos*, exigieron poner fin al libre comercio de los artículos de primera necesidad, para acabar con las muertes por hambre, la indigencia y las revueltas que eso provocaba.

Plantearon la propiedad común o propiedad social de los medios de subsistencia (por lo cual comenzaron a llamarles socialistas), pero su fuerza no alcanzó para inscribirla en la reforma de la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*, que se incluyó en la Constitución Francesa el 24 de junio 1793.

Consiguieron establecer en el artículo 21 el derecho al trabajo y el derecho al sustento de los incapacitados para laborar, lo cual es parte de lo que hoy se entiende por seguridad social, pero no se le denominó así.

Esos avances duraron sólo dos años y aún no se habían implementado cuando se borraron en una segunda reforma a la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, que entró en vigor en 1795, un año después de que el ala izquierda de la Revolución Francesa fue derrotada y sus representantes murieron asesinados.

El desempleo y el hambre, la especulación con los precios de los artículos de primera necesidad y la sobre explotación siguieron provocando insurrecciones en Francia, la más famosa de ellas es *la Comuna de París* (del 18 de marzo al 28 de mayo de 1871).

Los proletarios franceses ya no creían en las promesas de la burguesía para alcanzar la igualdad, sus dirigentes convocaron a la población a tomar el poder para encargarse de los asuntos públicos y hacerse dueños de sus propios destinos, pero fueron masacrados. Más de 100 mil niños, mujeres y hombres fueron acribillados para dismantelar a ese movimiento (Robespierre, s.f., p.10).

Carlos Marx descubrió que la acumulación y re-acumulación de capital por despojo y explotación del trabajo es la esencia del sistema de producción capitalista, lo cual provoca “los tormentos del hambre padecidos por las capas obreras más laboriosas”,(Marx C. , *El Capital*, capítulo XXIII: La ley general de acumulación capitalista, 1867).

También halló que el progreso de la industria capitalista no trae aparejado un mayor bienestar social, sino que profundiza el antagonismo de clase entre el capital y el trabajo, por lo cual el poder estatal va adquiriendo cada vez más el carácter de fuerza pública organizada, para la esclavización social, y el poder ejecutivo adquiere facultades de represión cada vez mayores, (Marx C. , *La guerra civil en Francia*, 1871).

En *El Capital: Crítica de la Economía Política*, desarrolló su análisis sobre la primera fase del capitalismo que le tocó vivir, a la que también se le conoce como liberalismo (por la libre competencia) o mercantilista, por la búsqueda de mercados para la comercialización a toda costa.

Marx estableció que “ni el dinero ni la mercancía son de por sí capital, como no lo son tampoco los medios de producción ni los artículos de consumo” (1867). Capital es la riqueza que se invierte en la producción de mercancías y su comercialización, mediante la explotación del trabajo, para generar más riqueza.

A los dueños del capital, de los medios de producción y de los recursos para la inversión, les llamó burgueses o capitalistas y a quienes generan la riqueza con su trabajo a cambio de un salario les denominó proletarios.

En ese proceso de producción y acumulación de capital, ocurre la apropiación del valor del trabajo, “es la ley absoluta de este modo de producción... Sólo es posible vender la fuerza de trabajo en tanto... proporciona, con el trabajo impago, una fuente de pluscapital... salario... implica siempre... determinada cantidad de trabajo impago”, (Marx C., 1867).

La repetida acumulación de capital lo hace crecer y expandirse, tanto en un territorio como fuera de este para acumular más riqueza, formando asociaciones de empresas de un ramo industrial que destruyen a otra, o constituyendo monopolios, que arrojan la mayoría de los trabajadores al desempleo y a la pobreza. El pauperismo se desarrolla, agregó Carlos Marx:

Con la producción capitalista se forma un poder totalmente nuevo... Los novísimos "trusts" ingleses y norteamericanos apuntan ya a ese objetivo, puesto que procuran unificar en una gran sociedad por acciones, dotada de un monopolio efectivo, por lo menos la totalidad de las grandes empresas activas en un ramo industrial... Se trata de la máquina específica para la concentración de los capitales.(Marx C. , *El Capital, capítulo XXIII: La ley general de acumulación capitalista*, 1867)

Las crisis periódicas y reiteradas por la escasez del mercado y la sobreproducción en que incurre el capitalismo, se resuelven despidiendo trabajadores y con guerras para la invasión y el control de nuevos mercados, en donde mueren muchos de quienes habían engrosado la reserva industrial de trabajo, porque los ocupan como soldados para enviarlos a defender los intereses de los grandes dueños de los medios de producción.

“La sociedad se encuentra súbitamente retrotraída a un estado de repentina barbarie” expusieron Marx y Engels en *El Manifiesto del Partido Comunista*,(1848, p.38).

La reserva industrial de trabajo, lo que hoy conocemos como desempleo, es otra característica del capitalismo.

Este modo de producción nunca satisface la demanda de empleo por varias razones: una, porque la población crece más rápido que las empresas y, dos, porque al concentrarse la riqueza en monopolios con desarrollo tecnológico, requieren de menos trabajadores.

A los capitalistas les beneficia la reserva industrial de trabajo, para especular con eso. A mayor número de desempleados se fijan salarios más bajos y aumentan las horas de trabajo sin pago, imponiéndose condiciones laborales precarias.

Cuando los proletarios logran un aumento salarial en forma de prestaciones sociales como vales de despensa, de educación, ayuda para vivienda y seguridad social (atención médica y pensiones), en realidad no sale del bolsillo del patrón esa retribución, sino del valor del trabajo que se apropia, explica Marx en *La ley general de acumulación de capital, capítulo XXIII, de El Capital*, (1867).

A este ejército de desempleados se suman los trabajadores que sufren algún tipo de incapacidad provocada por la maquinaria y la producción industrial, por enfermedades y accidentes de trabajo, por la maternidad, por vejez y cesantía en edad avanzada, quedando el trabajador y su familia sin un ingreso mínimo para sobrevivir.

Quedan condenados a la indigencia por desempleo, debido a su incapacidad física o mental para trabajar, que Marx clasificó como la tercera categoría del lumpenproletariado:

Personas degradadas, encallecidas, incapacitadas de trabajar. Se trata, en especial, de obreros que sucumben por la falta de movilidad que los condena la división del trabajo, de personas que viven más allá de la edad normal de un obrero, y por último de las víctimas de la industria, cuyo número se acrecienta con la maquinaria peligrosa, la expansión de la minería, de las fábricas químicas, etc.: mutilados, enfermos crónicos, viudas, etc.,(Marx C. , El Capital, capítulo XXIII: La ley general de acumulación capitalista, 1867).

Para ellos, para los trabajadores no estuvieran en condiciones de laborar por discapacidad, los *jacobinos* o la burguesía de izquierda de la Revolución Francesa había establecido en el artículo 21 de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, de 1793, el derecho al sustento, que es un derecho de seguridad social, pero no le llamaban todavía así y, además, los conservadores lo borraron en 1795.

I.1.b.El Libertador de América y la seguridad social

Curiosamente, el primer gobernante del mundo que habló del derecho a la seguridad social no fue un europeo ni estadounidense, sino que fue el colombiano Simón Bolívar, *El Libertador de América*.

Simón Bolívar (1783-1830) fue un militar y político venezolano que encabezó la independencia de Bolivia, Ecuador, Panamá, Perú, Colombia y Venezuela de la corona

española y fue el primer presidente de los dos últimos países antes mencionados. En 1813 recibió el título honorífico de Libertador por el Cabildo de Mérida en Venezuela.

En un discurso que pronunció el 15 de febrero de 1819, durante la constitución del Segundo Congreso Constituyente de Venezuela, en la ciudad de Angostura (hoy ciudad Bolívar), sostuvo que:

El sistema de gobierno más perfecto es aquel que produce mayor suma de felicidad posible, mayor suma de seguridad social y mayor suma de estabilidad política.(Bolívar, 1819).

Ahí y en aquel año se constituyó la Gran Colombia, como se llamó oficialmente el país de América del Sur que unificó a Colombia, Ecuador, Granada y Venezuela. Aunque sólo existió jurídicamente de 1821 a 1831, se cumplió una parte del sueño de Simón Bolívar para integrar a los países del Nuevo Mundo que se habían independizado de la corona española, con el fin de evitar que volvieran a quedar sojuzgados.

Simón Bolívar estudió en Francia y conoció a los ilustrados de la política y la economía. Gobernó en Colombia, Perú y Venezuela y pasó a la historia por su lucha en favor de la unidad y dignidad de los pueblos de América. Retomó el término *felicidad* que usaban los revolucionarios franceses de 1789-1795, para referirse se denominó como *bienestar social* a partir de 1945.

El discurso del *Libertador de América* nos brinda una referencia de que el derecho a la seguridad social, ya era un reclamo desde principios del siglo XIX.

I.1.c. El Partido Comunista Alemán y sus logros en seguridad social

La primera iniciativa oficial para crear un seguro social obligatorio contra accidentes y enfermedades de los trabajadores y por maternidad, se presentó en Alemania hasta el año 1883, casi un siglo después de que comenzaron a reclamarla los revolucionarios franceses.

El gobierno de Otto Von Bismarck (1871-1890) impulsó esa ley, señala Ricardo Nuguet, catedrático del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM, (Nuguet, 1997,p.611-6012)

Eso no fue un regalo, sino resultado de la presión y la lucha de los trabajadores alemanes que contaban con la solidaridad de los obreros ingleses y estadounidenses.

Federico Engels, explicó en *Contribución a la Historia de la Liga de los Comunistas* (1885), cómo fue que los obreros y teóricos comunistas alemanes presionaron al gobierno de Bismarck con manifestaciones multitudinarias, para obtener logros de justicia social que equilibraran las relaciones de producción.

Era una lucha que habían iniciado los comunistas alemanes desde el primer tercio del siglo XIX y que quedó inscrita en 1848, en el punto 17 de las *Reivindicaciones del Partido Comunista en Alemania*, en donde exigían medios de subsistencia para todos los trabajadores, incluso para los incapacitados, tal como lo establecía el artículo 21 de la derogada *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* de 1793 en Francia.

Bismarck es el árbitro de Europa al otro lado de las fronteras de Alemania; pero dentro de Alemania se alza, cada día más amenazadora, la figura atlética del proletariado alemán que Marx pronosticara ya en 1844... Más aún. El movimiento internacional del proletariado europeo y americano es hoy tan fuerte, (Engels, 1885).

En el mismo documento precisó que en esa época las ideas de los trabajadores alemanes tuvieron una gran influencia entre sus similares franceses e ingleses, que obligaron a los gobiernos de esos países a satisfacer algunas de sus demandas.

El primer ministro Alemán Otto Von Bismarck reconoció que su idea de crear seguros sociales fue una medida para contener la lucha de los trabajadores alemanes. Decía que “era necesario aplicar un poco de socialismo para evitar tener socialistas”, como lo citó Nuguet (1997, p.6).

La seguridad social en Alemania fue, entonces, resultado de la lucha de los trabajadores alemanes contra la burguesía de su tiempo y englobó los siguientes derechos:

a) Seguro social obligatorio al trabajador activo (subordinado o independiente) y su familia, para la atención médica básica y hospitalaria,

b) Pensión en caso de incapacidad por enfermedad, maternidad, accidente de trabajo, vejez y cesantía en edad avanzada,

c) Protección para la familia con una pensión por viudez y los estudios y alimentos para los hijos del trabajador, en caso de muerte.

Antes de esto se crearon organismos de ayuda mutua (mutualistas) por cooperativas y sindicatos “como resultado de fuertes luchas de los obreros, de grupos políticos, en pro de la seguridad social de los trabajadores y sus familias pero nunca contaron con dinero suficiente para cubrir los gastos de desempleo, enfermedad o muerte”, señaló la investigadora parlamentaria, Carmen Trejo(2007, pp.7-8)

A finales del siglo XIX surgieron los seguros privados, pero en ellos la solidaridad estaba totalmente ausente. Su objetivo era el lucro y no todos los trabajadores tenían para pagarlo. Paradójicamente desde finales del siglo XX y principios del XXI, en el nuevo milenio, se repite esa historia.

I.2. El imperialismo y el origen de los seguros sociales

En el período en que los obreros alemanes reclamaban garantías de seguridad social (1884-1903), el modo de producción capitalista ya se encontraba en una nueva fase: el imperialismo.

La concentración de capital mediante los monopolios ya había sido descrita por Marx en *El Capital* (1867), pero a finales del siglo XIX y principios del XX la unión de esos

conglomerados de distintos sectores productivos se habían fusionado para formar otros más grandes y poderosos denominados trust, controlados por los banqueros, empresarios financieros, lo cual era el fundamento de la vida económica entre 1890 y 1903. “El capitalismo se ha transformado en imperialismo”, concluyó Lenin(1966, p.14).

Las ganancias comenzaron a obtenerse más por maquinaciones financieras, que por la producción y comercialización de mercancías.

Los banqueros especuladores se convirtieron en la principal característica del capitalismo imperialista, subordinando las operaciones comerciales e industriales locales y mundiales a sus intereses, controlando e influyendo en los demás empresarios privados mediante la autorización o privación de créditos.

Los capitales financieros no sirven para satisfacer los intereses de la sociedad generando empleo, producción, alimento ni bienestar, sino sólo para beneficio de los especuladores privados que viven de cobrar altos intereses por sus préstamos sin producir directamente nada, lo que les convierte en una especie de parásitos del sistema capitalista en su fase imperialista, que absorben la riqueza que otros generan, afirmó Lenin:

A medida que las operaciones bancarias se van concentrando en un número reducido de entidades, los bancos dejan de ser los modestos intermediarios que eran antes y se convierten en monopolios poderosos que tienen a su disposición casi todo el capital monetario de todos los capitalistas y pequeños hombres de negocios, así como la mayor parte de los medios de producción y de las fuentes de materias primas de uno o de muchos países. Esta transformación de los numerosos intermediarios en un puñado de monopolistas es uno de los procesos fundamentales en la evolución del capitalismo al imperialismo capitalista(Lenin, 1917, p.23).

En aquellos años en Estados Unidos el capitalismo se comportaba de manera similar que en Alemania, en donde 258 ramas industriales estaban concentradas en manos de 300 empresarios, cuyo número disminuía cada vez más por la acumulación de la riqueza en monopolios y trust.

Esos conglomerados capitalistas someten a su yugo a los empresarios más débiles, por la vía económica o mediante la violencia militar, la invasión y con tácticas criminales, describió Lenin en su libro *El Imperialismo: Fase Superior del Capitalismo*(1917).

Por la vía económica impiden a su competencia comercializar sus productos, cerrándoles los mercados y los medios de transporte, como lo hizo la Standard Oil Trust, propiedad mayoritaria de John Davison Rockefeller, en alianza con el ejército estadounidense y asociada con empresas navieras, de gas, cobre, hierro, acero, así como bancos.

Desde 1870 hasta 1900 el trust de Rockefeller hizo quebrar a otras compañías petroleras de Estados Unidos, llevándolas a la ruina junto con sus trabajadores, familias y pueblos enteros, invadió con guerras otros territorios, destruyó gobiernos y pueblos, como lo describió Ida Tarbell en *La historia de Standard & Oil* (1904).

Si lo anterior no funciona, se imponen eliminando a su competencia o a todo aquel que se resista a sus intereses, declarándoles la guerra y masacrando a miles de personas y despojándolos de sus bienes.

La clase obrera también había crecido a 5.5 millones, tan sólo en Alemania, y reclamaba mejores condiciones de trabajo y seguridad social y fue la presión de su organización y de sus manifestaciones de protesta, que se multiplicaban por toda Europa, lo que hizo que en Alemania se aprobara el sistema de seguro social obligatorio, entre 1883-1884, (Nuguet, 1997, pp. 611-612).

Con el sistema de seguro social obligatorio, llamado así porque el patrón por ley debía afiliar a sus trabajadores o sería sancionado, se estableció también para casos de incapacidad del trabajador por accidente laboral y muerte.

La disposición fue que en caso de incapacidad total del trabajador se le pagaría 66% de su salario y si moría la viuda cobraría 20% del mismo, más 15% por cada hijo huérfano. También se estableció la obligatoriedad del patrón de pagar esos seguros.

Otto von Bismarck adicionalmente creó el seguro por enfermedades, el 5 de junio de 1893. Luego se hizo extensivo a trabajadores agrícolas, del transporte y, finalmente, a los trabajadores que sufrieron algún tipo de invalidez por causa del trabajo y a quienes llegaban a la vejez. En Alemania “en 1901 se constituyó el primer código que integra a todos estos seguros”, (Instituto de Investigaciones Jurídicas, s.f. p. 3).

En 1889 se creó el primer sistema obligatorio de pensiones por vejez y cesantía en edad avanzada, que establecía como edad mínima para ejercer ese derecho los 70 años de edad.

Con su lucha y manifestaciones multitudinarias, los trabajadores alemanes, con el apoyo de los ingleses y estadounidense lograron concretar lo que casi un siglo antes establecieron los revolucionarios jacobinos franceses en el artículo 21 de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1793:

La sociedad debe la subsistencia a los ciudadanos desgraciados, ya sea procurándoles trabajo, ya sea proporcionando los medios de existencia a los que no estén en condiciones de trabajar,(Torremochas, 1973).

I.2.a. Definición y objetivos de la seguridad social

El término seguridad social se adoptó hasta el primer tercio del siglo XX, en el Acta de Seguridad Social de Estados Unidos, promulgada el 14 de agosto de 1936 por el presidente Theodore Roosevelt. Incluyó subsidios para los desempleados, seguros de invalidez, vejez, muerte y desempleo, que no estaban a cargo de los trabajadores (Nuguet, 1997, pp. 613-614).

En Nueva Zelanda se usó también el mismo término al aprobar la primer Ley de Seguridad Social en 1938 y sirvió de base para el resto del mundo.

El economista británico William Henry Beveridge, retomó la Ley de Seguridad Social de Nueva Zelanda y las ideas de los seguros sociales del alemán Bismark.

Presidió una comisión encargada de estudiar los sistemas de seguridad social y desarrolló su propio concepto en el informe *Seguros Sociales e Informes Afines*, mejor conocido como *Informe Beveridge*, que presentó en 1942 ante el Parlamento del Reino Unido de la Gran Bretaña.

El objetivo de la seguridad social, según ese informe, es que el Estado brinde protección a las personas que están en la imposibilidad (temporal o permanente) de obtener un ingreso, con un seguro social que otorgue los beneficios de pensiones de jubilación, seguro de incapacidad, pensiones de viudez y orfandad, cuidados médicos y seguro de desempleo(Beveridge, 1942).

Planteó que esas pensiones debían estar fondeadas financieramente con las aportaciones hechas por el trabajador, el patrón y/o el gobierno. Estableció que la seguridad social está dirigida a abolir el estado de indigencia de los trabajadores asegurándoles una pensión suficiente, en todo momento para satisfacer sus necesidades.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) se creó en 1919, originalmente participaron 40 países, en donde se estableció que la representación sería tripartita, es decir, con delegados de los gobiernos, de los patronales y de los trabajadores. Casi un siglo después (2018) hay 187 países miembros, entre los que se encuentra México.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), se adhirió a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1945 y es su órgano especializado en materia laboral, cuyo objetivo es establecer normas laborales que fomenten el empleo decente, para reducir los

conflictos obrero-patronales que deriven en insurrección. "La paz universal y permanente sólo puede basarse en la justicia social", se lee en las primeras líneas de su Constitución. (OIT, 1929)

Si bien desde su creación fijó algunos parámetros para el seguro por maternidad y por desempleo, fue hasta 1952, cuando aprobó el *Convenio 102 Sobre la Seguridad Social (Norma Mínima)*, que es el primer instrumento internacional en la materia.

Ahí se estableció que la seguridad social tiene 9 ramas:

1. Asistencia médica
2. Prestaciones monetarias de enfermedad
3. Prestaciones de desempleo
4. Prestaciones de vejez
5. Prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedad profesional
6. Prestaciones familiares
7. Prestaciones de maternidad
8. Prestaciones de invalidez
9. Prestaciones de sobrevivientes

En este convenio especializado en seguridad social no hay una definición de lo que es ese derecho humano, sino que sólo se desglosan las prestaciones que comprende y los parámetros mínimos para su impartición.

La definición seguridad social se encuentra en otros documentos de la OIT, como el que publicó en 2001 *Hechos concretos sobre la seguridad social* en donde explica:

La seguridad social es la protección que una sociedad proporciona a los individuos y los hogares para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso, en particular en caso de vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes del trabajo, maternidad o pérdida del sostén de familia, (OIT, 2001).

Otra definición puede leerse en *La estrategia de la Organización Internacional del Trabajo: seguridad social para todos*, que publicó once años más tarde:

La seguridad social es un derecho humano...La seguridad social es una necesidad social y económica para combatir la pobreza y la exclusión social y promover el desarrollo y la igualdad de oportunidades y la dignidad de mujeres y hombres,(OIT, 2012)

Los conceptos de seguridad social han ido cambiando con el tiempo, especialmente en los últimos años, en términos generales ese derecho humano incluye prestaciones de dinero en efectivo o en especie para proteger al trabajador y su familia ante la falta de ingresos por enfermedad, maternidad, accidentes laborales, incapacidad para trabajar, vejez o muerte, se destaca en el *Informe VI Seguridad social para la justicia social y una globalización equitativa*,(OIT, 2011, p.9).

Este documento detalla que las recomendaciones del *Informe Beveridge* se pusieron en práctica a partir de 1945 e influyeron en otorgar seguridad social a la población.

En la propuesta de William Beveridge para el pago de gastos médicos y pensiones por enfermedad, embarazo, accidentes de trabajo, vejez y vejez o cesantía en edad avanzada, se estableció para los trabajadores, los patrones y el gobierno, una cuota obligatoria al seguro social y la premisa del empleo estable y con salarios dignos(Facultad de Ciencias Política y Económicas de la Universidad Central, 1946, pp.55-56).

Con ese dinero se conformaría un capital que se canalizaría a fondos financieros a los que se les llamó *solidarios*, porque con lo que juntaran entre todos los participantes en la producción, contribuirían solidariamente al pago de los seguros para la atención médica y pago de pensiones de quienes estuvieran incapacitados para trabajar, por algún motivo relacionado con su actividad laboral o por enfermedad general, apoyándose unos a otros.

La condición básica, sin la cual no sería posible este sistema, fue que participaran trabajadores y patrones con empleo de base y permanente, en empresas que operaran dentro de la economía formal, con el propósito de que sus contribuciones pudieran retenerse desde la administración de las mismas.

Con esos recursos, que se fiscalizaban oficialmente, se solventarían las instituciones que se crearon para hacer efectiva la seguridad social, en las que estarían inscritos obligatoriamente los trabajadores, patrones y sus familias. Los derechohabientes debían cubrir cierto número de cuotas antes de ser beneficiados con algún servicio o pensión.

A esto se le llamó régimen obligatorio o sistema de reparto o sistema solidario y se implementó durante la etapa que se conoce, por esa razón, como *capitalismo social* o *Estado de bienestar* o también se le identifica como neo imperialismo.

I.3. El “Estado de bienestar” y el sistema de seguridad social de reparto

William Henry Beveridge fue miembro del gobierno de Winston Churchill entre 1940-44 y, posteriormente asesoró en materia de seguridad social a Clement Attlee, del Partido Laborista inglés (quien le ganó a Churchill en las elecciones para primer ministro en 1945, cargo que ocupó hasta 1951).

Desde que concluyó la Segunda Guerra Mundial en 1945 hasta mediados de los años 1990, en el mundo capitalista fueron implementadas las ideas de William Henry Beveridge, sobre el sistema de reparto, para el financiamiento de la seguridad social, las pensiones y el Estado de bienestar.

Las ideas del inglés Beveridge, eran la expresión de una nueva estructura de acumulación en el capitalismo productivo, se combinaron con las de otro británico, John Maynard Keynes y la del estadounidense Henry Ford, para crear lo que se conoció como

nuevo pacto capitalista, capitalismo de bienestar, capitalismo social, modelo Keynes-Ford-Beveridge o régimen social KFB, señala William I. Robinson, en *América Latina y el Capitalismo Global: Una perspectiva crítica de la globalización*(2015, p.32).

Inglaterra y Estados Unidos habían ganado la Segunda Guerra Mundial y buscaban reactivar y estabilizar la economía con políticas de Estado, generando una especie de círculo virtuoso: producción-empleo-ingreso-consumo y demanda de artículos y servicios-ganancia.

Su estrategia económica de la demanda hizo hincapié en la intervención del Estado, a través del crédito y la creación de empleo...el gasto gubernamental en obra pública y programas sociales, y así sucesivamente para generar demanda y otros mecanismos para regular y (por lo tanto estabilizar) la acumulación, (Robinson, 2015, pp.31-32).

Ese plan se combinó con las ideas del empresario automotriz Henry Ford (1942) para la producción en serie, la creación de empleos bien remunerados y la dotación de estímulos, como las pensiones de seguridad social, que permitieran a los trabajadores integrarse al capitalismo consumiendo sus productos, sin conflictos con los patrones.

Para lograrlo se alentó la conformación de sindicatos afines a los intereses de los grandes capitalistas (*compromiso de clase*) y se fortaleció la capacidad de intervención y regulación de los Estados. Todo lo cual se reflejó en el *Informe Beveridge* que se presentó en el parlamento británico el 20 de noviembre de 1942.

En lo económico se trataba de una nueva forma de acumular riqueza, promoviendo el consumo, con la idea de hacer crecer la producción. Incluso, las pensiones para los trabajadores que quedaban en el desempleo por enfermedad, accidentes de trabajo, embarazo y vejez o edad avanzada, servirían para acrecentar las ventas. Todo con el fin de acelerar la producción, las ventas y acumular más capital.(Robinson, 2015)

En el neoimperialismo los Estados tenían una fuerte participación en inversión pública para la creación y fortalecimiento de empresas y ramas industriales, apoyo con el que los grandes monopolios se fortalecieron.

A esta etapa del capitalismo imperialista que va desde la Segunda Guerra Mundial (1945) hasta 1990 se le denominó neo imperialismo, porque Estados Unidos y la Gran Bretaña aceleraron el proceso expansionista de sus monopolios, para controlar los mercados internacionales, a través de la intervención militar directa e indirecta, mediante el control hegemónico en lo económico y lo político.

Otro objetivo fue la eliminación de todo vestigio de comunismo que también se extendía por el mundo, con el planteamiento de socializar los medios de producción y la riqueza, para ponerle fin a la explotación del trabajo.

En el informe *Seguros Sociales e Informes Afines*, más conocido como *Informe Beveridge*, se exponen los principios financieros del sistema de reparto, para otorgar servicios médicos y hospitalarios a los trabajadores y sus familias y el pago de pensiones por incapacidad laboral debido a la maternidad, por enfermedades generales y profesionales, accidentes de trabajo, por vejez y cesantía en edad avanzada. Estos lineamientos se aplicaron a partir de 1945.

En el sistema de reparto, la atención médica y las pensiones se financian con las aportaciones de los trabajadores activos afiliados a la institución que brinda seguridad social, es un fondo común o solidario.

Los pagos son fijos y las pensiones también están bien definidas y no dependen del monto de dinero que aportó el trabajador, sino de lo que establezca la institución, es decir, sin importar lo que el asalariado aporte en cantidad, pero sí en número de semanas, tiene derecho a la seguridad social de reparto o solidaria (Superintendencia de Pensiones, 2016).

En el sistema de reparto, los patrones también contribuyen con un porcentaje y están obligados a afiliar a sus trabajadores a las instituciones que brindan seguridad social, bajo la denominación de seguro social obligatorio.

Por lo anterior al capitalismo neoimperialista se le nombró eufemísticamente *Estado de bienestar* o *capitalismo social*, pero tenía un límite, sólo cobijó a los trabajadores con empleo estable dentro de la economía formal, que eran afiliados al seguro social obligatorio, que aportaban una parte de su salario como cuota, pero no a aquellos que estaban desempleados o subempleados o cuyos patrones evadían la responsabilidad de inscribirlos a la institución correspondiente.

Con el neoliberalismo y la globalización la seguridad social de reparto o solidaria comenzó a extinguirse.

I.3.a. Instrumentos internacionales sobre seguridad social

La seguridad social fue considerada como un derecho de los trabajadores desde 1944 en la Declaración de Filadelfia de la OIT, en cuyo punto III.f. establece: “extender las medidas de seguridad social para garantizar ingresos básicos a quienes los necesiten y prestar asistencia médica completa” (OIT, 1944).

El 10 de diciembre de 1948 el derecho humano a la seguridad social se inscribió en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el 19 de diciembre de 1966 en el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Ambos son instrumentos jurídicos y son parte de la Carta Internacional de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

La Declaración Internacional de los Derechos Humanos establece expresamente el derecho a la seguridad social en el artículo 22 y, sin mencionar el término pero desglosando las prestaciones que lo conforman, también se inscribe en su artículo 25.

Los textos de los artículos antes mencionados son:

Artículo 22:

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 25:

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social(ONU, 1948).

En el artículo 9 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, se otorga el derecho humano a la seguridad social: “Los Estados parte en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la seguridad social, incluso al seguro social”(ONU, 1948)

La Organización internacional del Trabajo (OIT) tras la conferencia de Filadelfia celebrada en Nueva York el 17 de mayo de 1944, creó diversas comisiones especiales a lo largo de los años, para fijar normas jurídicas e impulsar la creación de los seguros sociales y de prestaciones de seguridad social entre los estados miembros, las cuales se conocen como convenios y son los siguientes:

El Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (número. 102); — Convenio sobre la igualdad de trato (seguridad social), 1962 (número. 118); — Convenio sobre las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, 1964 [Cuadro I modificado en 1980] (número. 121); — Convenio sobre las prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivientes, 1967 (número. 128).

El Convenio sobre asistencia médica y prestaciones monetarias de enfermedad, 1969 (número. 130); — Convenio sobre la conservación de los derechos en materia de seguridad social, 1982 (número. 157); — Convenio sobre el fomento del empleo y la protección contra el desempleo, 1988 (número. 168), y — Convenio 183, sobre la protección de la maternidad (año 2000).

El problema es que hasta el año 2012 sólo 48 países miembros de la OIT, de un total de 187, habían firmado y ratificado el Convenio 102 especializado en materia de seguridad social, para no verse obligados a cumplir con el respeto de ese derecho humano. Por esa razón se emitió la recomendación 202 sobre pisos mínimos de protección social.

Conminó a los estados a hacer esfuerzos para otorgar a su población garantías mínimas de seguridad social, como la atención básica a la salud, la atención de la maternidad y un ingreso para los niños y personas de la tercera edad, que les asegure el acceso a la alimentación y servicios indispensables, como la educación en la infancia(OIT, 2012).

Esta recomendación se emitió luego de que los convenios antes señalados, fueron quedando sin efecto ante la expansión del neoliberalismo, que impone la privatización de los servicios sociales.

Las crisis económico-financieras recurrentes de los estados miembros, también influyeron para que actualmente 80% de la población mundial no goce de seguridad social, como lo remarcó el *Informe de la Comisión sobre la discusión recurrente sobre el objetivo*

estratégico de la seguridad social, 100ª. Reunión, que se realizó en Ginebra, Suiza(OIT, 2011).

I.4. El neoliberalismo y la privatización de la seguridad social

La Organización Internacional del Trabajo(OIT) reconoció desde el año 2001 dentro de sus propias filas surgieron dos corrientes, cuando se extendían por el mundo las directrices del Fondo Monetario Internacional (FMI) y de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), para la privatización de la seguridad social:

- Una corriente se formó con los gobiernos de países que sostienen que ante el desempleo y la pobreza creciente en el mundo, es vital mantener los sistemas de seguridad social obligatorio, sostenidos y administrados entre el gobierno, los patronos y los trabajadores, que garanticen atención médica y una pensión o jubilación digna a los trabajadores y sus familias cuando quedan en desamparo.
- Otra corriente es la de aquellos gobiernos que afirman que el Estado debe sacar las manos de la seguridad social y permitir lucrar al sector privado con los seguros médicos, de desempleo, enfermedad general, maternidad, enfermedad y accidentes de trabajo y/o seguros de vejez y cesantía en edad avanzada(OIT, 2001).

I.4.a. El Consenso de Whashington y el debilitamiento de la seguridad social

La privatización de todos los bienes nacionales, de las empresas públicas y de los servicios sociales en el tercer mundo, fue directriz del Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Banco Mundial (BM).

Eric Toussain afirmó en *FMI, Banco Mundial: ¿Organizaciones multilaterales o instrumentos políticos al servicio de los países ricos?* que el lineamiento general fue:

...aceleración de la privatización de los servicios (agua, electricidad, telecomunicaciones, transporte público); privatización o cierre de empresas industriales públicas cuando existen, eliminación de subsidios a productos básicos (pan y otros alimentos básicos); aumento a los impuestos pagados por los pobres debido a la generalización del IVA...abandono de la protección aduanera...liberalización de la entrada y salida de capitales, privatización de la tierra...y políticas de recaudación de gastos de educación y salud, (Toussaint, 2001, p.38).

El Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM) han sido los instrumentos de Estados Unidos –y sus socios- para endeudar a los países del Tercer Mundo, con el pretexto de impulsar su desarrollo cobrando altas tasas de interés.

Entre 1972 y 1986 provocaron que la deuda de los países subdesarrollados se incrementara de 75 mil millones de dólares a más de un billón de dólares. Mediante la extorsión por endeudamiento, sometieron a sus deudores a seguir directrices depredadoras para su pago.

Impusieron diez lineamientos en los que estaban de acuerdo el FMI, el BM y el Tesoro de Estados Unidos, aunque no realizaron un cónclave ni publicaron un documento conjunto para tener ese convenio.

John Williamson, economista británico que trabajó en el FMI, Banco Mundial y el Departamento del Tesoro de Gran Bretaña, narró que denominó a esas directrices el *Consenso de Whashington*, el cual fue impuesto a partir de 1989 en los países del tercer mundo para obligarlos a pagar su deuda(2003).

Entre las instrucciones destacan la privatización de empresas públicas, la disciplina fiscal, reorientación del gasto gubernamental, la liberalización financiera y del comercio, eliminación de barreras arancelarias, liberación de la inversión extranjera directa,(Bidaurratzaga, s.f.).

A esta fase del capitalismo imperialista se le llamó también neoliberalismo – debido a las similitudes que tiene con la etapa capitalista liberal que conoció Carlos Marx- por la menor intervención del Estado en la inversión y regulación económica y por la promoción de la libre competencia (leal y desleal), que se caracteriza por el empobrecimiento de la población, el desempleo y la carencia de seguridad social para solventar la falta de ingreso.

Estos criterios originalmente fueron diseñados para América Latina, pero luego se aplicaron indiscriminadamente en todo lugar y en cualquier tiempo, explicó el propio John Williamson en el artículo que publicó en 2003 *No hay Consenso de Washington: Reseña sobre el consenso de Washington y sugerencias sobre los pasos a dar*.

En ese año los lineamientos del *Consenso de Washington* no eran suficientes o no dieron los resultados esperados, además de que en Latinoamérica “provocaron una serie de crisis en la región” (Williamson, 2003).

Entonces la nueva disposición fue pasar a la segunda etapa, la cual consistió en la misma receta pero más radical: privatización de más áreas de la economía y de los servicios públicos, incluyendo la educación y la salud.

Las consecuencias del *Consenso de Washington* se reflejaron en el informe “Seguridad Social, Temas, Retos y Perspectivas”, de la OIT (2001), en el que destaca que:

De los problemas fundamentales con que se enfrenta la seguridad social en la actualidad es: que más de la mitad de la población mundial (trabajadores y sus familiares a cargo) están excluidos de cualquier tipo de protección de la seguridad social...mientras que otra importante proporción está sólo cubierta en ciertos casos (Williamson, 2003, pp.10-11).

La OIT auguró en ese año que este panorama tendía a empeorar, pues el desempleo y la economía informal iban en aumento, tanto en países industrializados como en los que están en vías de desarrollo.

En efecto, el desempleo y la economía informal se incrementaron cada año.

I.4.b. Neoliberalismo, Globalización: pérdida del empleo decoroso o decente

Desde el año 2006 la Organización Internacional del Trabajo (OIT) reconoció que se habían desmoronado las aspiraciones de generar empleo decoroso o decente, que incluye obligatoriamente el derecho humano a la seguridad social, debido a la inmersión de América Latina y el Caribe en el neoliberalismo.

Al capitalismo imperialista neoliberal también se le denomina globalización, aunque no es lo mismo.

Globalización implica la interconexión, la modernidad y capacidad de relacionarnos más rápido, neoliberalismo es una etapa del capitalismo imperialista, en la que se pierden derechos económicos, sociales y culturales, por la privatización de todos los servicios públicos y la economía estatizada, explicó Carlos M. Vilas en *Globalización o Imperialismo*.

El término globalización surgió con el desarrollo de las telecomunicaciones, la digitalización, el internet, que posibilitó a los grandes monopolios transnacionales, agilizar sus procesos de producción, acelerar la explotación de mano de obra y la transferencia de capitales financieros.

La globalización se refiere al desarrollo de las tecnologías, pero esta nueva revolución industrial no significó desarrollo social ni bienestar social.

Un botón de muestra es que en pleno capitalismo neoliberal 6 de cada 10 trabajadores en el mundo están subempleados o desempleados y carecen de derechos laborales y de protección social lo cual se aplica también en Latinoamérica, de acuerdo al informe sobre *Trabajo decente en las Américas: una agenda hemisférica, 2006-2015*:

En América Latina existen 239 millones de personas económicamente activas (PEA) que trabajan o desean trabajar, de las cuales más de 23 millones se encuentran en condición de desempleo abierto y aproximadamente 103 millones trabajan en el sector informal, muchas veces sin derechos laborales ni protección social, (OIT, 2006).

Los monopolios se convirtieron en las grandes transnacionales que concentraron aún más la riqueza y se apropiaron aún más del producto del trabajo, eliminando la seguridad social, reduciendo salarios y ampliando las horas de trabajo sin pagarlas.

El desempleo, el subempleo, las reducciones salariales, los recortes presupuestales y la crisis financiera, se agudizaron con la aplicación de los lineamientos neoliberales del *Consenso de Washington* de privatizarlo todo, pero sirvieron como pretexto al FMI y BM, para justificar la privatización de la seguridad social y debilitar al sistema solidario de reparto del *capitalismo benefactor* o *capitalismo social*.

Otra característica del neoliberalismo y la globalización es la aceleración del fortalecimiento del capitalismo financiero, así sea mediante el despojo.

Hay que recordar que de acuerdo al Convenio No. 102 de 1952 la pensión por vejez y cesantía en edad avanzada es una de las 9 ramas del derecho humano a la seguridad social (en México son más ramificaciones, ya que incluye la vivienda y las prestaciones de cultura, recreación y capacitación para el trabajo).

También se ratifica ese beneficio de seguridad social en la Recomendación No. 131 sobre las prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivientes de 1967 y por la Recomendación No. 162, sobre los trabajadores de edad de 1980, normas jurídicas internacionales vigentes.

Pero a partir de 1981 y hasta el 2017, el capitalismo neoliberal ha promovido en todo el mundo las transferencias de los fondos pensionarios para el retiro laboral por vejez y cesantía en edad avanzada hacia la banca privada.

Los gobiernos que siguieron los lineamientos del *Consenso de Washington* desmantelaron los fondos de pensiones vitalicias y de atención médica para los trabajadores mayores de 60 años en retiro laboral, bajo el argumento de que esa población va en aumento y que financieramente es imposible solventar las prestaciones establecidas en el sistema de seguridad social delineado por Beveridge.

En una de las etapas más vulnerables de la vida de las personas como es la ancianidad, el capitalismo neoliberal despojó a los trabajadores de los fondos sociales de pensiones vitalicias, para entregárselos al capitalismo financiero.

Se abrieron cuentas bancarias individuales administradas por instituciones financieras privadas y ahí se depositaron los ahorros de los trabajadores para el retiro, con la promesa de que aumentaría el monto la pensión por vejez y cesantía en edad avanzada.

Lejos de ello, creció a 80% de la población de la tercera edad que no goza plenamente del derecho humano a la seguridad social, de acuerdo al IV informe de la 102ª. Conferencia Internacional del Trabajo, de la OIT:

Aproximadamente el 80 por ciento de la población mundial no está suficientemente protegida en la vejez frente a los riesgos de enfermedad, discapacidad y falta de ingresos. Esto significa que sólo en los países de bajos y medianos ingresos unos 342 millones de personas de edad avanzada carecen actualmente de una seguridad suficiente de los ingresos. Ese número podría aumentar a 1 200 millones de aquí a 2050, (OIT, 2013, p.45).

I.5. Transferencia global de los fondos de pensiones al capital financiero

En el esquema de capitalismo de bienestar o social que diseñaron Keynes, Ford y Beveridge, las cuotas que aportan obligatoriamente los trabajadores de sus salarios y las que dan sus patrones y el gobierno, dentro de la economía formal, sostienen financieramente al sistema de seguridad social de reparto o solidario.

Se trata de recursos multimillonarios que el capitalismo financiero neoliberal absorbió, creando cuentas individuales en administradoras o fondos de ahorro para el retiro, propiedad de la banca privada, con lo que gana cobrando comisiones por manejo de cuenta y quedándose con el dinero que resulte de la especulación crediticia.

Eso ya ocurre con las pensiones por vejez y cesantía en edad avanzada, maniobra que se avaló con reformas legislativas.

América Latina fue el laboratorio de los lineamientos neoliberales para la privatización de los fondos de pensiones por vejez y cesantía en edad avanzada, para luego extenderse hacia Europa del este.

El proceso inició en Chile en 1981, se sumaron Perú, Argentina, Colombia, Uruguay, Bolivia, México, El Salvador, entre 1993 y 1999. Poco después se incluyeron Nicaragua, Costa Rica, Ecuador y República Dominicana y Panamá, a partir de 2000 y hasta 2008, según un recuento que hizo Helmut Schwarzer, Especialista en Protección Social y Desarrollo Económico de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, (2016, p.9)

En Europa del este la ola privatizadora de los fondos de pensiones llegó entre 1998 y 2008 a Hungría, Polonia, Letonia, Bulgaria, Croacia y Estonia, Lituania, Eslovaquia, Macedonia y Rumanía.

Fueron 23 países subdesarrollados, en crisis y endeudados con el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM), que entregaron a las firmas bancarias transnacionales más importantes los recursos acumulados de los trabajadores para pensiones por vejez y cesantía en edad avanzada.

Instituciones financieras de Estados Unidos, Japón, Reino Unido y Alemania, son las que concentran el mayor número de fondos de pensiones privatizados, precisó Carlos

María Vilas, Presidente del Instituto Argentino para el Desarrollo Económico en *¿Globalización o Imperialismo?*

A mediados de la década de 1990 casi 80% del valor de los activos de los fondos de pensión correspondía a firmas de Estados Unidos...En total, las firmas estadounidenses representaban más de la mitad del valor de los activos financieros de los nuevos inversores institucionales; las firmas de Japón les seguían con casi 20% y con alrededor del 10% los inversores institucionales del Reino Unido y de Alemania, (Vilas, 1998, p.7).

A finales de 2013, los fondos de pensiones acumulados por el capital financiero en todo el mundo sumaban 18.1 billones de euros, de un aproximado de 93.8 billones de euros a que ascendía el Producto Interno Bruto (PIB) mundial, lo que significa que los ahorros para el retiro suman 13.5 por ciento la riqueza total global, detalla un reporte de David Fernández elaborado con datos de la Asociación Internacional de Fondos de Inversión(Fernández, 2014).

I.5.a. Reversiones del sistema privatizado de pensiones

La privatización de los fondos de ahorro para el retiro no garantiza a los trabajadores una pensión por vejez y cesantía equivalente a por lo menos 50% del salario promedio que ganó en su vida laboral activa, como lo establece el Convenio 102 de la OIT.

Los asalariados recuperarán sólo lo que ahorren de manera individual a lo largo su vida laboral, eso si no se pierde el dinero en la bolsa de valores, dado que el sistema bancario transnacional juega en el sistema bursátil con esos recursos, pero no está obligado a reponer las mermas que sufran.

Eso provocó que en el año 2000 Ecuador y Nicaragua regresaran al sistema público de reparto, tras declarar inconstitucional la privatización de los fondos de pensiones antes de que lo echaran a andar.

Mientras que en Argentina, Bolivia, Hungría, Polonia, Bulgaria y Kazajstán renacionalizaron total o parcialmente sus fondos para el retiro, señala Helmut Schwarzer en el estudio Panorama de las Pensiones en México – Recomendaciones, Propuestas y otras Realidades – Aportes desde la OIT 2016, (Schwarzer, 2016, p.19).

En otros países, como en el caso de Chile, surgió una resistencia social que con manifestaciones multitudinarias, demanda retornar al sistema solidario de pensiones, para garantizar el derecho humano a la seguridad social, en lo que se refiere a la prestación por vejez y cesantía en edad avanzada.

I.5.b.La Resistencia social en Chile contra los fondos privados de pensiones

En Chile las promesas de que aumentaría el monto de las jubilaciones con las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), que entraron en vigor en 1981 durante el gobierno del dictador Augusto Pinochet (1974-1990), se hicieron añicos cuando cumplieron 35 años en 2016 y comenzaron a hacer pagos raquíticos.

Las AFP son el equivalente a las AFORES en México y se impusieron por decisión del dictador Pinochet, “ sin discusión parlamentaria, sin discusión social, de tal manera que carecieron totalmente de legitimidad social y política”, (Senado de la República, 2017, p.16), recordó el catedrático de la Universidad de Chile, Jaime Ruiz Tagle, en una conferencia que impartió en México durante la *Semana de la Seguridad Social*, el 25 de abril del 2017.

La promesa inicial fue que el día en que los trabajadores chilenos se jubilaran, recibirían el equivalente a 70 pesos mexicanos al mes, por cada 100 que ganaran de salario en su vida laboral activa (eso se denomina tasa de reemplazo).

En enero de 2016 las AFP entregaron las primeras pensiones conforme a lo que ofrecieron originalmente, pero al siguiente pago sólo abonaron el equivalente a 30 pesos mexicanos al mes, por cada 100 que tenía de salario en su vida laboral activa, explicó en entrevista el economista Álvaro Gallegos, quien fungió como superintendente de pensiones de Chile en el 2014(Martínez, 2017).

El 26 de julio de 2016 iniciaron las manifestaciones de rechazo a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), con la participación de aproximadamente 600 mil personas en Santiago de Chile, capital de aquel país, y en la ciudad Punta Arenas.

En marzo de 2017 más de 3 millones de personas se movilizaron a lo largo de ese país, en demanda de mejores pensiones, comentó Luis Mesina, fundador y dirigente de la Coordinadora Nacional de Trabajadores: “¡No más AFPs!”

Ese movimiento de resistencia contra la privatización de los fondos de pensiones se constituyó en 2013, tres años antes de que iniciaran las movilizaciones multitudinarias. Luis Mesina lleva más de 35 años como líder de trabajadores bancarios y de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT).

También participó el 25 de abril de 2017 en la *Semana de la Seguridad Social*, en donde dijo que su movimiento exige el retorno al sistema solidario de pensiones, con financiamiento tripartito de trabajadores, empresas y Estado, cuya característica principal es la solidaridad de todos para otorgar un sustento a las personas incapacitadas para el trabajo.

La solidaridad para resolver un problema colectivo de los trabajadores cuando son viejos y ya no pueden trabajar, agregó. La solidaridad es la solución colectiva del problema de pensiones, es la única forma en que puede hacerse realidad el derecho humano a la seguridad social, sostuvo Mesina, pues el ahorro individual al que obliga el sistema financiero internacional, aísla a los asalariados y favorece el despojo de sus recursos.

Explicó que la lucha que está dando su organización es en contra del capitalismo financiero transnacional, porque de las 6 Administradoras de Fondos de Pensiones que operan en Chile, tres son propiedad de la banca estadounidense, entre las que se encuentra Metlife, la aseguradora más grande del mundo.

Esas corporaciones internacionales lucran con los 181 mil millones de dólares que hasta mediados de 2017 se acumularon con los ahorros para el retiro de los chilenos. El objetivo de las AFP es obtener ganancias y no elevar las pensiones de los trabajadores, agregó Mesina:

Los chilenos decimos no más AFP, porque a 36 años de la instalación de las AFP en Chile por la dictadura cívico-militar, el sistema de ahorro individual ha fracasado (...) para el total de pensionados por vejez, que suman 545 mil compatriotas, la pensión promedio es de 295 dólares al mes (...) pensiones indignas (Senado de la República, 2017, p. 33).

1.6. Conclusiones del Capítulo I

1. El desarrollo histórico del capitalismo demuestra que la acumulación de capital, con el crecimiento de grandes monopolios y trust (hoy conocidos como transnacionales) y su desarrollo tecnológico ha empobrecido a la población y a los trabajadores al expulsarlos de su fuente de trabajo por competencia, sobrepoblación, enfermedad, discapacidad y edad avanzada o vejez, ante lo cual es una prioridad que se respete el derecho humano a la seguridad social y al pago de pensiones.
2. El derecho humano a la seguridad social fue resultado de siglos de lucha de la clase trabajadora en distintas partes del mundo.
3. Con los lineamientos del *Consenso de Washington* y el capitalismo imperialista neoliberal actual, se viola el derecho humano a la seguridad social establecido en los artículos 22 y 25 de la Declaración Internacional de los Derechos Humanos, en el

artículo 29 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en la Declaración de Filadelfia de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

4. La privatización de los fondos de pensiones no garantiza una vida digna para los trabajadores en su vejez, la experiencia de Chile muestra que ese sistema privado de cuentas individuales otorga retiros de pobreza.
5. Los fondos de retiro de los trabajadores han servido para que el capital financiero transnacional acumule mayor riqueza.
6. Es necesario que los trabajadores tomen conciencia de la necesidad de que los fondos de ahorro para el retiro de los trabajadores, sirvan para garantizar el pago de pensiones dignas por edad avanzada y vejez y no sean sólo para el beneficio financiero de los banqueros.

CAPÍTULO II. LA SEGURIDAD SOCIAL Y EL PROCESO DE EXTINCIÓN DE LA PENSIÓN POR VEJEZ Y CESANTÍA EN MÉXICO CON LAS AFORES

Resumen:

El presente capítulo recupera parte de la historia de los seguros y pensiones por enfermedad, embarazo, accidente o muerte y por vejez y cesantía en edad avanzada. Fueron un logro de la lucha revolucionaria de los trabajadores mexicanos que data desde la época de la colonia. Esos beneficios se plasmaron en la Constitución tras la Revolución Mexicana de 1917 y se concretaron bajo el sistema de seguridad social de reparto o solidaria, durante la etapa del capitalismo imperialista en que se insertó al país. Explica cómo a finales del siglo XX con el cambio de modelo al capitalismo imperialista neoliberal y bajo los nuevos lineamientos que se dictaron desde el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, se crearon instituciones financieras propiedad de la banca privada conocidas como AFORES, con las cuales desde 1997 los empresarios financieros se han enriquecido con la apropiación del ahorro de los trabajadores para el retiro y de los fondos de pensiones por vejez y cesantía en edad avanzada, violando el derecho humano a la seguridad social.

II.1. Trabajo asalariado y seguridad social en México en la época colonial

En el México colonial había mano de obra asalariada con ingreso fijo o a destajo y con reparto de las ganancias (llamada *mita*), especialmente en la rama minera, pero lo que predominaba era el peonaje.

El peonaje fue un sistema de servidumbre y de trabajo forzoso sin pago, que hoy están considerados como formas análogas de esclavismo y son un delito penal internacional.

Durante el dominio de la corona española en el actual territorio mexicano (1521-1824), se impuso el modelo de encomienda que prevaleció años después de que se creó la República Mexicana, tras la independencia de 1824.

La encomienda fue una adaptación del sistema feudal europeo que hizo Hernán Cortés en las colonias de América y consistió en el otorgamiento de una merced real o concesión de los reyes de España a los conquistadores por sus servicios prestados en la invasión del denominado *nuevo mundo*, a quienes llamaban encomenderos.

Los encomenderos eran conquistadores que habían nacido en España y sus padres también (eran de *sangre pura* les decían), a quienes les otorgaban encomiendas o derechos reales sobre grandes extensiones de tierra, con la obligación de generar riqueza para sí, para la corona y el clero.

Explotaban actividades agrícolas y mineras, principalmente, cobraban tributo a los indios—a quienes llamaban encomendados— y los obligaban a trabajar sin pago alguno, pese a que las leyes de la corona dictaban que eran personas libres y tenían derecho a un jornal.

Este sistema de encomienda se diferenció del feudalismo español en que los reyes no dieron a los encomenderos derechos sobre la propiedad de los indios ni sobre las riquezas del territorio, tampoco podían ceder la tierra en renta o imponer los tributos ni dictar sus

propias leyes, no podían convertirse por sí mismos en gobernantes del lugar. Esas facultades correspondían exclusivamente a la corona real.

La encomienda, sin embargo, era semejante al orden feudal español en que los encomenderos quedaban obligados a prestar servicios militares y a entregar la contribución que les impusiera el soberano Rey de España y la jerarquía católica, por lo cual desoyeron cualquier ley e impusieron por la fuerza de las armas el saqueo y la esclavitud de los pueblos originarios, hasta casi exterminarlos por hambre, cansancio y asesinato, para cumplir con el tributo que debían entregar obligatoriamente (Chávez, 1987, p.15-16).

El genocidio que ocurrió con la invasión española a Las Antillas –desde 1492- obligó a la corona española, a partir de 1510, a emitir distintos tratados para regir la forma y ejercicio del gobierno, administración, religión y otros aspectos económicos, políticos y sociales en los territorios colonizados de la Nueva España y evitar la aniquilación de la mano de obra que generaba la riqueza que urgía a los reyes católicos.

En suma fueron 6 mil 667 decretos que se compilaron en una edición publicada en 1690, misma que se conoció como *Leyes de Indias* y consta de 4 tomos y 9 libros, cada uno con un tema distinto, (Reinoso, 2005, p. 612-613).

En esas disposiciones jurídicas se dictó que el indio era libre de vivir con su familia en donde más le placiera, tenía derecho a cobrar un salario y la mitad de utilidades o *mita*, como le denominaban, y a denunciar las injusticias en que incurrieran los encomenderos.

También decretaron garantías de seguridad e higiene en el trabajo, derecho a la vivienda digna, protección para la mujer embarazada y los niños, atención médica a cargo de los patrones, descanso y pago de la subsistencia en caso de incapacidad por enfermedad, los cuales hoy se engloban en el concepto de seguridad social.

Todo quedó en el papel.

“Esta legislación fue vigente pero (...) en la realidad estas disposiciones no funcionaron”,(Marquet, 2014, p.247), debido a que paralelamente se emitieron decretos totalmente antagónicos para imponer el trabajo forzoso y los denominados *servicios personales*, cuando conviniera a los intereses de la corona, desde mediados de 1600.

En los hechos lo que ocurrió fue que mientras se beneficiaran los reyes de España con más tributos y riqueza, toleraban a los encomenderos que sometían a los indios a condiciones de esclavitud (por la fuerza de las armas, la tortura, el hambre y la privación ilegal de la libertad, con grilletes y encierro), reteniendo el pago de sus salario, de utilidades y obligándolos a trabajar jornadas de “sol a sol”, (Chávez, 1987, pp. 22-25).

Eso se respaldó con cédulas reales que se dictaron desde 1609, paralelamente a las leyes protectoras de los indios, para autorizar a los hacendados a “mantener a la fuerza de trabajo necesaria para sus explotaciones, como eran las deudas eternas en tiendas de raya” (Reinoso, 2005, p. 615).

Así los indios, sus esposas e hijos se convirtieron en peones sin libertad de salir de las haciendas, obligados a laborar *voluntariamente* en actividades domésticas o en la producción agrícola y minera, bajo la denominación de servicios personales, lo cual fue dictado desde España, paralelamente a las leyes protectoras.

Los pueblos originarios conquistados fueron despojados de su territorio de un tajo, mediante la invasión militar o poco a poco, por el cobro de deudas.

Las comunidades indígenas que se aliaron a los conquistadores mantuvieron parte de sus tierras y ciertos privilegios, pero debían pagar tributo, además sus habitantes recibían préstamos para la explotación agrícola, pero cuando no podían liquidar sus deudas eran saqueados y encerrados con grilletes en una especie de cárcel denominada “tlapizquera”, para obligarlos a trabajar gratuitamente.

Lo anterior cubre las características del esclavo, más que las del siervo de la gleba del sistema feudalista, cuya particularidad fue que recibía tierras, casa y protección del señor feudal, a cambio de convertirse en su vasallo, es decir, le debía fidelidad, servidumbre, debía profesar las mismas creencias religiosas y políticas.

El siervo de la gleba tampoco podía salir del territorio y tenía que pagarle un tributo o renta en especie o en dinero al señor feudal e ir a la guerra cuando se le ordenara.

También había siervos de la gleba en el México colonial, aunque la mayoría de los hombres, mujeres y niños de pueblos originales fueron convertidos en esclavos(Chávez, 1987) a quienes se sumaron los negros secuestrados de África, quienes desembarcaron en territorio americano a partir de 1529 para suplir a la mano de obra indígena que fue exterminada por asesinatos masivos, hambre, enfermedad y sobre explotación.

En la época virreinal también se crearon industrias de armas y de la pólvora, textiles, ingenios azucareros, entre otras. Había ordenanzas o concesiones para artes y oficios y el comercio, desde 1530, pero no crecieron a pesar de que algunos encomenderos de minas y comerciantes llegaron a concentrar grandes fortunas, porque tenían estrictamente prohibido producir o comerciar libremente, so pena de muerte, (Chávez, 1987, p. 63-65).

A diferencia de la burguesía europea de los siglos XVII y XVIII, que rompió las estructuras feudales, acumuló capital con el saqueo a las colonias invirtiéndolo en la producción industrial, en la explotación de la mano de obra asalariada y en la apertura de mercados para el comercio -lo que caracterizan al capitalismo-, los encomenderos de la Nueva España resguardaron su riqueza en el extranjero, la enterraron o se la gastaron.

Debido al sistema de explotación esclavista y feudal imperante, los trabajadores asalariados no fueron predominantes en los dominios de la corona española en América, durante la época virreinal, ni siquiera a finales de ese período.

Un ejemplo de ello es que en todas las fábricas y obrajes que operaban en el actual estado de Michoacán en 1800, sólo se reportaron 650 trabajadores en los albores de la Guerra de Independencia de 1810 (Carrillo, 1981, p. 104).

Es importante, sin embargo, marcar que los reyes de España dictaron jurisprudencia sobre la dignificación del trabajo asalariado de los indios y el derechos que hoy se incluyen en la seguridad social, aunque no se hayan aplicado, para conocer los antecedentes más remotos del tema de la presente tesis.

II.2. Origen del capitalismo y de la clase trabajadora en México

Fue a partir de 1830, seis años después de que se constituyó legalmente la República de los Estados Unidos Mexicanos, que se implementó un programa oficial de fomento industrial y, con ello, la clase trabajadora empezó a crecer en el país.

Ese proceso no fue resultado de la inversión de capitales nacionales, sino de la presión de banqueros ingleses y franceses para que el gobierno de la recién creada nación independiente, facilitara su expansión capitalista.

México aún estaba dominado por el sistema feudal-colonial de encomienda y carecía de riqueza para impulsar el crecimiento económico.

No había dinero acumulado para impulsar los proyectos de los gobiernos liberales que peleaban por una República independiente y una sociedad libre, tampoco de los gobiernos conservadores que querían regresar al pasado colonial. Mutuamente se derrocaban del poder y se sucedían, mediante guerras que empobrecían más al país y a la población.

Ambos bandos, liberales y conservadores, solicitaron créditos a banqueros ingleses, principalmente, y franceses para solventar sus necesidades, los cuales fueron otorgados bajo onerosas condiciones de pago, quedando obligados a pagar tres veces más de lo que

recibían. “De esos empréstitos nuestro país recibió 11, 782 860 pesos, contrayendo obligaciones por 32 000 000 de pesos” (Carrillo, 1981, p.130).

Además aceptaron saldar a los colonialistas españoles pagos por más de 9 millones de pesos, por presuntos daños ocasionados con la guerra de independencia de 1810.

Con ese monto de endeudamiento el gobierno conservador que encabezó Anastasio Bustamante, quedó bajo el control de sus acreedores ingleses y franceses y aceptó decretar leyes que beneficiaban la expansión de capitales extranjeros por todo el territorio nacional, como la apertura de fronteras y el libre flujo de mercancías de aquellas naciones europeas.

Aprovechó el libre comercio para cobrar 5 por ciento de impuestos por la importación de mercancías. De ahí acumuló un capital para constituir un fondo de crédito por un millón de pesos, para la creación de fábricas en el centro del país y la compra de maquinaria inglesa.

Anastasio Bustamante nombró a Lucas Alamán -líder del Partido Conservador y ministro de Relaciones Exteriores en ese momento- encargado de fundar y dirigir el banco de avío que le otorgó préstamos a empresarios mexicanos para adquirir maquinaria e impulsar el desarrollo industrial, así “replanteó sus ideas para permitir que México fuera una colonia con industria”, explicó Carrillo (1981, p. 136).

Con ese criterio se instalaron 53 fábricas, en su mayoría del ramo textiles de algodón y 131 mil telares en los estados de México, Puebla, Veracruz (Orizaba), Tlaxcala, Chihuahua y en la capital del país. También se crearon otras de lana, de vidrio, de papel, de fundición de hierro, que con los años fueron convirtiéndose en propiedad de estadounidenses, ingleses y franceses.

En 1845 aumentó el desarrollo industrial. Quince años después de que inició el plan de fomento industrial sólo de la rama textil de algodón había 52 fábricas, una de las cuales era del propio Lucas Alamán, quien se auto asignó un crédito.

Durán, detalló que había “ veinte fábricas en Puebla, ocho en México, siete en Veracruz, cuatro en Jalisco, cinco en Durango, dos en Querétaro, una en Sonora, dos en Coahuila, una en Michoacán y dos en Guanajuato“ (2008, p.62).

II.3. Las primeras luchas del proletariado mexicano

El programa de fomento industrial que impulsó a partir 1830 el presidente Bustamante, dio origen a la clase obrera en México que creció paralelamente al desarrollo fabril.

En esa década “el número de obreros textiles era de alrededor de unos 8 mil 741 (...) la jornada de trabajo era de 11 y media horas diarias”, (Carrillo, 1981, p. 120)

En Puebla, Veracruz, Jalisco, Durango, Querétaro, Sonora, Coahuila, Michoacán y Guanajuato, donde se establecieron más fábricas, comenzó a desarrollarse la clase obrera, el proletariado que sólo puede vivir encontrando trabajo, como lo definen en *El manifiesto del partido comunista*, Carlos Marx y Federico Engels:

En la misma proporción en que se desarrolla la burguesía, es decir, el capital, desarrollase también el proletariado, esa clase obrera moderna que sólo puede vivir encontrando trabajo y que sólo encuentra trabajo en la medida en que éste alimenta e incrementa el capital.(Marx & Engels, 1848, s/p).

En esos años el proletariado mexicano estaba recién nacido y era muy pequeño, si se comparan los 8 mil 741 obreros que había en todo el ramo textil del país en 1830 con los 250 mil ingleses que laboraban en las fábricas de algodón del Reino Unido de la Gran Bretaña en 1834, cuya pobreza describió Federico Engels en *La condición de la clase obrera en Inglaterra*.(ENGELS, 1845).

Por más de un siglo el proletariado mexicano creció en una tierra sin ley, porque no se le consagró ningún derecho laboral ni de seguridad social en el Acta Constitutiva de la Federación de 1824 ni en las Leyes Constitucionales de 1836.

En la Constitución de 1857, cuando la mayoría de los diputados eran liberales y gobernaba Ignacio Comonfort (1855-1858) tampoco se inscribieron derechos concretos en materia de trabajo ni durante la presidencia de Benito Juárez, *Benemérito de las Américas* (1858-1872)

Ponciano Arriaga, legislador liberal constituyente de 1857, denunció que se borraron las propuestas que ya habían sido aprobadas y que hicieron él mismo, Ignacio Ramírez e Ignacio L. Vallarta para elevar los salarios, establecer escuelas a cargo de los patrones, dar vivienda a los trabajadores, asistencia médica en caso de enfermedad y para abolir los castigos corporales, el trabajo forzoso y los servicios personales (Marquet, 2014, p.253).

En el artículo 5 y 32 lograron finalmente que se delinearán dos criterios generales: “nadie puede ser obligado a prestar trabajos personales, sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento (...) se expedirán leyes para mejorar la condición de los mexicanos laboriosos”, (Marquet, 2014, p. 254).

En ese año ya había organizaciones de trabajadores, no reclamaban la socialización de los medios de producción y la abolición de la explotación del hombre por el hombre, sino que se trataba de sociedades mutualistas, de ayuda y cooperación entre trabajadores y patrones para beneficiarse unos y otros.

Lograron, no obstante, reflejar sus demandas en el Congreso Constituyente de 1857, aunque no se aprobaron.

La primera agrupación obrera en México surgió el 15 de junio de 1853, fue una sociedad mutualista de socorro y auxilio y en 1856 se impulsó la creación del Congreso Nacional Obrero. (Huitrón, 1980, pp. 53-55).

II.3.a. El sesgo socialista de la lucha obrera en México por los derechos laborales

El médico y filósofo griego, Plotino Rhodakanati (1822-1885), transformó al mutualismo en una lucha de la clase obrera en México contra los patronos por la dignificación del trabajo, que la mayoría de veces terminó en represión y en otras pocas ganó batallas.

Admiraba al comunista Federico Engels, pero adoptó las ideas del socialismo utópico de Fourier, quien planteaba que se podía generar suficiente riqueza con el cooperativismo y repartir equitativamente las ganancias entre trabajadores y capitalistas. Igualmente fue un seguidor de las ideas anarquistas de Pierre-Joseph Proudhon.

Rhodakanati llegó a México en 1861 porque se enteró de que el presidente Ignacio Comonfort emitió un decreto, el 1 de febrero de 1856, que daba facilidades para la naturalización de los extranjeros, con derechos para adquirir fincas urbanas o rurales. “Eso cuadraba con sus planes de organizar comunas y cooperativas socialistas”, (Sanginés, 2018).

En la revista *Foro Anarquista*, Salvador Franch narró:

Rhodakanaty había llegado a México proveniente del continente europeo, con la idea fija de ayudar a constituir pequeñas colonias agrícolas inspiradas en las ideas de Fourier (...) Sin embargo, las colonias agrarias que había imaginado Rhodakanaty (mismas que intentó impulsar en Chalco) no se realizan y desanimado ingresa al Colegio de San Ildefonso e intenta establecer una escuela de filosofía. (Franch, 2015, p.s/p)

En el Colegio de San Ildefonso –ubicado en el centro histórico de la Ciudad de México– organizó círculos de estudio y análisis sobre las teorías de Charles Fourier y de Pierre-Joseph Proudhon, logrando formar un *Club de Estudiantes Socialistas*, cuyos integrantes abrazaron los principios del anarquismo.

Ahí se formaron políticamente 4 estudiantes que participaron en la organización de sociedades obreras mutualistas que, a diferencia de las originales, promovieron huelgas para reclamar mejores condiciones de trabajo.

En mayo de 1864, luego de que el gobierno de Benito Juárez decretó la nacionalización de los bienes eclesiásticos y se negó a pagar la deuda externa, fue perseguido, tuvo que dejar el centro del país, y en su lugar fue impuesto como Emperador de México, el archiduque Maximiliano de Habsburgo, con el apoyo militar de Francia, España e Inglaterra. Dos años después se desataron los movimientos de huelga en México.

Maximiliano permitió que los esclavistas del sur de Estados Unidos se establecieran en el territorio nacional creando colonias civiles y militares entre el camino de Veracruz a México, tras perder la Guerra de Secesión, bajo el compromiso de que ayudarían al Imperio Francés a contener el expansionismo capitalista estadounidense.

El senador por California, William Gwin, planteaba colonizar con esclavos territorios de Sonora, Sinaloa, Chihuahua y Durango...Pero el lugar más importante era Córdoba, Carrillo (1981, pp. 151-153).

Se toleraron las jornadas laborales extenuantes que iniciaban a las 5 de la mañana y terminaban a las 7 y media de la noche, para los hombres, y a las 6 y media de la tarde para las mujeres.

Había peores casos en fábricas textiles ubicadas en el estado de México y en la capital del país, en donde el turno era de 5 de la mañana a 9 de la noche o en Michoacán donde los obreros y obreras trabajaban de 5 de la mañana a las 12 de la noche,(González, s.f.).

Continuó la retención del salario por endeudamiento en tiendas de raya y volvió a instaurarse el trabajo forzado, con la imposición de horas extras sin pago para saldar la

deuda. Los capataces podían golpearan, castigar con encierro e imponer multas a los obreros y no había descanso dominical ni vacaciones.

El 10 y 11 de junio de 1865 ocurrió la primera huelga que se tiene registrada en el siglo XIX.

Obreros de las fábricas de tejidos La Colmena y San Idelfonso, propiedad de empresarios franceses, ubicada en el Estado de México (actual municipio de Villa Nicolás Romero), demandaban pago en efectivo, reinstalación de 50 trabajadores despedidos y reducción de la jornada de trabajo.

Esos trabajadores acababan de constituir la sociedad mutualista de Hilados y Tejidos del Valle de México, asesorados por los 4 jóvenes que formó el anarquista Plotino Rhodakanati en el Círculo de Estudiantes Socialistas.

El ejército reprimió la huelga y algunos obreros resultaron heridos, otros encarcelados y unos más desterrados. Fue una huelga fallida en cuanto a sus demandas, pero tuvo un gran logro, aunque no se aplicó en los hechos.

Esa huelga presionó al emperador Maximiliano a expedir la primera *Ley sobre Trabajadores*, el 1o. de noviembre de 1865, en donde incluyó derechos de seguridad social, lo cual no hizo ninguno de los gobiernos liberales mexicanos hasta antes de 1917.

La *Ley sobre Trabajadores* reguló la jornada de trabajo, el descanso semanal obligatorio, el trabajo de los menores, el pago en efectivo, el establecimiento de escuelas a cargo de los patrones y de habitaciones para los trabajadores, asistencia médica en caso de enfermedad de un jornalero, la abolición de los castigos corporales.

El 8 de julio de 1866 con la asesoría de los jóvenes anarquistas formados por Rhodakanati, trabajadores de la fábrica *La Fama Montañesa* lograron que los empresarios aceptaran dar solución a todo su pliego petitorio que incluía trato humano, jornada laboral

de 12 horas, que los menores fueran pagados por el patrón y no por los obreros y que las deudas se saldaran sin presiones y sin imposición de trabajo forzado.

Ese éxito provocó auge de sociedades mutualistas entre carpinteros, sombrereros, tejedores, artesanos, tipógrafos, zapateros de la capital del país, Puebla, Estado de México, Veracruz, San Luis Potosí, Sonora, quienes realizaron actos de unidad en la lucha obrera.

En 1872 se creó el Gran Círculo de Obreros de México. Las organizaciones mutualistas que lo integraron estaban divididas, entre las socialistas que lo dirigían y aquellas que estaban bajo el control y la tutela del entonces presidente de la República, Sebastian Lerdo de Teja, que eran la mayoría. (Valadéz, 1987, p.16).

A ese gobierno no le interesaba crear leyes para otorgar derechos a los trabajadores, pero sí para imponer en el Código Penal de 1871, artículo 925, que estableció arrestos hasta por tres meses y multas hasta por quinientos pesos por tumultos o motines que tuvieran por objeto “hacer que suban o bajen los salarios o de impedir el libre ejercicio de la industria o trabajo”.(Dávalos , s.f., p.121).

Aun así en 1875 el Gran Círculo de Obreros de México alentó una huelga solidaria de 400 obreros de distintas ramas, en apoyo a los sombrereros del taller del español Luis Borel, quien redujo el salario a sus trabajadores.

“José Martí organizó diferentes actos benéficos para allegar recursos a los huelguistas”, (Chávez, 1987, p.189), en aquel año el héroe de la Independencia de Cuba vivía en México.

La corriente anarquista impulsó la realización de un congreso obrero, el 9 de mayo de 1876, que fue el primero de América, bajo la consigna de “regeneración del pueblo”, pero después de la reunión inaugural no logró atraer asistencia. En ese año llegó Porfirio Díaz a la presidencia de la República.

En 1877 los trabajadores de la fábrica La Fama, ubicada en Tlalpan, Ciudad de México, estallaron una huelga, entre otras razones, en demanda de atención médica y surtido de medicinas a cargo del patrón y para que reinstalaran a un obrero que despidieron por descomponer una maquinaria al sufrir un accidente de trabajo. Ganaron.

La corriente comunista marxista comenzó a influir en el país hasta 1878, cuando se creó el Partido Comunista Mexicano, que aunque no prosperó “revela la inquietud por transitar de las formas de organización gremiales a las más claramente políticas. En 1885, el periódico *El Socialista* publica *El Manifiesto Comunista* de Marx y Engels.” (Trejo, 1984, p.17).

En 1880 la expansión del capitalismo estadounidense sobre el territorio nacional fue favorecida con licitaciones que otorgó el dictador Porfirio Díaz(1877-1911) a dos monopolios de Boston y Denver, el 8 de septiembre de ese año, para tender líneas de ferrocarril con carros, talleres de mantenimiento y estaciones, desde la Ciudad de México hacia el Paso, Texas y otra línea hacia Nuevo Laredo.

Entre 1897 y 1901 los estadounidenses inyectaron capitales en las industrias minera, eléctrica, petrolera, en telégrafos y teléfonos, en donde la mano de obra era contratada con bajos salarios y sin derechos laborales por lo que también se realizaron huelgas.

Durante los 30 años que se prolongó la dictadura de Porfirio Díaz se registraron 250 huelgas de trabajadores industriales en México. Entre 1981 y 1995 se registró el mayor número de huelgas del siglo XIX.

En el siglo XX las principales huelgas ocurrieron entre 1905 y 1907, en las que participaron los obreros de las industrias que se instalaron en México con la expansión capitalista de Estados Unidos, como los constructores y operadores ferrocarrileros, los petroleros y los electricistas.

De un total de 250 huelgas, de diversa magnitud y naturaleza habidas durante el porfiriato, casi la mitad de ellas tuvieron lugar en el Distrito Federal... otras en los pueblos cercanos de Tizapán, Tlalpan y Contreras, importantes centros textiles. En la industria textil, en la cigarrera, panaderías y tranvías se registraron las huelgas más frecuentes en México. (González, s.f., p. 201).

Entre esos movimientos se cuentan algunos que organizó el Partido Liberal Mexicano que se fundó en 1890 y encabezó Ricardo Flores Magón. La huelga de mineros de Cananea, Sonora, en 1906, y la de Río Blanco, Veracruz, en 1907, precursoras de la Revolución de 1910 que puso fin a la dictadura de Porfirio Díaz, fueron unas de ellas.

Los principales reclamos de los trabajadores durante el porfiriato fueron por disminución del salario, por el pago en vales o moneda que no se podía canjear, casi en la mitad de los casos. En segundo lugar la inconformidad era por malos tratos, que llegaban a los golpes.

Otras causas de las huelgas que seguían en importancia era el aumento de la jornada de trabajo, despidos, el rechazo de nuevos administradores y reglamentos; oposición al trabajo dominical o nocturno...a finales del siglo XIX se incluyó la protesta por privilegios a los extranjeros. (González, s.f. p. 202).

En ese período se prohibió el derecho de huelga sino que se reprimió.

Ese fue el caso emblemático de las fábricas textiles de Río Blanco, Veracruz, el 7 de enero de 1907. Tras una concentración de protesta en contra de las multas impuestas a los trabajadores y en demanda de aumento salarial, el ejército disolvió la manifestación con una masacre que se prolongó por 3 días:

“Un teniente y 10 rurales también fueron fusilados ese día por negarse a matar a los trabajadores (...) Nos informaron que en la estación de Río Blanco concentraron 5 plataformas llenas de cadáveres (...)a las cinco de la tarde de ese día de dolorosos recuerdos partió un tren con rumbo a Veracruz llevando gran cantidad de muertos para ser arrojados al mar” (Ortiz, 1986, p. 56).

Los paros, mítines y protestas de los trabajadores no amainaron con la renuncia de Porfirio Díaz al poder ni el ascenso de Francisco I. Madero a la presidencia de la República por elección democrática el 11 de noviembre de 1911.

Tan sólo entre junio y julio de ese año se reportaron 4 huelgas protagonizadas por tranviarios, cigarreros, cerilleros y los sin trabajo.

Las organizaciones de trabajadores comenzaron a dejar de llamarse mutualistas y empezaron a denominarse *uniones y confederaciones*, bajo la influencia del anarquismo sindical (anarcosindicalista).

II.3.b. El origen del sindicalismo en México y su alianza con la burguesía

La primera ocasión que se mencionó en el país la palabra sindicalismo fue en la publicación de las bases constitutivas de la Confederación Nacional de Trabajadores, el 1º de junio de 1911, promovida por anarcosindicalistas del Distrito Federal, de una corriente de anarcosindicalistas distinta a la de los hermanos Flores Magón, aclaró Trejo en *La Historia del Movimiento Obrero en México* (Trejo, 1984).

Impulsaron la formación de sindicatos “la huelga, el boicot y el sabotaje para lograr el respeto a los obreros.” (Huitrón 1980, p. 196).

Bajo ese criterio se crearon las uniones de tipógrafos, sastres, carpinteros, albañiles, canteros, caldereros, albañiles, costureras, de taxistas y jornaleros, “que en realidad fueron la piedra angular de la Casa del Obrero, que más tarde habría de convertirse en poderoso movimiento social.” (Huitón, 1980, p.209).

La Casa del Obrero Mundial se fundó el 22 de septiembre de 1912 con cuatro agrupaciones de trabajadores y el grupo Luz -que se fundó medio año antes para analizar la

realidad con intelectuales y trabajadores-, que encabezaban Luis Méndez, Alfonso Arteaga y Jacinto Huitrón, entre otros dirigentes de orientación anarcosindicalista.

En la declaración de principios de la Casa del Obrero Mundial se pronunciaron en contra de la propiedad privada, por la socialización de la riqueza, de los bienes naturales e implementos de producción y a favor de lo que llamaron *comunismo libertario*.

Queremos la socialización de los instrumentos de trabajo, de los medios de producción y de toda la riqueza acumulada a través de las generaciones, en el concepto de que esta riqueza ha sido extraída del esfuerzo humano, por engaño, la violencia y el despojo... La propiedad privada es la causa de la desigualdad social (Huitón, 1980, p. 250).

En la Casa del Obrero Mundial se formaron los primeros sindicatos que surgieron en México. Había una corriente que proponía la incidencia de los trabajadores en los procesos político electorales, pero los anarcosindicalistas mexicanos se opusieron e impulsaron el *sindicalismo revolucionario*.

Tras leer los libros de sus correligionarios españoles, Luis Fabri, Ricardo Mella, entre otros, los anarcosindicalistas de la Casa del Obrero Mundial establecieron:

El sindicalismo es el movimiento de la clase obrera que quiere llegar a la plena posesión de sus derechos sobre la fábrica y el taller (...) por consiguiente el sindicalismo reclama el deber, para el obrero, de luchar y combatir personalmente, únicas condiciones susceptibles de permitirle su total liberación (...) el sindicalismo se opone a la idea del Dios y el valor libertador del Estado (...) es el movimiento, la acción de todos los trabajadores (...) para luchar contra el enemigo común, el capital (Huitón, 1980, pp. 214-215).

La teoría del *sindicalismo revolucionario* que alentaba a la lucha anticapitalista impregnó al movimiento obrero mexicano a partir de 1912, pero duró muy poco.

Mutualidades de canteros, zapateros, ebanistas, tallistas y carpinteros, se transformaron en sindicatos a lo largo de 1912. En 1913 se crearon otros nuevos: de tipógrafos, de molineros y expendedores de nixtamal, de modelistas y moldeadores. En 1914 se sumaron

albañiles, pureros y cigarreras, curtidores, bizcocheros y se constituyó el Sindicato Mexicano de Electricistas se constituyó el 14 de diciembre de ese año.

El primero de mayo de 1913 se conmemoró por primera vez en la ciudad de México el *Día del Trabajo*, como parte de la jornada mundial por 8 horas de trabajo. Contó con la participación de 20 mil obreros que marcharon hacia el zócalo de la capital del país.

Huitrón (1980) señala que fue la primera vez que se celebró el primero de mayo en México, pero Carrillo (1981) aseguró que fue en Chihuahua en 1892.

Los mítines y protestas de los trabajadores tomaron auge.

En mayo de 1914 hicieron paro los maestros, por el pago de salarios. El 3 de octubre de ese año se declararon en huelga los tranviarios, el 19 los zapateros.

El 23 de enero de 1915 estalló la huelga en la compañía Telefónica Mexicana, en la sucursal Ericson, en Compañía Telefónica Mexicana—que incluía a los servicios telegráficos—y en Compañía de Tranvías.

Telefonistas, telegrafistas, electricistas y tranviarios estaban afiliados al Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) y protestaban en contra de los malos tratos, despidos injustificados, demandaban aumento salarial, jornada laboral de 8 horas, pago de horas extras e indemnizaciones a los heridos y enfermos.

La manera en que se solucionó esta huelga, cambió radicalmente la trayectoria que había tenido hasta ese momento la lucha obrera en México.

El 7 de febrero de 1915 el gobierno de Venustiano Carranza (1914-1920) incautó la Compañía Telefónica Mexicana y permitió que los trabajadores dejaran a cargo de la gerencia a un miembro de la Casa del Obrero Mundial, Luis N. Morones, quien aparece entre los fundadores del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) en 1914, de donde fue expulsado en 1918 por traición.

Los anarcosindicalistas consideraron que esa acción era un gesto de buena voluntad del gobierno de Álvaro Obregón (quien unos días antes había ingresado militarmente a la Ciudad de México y mantenía el control del gobierno), de coadyuvar para que los trabajadores logaran el propósito de tomar el control de las empresas (Huitón, 1980).

Lo cual le facilitó a Álvaro Obregón, luego de que tomó el control de la ciudad de México en enero de 1915, negociar un pacto con los dirigentes anarcosindicalistas de la Casa del Obrero Mundial con el gobierno de Venustiano Carranza para combatir a las fuerzas armadas de Francisco Villa y Emiliano Zapata, alzadas en distintos puntos del país, a quienes el militar les llamaba abiertamente *bandidos*.

Para esa negociación se sirvió del pintor Gerardo Murillo, más conocido como Doctor Atl, quien entregó 26 mil pesos –de aquellos años- a los dirigentes de la Casa del Obrero Mundial, quienes en seguida se reunieron y una hora más tarde decidieron firmar el pacto con las fuerzas constitucionalistas que encabezaba Venustiano Carranza:

Comisionado por el general Obregón (...) El día 8 (de febrero de 1915) entregó \$15000 a la casa del Obrero Mundial (...) y es clausurada la iglesia de Santa Brígida, contigua al templo jesuita, y entregó las llaves para que se reunieran 66 delegados de la Federación de Sindicatos de la Casa del Obrero Mundial. El doctor Atl nos dio otros once mil pesos proporcionados por las autoridades constitucionalistas (...) se acordó a las dos de la mañana sumarse al constitucionalismo (Huitón, 1980, p.258)

Hasta ese momento los trabajadores influenciados por el anarquismo, se organizaban de manera independiente del gobierno, en contra del capitalismo y en busca de la socialización de la riqueza y de los bienes de producción. Como consecuencia sufrían golpes, encarcelamientos, destierros, masacres.

Después del pacto que firmaron con el gobierno de Venustiano Carranza, por el contrario, se pusieron bajo el mando militar de la burguesía que llegó al poder y los

comandantes constitucionalistas les ayudaron a crear sindicatos y sucursales de la Casa del Obrero Mundial, mismas que cerraron luego de que se rompió su alianza.

II.3.c. Los Batallones Rojos: traición al sindicalismo revolucionario

El 17 de febrero de 1915, en el Estado de Veracruz, se firmó el *Pacto celebrado entre la revolución constitucionalista y la Casa del Obrero Mundial*, entre los dirigentes anarcosindicalistas con el ministro de Gobernación en turno. El presidente Venustiano Carranza no estuvo presente y nunca se entrevistó con ellos.

En el punto número uno de dicho convenio el gobierno de Carranza se comprometió a emitir las leyes que fueran necesarias para mejorar la condición de los trabajadores.

En el segundo los dirigentes de la Casa del Obrero Mundial hicieron constar su resolución de “colaborar de una manera efectiva y práctica... tomando las armas ya para guarnecer las poblaciones que están en poder del gobierno constitucionalista, ya para combatir a la reacción” (Huitón, 1980, p. 252).

Eso significaba enfrentar a las fuerzas armadas de Francisco Villa y de Emiliano Zapata, quienes tomaron militarmente la ciudad de México en diciembre de 2014, haciendo huir a Venustiano Carranza, jefe del gobierno constitucionalista, hacia Veracruz.

Villa y Zapata se sentaron en la silla presidencial, pero se retiraron de la capital del país el 19 de enero de 1915 tras firmar el Plan de Xochimilco.

Ahí se comprometieron a unificar su lucha armada en contra de Carranza a quien acusaron de traidor, pues lo habían apoyado a cambio de iniciar el reparto agrario y, contrario a ello, cuando asumió la presidencia permitió a los terratenientes ocupar las haciendas nuevamente.

Con el pacto que firmó el gobierno constitucionalista con los anarcosindicalistas se formaron 5 *Batallones Rojos*, que comenzaron a salir rumbo a Orizaba, Veracruz, el día 4 de marzo de 1915.

Uno de estos *Batallones Rojos* incluyó obreras que participaron en la brigada sanitaria “blusa roja, falda negra (...) al pasar por el hotel St. Francis, aclamaron a Obregón” (Huitón, 1980, p.271).

En suma fueron 5 mil trabajadores de la Federación de Sindicatos del Distrito Federal de la Casa del Obrero Mundial, bajo el mando de los jefes militares de Carranza, quienes se sumaron al ejército constitucionalista. El Sindicato Mexicano de Electricistas rechazó participar.

Crearon un “comité revolucionario” con 72 propagandistas de igual número de sindicatos, que se obligaron a hacer campaña a favor del gobierno carrancista, el cual representaba los intereses de la burguesía y del capitalismo que los anarcosindicalistas habían proclamado combatir.

Contrario a los principios del *sindicalismo revolucionario* que promovieron, los anarcosindicalistas de la Casa del Obrero Mundial se aliaron con los representantes del capital y combatieron a los ejércitos de campesinos que desde el inicio de la Revolución de 1910 luchaban por la socialización de la tierra, mediante el reparto agrario.

A cambio, el gobierno constitucionalista prometió remunerar a los *Batallones Rojos* por sus servicios y mientras no se les proporcionara trabajo, cuando regresaran a su vida ordinaria.

Atendería las demandas laborales en los conflictos con los patrones y les daría el apoyo de los jefes militares en las poblaciones por donde fueran avanzando, para crear sindicatos y sucursales de la Casa del Obrero Mundial.

Estos anarcosindicalistas pertenecían a una corriente distinta a la de los Flores Magón, aclaró Trejo (1984), quienes hicieron un pacto “a cambio de la posibilidad de lograr un marco jurídico y un espacio social más favorables (...) En esta actitud influía (...) el desempleo, la carestía y la incertidumbre” (pp. 20-21). Había hambre y desocupación en el país por los 5 años de revolución.

Jacinto Huitrón fundador de la Casa del Obrero Mundial y vocal del *comité revolucionario* que pactó con Carranza, escribió que cuando comenzaron a licenciar a los *Batallones Rojos*, el 2 de febrero de 1916, les quedaron a deber tres meses de la remuneración prometida, “lo que provocó la consiguiente protesta”(1980, p. 292).

Si lograron sindicatos y representaciones de la Casa del Obrero Mundial en las capitales de Veracruz, Yucatán, Hidalgo, Jalisco, Irapuato y León (Guanajuato), Tamaulipas, Colima y Nuevo León, en donde impusieron la jornada de 8 horas y el salario mínimo de 1 peso, por la fuerza de las armas y ayudados por los militares del Ejército Constitucionalista.

Los militares de Carranza continuaron apoyando a los anarcosindicalistas para reorganizar a sus sindicatos y restaurar a la Casa del Obrero Mundial cuando retornaron al Distrito Federal.

Huitrón (1980) afirmó que en una huelga de panaderos dos generales los abastecieron de harina y azúcar, para hacerle la competencia al patrón y obligarlo a ceder.

Esa alianza se rompió debido a una ola de huelgas que realizaron los anarcosindicalistas entre noviembre 2015 y febrero de 2016.

Casi inmediatamente de que fueron licenciados los *Batallones Rojos*, tras la protesta porque les quedaron a deber parte de su paga, Carranza mandó a clausurar la Casa del Obrero Mundial el día 4 febrero 1916. “Fui encarcelado en el Cuartel General de la

División de Oriente, a donde fue a dar también el comité de huelga de los Empleados de Comercio”, señaló Huitrón (1980, p.292).

Las demandas de esos movimientos de trabajadoreseran aumento salarial del 50 por ciento, pago del salario en moneda de oro y no en billetes falsos (bilimbiques, como les llamaban), alto al despidos de trabajadores o a los cierres de empresas antes del día de pago. Entre febrero y marzo de 1916 aumentó el número de trabajadores en huelga.

En mayo de 2016 el conflicto entre anarcosindicalistas y Carranza llegó a su cúspide, cuando un grupo de militaresametralaron desde su automóvil a trabajadores que estaban reunidos en la Alameda Central de la ciudad de México, luego de haber participado en la manifestación del primero de mayo, hiriendo a dos de ellos.

En la Compañía de Luz, de Tranvías, Teléfonos y Aguas Potables la huelga estalló el 30 de mayo del 2016 y dejó a la capital sin servicio eléctrico. Dos días después 14 trabajadores fueron detenidos y el primero de agosto de 1916, Carranza emitió un decreto condenándolos a pena de muerte.

Uno de ellos había participado en los *Batallones Rojos* y dos eran mujeres. Con esa lucha, sin embargo, se logró el pago del salario en oro.(Huitón, 1980, p. 295-297).

La sentencia no se ejecutó. 26 días después de su aprehensión quedaron en libertad, excepto el líder de los electricistas, Ernesto Velasco, a quien le cambiaron la pena de muerte por la de cadena perpetua, aunque salió libre un año y 10 meses después.

En ese contexto de conflicto con los sindicalistas y de lucha campesina armada en distintas partes del país, el presidente Venustiano Carranza inauguró el Congreso Constituyente para la redacción de la Carta Magna.

Entre los diputados había 19 agricultores, 18 profesores, 5 líderes sindicales, 4 mineros, 3 ferrocarrileros y 31 representantes de artesanos, comerciantes y empleados (Huerta , 2014),

quienes participaron en la redacción y aprobación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, que se promulgó el 5 de febrero de 1917.

El programa de acción del Partido Liberal Mexicano de 1906 que fundó otro grupo de anarquistas, encabezados por Ricardo Flores Magón, sirvió de base para redactar el artículo 123 de la Constitución de 1917, la primera en todo el mundo en la que se plasmaron derechos laborales y de seguridad social, que garantizaban a los mexicanos condiciones de trabajo dignas, (Trejo, 1984, p. 22).

En ese año el sindicalismo ya se había dividido en dos corrientes: anarcosindicalista y amarillos u oficialistas:

En la Convención obrera iniciada en la Ciudad de Tampico el 13 de octubre de 1917 se pusieron de manifiesto las dos tendencias reinantes, pues mientras los viejos teóricos del movimiento obrero nacional permanecían leales al anarco sindicalismo, los elementos encabezados por Morones, imbuidos por el “amarillismo” de Compers, al servicio de la gran burguesía yanqui, se definían por una política de entendimiento con el gobierno de Carranza. (Huitón, 1980, p.300).

El destino colaboracionista del sindicalismo mexicano, sometido a la tutela del gobierno en turno, fue sellado desde el 17 de febrero de 1915, con el pacto de la Casa del Obrero Mundial (COM) para crear los *Batallones Rojos* en apoyo al gobierno constitucionalista que encabezaba Carranza.

No todo fue perjudicial para los trabajadores, en opinión de Trejo (1984), porque lograron hacer crecer a sus organizaciones, que se legalizaron y concretaron en los hechos los derechos laborales en México (pp.22-25).

El 22 de marzo de 1918 se fundó la Confederación Regional Obrera de México (CROM), en un congreso obrero que fue auspiciado por el gobierno de Coahuila, de donde era originario Venustiano Carranza. “De tal organismo resultó secretario general Luis N. Morones, cuya preponderancia en el movimiento obrero continuaba creciendo...tomó

fuerza el colaboracionismo, siendo pocas las organizaciones obreras que se sustrajeron a esa política”. (Huitón, 1980, pp.301-302).

II.4. La Constitución de 1917 y el derecho a la seguridad social en México

Desde que empezó a desarrollarse la clase trabajadora mexicana en 1830, tuvo que esperar hasta la Constitución de 1917 para que se plasmaran en el Artículo 123 treinta fracciones que garantizaban el derecho al trabajo digno, como la jornada laboral de 8 horas, un día de descanso a la semana pagado, retribución por horas extras, prohibición de trabajo a menores.

La constitución de 1917 fue la más avanzada del mundo en cuanto a garantizar derechos sociales, no sólo en materia de trabajo, sino porque estableció la propiedad de la nación y la propiedad social sobre las tierras, la riqueza del subsuelo (incluyendo los hidrocarburos y los productos mineros), el agua y la electricidad, para beneficio exclusivo del desarrollo de los mexicanos.

Cien años después a los 136 artículos de la Carta Magna le habían hecho 689 reformas, de las cuales 460 se impulsaron desde el gobierno de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) hasta la administración de Enrique Peña Nieto (2012-2018), durante la era neoliberal, para eliminar la propiedad de la nación sobre la riqueza natural.

Sólo el presidente mexicano Enrique Peña Nieto hizo 147 cambios constitucionales entre 1912 a 2017, uno de los cuales fue para entregar al sector privado los bienes petroleros, eléctricos y energéticos. En el centenario de la Constitución de 1917 sólo quedaba el 20% (Cardoza, De la Constitución de 1917 sólo queda el 20%, 2017).

El texto original del Artículo 123 constitucional cubría “casi todos los aspectos laborales, tanto individuales, colectivos y administrativos, como de seguridad

social”(Marquet, 2014, p.264), no obstante fue necesario que pasaran otros 26 años para que comenzaran a crearse las instituciones para que se cumpliera en la práctica.

La seguridad social como se explicó en el capítulo I es el derecho humano que garantiza la atención médica y la subsistencia en caso de incapacidad para trabajar. Se divide en 9 ramas que son la prestación de servicios médicos, pensiones los dependientes económicos del trabajador en caso de muerte relacionada con su labor, así como por invalidez, por desempleo, maternidad, enfermedad general o profesional, accidente de trabajo, vejez y cesantía en edad avanzada.

México se puso a la vanguardia mundial en materia de seguridad social incluyendo entre sus beneficios a otras ramas, como es el derecho a la vivienda, la cultura, el deporte, la recreación y la capacitación para el trabajo.

Además su inscripción en la Constitución de 1917, el Artículo 123 incluyó normas que son parte del derecho humano a la seguridad social y que se establecieron hasta 1948 en los tratados internacionales aunque todavía no se les conocía bajo ese concepto, como la Declaración Internacional de los Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de los Derechos Económicos Sociales y Culturales.

Enfermerías para la atención médica del trabajador a cargo del patrón; pago de indemnización por incapacidad temporal o permanente debido a enfermedades o accidentes ocasionadas por el trabajo; indemnización por despido injustificado; pensión a los sobrevivientes en caso de muerte y prestaciones de maternidad; fueron las primeras garantías de seguridad social que se inscribieron en la Constitución de 1917.

II.4.a. El origen de la pensión por vejez y cesantía en edad avanzada en México

La pensión por vejez y cesantía en edad avanzada en México no se apuntó en el texto original del Artículo 123 constitucional, tuvo que esperar 26 años, para emerger como un derecho en la Ley del Seguro Social, el 19 de enero de 1943 fecha en que se publicó en el Diario Oficial de la Federación.

En su Artículo Segundo se decretaron los seguros de invalidez, vejez y muerte, de cesantía involuntaria en edad avanzada, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como el de enfermedades no profesionales y maternidad (Diario Oficial de la Federación, 1943).

Un año después, el 1 de enero de 1944, la principal institución que imparte seguridad social en país, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), inició operación es para atender a los trabajadores del apartado A, que son quienes están contratados por negocios y servicios particulares, organismos autónomos y desconcentrados y empresas públicas.

Con otra reforma al artículo 123 constitucional que entró en vigor el 5 de diciembre de 1960, se otorgó en la fracción XI el derecho humano a la seguridad social a los trabajadores del apartado B, que son los empleados al servicio del Estado –excepto los militares-. Las garantías que cubre son las mismas que para los trabajadores del apartado A (Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2010, p.357)

Las bases mínimas del derecho a la seguridad en México superan el criterio establecido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ya que incluyen prestaciones sociales como guarderías, recreación, cultura, deporte, capacitación en artes y oficios, instalación de tiendas económicas y vivienda barata.

La seguridad social está garantizada en el artículo 123, fracción XXIX, para los trabajadores del apartado A, a través del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y

para los empleados públicos, en el apartado B, fracción XI, mediante el Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), que se creó hasta 1959.

En el texto vigente de la Ley Federal del Trabajo, hasta abril de 2018, que reglamenta al artículo 123 constitucional, se establece que se promoverá el trabajo digno o decente, el cual incluye la seguridad social. En su Artículo Segundo establece:

Se entiende por trabajo digno o decente aquél en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador; no existe discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil; se tiene acceso a la seguridad social y se percibe un salario remunerador; se recibe capacitación continua para el incremento de la productividad con beneficios compartidos, y se cuenta con condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo. El trabajo digno o decente también incluye el respeto irrestricto a los derechos colectivos de los trabajadores, tales como la libertad de asociación, autonomía, el derecho de huelga y de contratación colectiva. (Cámara de Diputados, 2018, p.1).

Los militares gozaron del beneficio de la seguridad social, desde 1926 con el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM). Estos tres organismos: IMSS, ISSSTE e ISSFAM, son considerados la piedra angular de la seguridad social en México, bajo el sistema de reparto o solidario (Instituto de Investigaciones Jurídicas, s.f. p.17).

Carrillo (1981) refiere que la primera vez que se estableció el derecho a una pensión por vejez en México fue con un decreto que data del primero de diciembre de 1824, pero era para favorecer exclusivamente a los trabajadores de la Casa de Moneda, quienes recibirían una tercera parte de su jornal, luego de 20 años de servicio y si estuvieran incapacitados para trabajar. No se generalizó ni funcionó y sí recibió críticas porque los acusaban de querer vivir a costa del erario público.

Otro antecedente de las pensiones por vejez y cesantía se encuentra en 1925 cuando se expidió la Ley de Pensiones Civiles y se creó la Dirección General de Pensiones Civiles de Retiro, que fue reemplazada en 1946 por la Ley de Retiros, indica un estudio de Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP) de la Cámara de Diputados, sobre el sistema pensionario en México que se realizó en 2006 (Cámara de Diputados, s.f.).

II.4.b. El sistema de seguridad social de reparto y su aplicación en México

El financiamiento de los institutos públicos de seguridad social mexicanos se basó en el sistema de reparto que delinearon Bismarck y Beveridge (como se explica el capítulo I), el cual tiene como base el empleo formal y consiste en que los trabajadores asalariados aportan una parte, otra la proporcionan los patrones y otra más el Estado, para el pago de los servicios médicos y las pensiones que pudiera requerir.

En el sistema de reparto la pensión no equivale a la suma que aportó el trabajador –casi siempre mayor- sino que consiste en un pago fijo.

Las aportaciones de todos se distribuyen para subsidiar las pensiones que ya están cobrándose por embarazo, por enfermedad o accidente de trabajo, por las viudas e hijos de alguien que perdió la vida o por vejez y cesantía. Las nuevas generaciones de trabajadores cotizantes financian a las que se pensionaron.

Por eso se llama sistema de reparto o sistema solidario.

En México existen más de 105 sistemas pensionarios bajo el sistema de reparto o solidario, pero son dos las instituciones de seguridad social pública que llevan el mayor peso de la atención a la salud de los trabajadores y sus familias y del pago de pensiones en el país: el IMSS y el ISSSTE, (Leal, 2014, 108).

El IMSS comenzó a operar hasta el 1 de enero de 1944, como organismo público descentralizado. Fue dotado de capacidad fiscalizadora para cobrar cuotas, vigilar su debido pago y sancionar a evasores de tal obligación.

Actualmente cuenta con 5 tipos de seguros: 1) Riesgos de Trabajo (SRT); 2) Enfermedades y Maternidad (SEM); 3) Invalidez y Vida (SIV); 4) Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (RCV) y 5) Guarderías y Prestaciones Sociales (SGPS)”(IMSS, 2016).

Sólo trabajadores contratados formalmente por empresas privadas y empresas públicas y dependencias del Estado, que están afiliados al IMSS o al ISSSTE por el régimen obligatorio o voluntario, cuentan con todos esos seguros.

El IMSS tiene 19.5 millones de trabajadores afiliados (2018), que junto sus familiares y personas inscritas bajo distintas modalidades suman un total 62 millones de beneficiarios(INEGI, 2016).

El ISSSTE tiene 2.3 millones de trabajadores del gobierno federal afiliados, que cotizan para tener ese derecho, cifra que aumenta a 12 millones al sumar a sus familiares derechohabientes. El financiamiento y administración del organismo es por cotización obligatoria y al ser el mismo gobierno el patrón, las aportaciones no son tripartitas, como en el IMSS, sino bipartitas.

Bajo el sistema de seguridad social de reparto en México, el capitalismo benefactor o social, nunca cobijó a los desempleados ni a los subempleados ni a todos los trabajadores con empleo formal, debido a que los patrones evaden la obligación de inscribirlos a las instituciones correspondientes, como es su obligación.

El Informe Financiero y Actuarial del IMSS, al 31 de Diciembre del 2001, destaca que desde su origen “los trabajadores afiliados al seguro social han oscilado (...) entre 30 y 40% del total de la fuerza laboral” (IMSS, 2002).

Esto significa que históricamente entre 6 y 7 de cada 10 trabajadores y sus familias, han quedado al margen de la seguridad social en México.

Según las proyecciones que hizo el propio IMSS en 2003, este panorama se mantendrá sin cambios hasta el 2023. “La población sin derecho a algún tipo de servicio de seguridad social sería de 60 a 70 millones en 20 años, considerando la población atendida por otras instituciones” (IMSS, 2003, p.11).

I.4.c. Sistema de reparto y pensiones por vejez y edad avanzada

En México bajo el sistema de reparto o solidario, es obligatorio que el trabajador cumpla con 500 semanas de cotización, por lo menos, para pensionarse por edad avanzada a partir de los 60 años o por vejez después de los 65 años. Si no cubre esos requisitos sus aportaciones para el retiro se quedan en la institución de seguridad social a la que perteneció.

Con el cumplimiento de esos requisitos la población que comenzó a trabajar y se inscribió al IMSS o ISSSTE antes de 1997 puede reclamar el pago de una pensión vitalicia por vejez y cesantía en edad avanzada que oscilará entre 80 y 100 por ciento de lo que cobró como último salario durante su vida laboral activa y mantendrá ese derecho hasta el último día de su vida.

Para ello se debe acoger a la ley de 1973 en el caso de los trabajadores afiliados al IMSS o al Artículo Décimo transitorio para los empleados públicos inscritos en el ISSSTE.

En caso de muerte del pensionado por vejez o cesantía en edad avanzada, la esposa o concubina puede solicitar la pensión, para ella y sus hijos menores de 16 años o hasta los 25 años, siempre y cuando se encuentren estudiando en instituciones de educación pública.

Si hay más de una esposa o concubina, se anula este derecho.

II.5.La reforma a la Ley del IMSS de 1995 y el modelo privado de AFORES

La sustitución del sistema de seguridad social de reparto o de bienestar por el modelo privado, comenzó con las reformas que legalizaron la transferencia a las AFORES del fondo financiero que administraba el IMSS para el pago de las pensiones por vejez y cesantía en edad avanzada y las aportaciones bimestrales obrero-patronales para ese rubro.

El 9 de noviembre de 1995 el ex presidente Ernesto Zedillo Ponce de León (1994-2000) firmó una iniciativa que modificó a la Ley del Seguro Social, para transferir una de las cinco fuentes de financiamiento del IMSS a la banca privada, con el argumento de que urgía superar el déficit presupuestal que enfrentaba ese organismo social, provocado por el pago de pensiones.

Prometió que con la inversión en actividades productivas del fondo de pensiones por vejez y cesantía a través de las AFORES elevaría la calidad de los servicios del IMSS, ampliaría su cobertura, mejoraría las condiciones en que se otorgan las prestaciones, aumentaría el monto de las pensiones por retiro laboral y daría “apoyo a las empresas ya establecidas, para promover activamente la generación de empleos y el crecimiento económico” (Cámara de Diputados, 2007, p.12).

El nuevo sistema privado de pensiones por vejez y cesantía en edad avanzada fue aprobado el 7 de diciembre de 1995, pero esa reforma a la ley del IMSS entró en vigor hasta el 1 de enero de 1997. En ese mismo proceso legislativo se reformó también la Ley del INFONAVIT, que legitimó la creación de la subcuenta de vivienda, en el sistema privado de ahorro para el retiro.

A los trabajadores que iniciaron su vida laboral a partir de que entró en vigor la reforma a la Ley del IMSS, el 1 de enero de 1997, sólo les dejaron la posibilidad de recuperar el

monto de ahorro para el retiro que alcancen a juntaren su cuenta personal, la cual es manejada por las instituciones financieras privadas denominadas AFORES –lo que se denomina sistema de capitalización individual-.Eso si su dinero no se pierde como ocurrió entre 2008 y 2016.

A esa nueva generación de trabajadores le quitaron el derecho a gozar de una pensión vitalicia, que le garantizaba el sustento hasta el último día de su vida, mediante el sistema de seguridad social de reparto o solidario.

Al IMSS sólo le dejaron la función fiscalizadora de recoger la cuota obrero-patronal, investigar y sancionar a quien no aporte.

Asimismo el Congreso de la Unión aprobó modificaciones a la *Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro*, para legalizar las figuras financiera de AFORES y SIEFORES y los depósitos de los fondos de pensiones por retiro, organismo que comenzaron a funcionar a partir del 1 de julio de 1997.

Con tales cambios legalizaron que las cuotas obrero-patronales destinadas a la pensión por vejez y cesantía se depositaran en cuentas individuales de ahorro para el retiro para ser administradas por AFORES, instituciones financieras privadas que cobran comisiones a los trabajadores por el control de sus depósitos, lo cual no sucedía cuando esos recursos eran administrados por el IMSS.

También se dotó a las AFORES y a las SIEFORES del derecho a absorber y a especular con el capital acumulado en las cuentas de ahorro para el retiro, sin obligarlas legalmente a consultar a los dueños del dinero ni de reportar utilidades a favor de los trabajadores, tampoco de reponer las pérdidas que registren con sus decisiones de inversión.

De esa forma esas instituciones privadas siempre ganan y cuando hay menoscabo financiero, son los trabajadores quienes pierden porque se lo restan de sus cuentas de ahorro para el retiro.

Las cuentas individuales de ahorro para el retiro, con sus tres subcuentas: *de retiro*, *de vivienda* y *de ahorro voluntario*, no fueron creadas ni legalizadas con la reforma a la Ley del IMSS de 1995 que entró en vigor en 1997, sino con una modificación que sufrió antes, en 1992, durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari, para crear el Sistema de Ahorro para el Retiro, más conocido como SAR-92.

Es un antecedente de la privatización del sistema pensionario en México e, igualmente, se usó para financiar a la banca recién privatizada en aquel momento, como se detalla en el capítulo III de esta tesis.

Uno de los principales argumentos para comenzar a cambiar el sistema de seguridad social de reparto o solidaria, fue que hasta 1995 no se había hecho justicia a la mayoría de los trabajadores, pues recibían pensiones muy bajas por vejez y cesantía en edad avanzada y que con las AFORES se incrementaría su monto.

Hasta ese año en el IMSS había 460 mil pensionados por vejez y cesantía en edad avanzada y 1 millón 200 mil trabajadores que recibían pensión por los demás seguros (enfermedad, riesgos de trabajo, invalidez, muerte y maternidad). El 90% de ellos sólo obtenía un salario mínimo o menos. Elevar esa cantidad fue una de las promesas que hizo Zedillo con la creación de AFORES (Cámara de Diputados, 2007, p.10).

Otros argumentos expuestos en la iniciativa de reforma a la Ley del IMSS presentada en 1995 y que entró en vigor el primero de enero de 1997 fueron que:

- a) Las cuotas del seguro por invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte apenas significaba el 8% de los salarios cotizables, lo cual resultaba insuficiente.

- b) Ese seguro reportaba un déficit financiero de 954 millones de nuevos pesos e insolvencia de recursos hasta 1994.
- c) El 69% de los trabajadores que cotizaban al IMSS percibían entre 1 y 3 salarios mínimos, su cotización era baja y no cubría el costo de una pensión.
- d) 9 de cada 10 pensionados recibían como jubilación el salario mínimo y no les hacía justicia el sistema.
- e) El seguro era injusto porque había trabajadores que cotizaban, pero al quedar sin empleo también se quedaban sin posibilidad de pensión, cuando no lograban permanecer en el empleo, por lo menos, 500 semanas.
- f) Aquellos que habían trabajado poco tiempo con un salario alto y se retiraban recibían una pensión equivalente a su último ingreso, aunque no hubieran cotizado para ese nivel toda su vida laboral, lo cual generaba desequilibrios.
- g) El 15% de las pensiones que el instituto otorgó durante 1994 fueron a trabajadores que cotizaron exactamente 500 semanas y los trabajadores no se quedaban a laborar más tiempo para cotizar más, por lo cual el sistema se había convertido en una “solidaridad regresiva”.
- h) Otro ejemplo de “solidaridad regresiva” era la pensión por viudez para las esposas jóvenes sin hijos.
- i) Que en 1943 cuando se creó el IMSS no estaba contemplado atender a las familias de los trabajadores, por lo cual el seguro de enfermedades y maternidad siempre tuvo déficit. Ese faltante se tomaba del seguro de invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte, provocándole insolvencia también.

Con esos razonamientos Ernesto Zedillo en realidad privatizó el sistema de pensiones por vejez y cesantía en edad avanzada y aumentó de 500 a mil 250 el número de semanas

de cotización obligatoria y a 35 los años obligatorios de trabajo, para poder retirar los ahorros para el retiro.

Esto fue el inicio del fin del sistema de reparto, del Estado o capitalismo solidario y de bienestar, para transitar hacia el sistema privado de pensiones por vejez y cesantía en edad avanzada, propio del Estado capitalista neoliberal, el cual rompe con el principio de la seguridad social.

Los puntos centrales de esta nueva Ley del IMSS que entró en vigor el primero de enero 1997 son:

1. Creación de un nuevo sistema de pensiones que maneja la banca privada.
2. La supervisión de las AFORES quedó bajo responsabilidad de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), organismo público, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
3. Apertura de cuentas individuales para el depósito de las cuotas obrero-patronales que antes se entregaban al IMSS para las pensiones por vejez y cesantía en edad avanzada, con las que se alimentan los ahorros para el retiro, propiedad de cada trabajador.
4. Los ahorros de los trabajadores son operados por AFORES, empresas privadas, casi todas propiedad de la banca, excepto PENSIONISSSTE, que es pública. Esos recursos son invertidos en diversas áreas económicas por las SIEFORES— instituciones privadas—, bajo el supuesto de que aumentaría el dinero para los trabajadores.
5. El número de semanas obligatorias de aportación para el trabajador se incrementó de 500 a mil 250 y sumar una vida laboral mínima de 35 años, para pensionarse si es

que le alcanza para ello el dinero que logró ahorrar en sus cuentas privadas lo suficiente, de lo contrario sólo podrá recoger el monto acumulado.

6. Los trabajadores pueden hacer aportaciones adicionales a su cuenta individual para incrementar su pensión al momento de retirarse. Tales aportaciones son deducibles de impuestos y pueden perderse en inversiones mal planeadas sin que las AFORES tengan obligación legal de reponer ese dinero.
7. El seguro de invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte se dividió en dos nuevos seguros: Invalidez y Vida (IV) y Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez (RCV).

Esta nueva Ley del IMSS que se aprobó en 1995 y que entró en vigor el primero de enero de 1997, establece que cuando el trabajador cumpla la edad y condiciones necesarias para disfrutar de una pensión por retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, podrá destinar los recursos de su cuenta individual a la contratación con una aseguradora privada, de una renta vitalicia en su favor o de sus beneficiarios, lo que les garantizará un cierto nivel de ingresos constantes, cada mes.

Otra opción consiste en ajustarse a un plan de retiros programados, con el cual se dividirían los recursos depositados en su cuenta individual, entre el número de años que en promedio estén calculados, por la autoridad correspondiente, respecto a la esperanza de vida, así como a los tiempos a que se tenga derecho para el disfrute de la pensión por parte de los beneficiarios.

Cuando se agoten el dinero que ahorró el trabajador en la AFORE, la mencionada Ley del IMSS que creó el sistema privado de fondos de retiro, señala que ya no recibirán pensión por ese mecanismo, sino que el gobierno federal les garantiza el pago del

equivalente al salario mínimo vigente en el entonces Distrito Federal, cuyo nombre cambió en 2016 al de Ciudad de México.

Será hasta 2027, aproximadamente cuando los primeros mexicanos empiecen a retirarse bajo el esquema de AFORES, pero 13 años antes la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), en su informe de enero a marzo del 2017, reportó que 70% de los 20 millones de trabajadores que comenzaron a cotizar a partir de que entró en vigor el sistema privado de retiro, a los que denominó “*Generación AFORE*”, no alcanzarán una pensión por vejez y cesantía en edad avanzada, aunque coticen puntualmente a lo largo de los 35 años que exige la ley (CONSAR, 2017, pp.17-19).

Tampoco acumularán el monto necesario otras 40 millones de cuentas individuales, 66% del total de 60 millones que había registradas hasta diciembre de 2017 porque están inactivas, es decir, dejaron de recibir cotizaciones debido al desempleo o subempleo de los trabajadores, reconoció ese organismo en su informe del cuarto trimestre de ese año (CONSAR, 2017).

II.5.a. Régimen o período de transición

Ante el cambio de la seguridad social de reparto o de bienestar por el sistema privado de pensiones con las AFORES, el gobierno federal creó un mecanismo que denominó *régimen o período de transición*.

Aquellos trabajadores del apartado A -en donde se incluyen los de sociedades anónimas y las actuales empresas productivas del Estado- que comenzaron su vida laboral antes de 1997, pueden optar por la ley de 1973 (sistema solidario o de reparto que garantiza una pensión vitalicia equivalente al último salario) o por la nueva Ley del IMSS, bajo la cual sólo recibirán lo que ahorren para su retiro.

A partir del primero de enero de 1997 todas las cuotas del seguro de vejez o cesantía en edad avanzada se enviaron a las cuentas privadas de los trabajadores del apartado A, para ser administradas por las AFORES.

Sólo quienes iniciaron su vida laboral con anterioridad a esa fecha recibieron la garantía de ser pensionados bajo el sistema de seguridad social solidario o de reparto, con recursos provenientes del presupuesto público del gobierno federal, pues el fondo financiero del IMSS para ese efecto fue entregado a la banca privada.

El último de estos trabajadores cobijados en la seguridad social de reparto o solidaria cobrará su retiro en el año 2040.

Así se anotó en un análisis que publicó la Cámara de Diputados en 2007 sobre la iniciativa de reforma a la Ley del IMSS de 1995:

“En lo que toca a los trabajadores ya pensionados por vejez o cesantía, que suman 460 mil, continuarán recibiendo sus pensiones amparadas por la ley vigente (1973), mismas que serán cubiertas, como hasta ahora, por el Instituto Mexicano del Seguro Social, las que a partir de la entrada en vigor de la ley (1997) quedarán financiadas con recursos provenientes del Gobierno Federal. De esta forma están garantizadas las pensiones de los trabajadores ya retirados, mismas que se actualizarán conforme a los incrementos del salario mínimo” (Cámara de Diputados, 2007,p. 16).

La promesa fue que con estas reformas el IMSS daría mejores servicios médico-asistenciales y que los trabajadores tendrían pensiones más altas y garantizadas. Que los recursos acumulados en las AFORES, servirían para impulsar a las empresas mexicanas, que generarían empleos, crecimiento económico, mejores salarios.

En 1998, quince meses después de que inició ese nuevo régimen privado de pensiones, el 91 por ciento de los trabajadores del apartado A, afiliados al IMSS ya tenían su cuenta individual en AFORES.

Desde entonces el IMSS carece de los recursos que aportaban los trabajadores y sus patrones como cuotas obrero-patronales destinadas a las pensiones por vejez y cesantía en edad avanzada –que desde 1997 se depositan en AFORES- pero sigue pagando pensiones bajo el régimen solidario, situación que agudizó su problema financiero.

Este *régimen o período de transición* también se hizo válido para los empleados públicos afiliados al Instituto de Seguridad Social al Servicio del Estado (ISSSTE), cuyo fondo de pensiones por vejez y cesantía en edad avanzada fueron enviados a la AFORE PENSIONISSSTE, en cuentas individuales, a partir de 2008.

Igualmente para los trabajadores de Petróleos Mexicanos, Comisión Federal de Electricidad Banca de Desarrollo, Fuerzas Armadas, entre otras instituciones, cuyo sistema de pensiones se privatizó entre 2013 y 2016.

La CONSAR, organismo público dependiente de la Secretaría de Hacienda encargado de supervisar el funcionamiento de las AFORES precisó que el gobierno federal presupuestó un gasto de 793.7 mil millones de pesos, para el pago de pensiones, tan sólo para el año 2018.

En México hasta septiembre de 2017 había aproximadamente 12.9 millones de personas de 65 años y más, de las cuales 2.9 reportó ingresos por pensión o jubilación bajo el sistema de seguridad social de reparto o solidario, principalmente del IMSS, ISSSTE, Fuerzas Armadas y PEMEX (CONSAR, 2017).

El informe correspondiente al cuarto trimestre de 2017 sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro señala que la presión por el pago de pensiones de transición irá en aumento, la CONSAR destacó que:

El país seguirá enfrentando el reto de financiar un gasto creciente en las pensiones de la “generación de transición”(…)en los siguientes años generarán una mayor presión fiscal derivada del creciente flujo de pensionados y de los generosos beneficios que estos sistemas ofrecen. Más aún, existe un cúmulo de sistemas de pensiones a nivel local, patrocinadas por gobiernos estatales y universidades públicas, de los cuales pocos cuentan con las reservas necesarias para hacer frente a sus pasivos contingentes (CONSAR, 2017, p.8).

Eso demuestra que fue mentira el argumento de que las AFORES eliminarían la carga fiscal y el déficit financiero de las instituciones públicas encargadas de brindar seguridad social, como el IMSS e ISSSTE, por pago de pensiones.

II.5.b. Garantía de pensión mínima

El gobierno federal no se deshizo de su carga fiscal por pago de las prestaciones por vejez y cesantía en edad avanzada, pero sí quedó obligado legalmente a garantizar un salario mínimo vigente en la ciudad de México, cuando las AFORES no otorguen una pensión vitalicia superior a ese monto a los cuentahabientes.

Hasta diciembre de 2017 del total de personas de la tercera edad en México (12.9 millones), 30% gozaban de una pensión vitalicia derivada de la seguridad social de reparto o solidaria, que asciende en promedio a 5 mil 128 pesos mensuales para las mujeres y a 6 mil 602 pesos al mes para los hombres (CONSAR 2017, p. 8).

En contraste, de los 60 millones de cuentas individuales en AFORES, que había a diciembre de 2017, 40 millones están inactivas y no tendrán posibilidades de una pensión vitalicia.

Mientras que la mayoría de los trabajadores dueños de las 20 millones de cuentas de ahorro para el retiro que siguen activas, es decir, que reciben bimestralmente las cuotas obrero-patronales, no cubrirán los requisitos establecidos legalmente para tener derecho a una pensión vitalicia por vejez y cesantía en el sistema privado.

El ex presidente Ernesto Zedillo creó a las Administradoras de Fondos de Ahorro para el Retiro, que comenzaron a funcionar a partir de 1997, con el argumento de que la pensión vitalicia era una carga para el erario público.

Lo mismo dijeron Felipe Calderón, en 2007 y Enrique Peña Nieto, en 2013, cuando en su gestión como presidentes de la República impulsaron las iniciativas para integrar a los trabajadores al servicio del Estado y a los del sector energético del país al sistema de AFORES.

Aseguraron que con eso le quitaría una carga fiscal al gobierno, al IMSS y al ISSSTE, porque dejarían de pagar pensiones.

Hoy el gobierno sigue pagando pensiones vitalicias, el gasto público en ese renglón tiende a crecer y a corto plazo no se acabará, porque está previsto que la generación de transición termine de jubilarse hasta el 2040, a lo cual deberán agregarse los años que sobreviva el beneficiario y su cónyuge, de acuerdo a lo que señaló la CONSAR:

El gasto en pensiones como proporción del gasto total programable del sector público ha tomado mayor relevancia al pasar de 14% en 2012 a 20% en junio 2017, mientras que como proporción del gasto corriente pasó de 22% a 32% en el mismo periodo. El IMSS representa la mayor proporción del gasto total en pensiones (45%), seguido por el ISSSTE (31%), Ramo 19 (12%), PEMEX (7%) y CFE (5%), en todos los casos para junio de 2017 (CONSAR, 2017, p. 6)

El sistema privado de AFORES lejos de quitarle una carga fiscal al gobierno federal, la aumentará. A eso deben añadirse los millones de cuentahabientes que reclamen el pago garantizado de un salario mínimo, cuando no alcancen a cobrar ni esa cantidad.

II.6. AFORES: de la euforia a la realidad

Los primeros reportes oficiales sobre el funcionamiento del nuevo sistema privado de pensiones por vejez y cesantía eran bonanciosos.

El 4 de noviembre de 1998, el entonces presidente Ernesto Zedillo Ponce de León dio a conocer que 13.4 millones de trabajadores habían elegido una de las 15 AFORES que existían en aquel momento (91 por ciento del total de quienes estaban en posibilidad de ser registrados) cuyo saldo acumulado en sus cuentas individuales sumaba 123.4 mil millones de pesos.

Ese día al inaugurar la Primera Convención Anual de la Asociación Mexicana de Administradoras de Fondos para el Retiro (AMAFORE), en el salón Adolfo López Mateos de la residencia oficial de Los Pinos, dijo algo muy revelador: que su estrategia económica se dirigía a crear “las bases de un mercado financiero estable, objetivo, en el que las AFORES juegan un papel muy relevante”(Presidencia de la República, 1988).

En el mismo acto participó quien entonces fungía como secretario de Hacienda y Crédito Público, José Ángel Gurría, quien explicó que cada cuenta individual en las AFORES se subdivide en tres subcuentas: de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez que en noviembre de 1998 acumulaba 47 mil millones de pesos; de Vivienda, que sumaba 45 mil millones de pesos y de Aportaciones Voluntarias, con 31.4 millones de pesos.

Dijo que esperaba que para diciembre del año 2000 los saldos superarían la suma de 112 mil millones de pesos, tan sólo en la subcuenta de Retiro. Muy lejos de la cifra de 3.1 billones de pesos, que alcanzaron los ahorros para el retiro en diciembre de 2017.

Lo más sobresaliente es que reconoció que esos recursos en realidad estaban sirviendo para financiar al gobierno federal (en 97% del monto total) y apenas 3 por ciento se canalizaban a las empresas, con lo cual se vino abajo el argumento de que con el sistema privado de pensiones se impulsaría a la economía y se generaría empleo.

José Ángel Gurría, ocupó la secretaría general de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en 2006, cargo en el que se mantiene hasta abril de

2018 y que ha usado para pedir a nombre de esa instancia que se acelere la privatización de los fondos de pensiones en México.

II.6.a El boquete financiero y actuarial del IMSS creció

Para el año 2000 ya se había caído también el argumento de que con la privatización del sistema de pensiones por vejez y cesantía en edad avanzada, se le daría viabilidad financiera al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

El *Informe Financiero y Actuarial al 31 de diciembre del 2001 del Instituto Mexicano del Seguro Social*, explica que tras la entrada en vigor de la Ley del IMSS de 1997, comenzó a constituirse, entre 1998 y 2000, la reserva para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP) de sus propios trabajadores que se acogen al período de transición con el que acceden a las pensiones solidarias, de repartón o al de AFORES, el cual reportaba un déficit actuarial de 15 mil millones de pesos un año después de que se creó (IMSS, 2002,p.3).

Lo anterior era consecuencia lógica de que le quitaron uno de los sustentos financieros al sistema de reparto o solidario: las cuotas obrero patronales por vejez y cesantía en edad avanzada de los nuevos trabajadores, con las que se sostenían las pensiones de los viejos que terminaban su vida laboral.

Esos recursos a partir de 1997 se enviaron a las instituciones financieras conocidas como AFORES.

Dos años después, en el *Informe Financiero y Actuarial del IMSS al 31 de diciembre de 2003*, se destacó que el déficit en el presupuesto de dicho organismo, ascendía a la suma de 22 mil 121 millones de pesos, uno de sus flujos permanentes de recursos había sido transferido a la banca privada a través de las AFORES.

Ya no podían culpar de la crisis financiera del instituto a las pensiones y jubilaciones de los trabajadores asegurados, por lo que empezaron a responsabilizar al Régimen de Pensiones y Jubilaciones de los propios trabajadores del Seguro Social.

Afirmaron que de continuar pagándose esas pensiones, el IMSS tendrían un déficit financiero, en 2005, de 10 mil 431 millones de pesos y, en 2006, de 21 mil 942 millones de pesos, en el Régimen de Pensiones y Jubilaciones de sus propios trabajadores. Así se inscribe en el *Informe Financiero y Actuarial del IMSS al 31 de diciembre de 2003*:

...la dinámica del RJP (Régimen de Jubilaciones y Pensiones, n.d.e.) de los propios trabajadores del IMSS hacia el futuro, apuntan a efectos negativos para los años 2004-2006...llevaría a una insuficiencia en el flujo de efectivo en sus reservas operativas a partir de 2005...así en 2005 el IMSS tendría un saldo negativo de 10 mil 431 millones de pesos y en 2006 de 21 mil 942 millones de pesos, es decir, no contaría con disponibilidad para cubrir los gastos previstos (IMSS, 2002, p.40).

Con ese argumento en octubre de 2005, el gobierno de Vicente Fox (2000-2006) presionó al Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social (SNTSS), hasta obligar a su directiva a aceptar reformas en su régimen de pensiones y jubilaciones, para adaptarlas al esquema de AFORES y a los criterios de la Ley del IMSS de 1997.

Con el *Convenio Adicional para las Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de Base de Nuevo Ingreso*, se integraron al sistema privado de ahorro para el retiro todos los trabajadores que comenzaron a laborar en el IMSS a partir de 2005.

La privatización de los fondos de pensiones de los trabajadores al servicio del IMSS, empero, tampoco mejoró las finanzas del organismo, lo cual se reflejó en el *Informe Financiero y Actuarial al 31 de diciembre del 2006*, en donde se anunció una situación crítica en el corto plazo y la seguridad de que habría un saldo negativo en 2007.

Las proyecciones para 2008 y 2009 registran déficit después de la creación de reservas por 12,733 y 18,054 millones de pesos, respectivamente, debido a la evolución de la nómina del Régimen de Jubilaciones y Pensiones... El déficit del año (2006) ascendió a 85,907 millones de pesos.(IMSS, 2007, pp.8-11)

Con esos argumentos, el entonces presidente Felipe Calderón anunció la quiebra del IMSS, el 03 de noviembre de 2010, con el pretexto de la supuesta carga onerosa de las pensiones de los trabajadores de ese instituto y la insolvencia de los fondos del seguro de enfermedades y maternidad y del Régimen de Pensiones y Jubilaciones(Martínez, 2010).

Lo que estaba provocando el déficit era un fraude a las arcas de la principal institución de seguridad social en México, denunció el representante del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Mario Marín, en la tribuna de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el 26 de mayo del 2010.

Sostuvo que se hicieron desvíos por más de 500 millones de pesos del presupuesto del IMSS, autorizados por su consejo técnico que encabezaba su entonces director, el panista Juan Molinar Horcasitas.

Esos recursos fueron desviarlos a préstamos e inversiones en empresas privadas, que unos meses después de recibir los recursos financieros se declaraban en quiebra para no pagarlos, como en el caso del consorcio chileno *Metrofinanciera y de Crédito y Casa*, que canalizó parte del dinero a la construcción de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo-Metro de la Ciudad de México.

Lo más que hicieron algunos diputados en turno, fue aprovechar una comparecencia de Molinar Horcasitas, como titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para desviar el tema y gritarle corrupto por el caso antes descrito (Martínez, 2010). La Auditoría Superior de la Federación intervino y esa empresa chilena fue obligada a pagarle al IMSS a plazos.

Pero no fue el único desvío del presupuesto del seguro social, durante la gestión de los panistas al frente del gobierno federal.

En total durante 2006 y 2010 se hicieron préstamos del presupuesto del IMSS por 15 mil millones de pesos a otras empresas, como *Hipotecaria Su Casita*, propiedad de los hijos de Martha Sahagún -esposa del ex presidente Vicente Fox- los hermanos Manuel y Jorge Alberto Bribiesca Sahagún, denunció públicamente Gabriel Reyes Garza, presidente de la asociación civil Transparencia Nacional, organismo no gubernamental, (Martínez, 2012)

Uno de los dueños de *Hipotecaria Su Casita*, Fernando Bribiesca Sahagún, otro hijo de la ex primera dama, llegó a diputado federal por el Partido Verde en 2012, a pesar del escándalo del fraude con los recursos del IMSS.

El déficit en las finanzas del seguro social siguió como una constante año con año y en el informe financiero del organismo, 2015-2016, se reconoció un saldo negativo de 10 mil 253 millones de pesos en ese período.

En las proyecciones para 2017 se planteó un déficit de 9 mil 980 millones de pesos –lo cual no ocurrió, ese año fue el único sin merma financiera-. Para el 2018 se estima saldo negativo por 9 mil 601 millones de pesos y para el 2019 será de 8 mil 704 millones de pesos (IMSS, 2016, P.23).

En síntesis, fue falaz el argumento de que con el cambio del sistema de pensiones de seguridad social de reparto o solidario al sistema privado de AFORES, se superaría el déficit financiero que enfrenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

II.6.b El crecimiento económico y la creación de empleos no ocurrió

El sustento económico del IMSS está íntimamente ligado al crecimiento económico y a la generación de empleo, dado que así garantiza que recibirá las aportaciones del salario de

los trabajadores, de sus patrones, así como del gobierno federal, para operar financieramente.

Ese fue el diseño del seguro social bajo el esquema de capitalismo de bienestar o solidario, el cual requería de empleo estable para financiarse, sin embargo, desde 2001 el IMSS señaló que requería afiliar a 36 mil 46 trabajadores promedio al mes, para tener un adecuado financiamiento por cuotas obrero-patronales, subrayó que “el empleo formal tendría que aumentar aún más” (IMSS, 2003, P.35), lo que tampoco sucedió.

Con la desaceleración económica en México, miles de personas perdieron su trabajo formal asalariado y, por tanto, su afiliación al seguro social y sus derechos de seguridad social, situación que derivó en menos ingresos para el instituto.

Un factor que agudizó el problema del desempleo fue la inserción de México en la globalización y el neoliberalismo.

Bajo esa nueva etapa del capitalismo imperialista neoliberal, la explotación laboral se agudizó mediante la contratación de mano de obra eventual, por temporada, sin derechos laborales, con bajos salarios, sin pagos de horas extras y sin seguridad social, destaca el *Informe Financiero Actuarial del IMSS al 31 de diciembre del 2003*:

Con la incursión de México en la economía global en forma cada vez más amplia, la actividad económica y el mercado laboral han experimentado cambios estructurales importantes (...) para diciembre de 2003 del total de 42.4 millones de individuos que conforman la PEA, cerca del 60% participa en el sector servicios (...) el sector servicios fue el único que presentó incremento en el número de personas ocupadas (...) fueron las actividades de restaurantes y hoteles y comercio las que presentaron las tasas de crecimiento más elevadas (IMSS, 2003, p. pp.8-9).

Ante la creciente desocupación, el entonces presidente de la República, el panista Vicente Fox, promovió el auto empleo con la creación de *changarros*, pero el propio IMSS reconoció que la afiliación de los trabajadores por cuenta propia era prácticamente nula, debido a que por ley ese sector no está obligado a asegurarse.

La cobertura del IMSS, finalmente, logró ampliarse a lo largo de los años -que fue una de las promesas que hizo Zedillo-. Llegó a 19.5 millones el número de afiliados en 2017, pero también creció el número de trabajadores sin seguridad social en el país, razón por la que el promedio de trabajadores afiliados no superó al promedio histórico que “ha oscilado en los últimos años entre 30 y 40% del total de la fuerza laboral” (IMSS, 2002, p.10),

En 1997 había 28 millones 248 mil 908 mexicanos de la Población Económicamente Activa (PEA) sin seguro social y en septiembre de 2017 esa cifra se elevó a 32 millones 359 mil 900 trabajadores, según el anexo estadístico del 5to. Informe de Gobierno (Presidencia de la República, 2017, p. 398).

PEA es el cúmulo de personas mayores de 15 años que quieren o tienen necesidad de trabajar o de realizar alguna actividad productiva.

El desempleo y el subempleo se dispararon, durante los dos sexenios que gobernaron los panistas Vicente Fox (2000-2006) y Felipe Calderón (2006-2012), debido a que promovieron la contratación eventual por honorarios y dejaron de llamarle trabajadores a los empleados, bajo la denominación deservicios profesionales.

Con el retorno del Partido Revolucionario Institucional (PRI) al gobierno federal se aprobó una reforma a la Ley Federal del Trabajo, que entró en vigor el 01 de diciembre del 2012, con la cual se legalizó en México el subempleo, al permitirse el pago por hora, la contratación por temporada, la contratación mediante el sistema de intermediarios o contratistas de mano de obra, también denominado sistema de “outsourcing”.

Esas formas de contratación eliminan en los hechos el pago de día de descanso, el reparto de utilidades, el pago de vacaciones, la inscripción a la seguridad social y violan al menos 65 convenios internacionales relacionados con los derechos humanos, denunciaron más de 50 organizaciones no gubernamentales (REDTDT, 2012).

El coordinador del Centro de Análisis Multidisciplinario de la Universidad Nacional Autónoma de México (CAM-UNAM) e investigador de la Facultad de Economía, David Lozano, denunció que al primer mes de que se aplicó la reforma laboral, empresas transnacionales en México como *General Electric* despidieron a sus trabajadores de base, con prestaciones y seguridad social para contratarlos por hora, con pago de 8 pesos cada una.

Las grandes transnacionales anunciaron despidos masivos para utilizar las nuevas formas de contratación, por temporada y a prueba, promoviendo la sobre explotación de la mano de obra mexicana.

El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) dejó de utilizar los conceptos de empleo y desempleo e impuso los términos de ocupación y desocupación, para contar como ocupados hasta a los vendedores de chicles, limpiaparabrisas o comerciantes ambulantes y ocultar el desempleo creciente. Criterio que impera hasta la fecha.

En el reporte de investigación número 118 del CAM-UNAM (2015), establece que la forma de calcular la desocupación por el gobierno mexicano desde el año 2000 hasta 2016, viola los criterios de medición de la OIT y es una maniobra para no evidenciar las adversas condiciones laborales de los trabajadores por desempleo y subempleo.

En el reporte de diciembre de 2017 del INEGI, se especifica que realmente son 30 millones de mexicanos, quienes se encuentran en *situación laboral crítica*, porque no gozan del derecho humano a la seguridad social.

Más de la mitad de los 54.4 millones de trabajadores que integran la PEA (57.1%), entra en el concepto de *Tasa de Informalidad Laboral 1*, lo que significa que es población

ocupada, en actividades formales o informales, pero que no están registrados en el IMSS ni ante la Secretaría de Hacienda ni en ninguna otra institución.

La PEA en septiembre de 2017 fue de 59.4% del total de 123 millones 675 mil 351 habitantes del país.

Entre otros factores las AFORES no generan empleo porque desde su origen el 94% de los fondos de ahorro para el retiro se invierten en bonos gubernamentales y otros valores bursátiles y solamente 6% en la producción, en grandes empresas como Televisa y Cemex, empresas petroleras, constructoras, que se engloban en los renglones de *estructurados*, *fibras y mercancías*, como se muestra en la tabla 1.

Tabla 1

¿En qué se invierten los 3.1 billones de pesos acumulados en cuentas de ahorro para el retiro de los trabajadores en AFORES?

Tipo de inversión	Porcentaje en relación al total invertido
Deuda Gubernamental	49.2%
Deuda Privada Nacional	19.5%
Renta Variable Extranjera	16.9%
Renta Variable Nacional	6.1%
Estructurados	4.9%
FIBRAS	2.0%
Deuda Internacional	1.1%
Mercancías	0.4%

Nota. Fuente: (CONSAR, 2017, p.34) . Cifras al cierre de diciembre 2017

Con lo anterior se demuestra que la privatización de las pensiones por vejez y cesantía en edad avanzada y su manejo en las instituciones privadas denominadas AFORES no generó empleo ni impulsó el desarrollo de las empresas mexicanas ni el crecimiento económico del país, como prometió en su iniciativa Ernesto Zedillo.

II.6.c.AFORES ricas... trabajadores pobres

Las AFORES no cumplieron tampoco con la promesa de que generarían empleos con mejores salarios. Por el contrario, creció la población con salarios de pobreza.

Durante el gobierno de Enrique Peña Nieto, quien impulsó la reforma para trasladar a los trabajadores del sector energético al sistema privado de AFORES, el salario mínimo en México aumentó a 88.36 pesos diarios en enero de 2018, pero se mantiene en el nivel de pobreza multidimensional tal como lo define el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Pobreza multidimensional es la condición en la que una persona “no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social y si sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades”(DOF.CONEVAL, 2010, P.23). Eso vulnera los derechos humanos y la dignidad humana.

La Población Económicamente Activa (PEA) - aquella que tiene más de 15 años y que quiere o tiene necesidad de trabajar- que gana al día menos de uno y hasta un salario mínimo aumentó de 6.7 a 7.6 millones de trabajadores entre 2012 y 2017.

De los 3 millones 195 mil trabajadores que se integraron al mercado de trabajo durante los primeros 5 años de gobierno de Peña Nieto, el 25 por ciento lo hicieron en ese nivel de pobreza salarial, de acuerdo al anexo estadístico del 5to. Informe de Gobierno (Presidencia de la República, 2017, p. 498).

En la estadística de *Población Ocupada por Nivel de Ingreso*, hasta septiembre de 2017 creció también el número de trabajadores que ganan más de uno y hasta dos salarios mínimos, de 11.4 a 14.2 millones de trabajadores, en el período señalado.

Paralelamente en ese mismo lapso de tiempo se redujo la PEA que gana mejores salarios.

La población que tiene ingresos mensuales de entre 3 y 5 salarios mínimos, se redujo de 7.4 a 6.5 millones de mexicanos. También disminuyó el número de quienes ganan más de 5 salarios mínimos de 3 millones 883.7 mil a 2 millones 776.6 mil mexicanos.

Sólo 2.7 millones de trabajadores (5% de la PEA) tienen los salarios más altos en México. Son los únicos que pueden comprarla canasta básica constitucional, que cuesta más de 450 pesos diarios, de acuerdo al Centro de Análisis Multidisciplinario de la Universidad Nacional Autónoma de México (CAM-UNAM).

En cambio 36 millones de trabajadores del total de 54.4 millones que hay en el país, no ganan un salario suficiente para cubrir las necesidades de una familia, como lo establece la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. Eso significa 66.7% de la PEA nacional.

Los trabajadores que ganan entre uno y tres salarios mínimos no tienen poder de compra para adquirir la canasta básica constitucional que incluye servicios eléctricos, de gas, de vivienda, salud, educación, vestido, zapatos, diversión, cultura, porque eso cuesta más 450 pesos diarios, monto superior a dicho ingreso, agregó el coordinador del mencionado organismo, David Lozano, investigador de la Facultad de la UNAM.

Las AFORES, por tanto, no sirvieron para generar mayores salarios como lo planteó el presidente Zedillo, en la iniciativa para su creación.

II.7.El saqueo de los ahorros para el retiro

El Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) es el antecedente de las AFORES y se creó con tres reformas: una a la Ley del IMSS, otra a la del INFONAVIT y, una más, a la del

Impuesto Sobre la Renta (ISR), las cuales se aprobaron por la mayoría de diputados federales y senadores que integran al Congreso de la Unión.

La iniciativa de estas reformas fue del entonces presidente de la República, Carlos Salinas de Gortari, el 24 de febrero de 1992, con el propósito de legalizar que una parte del salario de los trabajadores se depositara en la banca recién privatizada.

¿Cómo fue el proceso de aprobación del SAR y por qué es un mecanismo para refinanciar a los empresarios financieros con el salario de los trabajadores? se aborda a detalle en el capítulo III, aquí sólo se explica qué es y algunos actos de pillaje que se han cometido con sus fondos.

Con el SAR por primera vez en México se crearon las cuentas individuales de ahorro para el retiro, en su origen compuestas por dos subcuentas: 1) del ahorro para el retiro y 2) de vivienda, las cuales se alimentan bimestralmente con el depósito del 2 y 5 por ciento proporcional al salario del trabajador, respectivamente. A partir de 2014 se creó también la subcuenta de *ahorro voluntario*.

El patrón quedó obligado a retener de la nómina esos recursos y depositarlos directamente en los bancos recién privatizados, mismos que contaron con la autorización legal de especular y a obtener ganancias con ese capital, mediante colocaciones crediticias, por un período de 4 a 6 días y luego debían enviar el dinero a una cuenta concentradora del Banco de México.

Por más de dos años el Sistema de Ahorro para el Retiro funcionó sin control, no existía un organismo específico que lo supervisara, la banca no rendía información sobre el número de cuentas individuales que existían ni a qué trabajador pertenecía cada una, menos del manejo del dinero, denunció José Ramos González, de la fracción parlamentaria

del extinto Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (Crónica Parlamentaria, 1994).

El 5 de julio de 1994, se aprobó la creación de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), organismo público dependiente de la Secretaría de Hacienda, cuyo objetivo formal es regular y vigilar a los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Una vez que entró en operación el esquema de las AFORES en 1997, el Gobierno federal transfirió el dinero del SAR que se había concentrado en el Banco de México a esas instituciones propiedad de la banca privada, sólo la denominada Siglo XXI era pública, propiedad del IMSS, pero la vendió a Banorte en 2011.

Por ley los trabajadores del *período de transición* (leer de las páginas 66 a la 68) quienes comenzaron a laborar antes de 1997, tienen derecho a recuperar sus depósitos en el SAR una vez que se jubilen, pero se los devolverán exclusivamente si muestran un comprobante expedido a su favor por las Instituciones de Crédito o Entidades Financieras (ICEFA).

En 2017 hubo quejas de trabajadores jubilados que tramitaron la devolución de sus recursos acumulados en el SAR-92, pero que no se los regresan. Los obligan a recurrir a una demanda legal y a contratar despachos de abogados que les cobran hasta 60% de su saldo acumulado.

“Muchas veces esos abogados tienen alianza con los dueños de AFORES para quedarse con un alto porcentaje de sus trabajadores del ahorro para el retiro, por la supuesta defensa del caso”, aseguró en entrevista para esta tesis el licenciado especializado en derecho laboral, Jesús Luna Arias, quien en 1997 encabezó campañas de amparos contra las AFORES, por atentar contra el derecho humano a la seguridad social.

Esa no es la única forma en que los banqueros han intentado apropiarse de la proporción salarial que se deposita en el SAR o de saquear esos recursos.

El 5 de junio de 1995 el entonces diputado federal, Raúl Álvarez Garín, denunció en la tribuna de la Cámara de Diputados que los empresarios financieros se quedaron con alrededor de 360 millones de pesos que obtuvieron de utilidades, por especular con los depósitos del SAR, sin pagarle un sólo centavo de interés a los trabajadores dueños del dinero, bajo el pretexto de que lo invirtieron en computadoras. Jamás se obligó a los banqueros a devolver el dinero ni fueron sancionados (Crónica Parlamentaria, 1994).

En diciembre de 2002 el Congreso de la Unión decretó que aproximadamente 20 mil millones de pesos de la subcuenta de ahorro para el retiro del SAR, de trabajadores *no identificados*, se transferirían al Gobierno federal que encabezaba el panista Vicente Fox, “como recursos extraordinarios” (IMSS, 2003, p. 15). El mandatario nunca devolvió ese dinero a sus dueños, argumentando que nadie los había reclamado.

La CONSAR, organismo oficial encargado de obligar a las AFORES a respetar la ley, pero sus directivos que son funcionarios públicos, lejos de confrontarlas permiten abusos. Tiempo después se encumbran como titulares de las instituciones financieras privadas, que debían supervisar.

Ese fue el caso del primer director de la CONSAR, Fernando Solís Soberón (1995-2000) denunció públicamente al investigador Gustavo Leal. Lo acusó no haber puesto límites a las AFORES cuando “cobraron dos comisiones carísimas -la de flujo y la de saldo” (Martínez, 2013). Luego ese funcionario público apareció como presidente de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS), organismo privado, cargo que ocupó entre 2011 y 2014.

En la iniciativa de reforma a la Ley del IMSS con la que se aprobó el traslado de los fondos de pensiones por vejez y cesantía en edad avanzada del sistema de seguridad social solidario hacia las AFORES-a partir de 1997-se estableció que cuando el trabajador cumpla la edad para jubilarse podría contratar a una “aseguradora que le garantice una renta vitalicia”(Cámara de Diputados, 2007, p.15).

Ahí también se estableció que los trabajadores que sufrieran accidentes y enfermedades laborales y que iniciaron su vida laboral en 1997, quedaban obligados a contratar con su cuenta individual seguros de invalidez y vida.

El gobierno federal y los legisladores sentaron las bases para privatizar otra rama de la seguridad social, la de invalidez y vida -además de la de vejez y cesantía en edad avanzada -y garantizaron un gran negocio para dos brazos del capital financiero: las aseguradoras privadas afiliadas a la Sociedad Mexicana de la Industria del Seguro y las AFORES.

Una razón más que explica los abusos y saqueos que cometen los banqueros dueños de las AFORES, es que los representantes de los trabajadores en la junta de gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), no abogan por los asalariados, señaló el investigador Gustavo Leal:

En la CONSAR supuestamente hay representación de los trabajadores en su consejo, sin embargo, esas representaciones están permitiendo que se tomen decisiones que de ninguna manera coadyuvan a que mejore el nivel de los rendimientos para los trabajadores y la certeza de que puedan retirarse con una pensión digna(Martínez, 2016).

II.7.a. Latrocinio en AFORES por cobro de comisiones

Otra forma de saqueo a los fondos de ahorro para el retiro de los trabajadores es la imposición de altas tasas de comisión a los trabajadores por el manejo de sus cuentas individuales.

El primer director de la CONSAR Fernando Solís Soberón toleró que las AFORES hicieran doble cobro: uno por cada depósito que hacía en su cuenta privada y otro por la cantidad total acumulada en la cuenta individual, lo que se conoce como comisión por flujo y por saldo, situación que persistió hasta febrero de 2008.

Desde el año 2003 el IMSS advirtió que el cobro de altas comisiones a los trabajadores por las AFORES era un peligro, provocando merma en el ahorro del asalariado.

Para 2005 el cobro excesivo de comisiones ya era un tema de discusión en los cuerpos legislativos del país.

El entonces diputado Adrián Peñaloza, del Partido de la Revolución Democrática (PRD), aseguró que por administrar los recursos de los trabajadores, las AFORES se quedaban con el 20 por ciento del ahorro de los trabajadores sólo por cobro de comisiones y, en cambio, pagaban como rendimiento entre 6 y 8 pesos. Eso provocaba que cada año los trabajadores perdieran entre 12 y 14 pesos, por cada cien pesos que ahorraban (Martínez, 2007).

En noviembre de 2006 la CONSAR autorizó la creación de 11 nuevas AFORES, que se sumaron a las que existían desde la creación del sistema pensionario privada en 1997 (originalmente fueron 15 de las cuales cinco ya habían desaparecido o se habían fusionado).

Entre las nuevas Administradoras de Fondos de Ahorros para el Retiro surgieron Argos, Ahorra Ahora, Coppel, De la Gente, Scotia. En total en el 2006 operaban 21 AFORES.

Estaban compitiendo por una ganancia de 130 mil millones de pesos al año que arrojaba la administración de los ahorros para el retiro, explicó en 2007 Francisco Sánchez, trabajador despedido de Banco Azteca por intentar crear un sindicato junto con 20 de sus compañeros.

Francisco Sánchez y sus compañeros hicieron una investigación sobre *¿cómo crear una AFORE y cómo hacerla funcionar?* Descubrieron que se trata de un gran negocio, porque el

cobro por manejo de cuentas individuales aseguraba a dichas instituciones, en ese año, alrededor de 60 mil millones de pesos de ganancia.

Por cada 100 pesos de ahorro del trabajador las administradoras de pensiones privadas cobraban entre 20 y 26 pesos. Además obtenían otros 70 mil millones de pesos por los rendimientos que recibían por los créditos que otorgan con esos recursos, que denominan inversiones (Martínez, 2007).

Para apropiarse de un mayor porcentaje de los ahorros de los trabajadores las AFORES inventaron otra comisión en 2006, por si el trabajador decidía cambiarse de institución.

Contrataron promotores con pago a destajo, para convencer a los trabajadores de cambiar sus cuentas individuales a otra Administradora de Fondos de Ahorro para el Retiro, prometiendo ventajas, pero en el 40 por ciento de los casos los traspasan a una peor, porque les daba menor rendimiento.

Debido a que los trabajadores desconocen el funcionamiento y es difícil comprender los conceptos financieros que se utilizan en el sistema privado de pensiones, se convierten en víctimas de las AFORES, cuyos empleados deciden cuándo y a qué opción cambiarlos de administradora, debido a lo cual “se estima que 9 de cada 10 traspasos son promovidos por agentes promotores”(CONSAR, 2017, p.9-11).

En marzo de 2007 el Senado de la República aprobó una iniciativa que presentó el entonces presidente de la Comisión de Seguridad Social, José Guillermo Anaya Llamas, del Partido Acción Nacional (PAN), para eliminar el cobro de la comisión por traspaso de cuenta de una Afore a otra y para autorizar al ahorrador cambiar de Afore una vez al año, sin cobro alguno.

También se aprobó la eliminación de la comisión por flujo (que es el depósito que hace el trabajador a su cuenta individual) y la obligación de estas instituciones financieras de

informar a los trabajadores sobre el rendimiento neto de sus cuentas individuales. De igual manera se ordenó reglamentar el pago a los promotores y definirles su situación laboral (Cámara de Diputados, 2007).

A partir de marzo de 2008 entraron en vigor esos cambios y las Afores hoy sólo pueden cobrar comisión por saldo, es decir, por el monto acumulado en las cuentas individuales de los trabajadores.

Entonces implementaron otra maniobra: elevaron hasta seis veces el monto de la tasa de interés, denunció la entonces diputada federal por el Partido de la Revolución Democrática (PRD), Rosario Ortiz Magallón y trabajadora telefonista (Martínez, 2007).

Mediante esos cobros abusivos de comisiones las AFORES dejaron en ceros a más de un millón de cuentas inactivas en 2007, que fueron canceladas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Las cuentas inactivas son aquellas en las que los trabajadores dejaron de cotizar debido al desempleo, subempleo o por muerte.

Paradójicamente el entonces senador panista, José Guillermo Anaya Llamas, a sabiendas de los abusos que cometen las AFORES, fue uno de los más activos impulsores de la reforma a la Ley del Instituto de Seguridad Social al Servicio del Estado (ISSSTE), para que los empleados públicos pasaran a registrarse bajo ese sistema privado de pensiones.

Los cambios a esa ley entraron en vigor en 2008 y se creó PENSIONISSSTE—hasta 2018 es la única administradora pública de fondos de ahorro para el retiro— que acumula las cuentas individuales para las pensiones por retiro, vejez y cesantía en edad avanzada de los trabajadores del sector público.

Las comisiones vigentes para el 2018 oscilan entre 0.85% que cobra PENSIONISSSTE y 1.09% que impone Metlife. La tasa promedio de cobro de comisión a los trabajadores en las 11 AFORES vigentes, hasta abril de 2018, es de 1.02% mensual.

Siguen siendo altas, pues al año representa el 12.04 por ciento sobre el saldo total acumulado en las cuenta de ahorro para el retiro, que llegó a la cifra de 3.1 billones de pesos en diciembre de 2017. Además de lo que obtienen por especular con ese capital.

Así lo reconoció la junta de gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, no obstante, afirmó que ya no se puede bajar más porque “las facultades (...) para propiciar una disminución más acelerada de las comisiones se han agotado” (CONSAR, 2017, p.18).

II.8. La reforma a la Ley del ISSSTE del 2007

Pese a los antecedentes de despojo de los ahorros para el retiro de los trabajadores del apartado A, con cobros abusivos de comisiones por parte de las AFORES, propiedad de la banca privada, y la especulación con sus depósitos, se aprobó la iniciativa para crear las cuentas individuales de fondos de retiro, vejez y cesantía en edad avanzada de los trabajadores al servicio del Estado.

El proyecto de reforma a la ley del ISSSTE, fue presentada en el 2005 por el líder de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE), el entonces senador Joel Ayala Almeida, pese a que atentaba contra los intereses de sus propios representados. Ese dirigente luego fue asambleísta y, entre 2012-2018 volvió a ocupar el cargo de senador de la República por el PRI.

La iniciativa fue congelada durante dos años, por las protestas de trabajadores universitarios y de maestros, pero fue reactivada y aprobada al vapor entre el 22 y 29 de marzo de 2007, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado de la República.

El sábado 30 de marzo del 2007, el Diario Oficial de la Federación publicó el decreto (pese a que normalmente se edita de lunes a viernes), que entró en vigor el primero de enero de 2008.

Esta ley creó la única afore pública que hay en el sistema de ahorro para el retiro, PENSIONISSSTE, aumentó las cuotas de los trabajadores de 8% a 10.625 %, para el concepto de vejez y cesantía en edad avanzada, dispuso como mínimo de edad 65 años cumplidos, para el retiro laboral y 25 años de cotización (antes era de 15).

El jueves 29 de marzo del 2007 también se aprobaron reformas a la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), a fin de establecer que el titular del PENSIONISSSTE no puede provenir de partido o sindicato alguno y que en el consejo de administración, debe haber representantes de los sindicatos de trabajadores afiliados al Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado.

Con esta reforma 350 mil trabajadores eventuales, por honorarios o a lista de raya se incorporarían al régimen de seguridad social, siempre que tuvieran más de medio año de servicio continuo. Para que no generen ese derecho ahora les renuevan el contrato antes de que se cumpla el semestre (Martínez, 2007).

La nueva Ley del ISSSTE en términos generales plantea lo mismo que se les impuso a los trabajadores que cotizan al seguro social con la reforma de 1995 a la Ley del IMSS, al trasladar sus recursos por vejez y cesantía en edad avanzada al sistema de capitalización individual, que quedó en manos de las AFORES propiedad de la banca privada y de PENSIONISSSTE, que es la única administradora de fondos de retiro pública.

Estos cambios fueron una directriz del Banco Mundial desde 2001 al gobierno mexicano, afirmó Pedro Villegas, presidente del Centro Nacional de Promoción Social (CENPROS), que se establecieron en el documento denominado *Una Agenda Integral de Desarrollo para la Nueva Era*. Síntesis, elaborada por Marcelo M. Giugale, del Banco Mundial en 2001 (Villegas, ¿En qué te afecta la reforma a la Ley del ISSSTE?, 2007).

II.9. La reforma energética y el fortalecimiento de las AFORES

A partir del 12 de agosto del 2014 los trabajadores de nueva contratación en las empresas productivas del estado del sector energético, fueron incorporados al sistema privado de AFORES, para su pensión por vejez y cesantía en edad avanzada (Martínez, 2014).

Los diputados federales y senadores también aprobaron un ajuste gradual para reducir las pensiones de los trabajadores en activo de Petróleos Mexicanos y Comisión Federal de Electricidad, que fueron contratados con anterioridad a la entrada en vigor de esta reforma y cobrarán sus pensiones bajo la ley de 1973 (bajo el régimen de transición), para ampliar la edad de retiro de 60 a 65 años.

Esas modificaciones se realizaron durante la aprobación de las leyes secundarias de la reforma a los artículos 27 y 28 constitucionales, para privatizar al sector energético, en el artículo tercero transitorio de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Con lo cual se incrementó el número de cuentas individuales de los trabajadores, controladas por las AFORES y aumentó el saldo acumulado con el que especulan.

II.10. Ganancias para AFORES...pérdidas para los trabajadores

Las denuncias por el enriquecimiento de los banqueros, propietarios de las AFORES, debido al alto cobro de comisiones por el manejo de cuentas y por la pérdida de los ahorros para el retiro que eufemísticamente llaman minusvalías, aumentaron a partir de 2005 y crecieron más con el paso de los años.

En 2009 las AFORES, se quedaban con alrededor de 2 mil 400 millones de pesos por cobro de comisión y habían perdido, desde su inicio de operaciones en 1997, hasta ese momento alrededor de 65 mil millones de pesos de los ahorros para el retiro de los trabajadores.

Una de las razones de las pérdidas de las AFORES en operaciones bursátiles fue que se orientaron a inversiones fallidas, señala la exposición de motivos de una iniciativa de ley que elaboró el secretario general del Sindicato Mexicano de Electricistas, Martín Esparza Flores, que se presentó sin éxito en la Cámara de Diputados, para la re-estatización de los fondos de pensiones por cesantía en edad avanzada y vejez(Esparza, 2009).

En 2010 las AFORES obtuvieron ganancias casi por 20 mil millones de pesos sólo por guardar los ahorros de los trabajadores a quienes cobraban el 1.52% sobre saldo total de las cuentas individuales, de acuerdo al informe 2010 que envió a la Cámara de Senadores en ese año la CONSAR (Martínez, 2011).

Al cierre de diciembre de 2010, había 15 AFORES, incluyendo al PENSIONISSSTE y 89 SIEFORES, empresas financieras encargadas de invertir los recursos de los trabajadores en las Administradoras de Fondos de Ahorro para el Retiro.

En cambio, los trabajadores en lugar de ganar perdían y siguen perdiendo.

En el libro *Privatización y Despojo en Pensiones*, que publicó el profesor investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), Unidad Iztapalapa, Max Ortega, destacó que en 2008 se registró un menoscabo de 53 mil 007 millones de pesos.

La ley de AFORES no las obliga a reponer las pérdidas, pero sí les permite concentrar la riqueza depositada en las cuentas individuales para el retiro.

En 2009 cuatro AFORES (Banamex, ING, Bancomer e Inbursa) administraban el 48.5% de los fondos de pensiones. En el 2013, sólo eran tres: Banorte, Banamex y Coppel las que administraban el 59.5 por ciento de las cuentas individuales.

Esos monopolios no ayudaron a que los recursos de los trabajadores crecieran en Afores, por el contrario, sólo entre abril y agosto de 2013 las pérdidas sumaron 139 mil 771 millones.

Miguel Alonso Raya, siendo diputado federal (2012-2015) publicó un boletín de prensa en donde hizo un cálculo de las pérdidas globales de los trabajadores en sus cuentas manejadas por Afores desde 1997 a octubre de 2012: el perjuicio en ese período sumó 803 mil millones de pesos.

Mientras que el sistema privado de pensiones reportaba pérdidas para los trabajadores, en el mismo período “las AFORES obtuvieron 210 mil 076 millones de pesos por el cobro de comisiones y utilidades por 70 mil 711 millones de pesos”(Raya, 2013).

Las ganancias para AFORES y pérdidas para los trabajadores siguieron en 2015. Las Afores ganaron 52 mil 385 millones de pesos en el mes de enero y otros 2 mil 54 millones de pesos en febrero, pero durante el mes de marzo perdieron 33 mil 608 millones de pesos, el 64% de lo que habían ganado.

El 07 de marzo de 2016, la CONSAR emitió un boletín en el que dio a conocer que las Afores perdieron otros 14 mil 917 millones de pesos, al cierre de febrero del 2016.

Los anuncios de constantes pérdidas para los trabajadores y de ganancias multimillonarias para AFORES se frenó en 2017, por las denuncias que hicieron algunos expertos que participaron en la *Semana de la Seguridad Social* el 26 abril de 2016, como el senador Fernando Mayans Canabal, el investigador Gustavo Leal y el ex legislador Miguel Alonso Raya, ante el representante de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Pablo Antolin, en teleconferencia.

Pablo Antolín reconoció que el sistema de ahorro para el retiro en manos de los bancos privados, o sea las AFORES en México, generará un gran desencanto cuando empiecen a entregar las pensiones, porque van a pagar muy poco (Martínez, 2016).

La promesa de Zedillo cuando propuso crear a las AFORES, fue que generarían ganancias para los trabajadores y habría mayores pensiones. Resultó falsa.

II.10.a. La transferencia de fondos de los trabajadores a las AFORES

En 1998 el gobierno federal, en el primer año de funcionamiento de las AFORES, había transferido a la banca privada 47 mil millones de pesos para la subcuenta de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez; a la subcuenta de Vivienda, más de 45 mil millones; a la de Aportaciones Voluntarias 31.4 millones. Un total de 123 mil millones de pesos (Presidencia de la República, 1988).

Al final de 2001 las AFORES administraban 19.5 millones de cuentas individuales de trabajadores con un depósito acumulado de 392 mil millones de pesos. Más 142.5 millones que estaban en la cuenta concentradora del Banco de México, que tenía desde la creación del SAR-92 (IMSS, 2002, p.5)

En 2002 se cumplieron cinco años de la entrada en operación de este sistema. Había 29 millones de cuentas individuales de los trabajadores y el ahorro para el retiro llegó a 603

mil millones de pesos, cifra equivalente al 10.1% del Producto Interno Bruto (PIB) del país (IMSS, 2003, p.12)

Al término del ejercicio 2003 había 12 AFORES que administraban 31.4 millones de cuentas individuales de trabajadores, con recursos financieros acumulados por poco más de 727 mil millones de pesos, que representaban el 11.4 por ciento del PIB(Martínez, Las AFORES obtuvieron ganancias millonarias, 2011).

Con la reforma a la Ley del ISSSTE también se abrieron cuentas individuales para los empleados públicos, cuyos recursos se traspasaron a las AFORES a partir del 2008. Pronto se duplicó el monto acumulado del ahorro para el retiro.

En 2011 las AFORES administraban un 1 billón 384 mil millones de pesos, recursos que crecieron exponencialmente.

La AFORE que más cuentas individuales y que mayor cúmulo de ahorro para el retiro de los trabajadores maneja, es Siglo XXI-Banorte, que curiosamente ha tenido entre sus altos directivos a funcionarios públicos.

Hasta diciembre del 2014, entre los miembros del consejo administrativo de esa Afore aparecía abiertamente el otrora secretario de Hacienda y ex gobernador del Banco de México, Guillermo Ortiz Martínez, quien en ese año renunció a su cargo de presidente de administración de Banorte y su AFORE XXI-Banorte.

En la misma institución era socio el ex alcalde de Tijuana, Baja California, Carlos Hank Rohn, quien fue detenido el 4 de junio de 2011 por miembros del Ejército mexicano, en su residencia en aquella ciudad fronteriza, acusado de poseer 88 armas de fuego largas y cortas y más de 9 mil cartuchos. Su padre fue gobernador del Estado de México por el PRI, del mismo nombre, y su hijo –que se llama igual que el abuelo- es el actual presidente y director de Banorte.

Con esos ex funcionarios públicos detrás, la AFORES XXI-Banorte es el monopolio más grande en el ramo, con el manejo de 30.4 por ciento del total de cuentas individuales y del 23.5 por ciento del importe del ahorro para el retiro de los trabajadores acumulado hasta 2017.

A diciembre de 2017, 11 AFORES están autorizadas y tenían bajo su control 3 billones 169 mil 190 millones de pesos, equivalente al 14.8% del PIB.

El cincuenta y cinco por ciento de ese capital se formó con la parte del salario de los trabajadores que se deposita en las cuentas individuales y otro 45 por ciento es rendimiento acumulado por las inversiones financieras y productivas, según el *Informe Trimestral. Octubre-Noviembre-Diciembre 2017*, de la CONSAR, que se publicó el 13 de febrero de 2018 en la Gaceta Parlamentaria del Senado de la República, como se muestra en la tabla 2.

Tabla 2

Transferencias de recursos de los trabajadores a las AFORES desde 1997 a 2017

AÑO	MONTO Miles de millones de pesos	CUOTAS OBRERO- PATRONALES Miles de millones de pesos	PORCENTAJE QUE REPRESENTA DEL PIB
1997	6.2	3.0	
1998	56.7	5.3	
1999	108.5	37.1	
2000	163.6	45.4	
2001	247.8	60.9	
2002	322.5	54.9	
2003	402.1	53.0	
2004	478.5	58.8	5.4
2005	587.5	63.1	6.1
2006	724.3	73.3	6.8
2007	831.7	74.1	7.2
2008	937.4	114.1	7.6
2009	1,151.2	91.6	9.5
2010	1,384.9	91.1	10.4

2011	1,566.2	107.2	10.7
2012	1,903.2	101.1	12
2013	2,050.8	98.9	12.6
2014	2,373.4	124.6	13.6
2015	2,541.0	134.6	13.7
2016	2,754.5	136.3	13.7
2017	3,151.5	150.8	14.7

Nota. Fuente CONSAR (2017, p. 30). Datos hasta el mes de diciembre de 2017

De diciembre de 2012 al cierre del año de 2017, durante el gobierno de Enrique Peña Nieto, el monto de los activos netos administrados por las AFORES, pasaron de 1 billón 903 mil 226 millones de pesos a un total de 3 billones 151 mil 490 millones de pesos (CONSAR, 2017, p.4).

II.10.b. Monopolios de Cuentas individuales en AFORES

Del total de 60 millones de cuentas individuales que hay en todo el sistema privado de pensiones, 75 por ciento están concentradas en 4 AFORES monopolizan (45 millones): XXI-Banorte, Banamex, Coppel y Sura, en ese orden.

La AFORE XXI-Banorte controlaba 18 millones 262 mil 622 cuentas individuales (30% del total) y 729 mil 902.03 millones de pesos, (23.5 por ciento) casi una cuarta parte de lo que había acumulado todo el sistema, hasta diciembre de 2017.

Banamex está en segundo lugar con 10 millones 663 mil 954 de cuentas individuales y la concentración de 566 mil 209.90 millones de pesos.

Entre ambas AFORES monopolizan el 40 por ciento del porcentaje del salario que se canaliza al ahorro para el retiro y de los intereses que se obtienen con su especulación, además se benefician por el cobro de comisiones a los propios ahorradores dueños del dinero.

Tabla 3

Monto del Ahorro para el retiro y cuentas individuales que controlan las AFORES

AFORE	TOTAL DE CUENTAS ADMINISTRADAS POR CADA AFORE millones	MONTO DEL DINERO DE LOS TRABAJADORES QUE MANEJAN Miles de millones de pesos
XXI-BANORTE	18,262,622	729,902.03
BANAMEX	10,663,954	566,209.90
SURA	7,282,152	466,417.84
PROFUTURO	3,913,300	439,054.36
PENSIONISSSTE	2,076,353	188,626.23
INVERCAP	2,393,904	180,954.99
COPPEL	8,791,525	177,759.81
PRINCIPAL	2,694,046	157,686.26
INBURSA	1,061,238	114,473.43
METLIFE	701,645	72,373.67
AZTECA	2,162,144	58,031.38
TOTAL	60,002,883	3,151,489.90

Nota. Fuente: (CONSAR, 2017), datos hasta el mes de diciembre.

Con la especulación del ahorro para el retiro de los trabajadores y cobro de comisiones por el manejo del dinero depositado en las cuentas individuales activas e inactivas, las AFORES han ganado más de 300 mil millones de pesos, afirmó el ex diputado federal Miguel Alonso Raya:

Más de 300 mil millones de pesos, es lo que le han expropiado, es lo que le han quitado, es lo que le han arrebatado, al ahorro de los trabajadores, pero además, se construyó, y quiero decirlo categóricamente, no un sistema de pensiones, un sistema de ahorro que ha incidido, y que ha sido usado por el gobierno como parte de su política macroeconómica, para usarlo, para financiar su deuda, no para fortalecer, a final de cuentas, el asunto de las pensiones (Cámara de Senadores, 2017, p.26).

II.11. Las AFORES garantizan pensiones de -1 a 1.2 salarios mínimos

La mayoría de los trabajadores, que son los verdaderos dueños del dinero que se deposita en las AFORES, no tendrán derecho a una pensión vitalicia con ese sistema

privado porque no cubrirán los requisitos obligatorios que se imponen por ley (CONSAR, 2017), como son:

- a) Aportar mil 250 semanas de cuotas.
- b) Cumplir 35 años de vida laboral activa.

En ese lapso de tiempo el trabajador debe reunir al final de su vida laboral, un saldo total de dinero acumulado en sus cuentas para el retiro -densidad de cotización como le denominan- de al menos 637 mil 766 pesos, para que su pensión sea mayor a un salario mínimo, reconoció el organismo encargado de supervisar a las AFORES.

La mayoría de los trabajadores, sin embargo, no llegará a acumular esa cantidad de dinero, debido a que el 77 por ciento de las cuentas individuales que existen están inactivas, es decir, no reciben la cuota bimestral porque sus dueños están en condición de ocupación informal o desempleo.

Es necesario tener empleo formal e ingreso permanente para obtener los beneficios pensionarios en el sistema privado de AFORES, pero eso es casi imposible en la economía mexicana.

En el estudio sobre *Movilidad y Formalidad en México*, se destaca que 2 de cada 10 trabajadores formales pierde su ocupación al año y medio de haber entrado a laborar, “se puede inferir que las densidades de cotización de un número muy significativo de ahorradores en el sistema de pensiones podría resultar baja”(CONSAR, 2017, p. 37).

Cuando el trabajador se convierte en desempleado o encuentra un lugar en la informalidad laboral, deja de aportar a su ahorro para el retiro y reduce o elimina la probabilidad de obtener una pensión en el sistema privado de ahorro para el retiro.

Esa es la razón fundamental de que de las 60 millones de cuentas individuales registradas y asignadas en AFORES, sólo 20 millones se hayan reportado activas hasta

septiembre de 2017 porque recibían bimestralmente el porcentaje de salario que le corresponde aportar a los trabajadores y a los patronos(CONSAR, 2017, p. 2).

Hay 40 millones de cuentas inactivas, en las que ya no fluyen aportaciones salariales y eso provocará que tengan baja densidad de cotización o bajo monto de cuotas acumuladas, lo cual hará casi imposible cubrir el requisito legal para adquirir una pensión por vejez y cesantía en edad avanzada, bajo el sistema financiero privado.

Los informes trimestrales sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro fueron claros y tajantes a lo largo de 2017, respecto al hecho de que las pensiones que se obtengan en AFORES serán bajas o nulas.

En el estudio *Trayectorias salariales de los trabajadores del Sistema de Ahorro para el Retiro y su impacto sobre las pensiones*, que se publicó en el mes de agosto de 2017, brindó detalles de lo que cada trabajador obtendrá de pensión según su densidad de cotización.

Estableció que hay densidad de cotización alta, media y baja y para calcularla se tomó como base 40 años de cotización continuay no los 35 que marca la ley(CONSAR, 2017, p.21).

La densidad de cotización alta es igual a 884 mil 488 pesos, cantidad que arrojaría al trabajador una pensión de 4 mil 571 pesos mensuales. Eso equivale a 1.8 salarios mínimos. Dicha cantidad representa el 40% de tasa de recuperación o de reemplazo, es decir, cuarenta por ciento de lo que ganaba el trabajador durante su vida laboral activa (CONSAR, 2017, pp. 21-22).

El nivel de densidad de cotización media es de 637 mil 766 pesos, que daría derecho a una pensión de 3 mil 296 pesos al mes, lo cual equivale a 1.2 salarios mínimos mensuales.

Densidad de cotización baja, significa un saldo total acumulado de cuotas obrero-patronales en AFORES por 498 mil 499 pesos. Después de 40 años de aportar al sistema

privado al trabajador no le tocará ni un salario mínimo de pensión, sólo 0.97 por ciento del mismo, que da una cantidad igual a 2 mil 576 pesos al mes.

Mediante una regla de tres se pudo establecer que para llegar a la densidad de cotización alta y obtener esa pequeña pensión de 1.8 salarios mínimos, el trabajador estaría obligado a ganar mensualmente 11 mil 427 pesos durante 40 años ininterrumpidos.

Para acumular la densidad media de cotización el trabajador tendría que ganar 8 mil 451 al mes y dar sus cuotas bimestralmente sin interrupción durante 40 años, para recibir una pensión de 1.2 salarios mínimos.

Mientras que la densidad baja de cotización se alcanza ganando un salario permanente de 6 mil 133 pesos, pero el retiro ni siquiera alcanzaría un salario mínimo, como se observa en la tabla 4.

Tabla 4
Densidad de cotización y micro pensiones en AFORES

	Densidad de Cotización Alta En pesos	Paridad en Salarios Mínimos	Densidad de Cotización Media En pesos	Paridad en Salarios Mínimos	Densidad de Cotización baja En pesos	Paridad en Salarios Mínimos
Densidad de cotización que logrará	\$884,488		637,766		498,499	
Salario mensual para alcanzar esa densidad de cotización	11 427	4.5	8451	3.2	6,133	2.5
Monto de Pensión que le corresponde	4,571	1.8	3,296	1.2	2,576	0.97
TASA DE REEMPLAZO	40%		39%		42%	

Nota. Fuente (CONSAR, 2017, pp. 21-22) y datos propios.

La CONSAR hizo trampa, para elevar artificiosamente el monto de pensión que podría tocarle a un trabajador en el sistema bancario privado, porque el estudio se basa en 5 años más de aportación cuotas obrero patronales que lo que establece la ley y bajo el supuesto de que el trabajador no caerá en situación de desempleo ni en el subempleo en ese tiempo.

En el informe del trimestre octubre-diciembre del 2017 del mencionado organismo precisa que los dueños de las 20 millones de cuentas activas que hay en AFORES, cotizan en promedio entre 2.7 y 3.7 Unidades de Medida y Actualización (UMAs). De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, el valor del UMA vigente para el 2018 es de 80.60 pesos (INEGI, 2018).

Al hacer la conversión de UMAs a salarios mínimos, el promedio de cotización de los trabajadores que aún tienen cuentas activas en AFORES, es de entre 2.4 y 3.3 salarios mínimos. Si nos remitimos a la tabla 4, se observa que esos niveles salariales generan densidades de cotización baja y media.

Por tanto, las pensiones por vejez y cesantía en edad avanzada promedio que el sistema privado de AFORES entregará a la mayoría de los trabajadores oscilan entre menos de 1 y hasta 1.2 salarios mínimos, es decir entre 2 mil 576 y 3 mil 296 pesos.

Ese nivel de pensión se coloca en el concepto de pobreza multidimensional del CONEVAL, porque es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requieren las personas para satisfacer sus necesidades (DOF.CONEVAL, 2010, P.23).

Además de trabajadores propietarios de otras 40 millones de cuentas individuales inactivas, no tendrán derecho ni a la pensión garantizada de un salario mínimo, porque no reunirán los requisitos mínimos de ley para exigirla.

Ese es el destino la *Generación AFORE*, como denominó la Comisión Nacional de Sistema de Ahorro para el Retiro, que son 20 millones de trabajadores que empezaron su vida laboral en 1997 cuando entró en vigor el sistema privado. Aunque coticen en tiempo y forma no cubrirán los requisitos, porque sus salarios son bajos o constantemente pierden su empleo formal (Martínez, 2017).

Manuel Alonso Raya, ex diputado federal (2012-2015), experto en el tema afirmó:

Prometieron un sistema autofinanciable y con pensiones suficientes para pasear en cruceros y descansar en playas, lo cierto del nuevo sistema de ahorro, es que generó dos nuevos grandes negocios en nuestro país, las AFORES y las aseguradoras de rentas vitalicias, eso es lo cierto, eso es lo real (Cámara de Senadores, 2017, p.26).

El sistema privado de pensiones no aumentó el monto promedio del ingreso pensionario para los trabajadores en edad de retiro laboral, no le quitó peso al gasto público del gobierno federal ni generó empleos, ni aumentó el salario, ni mejoró las finanzas del ISSSTE e IMSS, no beneficia ni beneficiará a los asalariados, sino a los empresarios financieros.

El sistema privado de AFORES viola el derecho humano a la seguridad social, porque elimina paulatinamente la pensión por vejez y cesantía en edad avanzada y condena a los trabajadores que logren alcanzar esa prestación, a tener ingresos de pobreza multimodal.

II.12. Conclusiones del Capítulo II

1.- Las reformas que crearon al sistema privado de cuentas de ahorro para el retiro, administrado por las AFORES violentan al derecho humano a la seguridad social consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Convenio 102 de

la Organización Internacional del Trabajo (OIT), porque eliminan la rama de la pensión por cesantía y vejez en edad avanzada.

2.- El sistema privado de cuentas de ahorro para el retiro, administrado por AFORES tiende a desmantelara las principales instituciones de seguridad social de reparto o solidaria en México, como el IMSS e ISSSTE, porque absorbe sus fuentes de financiamiento como son las aportaciones obrero-patronales, como en el caso del seguro de vejez y cesantía en edad avanzada.

3. Las AFORES no darán pensión a por lo menos el 80 por ciento de quienes tienen cuenta de ahorro para el retiro, pues no reunirán los requisitos legales establecidos ni por monto de semanas cotizadas ni por años de trabajo.

4.- Los trabajadores que alcancen una pensión en el sistema privado de pensiones por retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, controlado por las AFORES, percibirán menos de 1 y hasta 1.2 salarios mínimos, ingreso que se ubica en nivel de pobreza multimodal.

5.- Las AFORES son monopolios financieros propiedad de la banca privada – excepto en el caso de PENSIONISSSTE- que se apropian de los ahorros de los trabajadores para su retiro, mediante el cobro de altas comisiones por administración, el pago fijo de bajos rendimientos y cargando a las cuentas individuales las pérdidas que ocurran con la especulación de su capital, sin obligación de reponer las mermas que se registren ni de pagarle utilidades por las inversiones exitosas que realicen.

8.- LasAFORES no cumplieron las promesas de crecimiento económico, creación de empleo, mayor cobertura de la seguridad social, mejores servicios del IMSS,

pensionesde mayor monto ni mejores salarios que hizo el ex presidente Ernesto Zedillo Ponce de León para justificar su creación.

9.- El sistema privado de pensiones es un mecanismo que sólo beneficia a los empresarios financieros y afecta a los trabajadores al despojarlos de una pensión por vejez y cesantía en edad avanzada y tender el entramado legal para desmantelar otros beneficios del derecho humano a la seguridad social, como son atención de calidad a la salud, las pensiones por riesgo de trabajo y la vivienda.

CAPÍTULO III.EL FRAUDE A LOS TRABAJADORES CON LAS AFORES

Resumen:

El presente capítulo aborda cómo el Sistema de Ahorro para el Retiro, conocido como SAR-92, que creó el gobierno de Carlos Salinas de Gortari en 1992, fue un fraude a los trabajadores y en realidad se trató de un mecanismo de refinanciamiento o acumulación de capital en beneficio de la banca mexicana recién reprivatizada o en ese proceso. Cuánto dinero ganó y cuánto ha ganado el sector financiero desde que en 1997 comenzaron a operar las AFORES -que absorbió al SAR-92 y que se legalizó por el presidente en turno Ernesto Zedillo- como otro mecanismo para rescatar con el ahorro para el retiro de los trabajadores a la banca privada en quiebra, ese es el tema que se desarrolla en el presente capítulo. También se examinan algunas razones de que los afectados directos, los asalariados, no se percataran de este ardid ni hayan realizado manifestaciones de protesta ni organizado un movimiento laboral antisistémico o una rebeldía revolucionaria, para frenar a las instituciones financieras que desmantelan el derecho humano a la seguridad social.

III.1. SAR- 92: ahorro forzado para trabajadores en beneficio de la banca privada

Con la creación en México del Sistema de Ahorro para el Retiro en 1992 (SAR-92), casi nadie se dio cuenta de que había empezado la destrucción del sistema de seguridad social de reparto o solidario la eliminación de la pensión de los trabajadores en edad avanzada y vejez.

La mayoría creyó, incluso, que el SAR-92 se trataba de una prestación adicional, un ahorro que se acumularía y que les sería devuelto cuando se jubilaran, junto con la pensión vitalicia que les correspondía como un derecho de seguridad social.

En entrevista para la elaboración de este capítulo de la tesis, el presidente de la Confederación de Jubilados, Pensionados y Adultos Mayores A.C., Carlos Magariño Luévano, reconoció que los trabajadores desconocían lo que estaba pasando:

Nos pasó de noche, eso hay que reconocerlo...se publicó en varios medios pero no nos dimos cuenta porque ese presidente (Carlos Salinas de Gortari) no avisó...todo fue en lo oscuro y cuando vimos ya estaba el guamazo ahí...algunos decían: es que nos van a dar una lana...pero no participamos los trabajadores en ninguna decisión respecto al SAR.

Nadie pensó que era el inicio de la privatización de los fondos de pensiones en México, explicó el dirigente jubilado de la desaparecida paraestatal Luz y Fuerza del Centro, afiliado al Sindicato Mexicano de Electricista (SME). “Nos dijeron que era un beneficio, un dinerito extra...pero ya estaba en marcha el desmantelamiento de la seguridad social solidaria”(Magariño, 2017).

En la exposición de motivos de la iniciativa que envió el entonces presidente Carlos Salinas a la Cámara de Diputados para crear el SAR-92, se enfatizó que se trataba de un ahorro para el trabajador que no saldría de su salario, sino que lo aportaría el patrón(Crónica parlamentaria, 1992).

La reforma incluyó cambios a la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y a la Ley del Instituto Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT).

La propuesta de reforma que hizo el mandatario en turno, llegó a la Cámara de Diputados el 10 de febrero de 1992 y su aprobación fue vertiginosa.

Los legisladores hicieron un periodo extraordinario de sesiones que inició el 12 de febrero de ese mismo año, el 17 de febrero fue presentada ante el pleno camarl y, en un solo día, el 18 de febrero, fue discutida y aprobada por 357 votos en pro, 41 votos en contra y dos abstenciones.

Los diputados del Partido Popular Socialista (PPS) y del Partido de la Revolución Democrática (PRD) –que votaron en contra- solicitaron previamente a la discusión una moción suspensiva, es decir, aplazar el debate y la votación, para dar tiempo a analizar la reforma que dio origen al SAR-92.

Pidieron informar a los trabajadores sobre su contenido y sus consecuencias, dado que no habían sido consultados, a pesar de que eran los principales involucrados en el tema. El Partido Acción Nacional (PAN) no se adhirió a esta propuesta, pero votó en contra de las reformas.

Los diputados del Partido Revolucionario Institucional (PRI), junto con los del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM) y del Partido Frente Cardenista (PFCRN), rechazaron la moción suspensiva y aceleraron el trámite.

El legislador del PRI Jorge Fernando Iturrubarría Bolaños Cacho, –hijo de un líder de la vieja élite política oaxaqueña- argumentó que los trabajadores estaban muy bien representados por los diputados de la fracción obrera priista “y nos han pedido sacar a la mayor brevedad posible este proyecto” (Crónica parlamentaria, 1992).

La urgencia era tanta que seis días después, el 24 de febrero de 1992, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF) esas reformas con las que entró en vigor el SAR-92 el 1º de mayo de ese mismo año. Así de rápido.

Paralelamente a la creación del SAR-92 estaba por concluir, en julio de 1992, la reprivatización de 18 bancos que impulsó el gobierno de Salinas.

Los depósitos del 2% del salario de los trabajadores, que no se les pagaría a ellos ni se reflejaría en su talón de nómina, sino que iría a parar directamente a los bancos reprivatizados, por concepto del SAR- 92, depósitos que iniciaron el primero de septiembre de aquel año.

III.1.a.Salario no pago para capitalizar a la banca privatizada

El diputado federal de la LV Legislatura (1991-94), Juan Jacinto Cárdenas García, del PPS, fue el primero que alertó sobre las causas de la premura para aprobar el SAR el 18 de febrero de 1992, día en que se discutió y se sometió a votación sin realizar una consulta pública previa a los asalariados que eran los directamente implicados.

Denunció que eso se debía a las exigencias de las aseguradoras y de los bancos norteamericanos para contar con un mercado garantizado en México, entregándoles bimestralmente una masa de capital que se formaría con una parte del salario de los trabajadores.

Para cuando concluyera la reprivatización bancaria en junio de 1992, que inició el exmandatario Carlos Salinas de Gortari en 1991, tendrían a 10 millones de trabajadores cautivos hasta los 65 años de edad, ahorrando de manera obligatoria el equivalente a 2% de su salario.

El patrón no pagaría ese ingreso directamente a sus empleados (lo que se conoce como salario no pago), sino que lo entregaría en depósitos bimestrales a las instituciones financieras, explicó en la tribuna el entonces diputado perredista, José de Jesús Martín del Campo (Crónica parlamentaria, 1992).

En el primer trimestre de operaciones del SAR-92, la banca ganaría 80.3 mil millones de pesos, según un informe actuarial que presentó ese legislador, mismos que a partir de enero de 1993 se convertirían en 80.3 millones porque se le quitaron tres pesos a la moneda mexicana (Diario Oficial de la Federación, 1992).

III.1.b. Un ahorro que no beneficiaría a los trabajadores sino a la banca

En los artículos de la reforma a la Ley del IMSS para la creación del SAR-92, se inscribió que el trabajador podría recuperar su ahorro al final de su vida laboral, siempre y cuando tuviera 65 años cumplidos.

También podría sacar hasta 10% saldo total, en caso de accidente, enfermedad y desempleo o podrían hacerlo sus beneficiarios en caso de muerte del trabajador, siempre y cuando el depósito en su cuenta tuviera un mínimo de diez años.

Los legisladores que votaron en contra (PPS, PRD y PAN) hicieron notar que se trataba de obligar a los trabajadores a ahorrar, pero el beneficio sería para la banca privatizada, para la oligarquía mexicana y para el gobierno federal.

El asalariado no podría tocar su dinero a lo largo de 20 a 40 años, porque sólo tendría capacidad legal de reclamarlo hasta cumplir 65 años de edad o hasta que se pensionara por vejez y cesantía en edad avanzada, en el modelo de seguridad social de reparto o solidaria.

El entonces diputado federal por el PAN, Rafael Morgan Álvarez, hizo un cálculo para demostrar que esa reforma para crear el SAR-92 no serviría para garantizar una pensión a

los trabajadores y sí beneficiaría a la banca privatizada, a la bolsa de valores y al gobierno mexicano, instancias que podrían especular y disponer del dinero que se acumulara.

Basó su cálculo en el 2 por ciento de 500 mil pesos (en enero de 1993 se le quitaron 3 ceros a la moneda). En aquel año el salario mínimo mensual era de 400 mil pesos en la zona metropolitana.

Cuando el SAR-92 cumpliera 10 años el trabajador sólo alcanzaría a acumular 1 millón 474 mil viejos pesos (que se convertirían en mil 474 nuevos pesos a partir de 1993, sin los tres ceros).

Cuando el SAR-92 cumpliera 20 años el dinero por trabajador sumaría casi 7 millones de viejos pesos (7 mil nuevos pesos), con ese ingreso podría sobrevivir 17 meses. Así demostró que jamás se podría equiparar al SAR-92 con una pensión vitalicia que se otorga con el sistema de seguridad social de reparto o solidaria.

El SAR-92 abría una ruta para eliminar el derecho humano a la seguridad social y privatizar al IMSS, con el argumento de que no alcanzaba el dinero para pagar pensiones, pero a la crisis financiera del seguro social había contribuido el gobierno federal desde 1973, pues dejó de aportar su cuota, evidenció el legislador panista, Rafael Morgán Álvarez, "Esa es la gran verdad" (Crónica parlamentaria, 1992).

La reforma para la creación del SAR-92 tenía algunas trampas.

El trabajador iba a ahorrar de manera obligatoria para su retiro, no obstante que con la inversión del 2% de su salario no iba a poder sobrevivir al final de su vida laboral, insistió el diputado federal del Frente Cardenista, Rafael Fernández Tomas, quien refirió que trabajó muchos años vendiendo seguros de vida y entendía de esas maniobras. De cualquier manera votó a favor.

El diputado Ángel Aceves Saucedo, del PRI, dio la explicación oficialista sobre los lineamientos generales de esta reforma:

1) Que el SAR sería una prestación adicional a las otras de seguridad social, cuyo objetivo era aumentar los recursos que obtendría el trabajador al momento de retirarse.

2) Que los depósitos bimestrales del equivalente a 2% del salario de los trabajadores, que entregaría el patrón directamente al sistema bancario, serían deducibles del Impuesto sobre la Renta para las empresas y que no generarían impuestos para el trabajador.

Esa fue la versión que se manejó en la mayoría de medios de difusión, haciendo énfasis en que se trataba de un beneficio adicional para el trabajador.

3) Que después de 20 o 30 años, período en que estaba proyectada la acumulación del ahorro de los trabajadores en el SAR-92, habría un monto acumulado de 150 billones de viejos pesos (150 mil millones de pesos a partir del primero de enero de 1993, que entró en vigor el decreto con el que le quitaron 3 ceros a la moneda).

4) Que los recursos del SAR serían invertidos en la generación de empleos con mejores salarios y el crecimiento económico, afirmó el diputado priista Aceves Saucedo.

Pese a todas las críticas de los legisladores de oposición, se creó el Sistema de Ahorro para el Retiro y comenzó a funcionar el *Día del Trabajo* de 1992.

El patrón quedó obligado a abrir cuentas individuales a nombre de los trabajadores, con dos subcuentas: una subcuenta de retiro y otra subcuenta de vivienda, a partir del primero de septiembre de aquel año, en los 18 bancos que el propio gobierno de Carlos Salinas de Gortari privatizó, entre junio de 1991 y julio de 1992, (Tourrent, 2007, pp.25-26).

Para los trabajadores de aquella época que actualmente han llegado a los 65 años y que ya se pensionan por vejez y cesantía en edad avanzada, no ha sido fácil recuperar los recursos que se acumularon en su cuenta del SAR-92 como se los prometieron. Las

AFORES, que especulan con esos recursos les niegan su devolución, obligándolos a gastar en pago de abogados para rescatar su dinero. Fue otra falacia.

Desde 2015 quienes tienen ahorros salariales en el SAR-92 deben interponer demanda, incluso, muchos despachos han hecho de eso su negocio, porque a los trabajadores les cobran entre 10 y 15% de lo que hayan ahorrado en su cuenta individual a lo largo de 35 años, pese a que es una obligación de las AFORES entregárselos, explicó el licenciado Jesús Luna, abogado especializado en el tema, en una entrevista que concedió para la elaboración de esta tesis (2017).

III.1.c. Legalizaron el *jineteo* del dinero de los trabajadores

Con la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la reforma de la Ley del IMSS, la Ley del Impuesto Sobre la Renta y la del INFONAVIT, el 24 de febrero de 1992, para la creación del SAR-92, se legalizó que los bancos reprivatizados se apropiaran de todo lo que ganaran durante 4 días hábiles al bimestre con la inversión y especulación del dinero de los trabajadores.

Cuando se cruzaban sábados y domingos, luego del depósito, las instituciones financieras estaban legalmente autorizadas a quedarse con las ganancias de 6 días corridos. Tras ese período en que sacaban provecho con el dinero de los trabajadores, los bancos enviaban los recursos del SAR a una cuenta global concentradora del Banco de México, (DOF, 1992).

Lo que se aprobó en realidad fue que la banca *jineteara* el dinero de los trabajadores, afirmó Luis Raúl Álvarez Garín, entonces diputado federal por el PRD. “Resulta que les estamos aprobando que usen esos fondos...que pueden alcanzar cifras de miles de millones de dólares” (Crónica parlamentaria, 1992).

Jineteo o jinetear el dinero es una forma del lenguaje común del mexicano para expresar que alguien se beneficia con los bienes de otro, sin su consentimiento y sin darle participación.

El trabajador inicialmente no pagaría comisión por manejo de cuenta. A cambio, los bancos se quedarían con una ganancia de aproximadamente 4 billones de viejos pesos (4 millones de nuevos pesos), según cálculos del quien fuera diputado federal, Juan Jacinto Cárdenas, del PPS (Crónica parlamentaria, 1992).

Esos serían los rendimientos que obtendría la banca privada sólo al primer año de vigor del SAR.92, ya que podrían especular entre 4 y 6 días por bimestre con el dinero de los trabajadores depositado en sus cuentas de ahorro.

Después de ese tiempo las instituciones financieras estaban obligadas a concentrar ese capital al Banco de México.

El diputado Rafael Fernández Tomás del Frente Cardenista, afirmó que la ganancia con la especulación del dinero de los trabajadores, fue lo que mantuvo a 1000 familias mexicanas en pugna por la compra de los bancos.

La venta rápida y a tan buen precio de la banca nacionalizada, se debió a que los banqueros estaban enterados de que venía esta reforma al Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, porque ellos sabían, saben, como negociantes, lo que significa el 2% de aquí y el 5% del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Crónica parlamentaria, 1992).

En ese debate parlamentario del 18 de febrero de 1992, Jesús Martín del Campo, del PRD, demostró actuarialmente que el trabajador obtendría en el primer mes de su ahorro la ridícula cantidad de 102 mil 497 pesos (102 nuevos pesos con 49 centavos), mientras que los bancos por *jinetearlo*, en 30 años ganarían 2.3 billones de viejos pesos (2 mil 300 millones de nuevos pesos).

Esos fueron los principales argumentos del debate en pro y en contra, antes de aprobar el SAR-92, el 18 de febrero de 1992.

Un mes después, el 27 de marzo de 1992, sin discusión previa se publicó oficialmente la creación del SAR-92 para empleados públicos afiliados al ISSSTE,(DOF,1992).

El gobierno federal que es el patrón de los servidores públicos, comenzó también a depositar el 2 por ciento de su salario base bimestralmente, en una cuenta bancaria individual de ahorro para el retiro que abrió para cada trabajador, mismas que contenían las dos subcuentas: la de retiro y la de vivienda.

III.2. Ni movilización ni movimiento social contra el SAR-92

Quienes percibieron que la creación del SAR-92 se trataba de un *caballo de Troya* que, con el tiempo, privatizaría las pensiones por vejez y cesantía en edad avanzada y acabaría con el derecho a una pensión vitalicia de los trabajadores en México, tuvieron la lucidez pero no la influencia para aglutinar una fuerza laboral opositora a ese plan del gobierno de Carlos Salinas de Gortari.

La mayoría de ellos no eran dirigentes sindicales, sino economistas, investigadores universitarios, abogados laboristas, diputados federales que habían apoyado luchas pasadas de trabajadores por la defensa de sus derechos, sin embargo tenían poca o nula capacidad de explicarles o de convencerlos para actuar.

En este caso se cumplió cabalmente la teoría de Carlos Marx, plasmada desde 1845 en las *Tesis sobre Feuerbach* de que para transformar la realidad hay que conocerla.

La teoría marxista de que los hombres son producto de las circunstancias y de la educación(Marx C. , Tesis sobre Feuerbach, 1845) y que la conciencia sobre la

transformación de la realidad, de las circunstancias no puede ocurrir si no se conoce lo que está sucediendo, se comprobó cabalmente en este caso.

La mayoría de trabajadores mexicanos ni siquiera se enteró de lo que estaba pasando. Los medios de difusión repetían el discurso de que el SAR-92 era un ahorro, que el trabajador lo recuperaría al final de su vida laboral, que era un beneficio y una prestación adicional de la seguridad social.

Algunos periódicos sí alertaban sobre la forma en que se financiaría a los bancos y a las empresas obligando a los trabajadores a ahorrar el 2% de su salario no pago, pero casi nadie entendía a qué se referían, recordó en entrevista para la presente tesis, Gustavo Leal Fernández, Profesor-Investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana, Xochimilco, especializado en políticas de salud pública y seguridad social.

El nuevo lenguaje que usaban los funcionarios públicos y banqueros para hablar del tema y que publicaban los medios de difusión era complejo y sigue siéndolo, lo cual hizo más difícil la comprensión del problema para los trabajadores (Leal, 2017).

En 1992 por la incompreensión del problema y la falta de líderes con capacidad de aglutinar, orientar y dirigir a los trabajadores no hubo movilizaciones de rechazo y, mucho menos, un movimiento laboral que atajara esa recapitalización de la banca y del gobierno con el salario de los mexicanos.

“Ni siquiera nos dimos cuenta... simplemente nos llegó una hoja de Bancomer donde nos decían que el patrón nos iba a depositar un porcentaje, que era un beneficio... nos dijeron: *van a tener un ahorro extra*”, explicó María Luisa López, en entrevista el 9 de mayo del 2017, para la elaboración de la presente tesis.

María Luisa López, enfermera jubilada del IMSS, es una de las pocas activistas que se ha mantenido en resistencia en contra el sistema privado de ahorro para el retiro y del

desmantelamiento del IMSS, desde 1995 hasta 2018. Ha escrito diversos libros sobre el tema y entre septiembre y diciembre de 2017 coadyuvó a la creación de un Frente contra las AFORES.

III.2.a. Algunas razones de la desmovilización de los trabajadores

En 1992 los trabajadores mexicanos no eran el *sujeto histórico* ni el *obrero para sí*, con conciencia plena sobre su realidad, de su papel histórico y de los medios para transformar las circunstancias a su favor.

Tampoco estaban encabezando luchas sistemáticas para su emancipación como clase, como los plantea François Houtart al explicar la teoría marxista en *Los movimientos sociales y la construcción de un nuevo sujeto histórico* (2006, p. 436).

Por el contrario, la mayoría de líderes sindicales estaban coptados por el PRI, que en ese tiempo era el partido hegemónico en México. Desde 1930 incorporó a los sectores agrario, obrero, popular y militar, año en que algunos todavía estaban levantados en armas tras la Revolución Mexicana de 1910.

Aunque desde 1924 ya habían muerto en batalla o ejecutados todos los líderes revolucionarios que con ideales de justicia social, habían iniciado esa gesta histórica (Huntington, 1997, pp. 278-286).

Los sindicatos pertenecían al PRI o eran perseguidos y eliminados. A eso se le conoció como corporativismo sindical, señaló Samuel P. Huntington, en *El orden político en las sociedades de cambio*.

Los conflictos sociales eran resueltos dentro de los marcos del partido en el poder y bajo la dirección del presidente de la República en turno.

Los caudillos y militares que se independizaban o rebelaban eran comprados con dinero y puestos públicos, o bien, eran amedrentados y sometidos o, si persistían, asesinados.

III. 2.b. El corporativismo sindical

El presidente de México, Lázaro Cárdenas (1934-1940), creó el *pilar obrero* del PRI, para que los trabajadores sindicalizados respaldaran sus reformas nacionalistas y anti latifundistas.

El 24 de febrero de 1936 se constituyó la Confederación de Trabajadores de México, (CTM), siguiendo la línea del colaboracionismo sindical con el gobierno en turno, que fomentó su antecesora la Confederación Regional de Obreros y Campesinos (CROM).

La CROM se creó en 1924 y su dirigente, Luis N. Morones, fue reconocido públicamente como un matón al servicio del entonces presidente Plutarco Elías Calles.

El *pilar obrero* o *sector obrero* del PRI, congregaba a líderes de derecha y de izquierda, pero en 1941 la corriente derechista le ganó a la izquierda comunista el control e influencia en la central obrera más importante del país, la CTM, así como en las demás centrales sindicales que se fueron creando.

Los dirigentes sindicales independientes o aquellos organizados por líderes comunistas, como en el caso del movimiento ferrocarrilero -que encabezaron Demetrio Vallejo y Valentín Campa, entre 1958-59-fueron perseguidos, encarcelados, reprimidos, desaparecidos, asesinatos o coptados por el sistema.

Lo mismo ocurrió con quienes realizaron las manifestaciones de médicos en 1965 y los maestros que pedían democracia sindical entre 1979-83, entre otros movimientos sociales.

La clase trabajadora mexicana quedó bajo la dirección de la burguesía y de la pequeña burguesía. No desarrolló su propia conciencia de clase ni su capacidad de luchar contra la

explotación del capitalismo ni por sus libertades y derechos políticos, afirmó Pablo González Casanova (1965, p. 191 y 195).

Las centrales sindicales afiliadas al PRI, fueron creadas para convalidar las políticas oficiales en la era del nacionalismo revolucionario, para fortalecer el concepto de soberanía y la economía de Estado.

Le servían al presidente de la República en turno y a las empresas, apoyando con su silencio o votando a favor de sus propuestas, aunque actuaran en contra de los trabajadores. Brindaban sus servicios sindicales para impedir la creación de sindicatos independientes, mediante métodos legales, ilegales y criminales.

Eso es lo que en México se conoce como sindicalismo *charro* o *charrismo sindical* y a sus dirigentes se les dice popularmente *líderes charros*, lo cual se relaciona con la idea de traición a los intereses de la clase trabajadora, con corrupción, con mafia, con golpeadores de trabajadores, con dirigentes pagados al servicio del patrón y del gobierno.

III.2.cEl neocorporativismosindical

En 1992 los 57 diputados federales del *sector obrero* del PRI votaron a favor de las reformas legales para crear el SAR-92, repitiendo insistentemente que se trataba de un beneficio para los trabajadores y para el país(Crónica parlamentaria, 1992).

A cambio obtuvieron dos puestos en el comité técnico del Sistema de Ahorro para el Retiro. Fue la única modificación que se hizo a la iniciativa presidencial para crear el SAR-92, en beneficio de los *líderes charros* (todos miembros del PRI) que cobrarían un alto ingreso monetario, como parte de la estructura burocrática del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Para los líderes sindicales es importante tener puestos públicos, porque es una forma de asignarse cuotas de poder con salarios ejecutivos, de por lo menos 150 mil pesos mensuales y, además, eso les permite tener información privilegiada con la que hacen negocios, explicó el maestro José Cardoza, abogado laborista, en entrevista para la elaboración de esta tesis.

“Tienen cargos en todos los organismos públicos relacionados con los trabajadores, pero no para defenderlos, sino para cobrar salarios ejecutivos y hacer negocios”(Cardoza, 2017)

José Cardoza, elaboró un amparo en contra la reforma a la Ley ISSSTE, aprobada en 2007, con la cual se sujetó a los trabajadores al servicio del Estado que comenzaron a laborar en el sector gubernamental en ese año, al sistema privado de AFORES.

En 1992 México estaba en plena transición del nacionalismo revolucionario al capitalismo neoliberal que dictó el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial (Toussaint, 2001, p.38) desde principios de 1980.

A partir de 1989 con la adopción de los lineamientos del *Consenso de Washington* que Carlos Salinas de Gortari aplicó durante su mandato, junto con su equipo, se hizo más evidente. Les llamaban tecnócratas educados en Harvard.

Las privatizaciones de las empresas del Estado estaban en apogeo. Salinas de Gortari no vendió solamente los bancos, sino que remató 744 paraestatales, de poco más de mil que había (CIDOB, 2007).

Con el desmantelamiento de la economía de Estado dejó a 2 millones de trabajadores en el desempleo y eliminó a los sindicatos que se opusieron.

La burguesía siguió dirigiendo a los trabajadores para sus intereses, como dijo Pablo González Casanova, pero ahora para respaldar el cambio del capitalismo social de reparto o *capitalismo benefactor*, por el capitalino neoliberal.

El capitalismo de reparto o *benefactor* se basó en una política de generación de empleos para distribuir parte de la riqueza que se generaba entre los trabajadores y sus familias, con el propósito de fomentar el consumo de productos y, por tanto, alentar la producción y las ventas para acumular más capital.

Otorgaba derechos a los trabajadores, como la jornada laboral de 8 horas, el pago de descanso y vacaciones, reparto de utilidades. Creó las instituciones de seguridad social como el IMSS, el ISSSTE, INFONAVIT, para la atención médica y la dotación de vivienda -la vivienda en México siempre ha estado incluida en los derechos de seguridad social- pagaba pensiones por enfermedad y accidente de trabajo, por maternidad, vejez y cesantía en edad avanzada, entre otros beneficios.

Mientras que el capitalismo neoliberal, impuso la privatización de la economía de Estado con la cual generó desempleo, promovió una política de bajos salarios, eliminación de las prestaciones sociales del capitalismo benefactor, instauró el pago por *productividad*, la flexibilidad laboral con el fin de atraer a las transnacionales y la inversión extranjera, ofreciendo mano de obra barata.

El gobierno de Carlos Salinas de Gortari adoptó el Pacto de Estabilidad y Crecimiento Económico (PECE), que implementó desde 1986 Miguel de la Madrid, para acabar con las negociaciones obrero-patronales y el incremento salarial mensual, que se estableció por presión del líder de la Confederación de Trabajadores de México (CTM), Fidel Velázquez.

Los miembros del PECE instauraron un “tope” salarial –que es un porcentaje mínimo de incremento anual- a propuesta de la Secretaría de Hacienda, que entonces encabezaba Pedro Aspe a la cabeza.

El control salarial fue un mecanismo para reducir la inflación de 160% a principios de su sexenio a 8% al final, a costa de reducir el ingreso de los trabajadores.

Luego cambió el nombre del PECE por el de Pacto de Solidaridad Económica (PSE), pero mantenía la misma política de contención salarial (Revista Comercio, 1990, p.357).

Salinas de Gortari, igual que su antecesor Miguel de la Madrid, intentó eliminar al *pilar obrero* del PRI y a su central obrera más importante, la CTM que encabezaba Fidel Velázquez Sánchez, líder sempiterno al que llamaban *Don Fidel*.

Intentaron eliminar a la CTM porque surgió para fortalecer las políticas del *nacionalismo revolucionario* que se implementó como modelo de desarrollo en México, entre 1936 y 1982, pero en 1989 ya estorbaba en la implementación de los nuevos lineamientos privatizadores que dictaba el neoliberalismo.

“Fidel Velázquez les demostró que no tenían que hacerlo a un lado, que podrían seguir contando con él” (Corro, 1997, p.10).

Salvador Corro, quien por más de 20 años consecutivos cubrió periodísticamente la información de la *fuerza obrera* y las conferencias de los lunes del líder cetemistas, narró en *La Decisión de Don Fidel* que sustituyeron a ese líder por uno más adaptado al sistema neoliberal, el dirigente del sindicato telefonista, Francisco Hernández Juárez:

Aliado y defensor del gobierno, Velázquez también lo fue de las empresas...No obstante, en el sexenio salinista no logró la confianza empresarial como en el pasado...como cuando un empleado ya no les rinde...no ofrecía propuestas para enfrentar los cambios tecnológicos...para estar acorde con los requerimientos que planteaba el Tratado de Libre Comercio...toco el turno a Francisco Hernández Juárez (Corro, 1997, pp.87-90).

No fue necesario quitar a *Don Fidel*, porque se sujetó a los nuevos lineamientos. Al que sí reprimieron, fue encarcelado el 10 de enero de 1989 y desplazado de la dirigencia del sindicato más rico y poderoso del país, el sindicato petrolero, fue a Joaquín Hernández Galicia, alias *La Quina*, uno de los brazos fuertes al interior de la CTM.

El dirigente petrolero había asegurado dos semanas antes, en conferencia de prensa que se opondrían a la privatización de Petróleos Mexicanos (PEMEX). Salinas de Gortari, quien acababa de tomar posesión el 1 de diciembre de 1988, atajó a los líderes obreros que se opusieran a sus políticas privatizadoras.

El entonces presidente de la República intentó corporativizar para su proyecto *modernizador*, como le nombró, a otros dirigentes que pertenecían al oficialista Congreso del Trabajo.

Ese organismo aglutinaban todas las centrales obreras del PRI y otras que no estaban afiliadas al partido hegemónico, pero que apoyaron la candidatura a la presidencia de la República de Salinas de Gortari, como el Sindicato Nacional de Trabajadores Telefonistas de la República Mexicana (SNTTRM) y el Sindicato Mexicano de Electricistas, SME (Trejo, 1997, p. 225).

Jorge Sánchez García, en ese momento secretario general del SME al apoyar la candidatura presidencial entre 1987 y 1988 rompió “una larga tradición del sindicalismo mexicano, cuyos dirigentes...se habían mantenido sin compromisos políticos de esa índole” (Trejo, 1997).

Al término de su cargo en la secretaría general, Jorge Sánchez, fue expulsado del SME, por fraude.

Este dirigente fue uno de los invitados por Salinas de Gortari a sumarse a su *proyecto modernizador* y a las reformas privatizadoras de la economía de Estado. Otro, fue

Francisco Hernández Juárez líder telefonista quien aceptó la privatización de Teléfonos de México (TELMEX) en 1990 y logró mantener el empleo de sus agremiados, quienes se hicieron socios accionistas de la empresa.

El 26 de abril de 1990, Hernández Juárez creó la Federación de Sindicatos de Empresas de Bienes y Servicios (FESEBES), la cual obtuvo su registro dos años después “hazaña que muy pocas centrales obreras pueden lograr” (Corro, 1997, p.98).

A principios de 1992 Salinas de Gortari invitó al líder telefonista y de la FESEBES, Francisco Hernández Juárez, a una reunión en la residencia oficial de Los Pinos.

Lo convocó a analizar el papel del sindicalismo frente a la nueva política económica que estaba impulsando su gobierno, detalló el propio dirigente en la introducción del libro *El sindicalismo en la reforma del Estado*. En el encuentro era el único que no tenía cargo de alto funcionario público, añadió el líder telefonista Francisco Hernández Juárez:

Le expresé al presidente Salinas...que por mi parte estaría en disposición de colaborar, presentando un punto de vista independiente y sindicalista, sobre el perfil laboral de la reforma del Estado...fue muy grato advertir que esto era lo que el propio presidente Salinas esperaba, (Hernández y Xelhualtzin, 1993, pp.7-8).

El dirigente sindical propuso, entre otras cosas, adaptar al sindicalismo a la reforma del Estado (al neoliberalismo) y a las nuevas tecnologías, un pago por productividad e incluir a los representantes de trabajadores en las decisiones de la empresa.

Estaba en marcha lo que se denominó *modernización sindical* o *nuevo sindicalismo* y, con ello, comenzó el recorte de prestaciones sociales, la eliminación del derecho humano a seguridad social en los contratos colectivos de trabajo y de las prestaciones que se alcanzaron en la etapa del *capitalismo benefactor*, controlando al máximo la inconformidad de los trabajadores.

El primer caso de reducción de derechos y prestaciones del contrato colectivo de trabajo, del período de Salinas de Gortari (1988-94), fue el de los trabajadores sindicalizados de la transnacional Volkswagen, en Puebla.

“El dirigente de los telefonistas fue llamado por las autoridades laborales...el nuevo contrato fue muy inferior al que tenían. Según Hernández Juárez él impidió que les fuera peor a los trabajadores de la automotriz” (Corro, 1997, p.104).

Con la llegada del neoliberalismo los despidos masivos estuvieron a la orden del día. Las plantas productivas se cerraban cuando los trabajadores realizaban actos de resistencia como paros, huelgas o ayunos de protesta, como en el caso de Ford, planta Cuautitlán, Estado de México, en 1990, y de la Cervecería Modelo, en la capital del país, en 1991.

También cuando reclamaban mejores salarios y prestaciones, como en la productora de camiones DINA, paraestatal que fue vendida en 1987 al finado conductor de noticias de Televisa, Jacobo Zabludovski.

Ahí la Confederación de Trabajadores de México (CTM), principal fuerza del *pilar obrero* del PRI, fue más represiva con sus agremiados, para controlarlos y quedar bien como servidor del gobierno.

Los sindicatos de empresas o de industria que protestaban o hacían huelgas desaparecían y luego resurgían registrados con las siglas de la CTM, “ya fuera porque era la única en la localidad...o porque sólo esa afiliación les fue reconocida por las instancias oficiales”(Montiel, 2001, p. 96).

La dirigencia de la CTM recurrió a golpeadores, grupos de choque y matones, para someter, incluso, a trabajadores afiliados a sus siglas.

Tal fue el caso de los trabajadores de la planta Ford de Cuautitlán, ubicada en el Estado de México, en donde ni siquiera reclamaban democracia o cambio de gremio, sino

condiciones de seguridad e higiene en el trabajo, para que ya no hubiera muertes en los procesos de producción.

Hicieron un paro de labores en protesta, pero antes de que terminaran de salir de la planta fue asesinado de un balazo el líder del movimiento, Cleto Nigno Urbina. Ford Cuautitlán, fue cerrada temporalmente y sus más de 5 mil trabajadores fueron despedidos.

Con esos métodos violentos la CTM recuperó la hegemonía en el sector automotriz e impuso la *flexibilidad* laboral, que consiste en realizar actividades diversas o que requieren múltiples especializaciones, por el mismo pago, con horarios ampliados de más de 8 horas y sin pagos extras.

Se violentaron los derechos laborales conquistados en la Constitución Mexicana, tras la Revolución de 1910, la Ley Federal del Trabajo y las normas internacionales en la materia, disminuyó el salario y se eliminaron prestaciones sociales, para abaratar el costo de la mano de obra.

Sustituyeron a los trabajadores de mayor edad por obreros más jóvenes sin experiencia sindical, para no pagar pensiones ni otros derechos laborales a quienes tenían la antigüedad suficiente para reclamar su pensión vitalicia por vejez y cesantía en edad avanzada, documentó Yolanda Montiel Hernández, en *Un Mundo de Coches. Nuevas Formas de Organización del Trabajo*(2001).

Lo mismo ocurrió en otras ramas productivas donde las centrales obreras del PRI (CTM, CROC, CROM, COR, entre otras) pasaron de servir al *nacionalismo revolucionario* a ser útiles a la “modernización” del Estado y al neoliberalismo, con el control a toda costa de los trabajadores. Estaban protagonizando la implantación del neocorporativismo.

Cuando algunos de los líderes del sector obrero del PRI se oponía a un proyecto neoliberal, las autoridades del Trabajo del gobierno salinista les negaban la toma de nota

(como se denomina al reconocimiento oficial de la representación sindical) y desde las oficinas los sustituían por otro líder dispuesto a colaborar con el nuevo modelo económico.

Los líderes sindicales opositores también eran condenados al asesinato, a la *muerte* política o encarcelados.

Ese fue el caso de Ángel Olivo Solís secretario general de la Confederación Obrera Revolucionaria (COR) afiliada al PRI y de José de Jesús Pérez, quien lo sustituyó en el cargo.

Este último se negó a firmar el Pacto para la Estabilidad y el Crecimiento Económico (PECE), porque lo consideró lesivo para los trabajadores y siendo diputado federal del PRI entre 1988-1991, votó en contra del Tratado de Libre Comercio (TLC).

Al líder de la COR Le quitaron el reconocimiento oficial y, desde la Secretaría del Trabajo nombraron a un cetemista en su lugar. José de Jesús Pérez, nunca más volvió a ocupar un cargo sindical o político.

En 1992 el líder telefonista, Francisco Hernández Juárez, era diputado federal por el PPS, se enteró a fondo sobre el fraude y trasfondo del SAR-92 y votó en contra, pero nunca organizó manifestaciones públicas ni movimientos de rechazo, pese a que contaba con su propia central sindical (*Fesebes*) y de que alertó en la tribuna legislativa que se abrían los cauces legales para privatizar el derecho a una pensión vitalicia de retiro por vejez.

Hubo líderes de otros sectores sindicales invitados a colaborar con el entonces presidente de la República para implementar su *proyecto modernizador* y lo que llamaron *nuevo sindicalismo*.

Entre esos dirigentes destacó Elba Esther Gordillo, quien llegó a la secretaría general del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) apoyada por el propio Salinas de Gortari.

El PRI le otorga al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) diputaciones federales, senadurías y otros cargos en el poder legislativo, igual que a las demás centrales sindicales afiliadas a ese partido político, es lo que llaman la *cuota de poder*.

En febrero de 1992, con todo y el *nuevo sindicalismo y la democracia sindical* que promovía su lidereza Elba Esther Gordillo, votaron a favor del SAR-92 los diputados federales del SNTE, como todos los dirigentes priistas. El 26 de febrero de 2013, tras 25 años continuos al frente del sindicato más grande de América Latina, Gordillo fue encarcelada por fraude.

El SME, que se ha distinguido a lo largo de su historia por fomentar la conciencia de clase de los trabajadores y por organizar las más grandes movilizaciones del país para defender los derechos laborales, en el período salinista tampoco se movilizó en contra del SAR-92.

En esos años lo encabezaba Jorge Sánchez García, quien se mantuvo como secretario general desde 1987 hasta 1993, casi toda la administración de Salinas de Gortari.

Participó como representante obrero en el Pacto para la Estabilidad y el Crecimiento Económico (PECE), que luego cambió de nombre a Pacto de Solidaridad Económica (PSE), cuyo principal objetivo era imponer una política de mini aumentos salariales, para contraer la inflación. Jorge Sánchez fue expulsado de las filas del Sindicato Mexicano de Electricistas en 1995.

“No hubo nada de resistencia...en virtud de que el secretario general de ese momento pensaba y sostenía igual que la clase patronal y el gobierno, que nuestras jubilaciones eran caras y que había que mandarnos a un fideicomiso”, detalló Carlos Magariño líder de trabajadores jubilados del SME.

Carlos Antonio Aguirre Rojas, en *Los Movimientos Antisistémicos* (2010, pp. 10-16) dice que hay formas de descontento social efímeras y otras largas. Formas sostenidas y permanentes de lucha social. Lucha social espontánea, lucha social planificada y conscientemente organizada, y resistencia social pasiva, soterrada.

Ninguna de esas formas surgieron entre la clase trabajadora mexicana en 1992, cuando se legalizó la obligación de los trabajadores a depositar bimestralmente el equivalente al 2% de su salario en el SAR-92, para capitalizar a la banca privatizada que quedó en manos de las familias más ricas de México y, posteriormente, del extranjero.

La protesta surgió exclusivamente por parte de los diputados federales del PPS, PRD y del PAN, así como de intelectuales y se constriñó a la tribuna de la Cámara de Diputados el día 18 de febrero de 1992.

Entre los legisladores de oposición había dirigentes sindicales de izquierda, como Evangelina Corona Cadena, secretaria general del Sindicato de Trabajadoras Costureras 19 de Septiembre, además del mencionado líder telefonista, Hernández Juárez, así como ex dirigentes del Partido Comunista Mexicano, como Raúl Álvarez Garín y Jesús Martín del Campo que se habían asimilado al PRD.

Pedían suspender la discusión y la votación de la iniciativa presidencial para crear el SAR-92. Reclamaron una moción suspensiva, tiempo para dar a conocer el contenido de la iniciativa presidencial a los trabajadores que desconocían absolutamente la propuesta y a

quienes los funcionarios públicos y los dirigentes sindicales les mentían diciendo, a través de los medios de difusión, que sería un ahorro para tener un dinero extra en su beneficio.

Al perder la votación y aprobarse esta reforma, los legisladores de oposición ya no promovieron ni una movilización social pasajera en torno a un objetivo puntual, como la señala Carlos Antonio Aguirre Rojas.

Ni remotamente surgió un movimiento social permanente, organizado con objetivos de corto, mediano y largo plazo en contra del SAR-92, mecanismo financiero que antecedió a las AFORES, para el despojo del ahorro para el retiro de los trabajadores y el desmantelamiento del derecho humano a la seguridad social en México.

III.3. Frente a la inmovilidad de los trabajadores surgió la CONSAR

Ese panorama de inmovilidad social de los trabajadores contra el SAR-92, fue resultado de la desinformación, el control político y la represión, lo cual facilitó al final del sexenio de Carlos Salinas de Gortari la creación de la Comisión Nacional de Sistemas de Ahorro para el Retiro (CONSAR), un eslabón más de la privatización de la seguridad social.

La iniciativa presidencial para ese fin llegó a la Cámara de Diputados el 28 de junio de 1994, Incluía la propuesta de Ley para la Coordinación de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, por una cuestión de “orden público e interés social” (Cámara de Diputados, 1994).

También proponía reformas a las leyes del IMSS, ISSSTE e INFONAVIT para la creación del CONSAR que se encargaría de coordinar las acciones de esas instituciones con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, de la Secretaría de Desarrollo Social y del Banco de México, en relación con los sistema de ahorro para el retiro.

Afirmaba que el objetivo era garantizar transparencia y efectividad en el manejo de los recursos de los asalariados.

En la propuesta se descartó la existencia de representantes de los trabajadores en la Junta de Gobierno del CONSAR.

Quien dirige la junta de gobierno de la CONSAR, es el Secretario de Hacienda y Crédito Público, en cuya ausencia lo suple el presidente del organismo. En total la junta de Gobierno se conforma por ocho miembros: además de los 2 antes señalados, el secretario de Trabajo y Previsión Social, el secretario de Desarrollo Social, el gobernador del Banco de México y los directores generales del IMSS, del ISSSTE y del INFONAVIT.

En ese nivel directivo, que es donde se toman las decisiones, eliminaron a los representantes de trabajadores y de los patrones. Para ellos se reservaron algunos lugares en el consejo técnico y en el consejo de vigilancia, en donde se pueden hacer estudios sobre el manejo del SAR, dar opinión, pero no dictaminan ni resuelven nada.

El 06 de julio de 1994, en un solo día, se sometió a debate y fue aprobado el CONSAR, que en teoría sería un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda.

En ese año el SAR-92 había acumulado más de 20 mil millones de nuevos pesos, de los cuales alrededor de 7 mil millones estaban en las subcuentas de ahorro para el retiro y 13 mil millones en las subcuentas de vivienda, informó el entonces diputado federal José Socorro Velázquez, durante el debate para crear la CONSAR(Cámara de Diputados, 1994).

En esta ocasión votaron a favor algunos de los que, dos años atrás, habían votado en contra del SAR-92.

Como Juan Jacinto Cárdenas García del PPS, quien de cualquier modo criticó que la masa de recursos acumulados en el SAR-92 no se hubiera canalizado a la producción ni a la generación de empleo, sino que “ha servido para enriquecer aún más a los especuladores, a

los grandes inversionistas o a los que obtienen enormes utilidades en las casas de bolsa” (Cámara de Diputados, 1994).

José Ramos González, de la fracción parlamentaria del PFCRN también votó a favor, pero puso el dedo en la llaga: el CONSAR era la creación de un mecanismo de control del gobierno federal sobre los recursos del Sistema de Ahorro para el Retiro, pero a los trabajadores no se les otorgaba ningún beneficio por el manejo de su dinero acumulado en las cuentas bancarias, tampoco se les daba información por parte de la banca.

Entre las cosas benéficas para los trabajadores que aportaba la Ley del CONSAR, en su Artículo 25 se inscribía que por sí o, en su caso, sus beneficiarios podrían presentar directamente o a través de sus representantes sindicales, reclamaciones en contra de las instituciones financieras o hacer valer sus derechos en tribunales. Los bancos quedaban obligados a iniciar un procedimiento de conciliación.

Raúl Álvarez Garín, diputado federal por el PRD, mantuvo su voto en contra, pero la mayoría de esa fracción voto a favor o estuvo ausente (maniobra que hacen los legisladores cuando no se quieren comprometer).

Reiteró que el SAR-92 era un “ahorro forzoso para los trabajadores...y los beneficios son privados”(Cámara de Diputados, 1994).

Denunció que los bancos no informaban a los trabajadores de cuál era el uso y destino de sus depósitos, lo cual sirvió para que los banqueros se gastaran 360 millones que eran parte de los 120 mil millones de pesos que se habían acumulado en el SAR-92, para comprar computadoras sin consultar ni rendirle cuentas a nadie.

José Antonio Gómez Urquiza, de la fracción parlamentaria del PAN, voto a favor, pero llamó la atención sobre el hecho de los representantes del *sector obrero* del PRI, se enfocaron en lograr posiciones en los consejos técnico y de vigilancia, incluso querían

pertenecer a la Junta de Gobierno, pero no pudieron y no les interesaba defender los intereses de sus representados.

Acusó a los representantes obreros del PRI de mantenerse “mudos por conveniencia, mudos por sumisión” (Cámara de Diputados, 1994), en otros organismos donde ocupaban cargos de representatividad como el INFONAVIT.

Expuso que los bancos tenían deficiencias en el manejo de las cuentas individuales de los trabajadores, que muchas veces estaban duplicadas, que no rendían información a los asalariados sobre los movimientos de su dinero, que hacían lo que más les convenía a las instituciones financieras y no a los inversionistas.

El legislador panista, Fernando Estrada Sámano acusó a los diputados obreros del PRI de no ser obreros.

Dio un dato para la historia: que los diputados de la CTM se adjudicaban el logro de la creación del IMSS, para dar seguridad social a los trabajadores y sus familias, pero era una mentira. Los primeros que se opusieron a la creación del IMSS fueron precisamente los legisladores de la CTM, afirmó el panista.

Sostuvo que el IMSS fue un proyecto del PAN plasmado en su programa de acción de 1940, que los cetemistas rechazaron y sólo lo apoyaron cuando lo retomó en 1943 el presidente Manuel Ávila Camacho, adjudicándose falsamente ese triunfo.

En efecto, Fidel Velázquez, líder cetemista afirmaba una y otra vez en sus conferencias de los lunes, que su central obrera había logrado la creación del IMSS.

En suma se aprobó con 357 votos a favor y sólo 13 en contra la Ley para la creación de la CONSAR como órgano de vigilancia y reglamentación. También se avalaron las reformas a las leyes del IMSS, ISSSTE e INFONAVIT para incluir las adaptaciones necesarias para reconocer al nuevo organismo como instancia reguladora.

En este caso tampoco hubo un solo foro de información y análisis con trabajadores ni movilización ni movimiento alguno para protestar por el avance en la privatización de la seguridad social.

III.4. Las AFORES como mecanismo para el rescate y la recapitalización bancaria

La tarde que se aprobó la creación de las AFORES llovía.

Fue el jueves 7 de diciembre de 1995y afuera de la Cámara de Diputados había poco más de 100 manifestantes, en su mayoría integrantes de la disidencia del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social y 5 o 10 de otras organizaciones. Hacía frío.

Protestaban porque los legisladores estaban aprobado el cambio del sistema de seguridad social de reparto o solidaria, que asegura una pensión vitalicia por vejez y cesantía en edad avanzada, para imponer un sistema de ahorro individual administrado por instituciones financieras privadas, que sólo devolverían a los trabajadores lo que alcanzaran a acumular en su cuenta.

Adentro, en la Cámara de Diputados, con 280 votos a favor del PRI y 160 en contra del PAN, PRD y PT, con la reforma a la Ley del IMSS, se crearon las Administradoras de Fondos de Ahorro para el Retiro (AFORES), propiedad de la banca privada, excepto en un caso, la *Siglo XXI*, que era propiedad del seguro social y que fue vendida a Banorte en 2011.

A esa reforma se le conoce como *nueva* Ley del IMSS, hasta el año 2018

El PAN también votó en contra, pero fue criticado por priistas y perredistas, debido a que lo hizo por “perversión”, afirmó en tribuna Florentino Castro, en ese momento diputado federal del PRI, luego de que no pudieron lograr algo que querían negociar a cambio, pero no dijo qué.

“La actitud de Acción Nacional durante todo el proceso legislativo se dirigió a sacar el mayor provecho político de esta reforma”, señaló en el estrado Rosa María Márquez del PRD(Crónica Parlamentaria, 1994).

La enfermera jubilada del Seguro Social, María Luisa López, quien participó en la protesta que ese día se hizo afuera de esa instancia legislativa, rememoró que la noche en que aprobaron la creación de las AFORES, había compañeras de ellas con sus hijos menores de edad empapados por la lluvia que caía.

La diputada del PRD, Rosa María Márquez Cabrera salió llorando a informales que habían perdido la votación. “Nos pusimos a llorar con la diputada, nos sentimos tan impotentes (...) pero éramos muy pocos para frenar la reforma”, comentó la dirigente(López, 2017).

La reforma a la ley del seguro social para crear las AFORES significaba también el comienzo del desmantelamiento de la principal institución de seguridad social en México, el IMSS, porque los fondos de pensiones por vejez y cesantía que eran parte de su sostén financiero, que sumaban 24 mil millones de pesos anuales, se canalizaron a la banca privada para que se beneficiara con ese dinero, dejando sin ese sustento al organismo social.

La promesa era que se incrementaría el ahorro de los trabajadores y tendrían una mayor pensión a la hora de su retiro laboral, lo cual resultó ser una mentira, como se expone en el capítulo II de la presente tesis.

En la exposición de motivos de la iniciativa que envió el presidente en turno, Ernesto Zedillo al Congreso de la Unión, ofreció que “para garantizar el mejor y más eficiente manejo de las cuentas individuales para el retiro y hacer posible que éstas alcancen montos

aún mayores, los recursos serán operados por administradoras de fondos para el retiro (AFORES)” (Cámara de Diputados, 2007, p.15).

La iniciativa llegó al recinto parlamentario el 9 de noviembre de 1995, se aprobó en la comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados, que encabezaba Ricardo Ramírez Gamero, del *sector obrero* del PRI, sin haber realizado campañas informativas para los trabajadores, que eran los directamente interesados y afectados.

La fracción del PRD solicitó una moción para suspender la sesión del 7 de diciembre de 1995, fecha en que se aprobó por el pleno parlamentario la mencionada reforma, argumentó que no se consultó a los trabajadores ni se brindaron garantías para el manejo honorable de los recursos que se invertirían en AFORES.

Reclamaron porque el PRI introdujo ese mismo día 60 cambios de último momento, sin darlos a conocer previamente a los legisladores, violando el procedimiento parlamentario. Aun así fue rechazada la moción suspensiva(Crónica Parlamentaria, 1995).

Ni siquiera hicieron pausa de una hora para leer el añadido priista, como lo solicitó el entonces diputado Adolfo Aguilar Zínzer, quien durante el debate alertó de que la prisa para esta reforma se debía a una emergencia financiera que apremiaba a crear un fondo para su rescate financiero. Aguilar Zínzer evidenció que:

Para la Secretaría de Hacienda era imperativo que esta ley fuese aprobada hoy, no por la urgencia de los trabajadores de recibir mejores servicios sociales, sino por la urgencia financiera de contar definitivamente con la instalación de este fondo. Por eso, por eso se forzó el voto el día de hoy, por criterios de carácter financiero; por compromisos de carácter financiero, quizá algunos de ellos realizados en el extranjero”(Crónica Parlamentaria, 1995).

Lo secundó su correligionario Eduardo Guzmán Ortiz quien destacó que en la propuesta de reforma se exponía la necesidad de incentivar el ahorro interno, entregando a la banca privada los 24 mil millones de pesos anuales de las cuotas obrero-patronales que se había

acumulado en los fideicomisos de seguridad social para pensiones por vejez y cesantía en edad avanzada y en el SAR-92.

Afirmó que lo querían para subsidiar la construcción de carreteras privadas -que requerían 6 mil millones de dólares sólo en 1995- y subvencionar la operación de los bancos particulares para sacarlos de la crisis en que se encontraban.

Por lo que resultaba absurdo que los bancos que estaban en crisis y habían demostrado su ineficiencia financiera, administraran los ahorros para el retiro de los trabajadores a través de las AFORES.

La diputada María Rosa Márquez Cabrera en la tribuna explicó que las AFORES se inscriben en la privatización del seguro por vejez y cesantía en edad avanzada, una de las ramas de la seguridad social, lo cual es violatorio de la Carta Internacional de los Derechos Humanos; que las AFORES son la continuación del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR- 92); que con ese mecanismo obligaban a los trabajadores a pagar seguros privados administrado por instituciones bancarias privadas, con lo cual la pensión por retiro laboral del trabajador era incierta.

Con esta reforma a la ley del IMSS y el funcionamiento de las AFORES, el trabajador afiliado al seguro social, quedó obligado a contratar una renta vitalicia o a establecer un plan de retiros programados, con una aseguradora privada, todo lo cual atenta contra el derecho humano a la seguridad social, dijo la legisladora.

Lo más grave fue que el fideicomiso de financiamiento y las aportaciones de cuotas obrero-patronales para el pago de pensiones por vejez y cesantía en edad avanzada del IMSS, uno de los 5 pilares que sostenían a esa institución que garantiza el derecho humano a la seguridad social en México, se transfirieron a las AFORES.

Esos recursos sumaban en 1995 más de 24 mil millones de pesos al año, aseguró la entonces diputada federal Rosa María Márquez (Crónica Parlamentaria, 1995).

Igual que con la aprobación del SAR-92, se aplicó el acelerador para votar a favor de estas reformas a la Ley del IMSS y del INFONAVIT, para crear las AFORES y privatizaron los fondos de vejez y cesantía en edad avanzada.

Esas reformas no entraron en vigor inmediatamente, sino hasta el primero de enero de 1997, porque se dio tiempo para crear las leyes que regularían la constitución y operatividad del nuevo sistema privado de ahorro para el retiro, así como para modificar la Ley de la CONSAR, inscribir ahí las nuevas figuras financieras denominadas AFORES Y SIEFORES y regular los depósitos de las cuotas obrero-patronales y su manejo (Cámara de Diputados, 2007, p. 253).

Los legisladores de oposición tuvieron un mes entre la presentación de la iniciativa y su aprobación para alertar a los propios empleados del IMSS, sobre la entrega de las aportaciones de pensiones por vejez y cesantía en edad avanzada, a los bancos privados.

Explicaron en conferencias, folletos y reuniones, que las AFORES ponían en riesgo su estabilidad laboral, ya que dismantelarían al IMSS, su fuente de empleo, al quitarle uno de los 5 fondos que lo sostenían financieramente, para transferirlo a las instituciones bancarias.

Con el SAR-92 la banca privatizada por el ex presidente Salinas de Gortari, ganó poco más de 80 millones de pesos bimestrales, como resultado de la especulación de 2% del salario no pago de los trabajadores, que se depositó desde septiembre de 1992.

Con la reforma a la Ley del IMSS de 1995 las instituciones financieras ganarían mucho más, porque se aprobó transferir a las AFORES la cuenta concentradora del SAR-92, que ascendía a alrededor de 123 mil millones de pesos (Presidencia de la República, 1988).

También se legalizó que se transfirieran a las AFORES los depósitos bimestrales de cuotas obrero-patronales destinadas al seguro pensiones por vejez y cesantía en edad avanzada que se entregaban al IMSS y el fondo solidario que administraba para ese efecto. Esas aportaciones que se realizan cada dos meses equivalen al 6.5% del salario base del trabajador.

Las AFORES se benefician con la administración de las cuentas de ahorro para el retiro por doble vía: con el cobro de comisiones a los dueños del dinero, los trabajadores, por *manejo de cuenta*, así como por las ganancias que obtienen por el otorgamiento de créditos a terceros con esos recursos.

En las cuentas de ahorro para el retiro que administran las AFORES, se preservó la subdivisión que se estableció con el SAR-92: *subcuenta de retiro*, *subcuenta de ahorro voluntario* y *subcuenta de vivienda*, aunque sólo lleva el registro de los depósitos al INFONAVIT, sus fondos no se transfirieron al sistema privado.

El SAR-92 dejó de recibir aportaciones con la entrada en vigor de las AFORES, pero quienes comenzaron su vida laboral antes de 1997 y que estaban inscritos al IMSS, tienen derecho a reclamar los depósitos que se realizaron entre septiembre de 1992 y diciembre 1996, por el equivalente al 2 por ciento de su salario no pago.

La transferencia de cuotas obrero-patronales a las cuentas individuales para el retiro aumentó cada año. En 1997 cuando comenzó a operar el sistema de AFORES recibieron 3 mil millones de pesos. En 2017 los depósitos sumaron la cantidad 150.8 mil millones de pesos (ver tabla 2).

Eso obedece a que los empleados públicos y los del sector energético también fueron obligados a sujetarse al sistema privado de cuentas para el retiro. Además creció el número de trabajadores afiliados al IMSS de 12.6 millones que había en 1995 a 19 millones en

2018. Todos ellos aportan una parte de su salario para las cuentas que administran las AFORES.

Esas instituciones financieras quedaron protegidas en los hechos para no pagar pensiones ni para reponer las pérdidas de los ahorros de los trabajadores que ocurran en el proceso especulativo, porque no hay nada que legalmente las obligue a ello.

Tampoco tienen obligación legal de devolver la cantidad de dinero exacta que se haya depositado mediante las cuotas obrero-patronales en las AFORES, porque se les permite declarar que hubo *mermas*.

Los recursos perdidos se descuentan de las cuentas individuales de los trabajadores, no de las comisiones ni de las ganancias de las instituciones financieras que administran el dinero, aunque las pérdidas hayan sido consecuencia de malas decisiones de sus consejos directivos.

En caso de que un trabajador con cuenta en AFORES lograra cubrir los requisitos legales para obtener una pensión vitalicia, pero su saldo acumulado no sea suficiente para que el sistema bancario le paguen más de un salario mínimo, el artículo duodécimo transitorio de la nueva Ley del IMSS que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el jueves 21 de diciembre de 1995, garantiza que el gobierno federal le otorgará una pensión por esa cuantía mínima(DOF, 1995).

De tal suerte que las AFORES quedaron blindadas para ganar-ganar, para financiarse y capitalizarse con el dinero de los trabajadores, a cambio de nada.

III.4.a. La crisis del sistema financiero y la creación de AFORES

En 1995 en México había emergencia económica y crisis financiera, debido a lo que se llamó *el error de diciembre* de 1994, que se cometió casi inmediatamente después de que Ernesto Zedillo Ponce de León tomó protesta como presidente de la República.

Ahí comenzó una carrera de culpas mutuas entre el nuevo mandatario y su antecesor Carlos Salinas de Gortari, a quien Zedillo acusó de haber mantenido una economía de ficción con cifras maquilladas. Se desató una guerra política, entre ellos que agudizó el problema.

Los bancos ya no podían ocultar que estaban en quiebra.

El 16 de febrero de 1995 el gobierno compró todas las acciones del Banco Cremi-Unión, de Carlos Cabal Peniche, quien tenía una deuda por cuatro mil seiscientos millones de nuevos pesos. El 3 de marzo de ese año las autoridades hacendarias intervinieron al grupo financiero Asemex-Banpaís.

La deuda externa mexicana creció con un préstamo que el FMI aprobó al gobierno de México, por casi 20 millones de dólares y comenzaron los recortes presupuestales en el sector educativo.

La Secretaría de Hacienda a cargo de José Ángel Gurría, anunció el *Programa de Acción para Reforzar el Acuerdo de Unidad para superar la Emergencia Económica* (PARAPAUSE), el 9 de marzo de 1995, con el que intentó infructuosamente solventar la crisis financiera.

Fue un plan de shock económico que consistió en aumentar de 10% a 15% el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en todo, menos en alimentos y medicinas; incremento de 35% a las gasolinas y 20% a las tarifas eléctricas; el dólar se disparó de 2.50 pesos a 8.30 pesos al final del año (Betancourt, 2012, pp. 227-234).

Nada de eso fue suficiente. Los seis bancos más importantes de México reportaron pérdidas en el primer trimestre de 1995.

En octubre de ese año se dispararon las tasas de interés de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) a 43.3%, afectando aún más a las finanzas públicas, pues se elevó exponencialmente la deuda interna del gobierno mexicano. El 8 de noviembre las tasas interbancarias de interés se dispararon a 59.50%.

Un día después Ernesto Zedillo envió su iniciativa de reforma a la Ley del IMSS para crear las AFORES que absorbieron los fondos de pensiones por vejez y cesantía en edad avanzada del seguro social, como un mecanismo para hacer frente a la crisis financiera.

III.4.b. A confesión de parte relevo de pruebas

El propio José Ángel Gurría, entonces secretario de Hacienda, reconoció que la creación de las AFORES fue uno de los mecanismos que se implementaron por el gobierno de Zedillo, para el rescate financiero en México. Durante una comparecencia en la Cámara de Diputados, el 9 de septiembre de 1998, Gurría confesó:

En 1994 (...) casi 10% del PIB que tenía que venir aquí para complementar nuestros ahorros se dieron la vuelta y se fueron llevándose también parte del ahorro de los mexicanos, lo cual nos abrió un enorme hueco...por eso la importancia de mecanismos que se han legislado de la Ley de Seguridad Social, de los administradores de fondos para el retiro (...)La mejor inversión fiscal es evitar el colapso financiero...Eso es exactamente lo que se hizo en México en 1995, 1996, 1997 (Cámara de Diputados, 1998, pp.264-266).

Los diputados federales que lo escuchaban ya no eran los mismos que debatieron y que aprobaron la reforma a la Ley del IMSS para crear las AFORES, quizá por ello no les llamó la atención la declaración pública que hizo José Ángel Gurría, sobre que se trató de un mecanismo para contener el colapso del sistema financiero mexicano (Cámara de Diputados, 1998, pp.264-266).

El debate se centró en otro caso de desvío de fondos para rescatar a la banca privada en crisis. En un paquete de reformas financieras entre las que se encontraba la Ley de Protección al Ahorro Bancario y la solicitud a la Cámara de Diputados para transformar en deuda pública 552 mil millones de pesos, del Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA).

Los fondos de FOBAPROA habían sido desviados ilegalmente por los banqueros, a sus bolsillos, en una alianza delictiva con funcionarios públicos. A pesar de las evidencias que se mostraron del fraude, el gobierno de Ernesto Zedillo logró mediante reformas legales, que ese robo se convirtiera en deuda pública que el pueblo mexicano sigue pagando.

Eran las mismas instituciones financieras que supuestamente administrarían mejor los ahorros para el retiro de los trabajadores, a través de las AFORES, las mismas que en el discurso harían crecer el capital para pagar mayores pensiones.

El 9 de septiembre de 1998, junto con José Ángel Gurría quien promovió las reformas para convertir en deuda pública el fraude que cometieron banqueros con los recursos del FOBAPROA, llegó a la Cámara de Diputados el informe sobre la situación de las AFORES -propiedad de esos mismos empresarios financieros en crisis y que estaban siendo acusados de corrupción-.

Ahí se indicaba que las AFORES habían acumulado 66 mil millones de pesos de enero a junio de ese año, por cuotas obrero patronales para la pensión por vejez y cesantía en edad avanzada de 12.6 millones de trabajadores que tenían cuentas individuales en el sistema privado de fondos de ahorro para el retiro (Cámara de Diputados, 1998).

La pregunta obligada era ¿cómo iban a manejar los recursos de los trabajadores, esos mismos banqueros estafadores, que no habían sabido administrar ni siquiera sus propios bancos que estaban en quiebra?

Fue un cuestionamiento que nunca hicieron los diputados federales de la LVII Legislatura, durante la comparecencia de Gurria.

Tenían su atención centrada en otro caso paralelo de desvío de recursos públicos para el financiamiento de los bancos, carecían de conocimientos sobre el tema de las AFORES y les faltó memoria legislativa.

Juan Moreno Pérez, en ese momento asesor de la fracción parlamentaria del PRD, demostró que la mayor parte de los 552 mil millones de pesos del FOBAPROA, se usó en actos fraudulentos de los empresarios financieros en alianza con funcionarios públicos. Dicha investigación sirvió para que se abriera un debate nacional que puso en crisis al gobierno federal (Moreno, 2009, p.25).

Algunos de esos perredistas se hicieron famosos con la denuncia de hechos y ocuparon nuevos y bien pagados cargos públicos, otros se hicieron candidatos presidenciales, como Andrés Manuel López Obrador, pero al autor de la investigación nunca le dieron el crédito del descubrimiento, se quejó en su libro *El Costo del Rescate Bancario*, el propio Juan Moreno Pérez (2009).

Ahí expuso que el FOBAPROA compró carteras vencidas de préstamos multimillonarios que se auto asignaron los mismos dueños de la banca reprivatizada por Salinas de Gortari, y que nunca liquidaron. Con el fondo público se auto liquidaron hasta siete veces más de lo que valían esas carteras vencidas.

Encontró que se crearon empresas fantasma para desviar recursos a los bolsillos de los banqueros y para acreditar a empresarios ricos que dejaron de pagar sus deudas, con el propósito de que las saldara el pueblo mexicano.

Incluso se detectaron 3 empresas que constituyó el PRI para solicitar préstamos que desviaron a campañas políticas (Cámara de Diputados, 1998, p.282).

El propio José Ángel Gurría dijo en esa reunión del 9 de septiembre de 1998 que, por desvíos de los recursos del FOBAPROA, había “100 procesos penales contra 183 empleados y funcionarios bancarios y 52 procesos en contra de 116 altos funcionarios bancarios, de empresas de factoraje de aseguradoras, afianzadoras y casas de bolsa y 5 presidentes del consejo de administración” (Cámara de Diputados, 1998).

Nunca se dieron a conocer nombres ni detalles de los fraudes con el argumento del secreto bancario. De hecho, nadie fue procesado ni condenado por quebranto del patrimonio nacional.

El PAN que presidía en ese momento Felipe Calderón Hinojosa, apoyó al gobierno de Ernesto Zedillo para ocultar los desvíos de recursos del FOBAPROA y las listas de los banqueros y funcionarios públicos responsables.

Algunos diputados federales panistas en ese entonces se resistían a convertir en deuda pública los recursos malversados, pero fueron presionados para votar a favor, por el entonces precandidato a la Presidencia de la República, Vicente Fox, quien los visitó en el recinto parlamentario, y Calderón contribuyó a “disciplinar a sus legisladores” (Moreno, 2009, 12-14).

A los defraudadores no sólo les condonaron sus deudas sino que el gobierno federal que encabezó Ernesto Zedillo, con el respaldo de José Ángel Gurría, firmó pagarés para garantizarles la afluencia de recursos públicos por los siguientes 46 años, lo que disparó la deuda del FOBAPROA de 552 mil millones a 840 mil millones de pesos, en 1999.

Tan sólo el pago de intereses de ese año que se generaron por los pagarés que regalaron a esos banqueros estafadores, ascendió a 30 mil millones de pesos. Para el año 2000, la deuda por el rescate bancario equivalía al 20 por ciento del PIB y se deben destinar cada

año 225 mil millones del presupuesto público para cubrir ese rubro, según un informe actuarial que hizo el despacho del canadiense Michael Mackey (Moreno, 2009, p.14).

El 12 de diciembre de 1998 los legisladores del PRI y del PAN aprobaron convertir en deuda pública el fraude el FOBAPROA. Ocuparon el día más religioso del país para cometer uno de los fraudes más grandes a la nación, mientras quemillones de mexicanos estaban distraídos en la peregrinación anual hacia la Basílica de Guadalupe.

“Cuando nos preguntemos por qué el país tiene las tasas de crecimiento económico más bajas de América Latina, una de las explicaciones la podremos encontrar en el uso de recursos públicos para financiar el oneroso costo del rescate bancario”, afirmó la economista Rosalbina Garavito en el prólogo al libro *El Costo del Rescate Bancario*(Moreno, 2009).

III.5. Tenue despertar de la conciencia de los trabajadores

Entre noviembre de 1995 y 1997hubo más participación de trabajadores en contra de la iniciativa de ley para la creación de las AFORES, que cuando se creó el SAR-92 en febrero de 1992 que ni siquiera se dieron cuenta de lo que ocurrió.

Los diputados federales que aprobaron las AFORES pertenecían a la LVI Legislatura (1994-97) y algunos que se opusieron activamente a su creación, como Assa Cristina Laurel, quien era académica y el ex director del IMSS, Ricardo García Sáenz, comprendieron el problema de fondo.

Imprimieron folletos en los que explicaban la pérdida del derecho humano a la seguridad social con la creación del nuevo sistema privado de ahorro para el retiro.

“Yo me encontré a García Sáenz en un parque y me dijo: *ayúdame a repartir estos folletos...* me enseñó alterones que tenía en una oficina, porque él estaba en contra de esta

reforma”, evocó la enfermera María Luisa López, quien ya era parte de un grupo de trabajadores del IMSS que se oponían a la extinción de su fuente de empleo con el nuevo esquema de AFORES, porque absorbería los recursos financieros del seguro social.

Los legisladores de la oposición comenzaron a hacer libros, mesas redondas, aunque no tenían mayoría ni posibilidades de ganar la votación en las cámaras de Diputados y de Senadores.

Le apostaban a generar presión social de los trabajadores, pero eso nunca ocurrió en la magnitud que se necesitaba.

A algunos trabajadores del IMSS la conciencia comenzó a despertarles cuando entendieron el contenido de la iniciativa presidencial para la reforma a la Ley del Seguro Social, con la que se crearían las AFORES.

“Nos pusimos a estudiarla y comenzamos a denunciar, fuimos al radio, hicimos foros, volantes y discutimos ampliamente en frentes como la *Intersindical Primero de Mayo*... pero a la hora de la movilización, pues nos movilizamos muy pocos” (López, 2017).

La *Intersindical Primero de Mayo* fue un bloque que se formó para realizar la marcha del Día del Trabajo de manera independiente, luego de que el presidente Zedillo anunció en 1995 que se cancelaba esa manifestación que tradicionalmente organizaban los sindicatos del *pilar obrero* del PRI, para “agradecerle” al primer mandatario en turno por supuestos beneficios para ese sector.

El gobierno de Zedillo temía que ante la crisis económica y financiera creciente recibiera más reclamos que agradecimientos. Razones había de sobra. En ese año se implementó un plan de choque económico, con aumento en los impuestos y los precios de las gasolinas, recorte al presupuesto educativo, se aprobó el cobro de 15% del IVA, excepto a alimentos y medicinas.

Fue una situación que provocó el cierre de más de 8 mil empresas y desempleó a más de un millón de personas, entre enero y abril de 1995. Algunos trabajadores y empresarios se quitaron la vida ante la desesperanza. “El 11 de marzo llegan a 55 los suicidios en el Distrito Federal debido a la crisis económica” (Betancourt, 2012, pp. 234-238).

El movimiento *Intersindical Primero de Mayo* fue creado por sindicatos independientes y las disidencias la corriente del *nuevo sindicalismo* que encabezaban el líder telefonista Francisco Hernández Juárez y la lideresa magisterial Elba Esther Gordillo. Los acusaban de no confrontar al poder sino de aliarse y negociar, de adaptarse a las políticas neoliberales, perdiendo algunos derechos pero ganando ventajas.

Algunos de esos líderes del *nuevo sindicalismo* eran profesionistas a diferencia de muchos dirigentes del sector obrero del PRI que no tenían ni educación primaria. Ocupaban cargos importantes en organismos públicos y manejaban sus propios recursos en la Bolsa Mexicana de Valores, describió Edur Velazco, ex líder del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana, en su libro *Estructura y poder sindical en México* (Velasco, 1999, pp.121-127).

En la *Intersindical Primero de Mayo* participaban los integrantes de la Coordinadora de Trabajadores de la Educación (CNTE) y del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), que habían expulsado en 1995 a su ex secretario general proclive al salinismo, Jorge Sánchez, y pusieron distancia del PRI.

Los trabajadores del seguro social que se movilizaron en contra las AFORES eran de la disidencia del sindicato del IMSS, no tenían fuerza. La dirigencia oficial de ese gremio pertenecía al PRI y votó a favor de las AFORES.

En esa disidencia sindical del IMSS había muchas mujeres, conscientes del problema, pero tenían poca influencia. “Yo me acuerdo que discutíamos lo de las AFORES en la

Intersindical Primero de Mayo, pero como que los compañeros no reaccionaban”, reflexionó María Luisa López, enfermera jubilada.

Otra razón que paralizó a los trabajadores fue que los grupos de izquierda que organizaban la protesta social en los años 1960 a 1980 en México ya no existían en 1995, se habían diluido para formar el PRD, cuyo líder Porfirio Muñoz Ledo, apareció en 1996 con Felipe Calderón, del PAN, al lado del presidente Ernesto Zedillo, cuando hizo un llamado a la unidad para transitar en paz por la crisis económica.

Las organizaciones laborales tenían sólo el año 1996 para crear una resistencia social que revirtiera el proceso de privatización de los fondos de pensiones por vejez y cesantía con las AFORES, antes de que iniciaran operaciones, pero ya no existía la fuerza social de izquierda que hiciera conciencia y movilizara a los trabajadores.

La izquierda que integraba al PRD se sumó al llamado de Zedillo, narró el profesor e investigador, explicó en entrevista para esta tesis el maestro en ciencias, Sócrates Silverio Galicia, ex dirigente del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma Chapingo (STAUACH), investigador y catedrático de esa casa de estudios.

“La izquierda social se había metido al PRD, que acababa de nacer y ahí estaban muchos líderes obreros, del sector popular y campesinos. Ocupaban puestos de dirección o eran parte de la administración perredistas y se sumaron a los pronunciamientos de su dirigente Muñoz Ledo de respetar el pacto para transitar en paz por la crisis económica”(Galicia, 2017). Por eso no hubo una campaña intensa de información sobre la amenaza que significaban las AFORES.

Las movilizaciones que hubo contra las AFORES fueron raquíticas y muy pocas, “principalmente las organizaban y nutrían los trabajadores disidentes del sindicato del

IMSS. Fueron quienes actuaron, los demás lo hicieron muy escasamente. No sé si fue por desconocimiento, apatía o negligencia”, lamentó el Licenciado Jesús Luna Arias (2017).

Luna Arias, en aquellos momentos participaba en una organización de formación sindical el Centro Nacional de Promoción Social (CENPROS). Recorrió distintos sindicatos en diferentes estados de la República para explicar la destrucción del sistema de seguridad social de reparto que se avecinaba con las AFORES y la pérdida del derecho a una pensión por vejez y cesantía en edad avanzada para quienes comenzaron su vida laboral en enero de 1997.

También participó en la elaboración de un amparo gratuito contra las AFORES una vez que entraron en vigor.

Quienes depositaron ese recurso legal no rebasaron en número a 30 mil trabajadores y no prosperó, porque paradójicamente no eran trabajadores afectados por las AFORES, sino que preservaron su derecho a una pensión vitalicia y los jueces respondieron que no eran *interesados*, lo que significaba que no habían sido afectados por la creación de ese sistema.

A los trabajadores afiliados al IMSS, que fueron los que más se movilaron, les aumentaron el pago de sus jubilaciones y pensiones, por un lado. Por otro, los empezaron a amenazar dentro del propio sindicato con quitarles sus derechos laborales o con despedirlos. Así desactivaron sus protestas, explicó el licenciado Jesús Luna Arias.

Una de las claves que utilizó el gobierno de Ernesto Zedillo, para evitar la movilización masiva contra las AFORES en 1997 fue dividir a los trabajadores en dos partes:

- 1) Aquellos que comenzaron a laborar antes de la creación de las Administradoras de Fondos de Ahorro para el Retiro, que no resultarían afectados en sus derechos y conservaron su pensión por vejez y cesantía en edad avanzada bajo el régimen de reparto o solidario.

2) Quienes comenzaron a trabajar a partir del primero de enero de 1997 y que quedarían condenados con el sistema privado de AFORES a cobrar a la hora de su retiro, casi exclusivamente lo que lograran ahorrar y a quedar sin pensión por vejez y cesantía en edad avanzada.

Así el gobierno de Zedillo frenó a quienes estaban organizados en sindicatos y tenían mayores probabilidades de protestar en conjunto y masivamente.

También rompió la cadena de transmisión de experiencia y memoria del derecho humano a la seguridad social y a una pensión digna por vejez y cesantía en edad avanzada, dejando solos, sin organización sindical y sin experiencia en la lucha obrera a los trabajadores de la *Generación AFORE*, que son los más de 20 millones de asalariados que iniciaron su vida laboral a partir del primero de enero de 1997.

Fue la misma maniobra que aplicó el panista Felipe Calderón cuando reformó la ley del ISSSTE para que los empleados al servicio del Estado se sometieran al sistema de AFORES. También fue lo que implementó el priista Enrique Peña Nieto con los trabajadores del sector energético.

Dividieron a los trabajadores entre quienes aparentemente no resultaron afectados, pero tenían fuerza para movilizarse, y quienes sí sufrieron la eliminación de su derecho humano a la seguridad social, en el tema de pensiones, pero estaban desinformados, inconscientes y desorganizados.

Para que se genere movilización laboral deben cumplirse dos premisas: a) que lastime directamente y fuertemente a los trabajadores, 2) que exista una fuerza social, una organización previa que informe y que logre formar conciencia colectiva sobre lo que está pasando, de lo contrario se podrán generar chispazos de inconformidad, algo espontáneo,

pero nada que perdure ni que influya para frenar el embate, opinó Carlos Guillén, secretario de prensa del Sindicato Único de Trabajadores de la Industria Nuclear (SUTIN).

La experiencia en la lucha laboral de Carlos Guillén data de 1968 cuando inició repartiendo volantes afuera de las fábricas, siendo un jovencito de secundaria. Él aseguró en entrevista para la elaboración de la presente tesis que la izquierda en México comenzó a olvidarse de encabezar las demandas de los trabajadores y a centrarse en buscar puestos de elección popular (Guillén, 2017).

Desde 1976 cuando entró en vigor la reforma política para que las fuerzas de izquierda en México participaran en procesos electorales, comenzó a desvincularse de las luchas laborales, campesinas y sociales, en su interés por ocupar cargos públicos. Carlos Guillén ejemplificó:

“En el periódico de julio de 1976 del Partido Comunista, previo al anuncio de la huelga de la Tendencia Democrática del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM), la nota principal no fue el llamado a la solidaridad con los trabajadores, sino el número de votos del candidato de izquierda Valentín Campa” (Guillén, 2017).

En el momento en que Salinas de Gortari en 1992 lanzó la iniciativa para imponer el ahorro forzado de los trabajadores en el SAR-92, y, en 1997, cuando Zedillo propuso y se aprobó el sistema privado de AFORES, la izquierda en México ya se había sumido en la lucha electorera y abandonó su tarea de conscientizar y dirigir la lucha de los trabajadores contra el capitalismo neoliberal que se estaba imponiendo.

III.5.a. Divide y Vencerás

Las AFORES aparentemente no tocaron los intereses de los trabajadores organizados en sindicatos, quienes tenían capacidad de acción. Momentáneamente dejaron intacto su

derecho a recibir una pensión vitalicia por vejez y cesantía en edad avanzada, por el equivalente al 70 y 110% de su último salario.

Quienes resultaron directamente perjudicados fueron aquellos que empezaron a trabajar a partir del primero de enero de 1997.

En ese momento eran jóvenes de entre 18 y 35 años de edad, de los cuales 69% eran mujeres, sin conocimiento de sus derechos laborales, sin organización que los orientara, sin experiencia sindical, sin líderes que los organizaran ni educación o formación sindical en la defensa colectiva de sus derechos humanos laborales.

Carlos Salinas de Gortari en esos años era el más impopular de los mexicanos, literalmente estaba a salto de mata y huyó del país. Además de acusarlo de la crisis económica que abatía a México, los dirigentes del Partido Acción Nacional (PAN) anunciaron que tenían elementos para demandarlo por el asesinato del candidato priista a la presidencia de la República, Luis Donaldo Colosio.

Salinas ya no tenía el control ni ejercía la represión que aplicó en el sindicalismo durante su mandato.

La crisis se agudizaba y, entonces sí, las organizaciones gremiales de la corriente del *nuevo sindicalismo* comenzaron a criticar al SAR-92, iniciaron campañas contra las AFORES, por la posibilidad de que se perdieran los derechos adquiridos para obtener una pensión por vejez y cesantía en edad avanzada y de que desapareciera el IMSS o de que se privatizara.

En el Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), Jorge Sánchez quien se apegó al salinismo ya había sido expulsado. El nuevo líder, Pedro Castillo, por acuerdo de su asamblea general, publicó un desplegado en contra el nuevo sistema pensionario privado de

AFORES y en defensa del derecho humano a la seguridad social y a la preservación del IMSS.

Era sólo un enunciado, “sin proyección de crear una resistencia social que atajara al nuevo sistema privatizador de las pensiones”, explicó en entrevista para la elaboración de esta tesis Humberto Montes de Oca, secretario del Exterior del Sindicato Mexicano de Electricistas hasta el momento de la edición de esta tesis (Montes de Oca, 2017).

Ese desplegado se publicó en uno de los periódicos de mayor circulación del país el 7 de diciembre del 1995, precisamente el día que se aprobó la reforma a la Ley del IMSS para la creación de las AFORES y para traspasarles los fondos de pensiones por vejez y cesantía en edad avanzada.

Fue firmado por organizaciones de jubilados, pensionados y sindicatos afiliados tanto al bloque de la *FESEBES* como al de la *Intersindial Primero de Mayo*, los mismos que unos días antes, el viernes primero de diciembre de 1995 habían realizado una manifestación con apoyo del PRD, en demanda de que no desapareciera el IMSS.

El diputado federal cetemista, Fernando Salgado, aseguró desde la tribuna -casi al finalizar el debate para la aprobación de las AFORES- que luego de esa movilización los dirigentes de ambos bloques sindicales habían sido convocados por la fracción parlamentaria del PRI el 6 de diciembre de 1995, para que hicieran sus propuestas de modificación a la Ley del IMSS que estaba por aprobarse.

Hasta la madrugada del 7 de diciembre de 1995 los líderes sindicales negociaron con diputados federales del PRI que se respetaran el derecho adquirido a la pensión por vejez y cesantía en edad avanzada y a los seguros de atención médica, maternidad, riesgos de trabajo y accidentes de trabajo, entre otras prestaciones de la seguridad social de reparto, para quienes comenzaran a trabajar antes del primero de enero de 1997.

No abogaron por quienes iniciarían su vida laboral después o no tuvieron fuerza para ello.

Así acordaron la introducción de las 60 modificaciones de último momento que presentaron los priista, en la reforma a la Ley del IMSS y que fueron tan criticados por ello. En realidad, dijo Salgado, habían sido cambios negociados directamente con los líderes de la *Fesebes* y la *Intersindical Primero de Mayo* (Crónica Parlamentaria, 1995).

De esa forma el nuevo sistema de ahorro individualizado para el retiro sólo se aplicaría a quienes iniciaron su vida laboral a partir del primero de enero de 1997, fecha en que entraron en vigor las reformas para la transferencia de los fondos de pensiones a las AFORES.

Fernando Salgado mencionó que entre los dirigentes que negociaron con el PRI los 60 cambios que se hicieron a la iniciativa original, estuvieron los tranviarios, sobrecargos, pilotos de aviación, de la COR de Volkswagen, del SME; SNTE; Telefonistas; del sindicato de la UNAM(Crónica Parlamentaria, 1995).

La negociación fue la opción posible para los pocos dirigentes que se pronunciaron en defensa de la seguridad social de reparto o solidaria. Luego de eso se desmovilizaron, tal como lo establece Adolfo Gilly:

Sólo en situaciones excepcionales la resistencia termina en rebelión o revolución para romper en forma temporal o definitiva el lazo social permanente. En la generalidad de los casos la resistencia desemboca – con mayor o menor lucidez en ambas partes- en una negociación(Gilly, s.f., p. 20).

La oposición a las AFORES nunca llegó, ni lejanamente, a punto de rebelión como señala Adolfo Gilly en sus nueve tesis sobre *Globalización, Violencia y Revoluciones*. Aquí se aplicó su planteamiento de que “la resistencia de los dominados define las relaciones con los dominantes”(Gilly, s.f.).

En el caso de México los líderes sindicales prefirieron entablar relaciones de dominados, enmarcadas en las posibilidades de negociación que les otorgó la igualdad de la ley capitalista.

“Como algo imposible de revertir se decidió irnos a la cuenta de AFORES que más nos conviniera (...)a los centros de trabajo llegaban muchachas muy guapas que seducían a los trabajadores para que firmaran con las AFORES que ellas promovían”, recordó Humberto Montes de Oca, quien en aquel entonces apenas tenía unos años de haber comenzado su vida laboral como electricista de la hoy ilegalmente extinta Luz y Fuerza del Centro.

Desde octubre de 2009, junto con Martín Esparza, secretario general del SME, es uno de los dirigentes sindicales que luchan contra el capitalismo neoliberal que destruyó a su fuente de empleo, *Luz y Fuerza del Centro*, y mantienen un movimiento de resistencia social por su derecho humano a la reinserción laboral con empleo decoroso y digno.

III.5.b. Insuficiente Resistencia de los trabajadores contra las AFORES

En México la resistencia social contra las AFORES nunca ha llegado a niveles de movimientos antisistémicos o anticapitalistas y, mucho menos, a una rebelión revolucionaria. Lejos de ello ha sido espontánea, momentánea, débil, inconsistente en foros de análisis o en manifestaciones de protesta pública minúsculas o mediante el recurso legal de amparo.

Esa ha sido la tónica de la lucha de los trabajadores contra los abusos en cobros de comisiones o por la negativa de las AFORES a regresarles el saldo acumulado en las cuentas individuales a que tienen derecho, cuando se pensionan bajo el régimen de reparto bajo la Ley de 1973 del IMSS o el artículo 10 transitorio del ISSSTE.

El 31 de marzo de 2007 le tocó su turno de ser enviados al sistema de AFORES a los trabajadores al Servicio del Estado. Ese día se aprobaron las reformas a la Ley del ISSSTE para validar el traslado de los fondos de pensiones y las cuotas obrero-patronales de ese sector a cuentas individualizadas en una AFORE pública denominada PENSIONISSSTE.

La reacción fue más activa que en 1995. Los trabajadores rebasaron a sus líderes cuando éstos no querían avanzar en la defensa de su derecho a la pensión por vejez y cesantía en edad avanzada, eso le pasó a Agustín Rodríguez, secretario general del sindicato de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), recordó José Cardoza, abogado laborista, quien elaboró el amparo contra la reforma a la Ley del ISSSTE:

No había sindicato al que no fuéramos, en el que no estuvieran realizando foros, preguntando (...) incluso rebasaron a sus dirigentes cuando éstos no querían movilizarse, como fue en el caso de Agustín Rodríguez, líder del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (...) Cuando se aprobó la reforma aceptó un cargo en el consejo de la Afore pública PensionISSSTE, en donde ganaba como alto funcionario público y tuvo que renunciar por presión de sus representados (Cardoza, 2017)

También se interpusieron 223 mil amparos en contra de la reforma a la Ley del ISSSTE, de acuerdo al reporte que dio la Suprema Corte de Justicia de la Nación cuando inició su análisis. Resultó una sorpresa la información de que la mayoría de esos recursos de amparo fueron depositados por los trabajadores que eran encabezados por dirigentes laborales del PRI, como de Elba Esther Gordillo, entonces secretaria general del SNTE (Martínez, 2008).

Las movilizaciones de los trabajadores al servicio del Estado contra las AFORES incidió en futuros movimientos sociales, como el rechazo a la Ley Federal del Trabajo con más de 3 millones de amparos que se interpusieron contra esa reforma, señaló Pedro Villegas, director del Centro Nacional de Promoción Social (CENPROS), activo abogado

promotor de amparos contra la reforma Ley del ISSSTE, en entrevista para la realización de esta tesis.

“Quizá la lección es que toda lucha jurídica debe ir acompañada de la lucha política...los únicos que sí lo hicieron fueron los maestros de la disidente Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación” (Villegas, 2017). Los demás dejaron en manos de los abogados los expedientes, destinándolos a la muerte por inanición por falta de presión social que empujara hacia su solución favorable, agregó Pedro Villegas.

A los trabajadores sindicalizados y a sus dirigentes les hicieron creer que la reforma a la Ley del ISSSTE sólo les afectaría a los futuros trabajadores, pero en 2017 comenzaron a darse cuenta de que no se pueden jubilar, porque ahora deben cubrir más años de servicio y tener más edad.

Antes pedían 28 años de servicios a mujeres y 30 años hombres y se requerían 48 años de edad para las trabajadoras y 50 para los trabajadores, hoy aumentó a 60 años la edad mínima para pensionarse.

III.5.c. Sin visos de un movimiento antisistémico contra las AFORES

Más de dos décadas de operaciones de las AFORES han demostrado que son un buen negocio para la banca privada, pero no para los trabajadores.

Sin arriesgar nada los dueños de las AFORES han ganado más de 300 mil millones de pesos, especulando con el dinero de los trabajadores, afirmó Manuel Alonso Raya, ex diputado federal del PRD, el 5 de mayo del 2017, durante su participación en la *Semana de la Seguridad Social*, que organizó el Senado de la República (Senado de la República, 2017, p.26).

El nuevo sistema de ahorro sirvió exclusivamente para crear dos grandes y nuevos negocios: Las AFORES y las aseguradoras de cuentas vitalicias, ambas propiedad de la banca privada, cuyos dueños son los hombres más ricos de México y, algunos, del extranjero, lo cual se detalla en forma pormenorizada en el capítulo II de la presente tesis.

El dato más revelador lo proporcionó el informe oficial del trimestre enero-marzo de 2017, de la CONSAR, en el que reconoció que al final de su vida laboral ninguno de los 20.5 millones de trabajadores mexicanos que comenzaron a cotizar para su retiro cuando surgieron las administradoras privadas de fondos para el retiro, a quienes denominó *Generación AFORE*, alcanzará a cubrir los requisitos para obtener una pensión, aunque coticen puntualmente(CONSAR, 2017).

Falta alrededor de una década para que las AFORES entreguen las primeras pensiones y la CONSAR ya alertó sobre que no lo hará porque los trabajadores que empezaron a cotizar cuando se creó el sistema bancario privado, no tendrán el saldo acumulado necesario para ello y sólo podrán rescatar el ahorro que logren acumular en su cuenta, si es que no se pierden en el juego especulativo como ocurrió entre 2008 y 2016.

Pese a todo no se ha constituido un movimiento antisistémico con programa de lucha de corto, mediano y largo plazo, como lo plantea Carlos Aguirre Rojas (Aguirre, 2010, pp.9-23).

Sólo hay proclamas y una propuesta de iniciativa de ley ciudadana para que se reestaticen los fondos de pensiones. Todavía falta juntar más de 2 millones de firmas y sortear los 20 candados que impusieron con la Ley Federal de Consulta Popular, para hacerla llegar al congreso.

La apropiación por el capitalismo financiero neoliberal de más de 3.1 billones de pesos que suman los fondos de ahorro para el retiro acumulado hasta diciembre de 2017 en

AFORES, no ha sido suficiente para crear un movimiento antisistémico, mucho menos, una rebelión en contra de esa forma de despojo.

Si bien de forma esperanzadora en 2017 se creó un frente contra las AFORES, impulsado por los trabajadores y ex trabajadores del IMSS en el Estado de Puebla, que han actuado desde 1995 contra ese sistema privado de ahorro para el retiro.

Está en desarrollo embrionario, aunque en una asamblea organizativa que realizaron en marzo de 2018 en la Ciudad de México, lograron reunir a otras organizaciones que habían actuado aisladamente en distintas partes del país contra el despojo del derecho humano a la seguridad social.

III.5.d. Nadie está a salvo con las AFORES

La administración de Ernesto Zedillo logró desmovilizar a los trabajadores sindicalizados y con derecho a la seguridad social de reparto o solidaria, por el acuerdo a que llegó con sus dirigentes de que todos los asalariados que comenzaron a laborar antes del 1 de enero de 1997, que entraron en vigor las AFORES, tendrían garantizada por el gobierno federal su pensión vitalicia por vejez y cesantía en edad avanzada.

El mismo compromiso adquirieron los gobiernos de Calderón en 2007 con los líderes de los trabajadores al servicio del Estado y Peña Nieto, en 2014, con los representantes de los trabajadores del sector energético que hubieran comenzado a trabajar antes de que entraran en vigor para ellos el sistema de AFORES.

Así quedó establecido legalmente y a pesar de que ya no existían las AFORES absorbieron los fondos que se crearon con cuotas obrero patronales para sustentar el pago de pensiones vitalicias por el IMSS, ISSSTE y otras instituciones de seguridad social de empresas paraestatales como PEMEX y Comisión Federal de Electricidad (CFE), el gobierno

federal paga mes con mes pensiones por vejez y cesantía con recursos del presupuesto público.

En 1997 había 460 mil trabajadores que ya estaban pensionados bajo el sistema de seguridad social de reparto o solidario, de los cuales 90% recibían apenas el equivalente al salario mínimo (Cámara de Diputados, 2007, p.10-16).

En 2017 la cifra de trabajadores pensionados bajo el sistema de seguridad social de reparto o solidario aumentó a 2.9 millones, a los que no atienden las AFORES, sino el gobierno federal, pero están en riesgo de que en algún momento se cancele su pensión, porque nadie aporta cuotas para solventar su pago.

Los fondos de pensiones por vejez y cesantía de las distintas instituciones de seguridad social solidaria fueron absorbidos por las AFORES a donde se canalizan también las cuotas obrero-patronales de los trabajadores jóvenes, que antes aportaban solidariamente para que los viejos retirados cobraran, pero que quedaron condenados al sistema privado de retiro, sin que los defendieran quienes aparentemente no iban a tener problemas.

En los hechos no fluyen recursos a ningún fondo que garanticen el pago de las pensiones vitalicias de esos trabajadores que se cobijan en la Ley del IMSS de 1973 o en el Artículo Décimo transitorio de la nueva Ley del ISSSTE o en otros articulados, para que el gobierno federal les pague su pensión con presupuesto público.

El panorama se complica debido a que el gobierno del presidente Enrique Peña Nieto quien inició su gestión en 2012, hizo recortes presupuestales año con año hasta 2017, debido a la crisis financiera de su administración.

Quienes obtienen una pensión vitalicia bajo el sistema de seguridad social de reparto o solidaria corren el riesgo de que les cancelen el pago por déficit presupuestal, especialmente desde que en 2013 el gobierno de Peña Nieto, impulsó la iniciativa de

reforma energética para rematar a Petróleos Mexicanos (PEMEX), que aportaba el 35% del gasto público.

Las finanzas públicas en 2017 presentaron un escenario negativo en el que los recursos del gobierno federal provenientes de PEMEX se redujeron 16%, sólo en ese año. La administración de Peña Nieto solventó su gasto presupuestal con endeudamiento público interno por 495 mil millones de pesos y endeudamiento externo por 5 mil 800 millones de dólares, así como un recorte presupuestal por 239 mil 700 millones de pesos, respecto a 2016, que dejó en el desempleo a 27 mil trabajadores al servicio del Estado.

Nadie está a salvo.

III.6. Conclusiones del Capítulo III

1. El Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR-92) lejos de incrementar los recursos pensionarios de los trabajadores, fue un mecanismo fraudulento con el que forzaron a los asalariados a ahorrar el equivalente al 2 por ciento del ingreso mensual de los trabajadores para transferirlos a la banca recién privatizada, con lo que ganó 80 millones de pesos cada bimestre.
2. Los trabajadores desconocían el trasfondo del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR-92) y no se movilizaron en contra de esa forma de *jineteo* de su dinero, porque lejos de darse cuenta del fraude creyeron que tendrían un dinero extra al final de su vida laboral.
3. Los principales dirigentes sindicales fueron coptados o reprimidos para evitar oposición a la implantación del capitalismo neoliberal, que impuso en México el ex presidente Carlos Salinas de Gortari, con lo que inició el desmantelamiento del derecho humano a la seguridad social de reparto o solidaria.

4. Con la reforma a la Ley del IMSS, que entró en vigor el primero de enero de 1997 se pusieron en manos de banqueros fraudulentos, corruptos y en quiebra, los fondos de pensiones por vejez y cesantía de los trabajadores y los ahorros de los trabajadores para el retiro, mediante las AFORES.
5. Con la reforma a la Ley del IMSS de 1995 dividieron a los trabajadores entre aquellos que mantenían su derecho a la seguridad social por reparto y quienes entraban al nuevo sistema privado de ahorro para el retiro, cortaron la transmisión de experiencia y la lucha conjunta por la seguridad social.
6. Quienes comenzaron a cotizar bajo el nuevo sistema de cuentas privadas en instituciones financieras privadas y que forman parte de la *Generación AFORE*, por la CONSAR, eran jóvenes de entre 18 y 35 años que desconocían sus derechos laborales, no estaban organizados y tampoco tenían relación con los trabajadores sindicalizados que conocían mejor el significado del derecho humano a la seguridad social, lo que impidió que se desarrollara un movimiento de resistencia y oposición a las AFORES.

CAPÍTULO IV. PLAN DE ACCIÓN PARTICIPATIVA: UNA PROPUESTA PARA LA FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA RESISTENCIA SOCIALCONTRA LAS AFORES

A lo largo de los últimos 25 años en México se crearon y reformaron distintas leyes para desmantelar el derecho humano a la seguridad social, específicamente en lo que se refiere a una pensión por vejez y cesantía en edad avanzada.

Los recursos que aportaban de manera tripartita trabajadores, empresarios y gobierno para garantizar a los asalariados de la economía formal el pago de una pensión al final de la vida laboral, bajo el sistema de pensiones solidario o de reparto, comenzaron a entregarse a las AFORES, instituciones financieras privadas propiedad de la banca privada que se crearon en 1997, excepto PENSIONISSSTE, que es pública.

Lejos de generar beneficios, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro reconoció en mayo de 2017, que los más de 20.5 millones de trabajadores que comenzaron a cotizar para su retiro desde 1997, a los que denominó *Generación AFORE* no tendrán una pensión vitalicia en su vejez, (CONSAR, 2017).

A pesar de ello, entre los trabajadores mexicanos no se ha registrado un proceso de conciencia, indignación, organización y resistencia social capaz de contener y revertir esa situación.

Una de las razones sobre la poca resistencia social a las AFORES que se hallaron en la etapa de investigación crítica -que es la técnica de examen e interpretación de hechos históricos con el enfoque de las clases explotadas, (Fals, 2009, pp.8-15), es el desconocimiento de los asalariados sobre lo que significa el derecho humano a la seguridad social y qué pierden con el desmantelamiento del mismo, al haberse privatizado los fondos de pensiones por vejez y cesantía.

Lo anterior justificó que se realizara un plan de acción participativa, el cual consistió en la impartición de un curso-taller denominado: *Las Afores en México: un fraude a los trabajadores y un despojo del derecho humano a la seguridad social*, con el slogan *¿Qué traza con las Afores?*

En este curso-taller se desarrolló un ciclo completo de investigación-acción participativa, como lo especifican Fals en la *Historia Doble de la Costa* (2002, p. 57B) y Latorre en *La Investigación-Acción* (2004, p.21), con el objetivo de presentarlo como una propuesta para la formación y fortalecimiento de la resistencia social contra las AFORES.

IV.1. El método de Investigación-Acción Participativa (IAP)

El método de Investigación-Acción Participativa es aquel que obliga al científico a inmiscuirse en el grupo social que está estudiando, no sólo debe ser observador sino participar e incidir en el proceso de cambio, con breves distanciamientos de su objeto de estudio, para realizar procesos de reflexión y luego volver a la acción, lo cual coadyuva a obtener información más fidedigna sobre el tema que está indagando.

Uno de los requisitos de este método es que se incluya el sentido común o saber popular en el proceso de reflexión, es decir, que los afectados por el problema que se investiga,

participen en el análisis del mismo una vez que el investigador les informe sobre el conocimiento científico obtenido.

El investigador está obligado a tener conciencia de que su labor la realiza por el pueblo, para el pueblo y con el pueblo, con el fin de transformar la realidad que los aqueja.

El método de Investigación-Acción Participativa consta de varias etapas: Recuperación crítica-reflexión crítica-devolución sistemática. Cada una implica un proceso de planeación-acción-observación-reflexión.

IV.1.a. La recuperación crítica

Recuperación crítica “es la técnica de examen e interpretación de hechos históricos con el enfoque de las clases explotadas”, (Fals, Historia Doble de la Costa, 2002, p. 57 B).

Para lo cual este autor recomienda seguir las teorías del materialismo histórico de Carlos Marx y Federico Engels, es decir investigar el problema social en el marco de las contradicciones de clases y sectores sociales, en el marco del modo de producción en el que se desenvuelven (es decir la estructura económica predominante y la súper estructura social, cultural, política, legal, etc, que de aquella se desprende) su contexto particular y concreto, pero bajo la lupa del conocimiento teórico y detallado del tema.

Para ello es indispensable recurrir a la indagación en bibliotecas, hemerotecas, fototecas, videotecas y hasta en los baúles personales, hacer entrevistas de quienes vivieron directa o indirectamente el problema que se está estudiando, ya sea como afectados pasivos, como grupos de resistencia social, como observadores, como testigos involuntarios, abogados o como analistas e investigadores.

La recuperación crítica, sin embargo, debe cubrir una característica sin la cual no se puede considerar como parte de la Investigación-Acción Participativa: tiene que hacerse

con el pueblo y en beneficio del pueblo, con la intención de devolverle el conocimiento del problema para formar cuadros de trabajadores, colonos, campesinos, estudiantes y otros sectores, con el propósito de que actúen para transformar surealidad, (Fals, 2009, pp.8-15).

IV.1.b. La reflexión crítica

La reflexión o racionalidad o posición crítica “implica el análisis del contexto social, político, económico, ideológico del problema... va más allá de la comprensión y del conocimiento cotidiano”,(Latorre, 2004, pp. 17-18)

Se realiza en todas las etapas de la Investigación-Acción Participativa, desde la etapa de la recuperación crítica, hasta de la devolución sistemática. Se implementa con el grupo afectado, con una sola persona de los involucrados directa o indirectamente en el problema, con un equipo de colaboradores o de expertos o entre el investigador y su asesor, confesor o director.

La reflexión con el grupo afectado consiste en formar equipos de discusión con las personas afectadas por el problema que se investiga, quienes son partícipes de la devolución sistemática, el propósito es que una vez que reciban la información, lleguen a la comprensión del tema, tengan una actitud crítica y hagan sus propias propuestas sobre acciones a seguir.

En la reflexión con el grupo afectado se requiere pericia de los investigadores que realizan la devolución crítica, para evitar que los participantes se salgan del tema y consuman el tiempo contando experiencias personales sin relación alguna con la investigación.

La reflexión con el grupo afectado y el grupo de apoyo, también incluye el análisis de las observaciones y de los resultados de las encuestas aplicadas y de las estadísticas que se obtengan.

Es a partir de esa reflexión crítica sobre la investigación previa o recuperación crítica, que se implementa la devolución sistemática del conocimiento adquirido en la investigación o la acción participativa a seguir.

IV.1.c. Devolución sistemática

La devolución sistemática, señala Orlando Fals (2009), consiste en darle a conocer al pueblo la investigación que se realizó, para concientizarlo y brindarle los elementos teóricos con el propósito de que defienda sus derechos humanos y reflexione críticamente a partir de sus conocimientos empíricos y del nuevo conocimiento adquirido, busque alternativas de solución a sus problemas y actúe en consecuencia.

Una de las recomendaciones importantes en esta etapa es buscar ayuda de colaboradores y expertos en el tema, para que coadyuven en la devolución sistemática o enseñanza de los resultados de la investigación.

También es necesario contar con algunos recursos económicos para gastos indispensables como pizarrones, borradores, gises, carteles, hojas, lonas promocionales, entre otros, así como allegarse de instrumentos técnicos indispensables como celulares inteligentes, conexión a internet, cámaras, proyectores, bocinas, micrófonos, salas de conferencias y otros menesteres, dependiendo de cómo se realizará la devolución sistemática.

IV.1.d. Pasos necesarios del ciclo de Investigación-Acción Participativa

Un ciclo completo del método de Investigación-Acción Participativa, incluye varios pasos:

- a) Planeación, en esta etapa se hace un plan o proyecto de acción con hipótesis propias y objetivos;
- b) Acción, se pone en marcha el plan;
- c) Observación, en todas las etapas de la investigación- acción participativa los investigadores, el grupo de experto y de apoyo deben realizar anotaciones sobre datos, fenómenos o conductas que observen y consideren importante, también es necesario aplicar encuestas, cuestionarios, que brinden información sobre el problema o grupo que se está estudiando.
- d) Reflexión crítica o análisis sobre cada una de las partes que se investiga, para al final volver a planear, accionar, observar y reflexionar e iniciar un nuevo ciclo de la Investigación-Acción Participativa.

IV.2. Plan de Acción-Participativa: Curso-Taller ¿Qué tranza con las AFORES?

A partir de la reflexión sobre la investigación crítica que se expuso en los capítulos I, II y III de la presente tesis de titulación, se elaboró e implementó un plan de acción participativa, para realizar la etapa de la devolución sistemática con trabajadores afectados por las AFORES.

Con ese fin se organizó el curso-taller: *Las Afores en México: un fraude a los trabajadores y un despojo del derecho humano a la seguridad social*, con duración de 8 sesiones, una por semana, que se desarrolló entre los meses de septiembre y noviembre de 2017.

Dado que la devolución sistemática se hizo con el público que escucha el programa radiofónico Frecuencia Laboral: El Espacio donde los Trabajadores son la Noticia, se consideró importante que tuviera un nombre corto con el cual estuviera familiarizada la audiencia.

En la promoción del curso-taller se adoptó el slogan *¿Qué tranza con las Afores?* como se llama una cápsula informativa del mencionado noticiario, que se transmite desde hace 12 años todos los sábados de 7 a 8 de la mañana, por el 760 de AM, ABC Radio, por un grupo de especialistas en el tema en alianza con el Sindicato Mexicano de Electricistas (SME)

El equipo de Frecuencia Laboral, se involucró en la impartición del curso-taller, en total 5 personas (3 de manera permanente) con su asesoría, conocimientos, logística y reflexiones. Uno de sus colaboradores tiene más de 15 años de experiencia en la impartición de seminarios para la formación de la conciencia social de los trabajadores, quien se convirtió en un asesor externo, en esta etapa de la tesis.

Además de la investigadora de tesis, que hizo devolución sistemática del conocimiento adquirido, también participaron 7 conferencistas, todos expertos en el tema de las Afores.

El Sindicato Mexicano de Electricistas y el Centro Nacional de Promoción Social, apoyaron con sus instalaciones e instrumentos para la impartición del curso. Es decir se logró implicar a más gente y contar con un grupo de expertos externos.

IV.2.a. Hipótesis y Objetivos del curso-taller

Hipótesis: Si se imparte un taller de estudio, análisis y formación sobre el origen y significado del derecho humano a la seguridad social y el despojo de los fondos de pensiones por vejez y cesantía en edad avanzada, mediante las Afores, se generará una

pauta de organización y defensa del derecho humano a un retiro laboral digno.

Objetivo 1. Detectar qué saben los participantes en el curso-taller *Las Afores en México: un fraude a los trabajadores y un despojo del derecho humano a la seguridad social*, “¿Qué tranza con las Afores?”, sobre la seguridad social en el tema pensión digna, por vejez y cesantía en edad avanzada y sobre las AFORES.

Objetivo 2. Detectar si los participantes en el curso-taller denominado *Las Afores en México: un fraude a los trabajadores y un despojo del derecho humano a la seguridad social*, “¿Qué tranza con las Afores?”, tienen historias de resistencia social en contra de las AFORES y en defensa de una pensión digna por vejez y cesantía en edad avanzada.

Objetivo 3. Con ayuda del curso-taller transmitir la información sobre el derecho humano a la seguridad social, en lo que respecta a la pensión por vejez y cesantía en edad avanzada y difundir en qué consiste el fraude de las Administradoras de Fondos de Ahorro para el Retiro (Afores), para impulsar procesos de comprensión-actitud crítica-indignación y que a partir de eso los asistentes desarrollen una acción participativa a seguir.

Objetivo 4.- Detectar si los participantes en el foro-taller denominado *Las Afores en México: un fraude a los trabajadores y un despojo del derecho humano a la seguridad social*, “¿Qué tranza con las Afores?”, piensan que es posible 1) convocar, 2) organizar, 3) movilizar, 4) proyectar estrategias, 5) ampliar el conocimiento adquirido y 6) difundir.

IV.2.b. Temario del curso-taller

El taller se desarrolló en 8 sesiones de 3 horas cada una (dos de teoría y una de preguntas y sugerencias de los participantes), todos los jueves de octubre a noviembre de 2017, de 5 a 8 pm.

Las tres primeras sesiones se realizaron en las instalaciones del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) y, debido a los sismos del 7 y 19 de septiembre del 2017, a partir de la cuarta sesión el grupo se trasladó a la sede del Centro Nacional de Promoción Social (CENPROS), ubicada en la calle Francisco Ayala, No. 69, Colonia Vista Alegre, en delegación Cuauhtémoc de la Ciudad de México, en el mismo horario.

En cada sesión se desarrolló un temario específico el cual se publica en su totalidad en el Anexo C y el de cada una de las sesiones en el informe correspondiente.

IV.2.c. Cuestionarios inicial y final

Se aplicaron dos cuestionarios, uno inicial y otro final.

El cuestionario inicial fue respondido por cada uno de los 34 participantes que llegaron a la primera sesión del curso-taller, el 07 de septiembre del 2017.

Los objetivos del cuestionario inicial fueron:

1. Conocer qué sabía el participante en el taller acerca de la seguridad social, su evolución y el inicio del desmantelamiento de una de sus ramas, como es la pensión por vejez y cesantía en edad avanzada con la creación del Sistema de Ahorro para el Retiro y la especulación con el dinero de los trabajadores a través de las Afores.

2. Conocer si el participante realizó alguna acción participativa en contra del sistema privado de pensiones por vejez y cesantía en edad avanzada y del desmantelamiento de la seguridad social, con anterioridad al curso-taller *¿Qué traza con las Afores?*

El cuestionario final se aplicó a 24 participantes que llegaron a la última sesión del curso-taller, el 9 de noviembre del 2017, sin embargo, sólo 15 de ellos habían contestado el cuestionario inicial, por lo cual la última evaluación que se presentó en esta tesis se realizó únicamente con éstos últimos, para tener una mejor valoración de los resultados.

El cuestionario final tuvo dos objetivos:

1. Conocer qué aprendió el participante en el curso-taller acerca de la seguridad social, del desmantelamiento de las pensiones por vejez, cesantía en edad avanzada y qué conocimientos obtuvo sobre la creación del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) y la especulación con el dinero de los trabajadores a través de las Afores.
2. Conocer las propuestas del participante para crear organización, defender y rescatar la seguridad social de reparto o para hacer resistencia social contra las Afores.

Los cuestionarios y sus resultados específicos, pregunta por pregunta, se publican en los anexos 2,3 y 4.

La evaluación general de los cuestionarios, se publican en el inciso correspondiente a la primera y octava sesión, en la parte de la evaluación cualitativa.

Los resultados de cada pregunta del cuestionario inicial se publicó en el **Anexo A** y del cuestionario final se publicó en el **Anexo B** de la presente tesis.

IV.3. Informes sobre el desarrollo de cada sesión del curso-taller

Fueron elaborados 8 informes, correspondientes a cada una de las sesiones del curso-taller, en los cuales se incluyó:

- 1) evaluación cuantitativa de los asistentes a cada sesión, en donde se observó el rango de edad, sexo del participante y su constancia.
- 2) evaluación cualitativa, tomó en cuenta el contenido del temario, los comentarios y preguntas que realizaron los alumnos y, especialmente, sus reflexiones individuales y de grupo.
- 3) conclusiones y observaciones de los organizadores y coordinadores por cada sesión del curso-taller.

IV.3.a. Acciones comunicativas

Las acciones comunicativas son las tareas que se realizaron para la difusión y promoción del curso-taller las cuales no son materia de estudio de la presente tesis, por lo tanto no se midió su penetración, impacto, influencia ni ninguna otra variable relacionada con ellas.

Sólo se enuncian como formas de divulgación del seminario, dado que pudiera servir esta experiencia para futuras investigaciones.

Las acciones comunicativas se dividen en A) previas al curso-taller, B) durante su realización, y C) posteriores del curso-taller.

A) Acciones comunicativas previas.

LANZAMIENTO DE UNA INVITACIÓN POR RADIO:

Los sábados previos a la fecha en que se impartió el seminario, el público de Frecuencia Laboral: El Espacio donde los Trabajadores son la Noticia -que se transmite todos los sábados de 7 a 8 de la mañana por el 760 de AM, ABC radio- fue invitado a inscribirse al curso-taller.

Los radioescuchas también recibieron información respecto a que se trató de una investigación-acción participativa para la tesis de titulación que elaboró María de Lourdes Martínez González, alumna de la maestría en Defensa y Promoción de los Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), y que dirigió el Maestro Eduardo Correa Senior, adscrito a este posgrado.

FUE DISEÑADA UNA IMAGEN DE IDENTIFICACIÓN Y UN ESLOGAN



FUE CREADA LA PÁGINA EN FACEBOOK CON EL MISMO SLOGAN:



FUE DISEÑADA UNA INVITACIÓN

LONA DE FONDO: En cada sesión fue colocada una lona con la imagen de identificación del curso-taller y los logotipos de las organizaciones que apoyaron este esfuerzo: LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (UACM), SME, FRECUENCIA LABORAL, CENPROS.



TRANSMISIÓN EN VIVO DE CADA SESIÓN EN LA PÁGINA CREADA EN FACEBOOK. Originalmente se hizo en el muro ¿Qué tranza con las Afores, pero por problemas de conexión, a partir de la 3ª. sesión se realizó en el muro de Luli Martínez González.

Facebook page interface showing a live video broadcast titled "Curso-Taller ¿Qué Tranza Con Las Afores?". The page includes navigation tabs (Inicio, Eventos, Opiniones, Información, Videos, Fotos, Publicaciones, Comunidad), a search bar, and a video player. The video player shows a scene from the workshop with a banner in the background. The page statistics show 1,117 people reached, 460 reproductions, and 32 shares. The page name is "Curso-Taller ¿Qué Tranza Con Las Afores?" and the profile picture features the word "AFORES!".

C) Acciones comunicativas posteriores a la primera sesión:

La transmisión en vivo de la primera sesión de ¿Qué Tranza con las Afores? fue reenviada después de cada sesión a los muros de Jesús Luna Arias, Antonio Peregrino Rojo, Rafael Trujano, Luis Manuel Pérez H. Pantoja, UACM Maestría DDHH Generación 2016, Curso-Taller ¿¿qué Tranza Con Las Afores?, Ieorg Rafael Galván y Carlos Guillén, Radio SME, Humberto Montes de Oca, Humberto Medrano, para su difusión.

Fue abierta una página en el portal www.frecuencialaboral.com (del programa de radio Frecuencia Laboral) para la difusión del curso-taller.

Ir al Inicio Directorio ¿Quiénes Somos? Contáctanos

ESCUCHANOS EN VIVO POR
ABC
RADIO 760 AM
todos los sábados de 7 a 8 de la mañana

Portal Semanario

FRECUCENCIA LABORAL
El Espacio donde los Trabajadores son la Noticia

Año 11. No. 611. del 10 al 16 septiembre 2017 Premio de Comunicación Alternativa www.frecuencialaboral.com

¿QUE TRANZA CON LAS AFORES?

CURSO - TALLER

LAS AFORES EN MÉXICO: UN FRAUDE A LOS TRABAJADORES Y UN DESPOJO DEL DERECHO HUMANO A LA SEGURIDAD SOCIAL

SEGUNDA SESIÓN: jueves 14 de septiembre del 2017
de 5 a 8 pm

EN LA ESCUELA TÉCNICA DEL SME
Ubicación: Lisboa #46, Esq. Lucerna
Col. Juárez, CDMX
cerca del metrobús Hamburgo o del metro

Miércoles, 13 de Septiembre de 2017

**AFORES
PENSIONES
Y
JUBILACIONES**

03:03 p.m.
13/09/2017

IV.4. Informe de la 1.^a sesión del curso-taller

Fecha en que se realizó: 7 de septiembre de 2017.

Sede: Escuela Técnica del Sindicato Mexicano de Electricistas, ubicada en la calle de Lisboa No. 46, colonia Juárez, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

IV.4.a. Evaluación cuantitativa

La asistencia a la primera sesión fue de 34 participantes de un total de 52 que se inscribieron, el 50% tiene 60 años o más de edad, de los cuales 3 personas superan los 70 años de edad, como se observa en la Tabla 5.

Tabla 5

Clasificación por edad de los participantes en la primera sesión

Rango de Edad en Años*	Número de Participantes
36 Y MENOS	1
37 A 45	4
46 A 59	12
60 Y MAYORES*	17

Nota: 3 personas son mayores de 70 años.

*Para los rangos de edad se tomó el criterio de la CONSAR

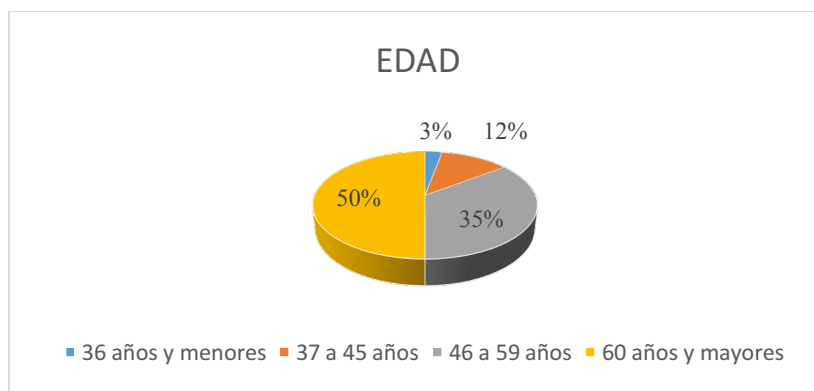


Tabla 6

Clasificación por sexo de los participantes en la primera sesión

Sexo	Número de participantes	Porcentaje
Femenino	18	53
Masculino	16	47

IV.4.b. Evaluación Cualitativa

En la primera sesión se aplicó el cuestionario inicial (ver anexo 1)

Sobre las características cualitativas de los participantes en el curso se observó que:

- a) Sólo 3 (9%) de los 34 participantes que contestaron el cuestionario eran directamente afectados por el sistema privado de las Administradoras de Fondos de Ahorro para el Retiro y pertenecen a lo que la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) denominó *Generación Afore*, porque comenzaron a laborar a partir de 1997 cuando se crearon esas instituciones propiedad de la banca.
- b) Al 91 por ciento de la concurrencia no le afectaba directamente el problema de las Administradoras de Fondos de Ahorro para el Retiro (Afores), porque comenzaron su vida laboral antes de 1997 y gozan o pueden optar por una pensión por vejez y cesantía en edad avanzada.
- c) El 90 por ciento de quienes respondieron el cuestionario, fue la primera vez que tomó un curso sobre Administradoras de Fondos de Ahorro para el Retiro (Afores) y seguridad social.
- d) El 88 por ciento contestó que estaba dispuesto a asistir a las 8 sesiones del curso-taller.

- e) 91 por ciento manifestó que ya era hora de defender los ahorros para el retiro y la seguridad social.

La inauguración estuvo a cargo del Lic. Jesús Luna Arias, abogado especializado en derecho del trabajo, colaborador voluntario de Frecuencia Laboral, quien interpuso el primer amparo contra las AFORES en junio de 1997, mismo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación rechazó, con el argumento de que los trabajadores que reclamaban no eran afectados por la nueva ley del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

El Lic. Jesús Luna Arias es experto en la impartición de seminarios para la formación de conciencia de los trabajadores y aceptó ser asesor externo de la investigadora de tesis para la realización del curso-taller *¿Qué Tranza con las Afores?*



El lema de la primera sesión fue:

“Haz lo posible hoy para que puedas hacer lo imposible mañana”

IV.4.c. Temario y desarrollo de la primera sesión

SESIÓN I. LA LUCHA HISTÓRICA DE LOS TRABAJADORES POR LA SEGURIDAD SOCIAL.

I.1. El capitalismo y la lucha de los trabajadores por la seguridad social.

I.1.a. Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano y seguridad social.

I.1.b. El Libertador de América y la seguridad social.

I.1.c. El Partido Comunista Alemán y sus logros en materia de seguridad social.

I.2. El origen de los seguros sociales.

I.2.a. Definición y objetivos de la seguridad social.

I.2.b. La Revolución Mexicana y los avances en la seguridad social.

I.2.c. La Revolución Rusa y la seguridad social.

Ponentes:

Lic. En Periodismo María de Lourdes Martínez González, Maestrante en Defensa y Promoción de los Derechos Humanos de la UACM, directora y conductora del programa de radio Frecuencia Laboral: El Espacio donde los Trabajadores son la Noticia y del portal www.frecuencialaboral.com.

Lic. en Derecho especializado en materia laboral y Lic. en Economía, Jesús Luna Arias, colaborador voluntario del programa de radio Frecuencia Laboral: El Espacio donde los Trabajadores son la Noticia y del portal www.frecuencialaboral.com

Los participantes conocieron:

1. Cómo surgió el modo de producción capitalista en el mundo, en general, y en México, en particular, cuáles son sus principales características, para ampliar su comprensión sobre

el contexto socioeconómico y las razones por las cuales los trabajadores reclamaron y lograron el derecho a la seguridad social

2. Detalles sobre las luchas (paros, huelgas, marchas) que dieron los trabajadores del siglo XVIII, XIX y XX por la seguridad social, en Europa y en México.

3. Cómo y por qué surgió con retraso el capitalismo en México y desde cuándo es dependiente y subordinado.

4. Cuáles fueron las primeras demandas laborales y las luchas históricas que dieron los trabajadores mexicanos, sus formas de organización y las huelgas que se desarrollaron, que influyeron en la creación de tratados u ordenamientos en materia laboral en el siglo XIX y cómo se incluyeron en la Constitución Mexicana 30 derechos laborales, entre los cuales se inscribieron 7 en materia de seguridad social.

5. Cuándo y cómo surgieron la Ley Federal del Trabajo y las principales instituciones de seguridad social (IMSS e ISSSTE).

6. Por qué todo este proceso histórico de desarrollo de la seguridad social fue producto de la lucha de los trabajadores del mundo y de México.

IV.4.d. Observaciones sobre la primera sesión del curso-taller

1. Los asistentes permanecieron en la sesión de principio a fin.
2. Los asistentes comentaron que desconocían que la seguridad social fue producto de la lucha de los trabajadores.
3. No hubo reflexión del grupo, debido a falta de pericia de la investigadora que realizó el curso-taller, para impedir que se abordara de último momento el tema de los cortes de luz y de cobros locos, que es otro asunto de importancia, pero ajeno al curso-taller.

IV.5. Resultados de las respuestas del cuestionario inicial

1. SOBRE LA EDAD DE LOS PARTICIPANTES:

De acuerdo al informe *Millenials* de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), de los 58.5 millones de cuenta individuales que manejaban las AFORES en diciembre de 2016, la generación que inició su vida laboral en 1997, a la que denominó *Generación AFORE*, representa a poco más de la mitad, el 53.3% del total,(CONSAR, 2017, p.1). En diciembre de 2017 el número de cuentas individuales aumentó a 60 millones.

En tanto que en el informe de abril- junio de 2017 del mismo organismo, el grupo de menos de 36 a 45 había aportado 53.6% de los 2 billones 981 mil 304 millones de pesos que manejaban hasta ese momento las AFORES (CONSAR, 2017, p. 26). En el informe de julio a septiembre de este mismo año, el monto de ahorro para el retiro acumulado llegó a 3.08 billones de pesos (CONSAR, 2017, p. 2).

El grupo de 60 o más años de edad, apenas representa al 3.1% de las cuentas individuales en las Afores.

Esto significa que los menos afectados directamente por el sistema privado de Afores, fueron los que en mayor proporción participaron en el curso-taller *¿Qué tranza con las Afores?* que se realizó en la presente tesis para la devolución crítica.

(Pregunta 1)

2. SOBRE LA SEGURIDAD SOCIAL DE REPARTO:

El 64 por ciento de los participantes mostraron desconocimiento parcial o total de lo que es el derecho humano a la seguridad social.

Aunque al responder la pregunta ¿qué derechos incluye la seguridad social? el 73 por ciento de quienes respondieron el cuestionario acertó, incluso algunos que habían dejado en blanco la pregunta ¿qué es seguridad social?

El 88 por ciento de los asistentes a la primera sesión respondió que sí sabe que se trata de un derecho humano y el 64 por ciento está consciente de que se requiere empleo permanente y formal para tener acceso a la seguridad social de reparto.

(Preguntas 2 a la 8.1)

3. SOBRE ¿QUÉ SON LAS AFORES Y A QUIÉN LE SIRVEN?

Entre 68 y 76 por ciento de los participantes saben que las AFORES son empresas propiedad de banqueros que sirven para especular (*jinetear*) con los recursos de los trabajadores y que se trata de un nuevo modelo capitalista.

67% respondió acertadamente a la pregunta ¿cuánto han ganado las AFORES con el manejo del dinero de los trabajadores? Sólo 2% cree que sirven para el progreso del país.

(Preguntas 9 a 15)

4. SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN ACTOS Y FOROS EN DEFENSA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y EN CONTRA DE LAS AFORES.

El 67 por ciento de los participantes dijeron haber intervenido en alguna lucha laboral en general y en algún sindicato, principalmente del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE).

El 47% respondió haber participado en alguna lucha en defensa de la seguridad social.

76%, no ha participado en actos en contra de las Afores.

El 90% nunca ha asistido a cursos o foros sobre Afores.

(Preguntas 16 a 19.1)

5. SOBRE LA DISPOSICIÓN A RESCATAR LOS RECURSOS EN AFORES

El 90 por ciento de quienes respondieron el cuestionario dijeron estar dispuestos a hacer seguimiento de lo que pasa con las AFORES y realizar actos en defensa del derecho a la seguridad social y en contra del sistema privado de retiro.

(Preguntas 20 a 24)

IV.5.a. Reflexión crítica sobre las respuestas del cuestionario inicial

La reflexión crítica se realizó con el grupo promotor y de apoyo del curso-taller y con el director de tesis, Maestro Eduardo Correa Senior.

1.-El 90 por ciento de los participantes en la primera sesión del curso-taller pertenecen a la generación de seguridad social de reparto, que consiste en que los trabajadores, sus patrones y el gobierno dan aportaciones fijas, para garantizar el derecho a la atención médica, a la vivienda, a pensiones garantizadas por accidentes, enfermedades generales y de trabajo, maternidad, vejez y cesantía en edad avanzada, entre otras prestaciones. Es decir no eran directamente afectados por las Afores.

2.- La *Generación Afore*, aquella que comenzó a trabajar a partir de 1997 estuvo prácticamente ausente del curso.

3. La mayoría de quienes asistieron a la primera sesión (9 de cada 10) pertenece a una generación que disfrutó de la seguridad social y sabe lo que es, porque lo vivió -aunque no puedan definirla bien- conoce qué derechos incluye y que es un derecho humano.

3.- La edad de los participantes lejos de ser un hecho negativo, podría ser un factor favorable sólo si al final del curso-taller los adultos mayores se deciden a actuar para influir

en los jóvenes, con el fin de que participen en acciones de rescate del derecho humano a la seguridad social.

4. Dos terceras partes de los participantes están conscientes de que las AFORES son empresas financieras que especulan con los recursos de los trabajadores y son producto de un nuevo modelo capitalista, comprenden en parte que ese esquema privado de pensiones desfondan a la seguridad social de reparto.

5. La mayoría de los participantes en el curso-taller (7 de cada 10) tienen tradición en la lucha sindical y han participado en actos de defensa de la seguridad social.

6. El tema de AFORES es materia virgen dado que la mayoría de quienes respondieron el cuestionario (90%) aseguraron no haber asistido a cursos al respecto ni participado en actos de resistencia social contra el sistema privado de ahorro para el retiro.

7. La mayoría de los participantes que respondieron el cuestionario (9 de cada 10) tienen potencial para actuar en defensa de los recursos de los trabajadores en AFORES y el derecho humano a la seguridad social.

IV.5.b. Informe de la segunda sesión del curso-taller

Fecha en que se realizó: 14 de septiembre de 2017.

Lugar: Oficinas centrales del Sindicato Mexicano de Electricistas, ubicadas en avenida Insurgentes No. 98, colonia Tabacalera, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Hubo cambio de sede debido a que cerraron la Escuela Técnica del SME para su revisión, por instrucciones de protección civil.



El Licenciado Jesús Luna Arias, participó como ponente y asesor del curso-taller, su apoyo fue muy valioso por su amplia experiencia en las demandas para el cobro de pensiones por vejez y cesantía en edad avanzada y para la devolución de los ahorros para el retiro. Es colaborador voluntario de Frecuencia Laboral: El Espacio donde os Trabajadores son la Noticia y fue uno de los abogados que elaboró e interpuso un amparo en contra de las

Afores.

IV.6. Evaluación cuantitativa de la segunda sesión del curso-taller

- 1) Aumentó de 52 a 54 el número de personas inscritas al curso-taller.
- 2) Concurrieron 24 personas a la sesión.
- 3) Asistencia: 44% del total de inscritas. Dos fueron de nuevo ingreso.
- 4) Llegaron 9 personas menos que las que participaron a la primera sesión, existe la posibilidad de que influyera el cambio de sede, de último momento, por los sismos.
- 5) De los 8 miembros del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) que asistieron a la sesión inaugural, sólo 3 persistieron.

Tabla 7

Clasificación por edad de los asistentes a la segunda sesión

Rango de Edad en Años*	Número de Participantes
36 Y MENOS	0
37 A 45	1
46 A 59	12
60 Y MAYORES	11

Nota: 3 personas tienen entre 72 y 75 años de edad.

*Para los rangos de edad se tomó el criterio de la CONSAR.

Tabla 8

Clasificación por sexo de los participantes en la segunda sesión

Sexo	Número de participantes	Porcentaje
Femenino	12	50
Masculino	12	50

IV.6.a. Evaluación cualitativa de la segunda sesión del curso-taller

Mediante la formación de grupos de 6 personas se realizó la primera reflexión sobre la seguridad social de reparto, la lucha de los trabajadores por esa conquista y el daño de las AFORES al sistema de reparto, también se incluyó el tema de la ausencia de los jóvenes en el curso-taller.

Los asistentes permanecieron en la sesión de principio a fin, a pesar de que se prolongó por 40 minutos más (el horario fue de 5 a 8 p.m. todos los jueves).

Hubo mucha rotación de participantes –poco más de una cuarta parte de los que asistieron a la primera sesión no llegaron, 26%- lo cual rompió con la continuidad del curso, por lo que fue necesario retomar algunos temas, como la definición de qué es seguridad social y su origen.



En la gráfica se observa a los participantes en la segunda sesión del curso-taller, haciendo la reflexión por grupos. En primer plano aparece “el amigo bombero Peregrino”, colaborador voluntario de Frecuencia Laboral, quien apoyó en la transmisión de las sesiones en vivo por Facebook, así como en otras tareas que no se notan pero que requieren tiempo y esfuerzo, como la instalación de la bocinas y micrófonos, de la lona, de la computadora, el proyector, la preparación del café, llamadas de recordatorio a los participantes, entre otras.

El lema de la sesión fue:

“Haz lo posible hoy para que puedas hacer lo imposible mañana”.

IV.6.b. Temario y desarrollo de la segunda sesión del curso-taller

SESIÓN II. EL ESTADO DE BIENESTAR Y LA SEGURIDAD SOCIAL DE REPARTO

II.1. El imperialismo y el origen de los seguros sociales.

II.1.a. Definición y objetivos de la seguridad social.

II.1.b. El neo imperialismo, las teorías de Beveridge, Heyssen y Ford y el sistema de seguridad social de reparto o solidario o el Estado de Bienestar

II.1.c. Sistema de reparto y pensiones por edad avanzada y vejez.

II.1.d. El caso de México.

II.2. Exposición ante los participantes de algunos resultados cuantitativos y cualitativos del cuestionario

Ponente: Licenciado en Derecho, especializado en materia laboral y Licenciado en Economía, Jesús Luna Arias, colaborador voluntario del programa de radio Frecuencia Laboral: El Espacio donde los Trabajadores son la Noticia y del portal www.frecuencialaboral.com

Ponente: Lic. En Periodismo María de Lourdes Martínez González, Maestrante en Defensa y Promoción de los Derechos Humanos de la UACM, directora y conductora del programa de radio Frecuencia Laboral: El Espacio donde los Trabajadores son la Noticia y del portal www.frecuencialaboral.com.

Los participantes conocieron:

1. Antecedentes del estado de bienestar y seguridad social de reparto, en el mundo.
2. La aparición de las sociedades mutualistas en México.

El surgimiento de las primeras leyes que contenían principios de seguridad social como el 30 de abril de 1904, en el estado de México, se expidió La Ley de Accidentes de Trabajo. El 9 de abril de 1906 se publicó la Ley sobre Accidentes de Trabajo del estado de Nuevo León. Dos ordenamientos legales que reconocían, por primera vez en el país, la obligación para los empresarios de atender a sus empleados en caso de enfermedad, accidente o muerte, derivados del cumplimiento de sus labores.

En 1915 se formuló un proyecto de Constitución que determinaba los derechos de los trabajadores, este proyecto fue una propuesta del Partido Liberal Mexicana que dirigió un grupo de anarcosindicalistas conocido como “los magonistas”.

2. La creación de los seguros sociales por Otto Von Bismark en Alemania 1888 y cómo fueron surgiendo en Europa, América y México los seguros de accidentes y enfermedades de trabajo, de maternidad, de enfermedades generales y finalmente de vejez y cesantía en edad avanzada.

3. Cómo la Constitución de 1917 en México fue pionera en garantizar derechos de seguridad social, en el mundo

4. Qué es el Estado de Bienestar, qué es la seguridad social de reparto. Las teorías de Keynes y Beveridge.

5. Por qué se debe preservar el derecho humano a la seguridad social de reparto y el empleo decoroso.

6.- Los seguros que incluye el derecho humano a la seguridad social en México y por qué defenderlos.

7. Los asistentes conocieron las edades de los participantes y la poca afluencia de los jóvenes, que de inmediato son los más afectados por las Afores.

8. Cuáles fueron los resultados de sus conocimientos generales sobre qué es seguridad social.

9. Los resultados generales de sus características participativas de cada uno.

10. Se les brindó información sobre cuál es el logotipo, el slogan, la apertura del muro en el Facebook que se denomina *curso-taller ¿Qué Tranza con las Afores?* y la imagen visual del curso taller.

IV.6.c. Conclusiones de la reflexión crítica del grupo

Los subgrupos de reflexión crítica que se formaron en la segunda sesión del curso-taller concluyeron lo siguiente:

1.- Es importante que cada participante socialice la información que está recibiendo en el curso-taller con los jóvenes que tiene cerca, de boca en boca, sobre qué significan las AFORES y la paulatina eliminación del derecho humano a seguridad social para las nuevas generaciones.

2.- Hay que rescatar el derecho humano a la seguridad social y, para ello, quienes puedan deben difundir sus nuevos conocimientos dentro de las organizaciones sindicales a las que pertenecen.

3. Para preservar la seguridad social es necesario organizarse y generar una lucha social en su defensa, para proteger a las nuevas generaciones educándolas sobre el tema.

4. Es necesario dejar el individualismo y revisar los derechos laborales que se han perdido, para reconquistarlos.

5. Es necesario capacitarse más sobre el tema, tener información suficiente, para poder reclamar el derecho a la seguridad social.

6. Hay que unirse, manifestarse y luchar en conjunto.

IV.7. Informe de la tercera sesión del curso-taller

Fecha en que se realizó: 28 de septiembre de 2017. (La sesión del 21 se suspendió debido al impacto del sismo del 19 de septiembre).

Sede: Fue necesario cambiar a las instalaciones del Centro Nacional de Promoción Social (CENPROS), debido a los sismos que obligaron a cerrar temporalmente las instalaciones centrales del Sindicato Mexicano de Electricistas para una revisión, por instrucciones de protección civil. La nueva ubicación fue en la calle Francisco Ayala No. 69, colonia Vista Alegre, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.



IV.7.a. Evaluación cuantitativa de la tercera sesión del curso-taller

1. Llegaron 29 participantes, a pesar del cambio de sede y de la suspensión del día 21 de septiembre del 2017 y su reprogramación para una semana después.

2. La lista de inscripción aumentó a 60 personas, 6 más que en la segunda sesión.
3. Los adultos mayores son el principal núcleo del grupo de estudiantes. Tabla 9.

Tabla 9

Clasificación por edad de los asistentes a la tercera sesión

Rango de Edad en Años*	Número de Participantes
36 Y MENOS	0
37 A 45	2
46 A 59	15
60 Y MAYORES	12

Nota: 3 personas tienen entre 72 y 75 años de edad.

*Para los rangos de edad se tomó el criterio de la CONSAR.

3. Las mujeres participan casi en la misma proporción que los hombres. Tabla 10.

Tabla 10

Clasificación por sexo de los participantes en la tercera sesión

Sexo	Número de participantes	Porcentaje
Femenino	13	45
Masculino	16	55

IV.7.b. Evaluación cualitativa de la tercera sesión del curso-taller

Es baja la constancia en la asistencia a las sesiones del curso taller, con relación en el número de alumnos inscritos (21.6% del total), como se observa en la tabla 11.

Tabla 11

*Constancia de asistencia de los participantes a las sesiones del curso taller**

Número de sesiones a las que asistieron los participantes	Número de asistentes constantes	Porcentaje de Asistencia en relación con el total de personas inscritas
3	13	21.6

2	10	16.6
1	25	41.7
0	12	20

*Nota: *Con relación al total de personas inscritas al curso taller.*

Aunque llegaron 29 alumnos sólo 13 habían sido constantes y 10 tenían al menos una falta. En otros 6 casos fue la primera vez que asistieron, en la tercera sesión.

Lo que significa que el 79 por ciento de los asistentes a la tercera sesión no recibieron el conocimiento básico sobre los orígenes del derecho humano a la seguridad social y el contexto socioeconómico en el que surgió o tenían vacíos informativos, por haber faltado a una o a las dos sesiones anteriores.

El lema de la tercera sesión fue:

“Toda memoria es subversiva”: Eduardo Galeano

IV.7.c. Temario y desarrollo de la tercera sesión del curso-taller

SESIÓN III. LA SEGURIDAD SOCIAL COMO DERECHO HUMANO, EL NEOLIBERALISMO Y LA PRIVATIZACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

III.1. El derecho humano a la seguridad social

III.1.a. Instrumentos internacionales y seguridad social.

III.1.b. Organización Internacional del Trabajo (OIT).

III.1.c. Definición de seguridad social de la OIT.

Ponente: María de Lourdes Martínez González, Maestrante en Defensa y Promoción de los Derechos Humanos de la UACM, directora y conductora del programa de radio Frecuencia Laboral: El Espacio donde los Trabajadores son la Noticia y del portal www.frecuencialaboral.com

III.2 Neoliberalismo y la privatización de la seguridad social.

III.2.a Transferencia de los fondos de pensiones al capital financiero.

III.2.b. El caso chileno.

3.1. c. El caso mexicano.

3.1. d. El caso Europeo.

Ponente: Lic. en Derecho, especializado en materia laboral y Lic. en Economía, Jesús Luna Arias, colaborador voluntario del programa de radio Frecuencia Laboral: El Espacio donde los Trabajadores son la Noticia y del portal www.frecuencialaboral.com

Los participantes conocieron:

1. Antecedentes de la lucha por la seguridad social:

a) La revolución industrial.

b) La ilustración francesa.

c) La Revolución burguesa en Francia y la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1793 de Maximilien Robespierre que abogó por la felicidad del hombre y la seguridad social –aunque todavía no le llamaban así-, propuso acabar con la propiedad privada y las colonias y establecer la propiedad social, por lo que la burguesía de derecha comenzó a llamar a su corriente “socialista”. Duró dos años y no tuvo efecto práctico.

La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1795.

d) Simón Bolívar y su declaración en pro de la seguridad social.

e) Los comunistas marxistas y su lucha por la seguridad social que conquistaron o presionaron para que el primer ministro Alemán, Otto Bismarck la aprobara.

2. Conocieron lo que establecen los tratados internacionales en materia de seguridad social como un derecho humano.

3. La ampliación del criterio de seguridad social y los derechos que implica.
4. Qué es el neoliberalismo y por qué acaba con el derecho a la seguridad social.

IV.7.d. Reflexión crítica

En la reflexión del equipo promotor del curso-taller se llegó a la conclusión de que es un problema la rotación e inconstancia de los asistentes, porque se quedan con vacíos en el conocimiento de la investigación que se les quiere devolver, a pesar de que en las sesiones se mantiene una asistencia promedio de 29 personas inscritas, que permanecen de principio a fin y se quedan media hora o cuarenta minutos después de la hora en que debe acabar cada sesión (8 p.m.), hacen preguntas sobre el derecho humano a la seguridad social y el papel de los organismos internacionales para hacerla valer.

Una observación esperanzadora es que las personas que registran mayor constancia en la asistencia conocieron directa o indirectamente los beneficios de las pensiones por vejez y cesantía en edad avanzada y la seguridad social de reparto. Hasta ahora no son afectados directamente por las AFORES, pero guardan la memoria de quienes tuvieron experiencia propia de lo que es seguridad social.

Los participantes en el curso taller que comenzaron a laborar a partir de 1997 , año en que fueron creadas las AFORES, y que son los más afectados por el sistema privado de ahorros para el retiro, dejaron de asistir a partir de la segunda sesión.

La reflexión de los alumnos inscritos no fue posible realizarla, debido a que las preguntas de los asistentes sobre el tema y las respuestas para despejarlas se comieron el tiempo.

Algunos asistentes, no obstante expresaron su preocupación, en la sesión de preguntas y respuestas, sobre el hecho de que no sólo los jóvenes, sino quienes gozan de seguridad

social de reparto, están en riesgo con las Administradoras de Fondos de Ahorro para el Retiro (Afores), porque todos los recursos de las pensiones por vejez y cesantía en edad avanzada que administraban el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad Social al Servicio del Estado, se entregaron a aquellas instituciones financieras privadas.

IV.8. Informe de la cuarta sesión del curso-taller

Fecha en que se realizó: 5 de octubre de 2017

Sede: Oficinas centrales del Centro Nacional de Promoción Social (CENPROS), ubicadas en Francisco Ayala, No.69, colonia Vista Alegre, Delegación Cuauhtémoc.

IV.8.a. Evaluación cuantitativa de la cuarta sesión del curso-taller

La lista de inscripción aumentó a 60 personas, de las cuales llegaron 28 participantes (46.6%). A la cuarta sesión se presentaron 3 nuevos asistentes que se inscribieron al curso-taller *¿Qué Tranza con las Afores?*

La lista de inscripciones aumento a 63 personas.

Tabla 12

Clasificación por edad de los asistentes a la cuarta sesión

Rango de Edad en Años*	Número de Participantes
36 Y MENOS	0
37 A 45	2
46 A 59	13
60 Y MAYORES	13

Nota: 3 personas tienen entre 72 y 75 años de edad.

*Para los rangos de edad se tomó el criterio de la CONSAR.

Tabla 13

Clasificación por sexo de los participantes en la cuarta sesión

Sexo	Número de participantes	Porcentaje
Femenino	11	32
Masculino	17	68

IV.8.b. Evaluación Cualitativa

Hasta la cuarta sesión a todas las clases del curso taller *¿Qué Tranza con las Afores?* se presentaron sólo 13 personas del total de 63 que se inscribieron hasta ese momento (20.06%), eran quienes recibieron la devolución sistemática de la investigación crítica de la presente tesis.

El 9.06 por ciento contaba con la mayor parte de la información, pero con algunas lagunas, por faltar a una sesión. El 58 por ciento de las personas que se inscribieron no contaban con toda la información y en el 19.04 no habían asistido, por lo tanto carecían en absoluto de ésta.

Tabla 14

*Constancia de asistencia de los participantes a las sesiones del curso taller**

Número de sesiones a las que asistieron los participantes	Número de asistentes constantes	Porcentaje de Asistencia en relación con el total de personas inscritas
4	13	20.06
3	7	9.52
2	14	22.22
1	17	26.98
0	12	19.04

*Nota: *Con relación al total de personas inscritas al curso taller.*

A cada sesión llegaban nuevas personas y otros dejaban de asistir, pero hasta la cuarta sesión se mantuvo alrededor del 31.7% por ciento de las personas que se inscribieron, entre quienes asistieron a todas las sesiones y aquellos que sólo faltaron una vez, en suma 20 integrantes total de 63 alumnos que se inscribieron hasta la cuarta sesión.

IV.8.c. Programa y objetivo de la cuarta sesión del curso-taller

El lema de la cuarta sesión fue:

Hay que conocer la realidad para poder cambiarla: Marx.

SESIÓN IV. EL SAR 92: AHORRO FORZADO DE LOS TRABAJADORES

4. 2% del salario-no pago para capitalizar a la banca privatizada en 1992.

4.1. Un ahorro que no beneficiaría a los trabajadores sino a empresarios financieros.

4.1.a. Legalización del *jineteo* del dinero de los trabajadores.

Ponente: María de Lourdes Martínez González, maestrante en Defensa y Promoción de los Derechos Humanos de la UACM, directora y conductora del *programa de radio Frecuencia Laboral: El Espacio donde los Trabajadores son la Noticia* y del portal www.frecuencialaboral.com

4.2. El Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) en la actualidad.

4.2.a. Dificultades de los trabajadores para recuperar su Ahorro en el SAR.

Ponente: Licenciado en Derecho, especializado en materia laboral y Lic. en Economía, Jesús Luna Arias, colaborador voluntario del programa de radio Frecuencia Laboral: El Espacio donde los Trabajadores son la Noticia y del portal www.frecuencialaboral.com

Los participantes conocieron:

1. El contexto económico neoliberal y los lineamientos del FMI y BM para privatizar los bienes nacionales.

2. La creación del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR-92) para fondear a la banca privatizada con Carlos Salinas de Gortari (febrero-junio de 1992).

3. Que no hubo una “Ley del SAR” como se le menciona sino que se trató de una vertiginosa aprobación de 3 reformas:

a) una reforma a la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),

b) Una reforma a la Ley del Impuesto Sobre la Renta,

c) Una reforma a la Ley del Instituto Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT).

3. Las mentiras que se dijeron en los medios de comunicación para convencer a los trabajadores de supuestos beneficios que tendrían estas reformas. Entre las verdades a medias se enfatizaba que se trataba de un ahorro para el trabajador, que no saldría de su salario, sino que lo aportaría el patrón.

4. Que lo que ocurrió en la realidad fue que los empresarios financieros tendrían a 10 millones de trabajadores, que había en la economía informal hasta 1992, cautivos hasta el final de su vida laboral o hasta que cumplieran 65 años de edad, ahorrando de manera obligatoria, el 2% de su salario que el patrón no le pagaría directamente, sino que depositaría en cuentas individuales.

5. Que con los recursos del SAR-92 los bancos tenían permitido especular 4 días, cada bimestre, luego de recibir el depósito del dinero de los trabajadores por parte de los patrones. Si se cruzaba el fin de semana serían 6 días. Luego lo enviaría al Banco de México para su concentración. El trabajador no obtendría ganancia alguna.

6. Que al asalariado con cuenta individual se le otorgó el derecho a disponer de hasta 10% de sus recursos acumulados, siempre y cuando su ahorro en el SAR-92 tuviera un mínimo de diez años y, exclusivamente, en caso de accidente, enfermedad, desempleo. En el supuesto de muerte su viuda o hijos podrían reclamar dicho porcentaje.

7. Que actualmente los trabajadores no pueden recuperar sus recursos si no es mediante una demanda que cuesta tiempo, dinero y esfuerzo.

IV.8.d. La reflexión crítica de la cuarta sesión del curso-taller

Los subgrupos con los asistentes a la cuarta sesión llegaron a las siguientes conclusiones:

1. Que los trabajadores conocen poco o nada sobre el tema de las AFORES y el dinero se pierde, por lo que sería mejor que esos recursos se administraran tripartitamente, entre el sector laboral, patronal y gubernamental.
2. Que es importante conocer las diferencias entre el derecho humano a la seguridad social, el Sistema de Ahorro para el Retiro y las Afores.
3. Que es necesaria la unidad de los trabajadores.
4. Que es prioritario fomentar la solidaridad entre los asalariados.
5. Que hay que acabar con las Afores, porque son un negocio de privado.
6. Que es importante involucrar a los trabajadores del campo, a los petroleros, porque la seguridad social costó sangre y hay que rescatarla.
7. Que hay que quitarle poder a los líderes corruptos.
8. Que los ahorros de los trabajadores regresen al seguro social y que no estén en peligro de perderse.

9. Que hay que defender a los trabajadores para que no se queden sin pensión, porque nunca les preguntaron si estaban de acuerdo que pusieran su dinero en riesgo.

10. Que hay que involucrar a los jóvenes, empezando por los de la propia familia.

Los asistentes permanecieron en la sesión de principio a fin, hicieron preguntas sobre el derecho humano a la seguridad social y el papel de los organismos internacionales para hacer valer la pensión por vejez y cesantía en edad avanzada.

También expresaron su inquietud sobre el desmantelamiento del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) con el sistema privado de las Afores.

En la reflexión del equipo promotor del curso-taller se observó que:

Empieza a generarse conciencia entre los participantes sobre necesidad de recuperar la seguridad social de reparto y eliminar a las Afores, como solución de fondo al problema de las pensiones por vejez y cesantía en edad avanzada.

Comenzaron a escucharse propuestas –en el caso de 2 participantes- para encontrar una solución colectiva y no buscar una alternativa personal mediante una demanda individual, como lo expresaban en la primera y segunda sesión.

IV.9. Informe de la quinta sesión del curso-taller

Fecha en que se realizó: 12 de octubre de 2017

Sede: Oficinas centrales del Centro Nacional de Promoción Social (CENPROS), ubicadas en Francisco Ayala, No.69, colonia Vista Alegre, Delegación Cuauhtémoc.



IV.9.a.Evaluación cuantitativa de la quinta sesión del curso-taller

A la quinta sesión del curso-taller asistieron 25 participantes, 39.6% del total de 63 inscritos hasta ese momento y en esa ocasión fue mayor la asistencia de las personas en el rango de edad de 46 a 59 años, como se muestra en la tabla 15.

Tabla 15

Clasificación por edad de los asistentes a la quinta sesión

Rango de Edad en Años*	Número de Participantes
36 Y MENOS	0
37 A 45	3
46 A 59	13
60 Y MAYORES	9

Nota: 3 personas tienen entre 72 y 75 años de edad.

*Para los rangos de edad se tomó el criterio de la CONSAR.

En la quinta sesión las mujeres tuvieron mayor participación numérica.

Tabla 16

Clasificación por sexo de los participantes en la quinta sesión

Sexo	Número de participantes	Porcentaje
Femenino	13	52
Masculino	12	48

IV.9.b. Evaluación cualitativa de la quinta sesión del curso-taller

En la quinta sesión se abrió la brecha entre quienes recibieron toda la devolución sistemática del conocimiento de la investigación sobre el sistema privado de AFORES y la violación al derecho humano a la seguridad social y aquellos que faltaron más de 2 veces y, por tanto, sólo tuvieron una parte de la información.

Hasta la quinta sesión sólo 11 personas habían asistido a todas las clases (17.46%) y cuatro personas llegaron a 4 sesiones (7.93%). En total 15 alumnos, habían presenciado todo o casi todo el curso.

Otros 16 personas habían recibido la mitad o menos, del conocimiento obtenido de la investigación crítica, pues sólo habían asistido a tres sesiones (19.04%), y a dos sesiones en 6 casos (9.52%), con relación en los 63 alumnos que se inscribieron hasta ese momento, como se observa en la tabla 17.

Tabla 17

*Constancia de los participantes a las sesiones del curso taller**

Número de sesiones a las que asistieron los participantes	Número de asistentes constantes	Porcentaje de Asistencia en relación con el total de personas inscritas
5	11	17.46
4	4	7.93
3	12	19.04
2	6	9.52
1	17	26.98
0	12	19.04

*Nota: *Con relación al total de personas inscritas al curso taller.*

IV.9.c. Programa y desarrollo de la quinta sesión del curso-taller

El lema de la quinta sesión fue:

“Cuestiona todo”: Sócrates

SESIÓN V.LA CREACIÓN DE LAS AFORES: UN FRAUDE A LOS TRABAJADORES

5.1. El modelo privado de AFORES y la reforma a la Ley del IMSS de 1995.

5.1.a. Argumentos engañosos de la iniciativa de reforma a la Ley del IMSS de 1995.

5.1.b. La entrega de los fondos de retiro a banqueros corruptos y en quiebra.

5.1.c. El régimen de transición.

Ponente: Lic. En Periodismo María de Lourdes Martínez González, Maestrante en Defensa y Promoción de los Derechos Humanos de la UACM, directora y conductora del programa de radio Frecuencia Laboral: El Espacio donde los Trabajadores son la Noticia y del portal www.frecuencialaboral.com

5.2. Los actos de resistencia de trabajadores del IMSS.

Ponente: María Luisa López, integrante de la Asamblea Nacional de Trabajadores Democráticos del IMSS. Testimonio de lucha.

5.3. Los amparos contra las Afores.

Ponente: Licenciado en Derecho, especializado en materia laboral y Lic. en Economía, Jesús Luna Arias, colaborador voluntario del programa de radio Frecuencia Laboral: El Espacio donde los Trabajadores son la Noticia y del portal www.frecuencialaboral.com

Los participantes conocieron:

1. El origen de las AFORES y su proceso de legalización.
2. La vertiginosa aprobación del traspaso de los fondos de pensiones a las AFORES sin consultar a los dueños del dinero, que son los trabajadores.
3. Las mentiras flagrantes y verdades a medias que se promovieron como ciertas, como:
 - a) que los trabajadores recibirían mayores ingresos a la hora de su retiro, porque hasta 1995 el 90% de los 490 mil pensionados por vejez y cesantía en edad avanzada que había, tenían pensiones equivalentes al salario mínimo.
 - b) que el seguro por invalidez, vejez y cesantía en edad avanzada reportaba un déficit financiero de 954 millones de nuevos pesos y reportaba insolvencia de recursos, hasta 1994. Lo cual se resolvería con las AFORES.
 - c) que el 69% de los trabajadores que cotizan al IMSS ganaban entre 1 y 3 salarios mínimos, su cotización era baja y no cubría el costo de una pensión, lo cual mejoraría con las Afores.
 - c) que 9 de cada 10 pensionados recibían la cuantía mínima y no les hacía justicia el sistema y que con las AFORES aumentarían esa pensión para hacerla más digna.
 - d) que el dinero de pensiones que acumularían las AFORES sería utilizado en apoyo a las empresas ya establecidas, para promover activamente la generación de empleos, el crecimiento económico y mejorar el salario.

4. En la quinta sesión también se les dio a conocer cómo fue el financiamiento a los dueños de banca con dinero de los trabajadores, con alrededor de 24 mil millones de pesos anuales de las cuotas obrero-patronales, que se aportaban para las pensiones por vejez y cesantía en edad avanzada y para la vivienda de los trabajadores, que serían trasladados a las Afores.

5. Cómo fue que las Administradoras de Fondos de Ahorro para el Retiro (Afores) recibieron también todo lo acumulado en la cuenta concentradora del SAR-92. Esa cantidad acumulada ascendía a alrededor de 123 mil millones de pesos en 1997.

6. La autorización a las AFORES para especular e invertir los depósitos bimestrales de los fondos de pensiones por vejez y cesantía en edad avanzada de 12 millones de trabajadores inscritos en el seguro social en aquel momento, equivalentes al 6.5% del salario base de cotización del trabajador, junto con el 5% del Infonavit lo cual significaban en dinero contante y sonante 24 mil millones de pesos al año.

7.- También conocieron que los fondos de pensiones por vejez y cesantía en edad avanzada fueron entregados a bancos en quiebra y corruptos.

8. Que en 1995 los seis bancos más importantes de México reportaron pérdidas en el primer trimestre del año en que se aprobó la reforma a la Ley del IMSS para crear las Afores.

9. Que la mayor parte de los 552 mil millones de pesos del Fondo Bancario de Protección al Ahorro (Fobaproa), se desvió a los bolsillos de los empresarios financieros en actos fraudulentos, en alianza con funcionarios públicos desde 1996, razón por la cual le urgió al gobierno federal crear las Afores, para enviar a la banca los fondos de pensiones.

10. Conocieron cuáles fueron los actos de resistencia social que se realizaron en aquel año, que fueron débiles y no lograron contener el embate.

11. Los asistentes al curso recibieron información sobre las dificultades que atraviesan los trabajadores en edad de jubilarse, para recuperar sus recursos depositados en el Sistema de Ahorro para el Retiro.

IV.9.d. Reflexión crítica en la quinta sesión del curso-taller

Tras informar a los participantes que sus reflexiones serían incluidas en la tesis de titulación de la maestría en Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, de la UACM, se animaron y prolongaron su tiempo para la reflexión, llegando a las siguientes conclusiones:

1- Que es necesario buscar una estrategia para combatir a las autoridades que protegen a las Afores.

3.- Que en la actualidad hay mucha apatía por parte de las personas que se jubilan o que están a punto de jubilarse.

4.- Que hay que organizarse, es un trabajo difícil, pero hay que hacerlo. Organizarse para informar a toda la gente joven y madura, explicar.

5.- Que se requieren más foros para estar informar a los trabajadores.

6.- Que es necesario hacer movilizaciones para echar abajo las reformas nocivas en materia de seguridad social.

7.- Que las leyes y los reglamentos están hechos para el beneficio de los capitalistas.

8.- Que fue un engaño respecto a que aumentaría la pensión por vejez y cesantía con las AFORES y que los ahorros para el retiro servirían para el desarrollo del país.

9.- Que las autoridades no toman en cuenta a los trabajadores.

10. Que no habrá pensión digna con las Afores.

11. Que hay que participar más y hacer un frente común, para influir en más personas.

12. Que los adultos deben aprender qué es el derecho humano a la seguridad social, para que enseñen a sus hijos.

En la reflexión crítica del grupo promotor del curso-taller se observó que:

1. Los participantes con mayor número de asistencias tienen entre 50 y más de 70 años, y es una ventaja porque conocieron en carne propia lo que es la seguridad social, entre quienes comenzaban a generarse indignación, tras conocer la información que se les brindó.

2. Fue más reiterativa la propuesta de quienes participaron en la reflexión por grupos de la necesidad de organizarse y participar en la difusión y defensa del derecho humano a la seguridad social y en contra de las Afores.

3. Las mujeres tuvieron un mayor número de comentarios que los hombres.

IV.10. Informe de la sexta sesión del curso-taller

Fecha en que se realizó: 19 de octubre de 2017.

Ubicación: Centro Nacional de Promoción Social (CENPROS), ubicado en calle Francisco Ayala, No. 69, Colonia Vista Elegre, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

IV.10.a Evaluación Cuantitativa de los Participantes del Curso-Taller

Llegaron 31 participantes del curso-taller, 47.69% del total alumnos que había hasta la sexta sesión. Dos personas se inscribieron por primera vez, con lo cual sumaron 65 en total, como se observa en la tabla 18.

Desde la cuarta sesión hasta la sexta se mantuvo constante el número de 12 personas que no asistieron a ninguna sesión y 17 que sólo asistieron a una, en total 29 de los inscritos

Tabla 18

Clasificación por edad de los asistentes a la sexta sesión

Rango de Edad en Años*	Número de Participantes
36 Y MENOS	0
37 A 45	3
46 A 59	12
60 Y MAYORES	15

Nota: 3 personas tienen entre 72 y 75 años de edad.

*Para los rangos de edad se tomó el criterio de la CONSAR.

Tabla 19

Clasificación por sexo de los participantes en la sexta sesión

Sexo	Número de participantes	Porcentaje
Femenino	13	43
Masculino	17	57

IV.10.b. Evaluación cualitativa

En la sexta sesión bajó a 10 el número de personas que recibieron toda la devolución sistemática de la investigación crítica, (15.38 por ciento del total de inscritos) aunque se mantuvo estable en 15 el número de personas que no faltaron a ninguna o sólo a una sesión.

Otros 29 no fueron a ninguna o sólo a una sesión y esa cifra se mantuvo estable desde la cuarta sesión (45% del total), más 5 que sólo fueron a dos sesiones (7.93%).

Por lo cual se consideró por el equipo organizador que el grupo real lo componían 31 personas.

Tabla 20

*Constancia de los participantes a las sesiones del curso taller**

Número de sesiones a las que asistieron los participantes	Número de asistentes constantes	Porcentaje de Asistencia en relación con el total de personas inscritas
6	10	15.38
5	5	7.93
4	10	15.38
3	6	9.52
2	5	7.93
1	17	26.15
0	12	19.04

*Nota: *Con relación al total de personas inscritas al curso taller.*

IV.10.c. Programa y objetivo de la sexta sesión del curso-taller

El lema de la sexta sesión fue:

“Los primeros pasos son siempre difíciles”: Carlos Marx

SESIÓN VI. AFORES: EL DESPOJO DE LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES. 2000-2007

6.1. AFORES y el boquete financiero del IMSS.

6.1.a. Enriquecimiento de las AFORES...empobrecimiento de los trabajadores.

6.1.b. Las AFORES y la apropiación por despojo de los ahorros para el retiro.

6.1.c. Fox y la asignación indebida de 20 mil millones de pesos del SAR, avalada por la Cámara de Diputados.

6.1.d. Las pérdidas y los cobros de comisiones por saldo y por aportación.

6.1.c. La transferencia de fondos de los trabajadores a las Afores.

Ponente: Licenciada en Periodismo María de Lourdes Martínez González, Maestrante en Defensa y Promoción de los Derechos Humanos de la UACM, directora y conductora del programa de radio Frecuencia Laboral: El Espacio donde los Trabajadores son la Noticia y del portal www.frecuencialaboral.com

6.2 La reforma a la Ley del ISSSTE 2007

6.2.a. El líder de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE), Joel Ayala, promotor cómplice del despojo. Un traidor.

6.2.b. Senadores cantaron y aplaudieron por lograr la aprobación del despojo.

6.2.c. Creación y Transferencia de Recursos a PENSIONISSSTE.

Ponente: Licenciado en Derecho, Pedro Villegas, director del Centro Nacional de Promoción Social (CENPROS), participó en la presentación de amparos contra la reforma a la Ley del ISSSTE en 2007.

6.3. Iniciativa pendiente para enviar recursos de burócratas a la banca privada.

6.3.a. Los actos de resistencia social de los trabajadores al servicio del Estado.

Ponente: Licenciado en Derecho, especializado en materia laboral y Licenciado en Economía, Jesús Luna Arias, colaborador voluntario del programa de radio Frecuencia Laboral: El Espacio donde los Trabajadores son la Noticia y del portal www.frecuencialaboral.com

Los participantes conocieron:

1. Qué mecanismos legales e ilegales se usaron por los gobiernos panistas “de la alternancia” de Fox y Calderón para continuar con el despojo de los fondos de ahorro para el retiro 2000-2007.

2. La aprobación ilegal, en diciembre de 2002, de la Cámara de Diputados, para que aproximadamente 20 mil millones de pesos de la subcuenta de Retiro del SAR (Sistema de Ahorro para el Retiro), que pertenecían a trabajadores no identificados, se transfirieran al

Gobierno federal, que encabezaba el panista Vicente Fox (2000-2006) como recursos extraordinarios. Nunca los pagó ni informó en qué los gastó.

3. Cómo presionó el gobierno de Fox al Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social (SNTSS), hasta obligar a su directiva a firmar reformas en su régimen de pensiones y jubilaciones, para adaptarse al esquema de Afores, bajo los criterios de la Ley de 1997, para que los empleados de nuevo ingreso se integraran a las AFORES a partir de octubre de 2005,

4. Nada de eso alivió el boquete financiero del IMSS por el contrario aumentó en 2006 a 85 mil 907 millones de pesos, porque le quitaron una de sus principales fuentes de ingresos (los ahorros del seguro por vejez y cesantía en edad avanzada).

5. La integración de los trabajadores al servicio del Estado a las Afores, con una reforma a la Ley del ISSSTE.

6. En qué consistieron esas reformas y por qué destruyen el derecho a una pensión para los nuevos trabajadores del ISSSTE.

7. Cómo pueden los trabajadores afiliados al ISSSTE adherirse al artículo 10 transitorio, para acceder a una pensión y quiénes ya no podrán hacer esto.

IV.10.e. La reflexión crítica durante la sexta sesión del curso-taller

El tema de la reflexión de los subgrupos que se formaron para el análisis fue sobre ¿qué hacer ante los despojos de las Afores?

1. Conocer la ley y darla a conocer a los jóvenes.
2. Crear instituciones tripartitas de trabajadores, patrones y gobierno vigiladas por la sociedad.
3. Devolver al IMSS y al ISSSTE las pensiones.

4. Modificar las leyes en beneficio de los trabajadores.
5. Hacer reaccionar a los jóvenes para que intervengan en este trabajo y para que chequen las AFORES y sus pensiones. No propusieron cómo hacerlo ni quién tendría que realizar esa tarea.
6. Que la AFORES sean en beneficio de los trabajadores y no de los banqueros.
7. Sobre la seguridad social, propusieron que los organizadores del curso-taller planteen qué estrategia se puede llevar a cabo para echar abajo todas las reformas que están en contra de los trabajadores.
8. Impedir que hagan lo que quieran con el dinero en Afores.
9. Expresaron preocupación por el número reducido de personas que participa en el curso-taller.
10. Hacer un resumen de qué son las Afores, pero no se auto propusieron para realizarlo.
11. Utilizar redes sociales y trípticos y pedir a la familia que los difunda.
12. Organizarse para la defensa contra las Afores, poniendo fecha y lugar.
13. Discutir el riesgo que representa no luchar por nuestros derechos.
14. Proteger las pensiones y garantizar una vejez digna.
15. Unirse e incluir a los jóvenes.
16. Realizar foros, talleres cursos, etc.
17. Involucrar a la mayor parte de los trabajadores, ejercer presión jurídica y políticamente, pero no propusieron cómo ni con qué recursos ni en qué instancias realizar estas acciones.
18. Ver la película *El Saqueo*.

19. Que cada participante convenza a una o dos personas sobre lo que significan las Afores.

20. Tener más información para tener más poder.

21. Transmitir lo conocido en estos talleres ampliar la información y profundizarla.

22. Volver al modelo anterior de pensiones. Tomar el ejemplo de Chile.

23. Que los fondos de pensiones sean devueltos a los trabajadores y los administre una mutualidad.

24. Hay que hacer lo posible hoy para lograr lo imposible mañana y preparar a los hijos para defender su derecho a una pensión.

En la reflexión del grupo promotor se concluyó que hubo planteamientos sobre ¿qué hacer? Pero nadie de los participantes propuso quién lo debe de hacer.

En el curso taller se ha logrado generar procesos de comprensión y actitud crítica entre los participantes, a partir de la información que recibieron hasta la sexta sesión, lo cual se observa en sus preguntas, participaciones de viva voz y reflexiones, pero aún no hay visos de indignación que los motiven a la acción, a hacer de participación para realizar sus propuestas ni se autoproponen para concretarlas.

IV.11. Informe de la séptima sesión del curso-taller

Fecha en que se realizó: 26 de octubre de 2017.

Ubicación: Centro Nacional de Promoción Social (CENPROS), ubicado en calle Francisco Ayala, No. 69, Colonia Vista Elegre, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

IV.11.a. Evaluación cuantitativa de la séptima sesión del curso-taller

Llegaron 25 participantes, 38.46% del total de 65 personas inscritas, de entre 46 y 75 años de edad y en una proporción casi igual de hombres que de mujeres, como se muestra en las tablas 21 y 22.

Tabla 21

Clasificación por edad de los asistentes a la séptima sesión

Rango de Edad en Años*	Número de Participantes
36 Y MENOS	0
37 A 45	1
46 A 59	11
60 Y MAYORES	13

Nota: *Para los rangos de edad se tomó el criterio de la CONSAR.

Tabla 22

Clasificación por sexo de los participantes en la séptima sesión

Sexo	Número de participantes	Porcentaje
Femenino	11	44
Masculino	56	56

IV.11.b. Evaluación cualitativa de la séptima sesión del curso-taller

Siguió bajando el número de asistentes a todas las sesiones. Sólo 8 alumnos (12.30% del total) recibieron la devolución sistemática completa hasta la séptima sesión, aunque se mantuvo estable el número de 15 personas que no faltaron a ninguna o sólo a una sesión.

Igualmente se sostuvo el número de 34 que no asistieron a ninguna o hasta dos sesiones, como muestra en la tabla 23.

Tabla 23

*Constancia de los participantes a las sesiones del curso taller**

Número de sesiones a las que asistieron los participantes	Número de asistentes constantes	Porcentaje de Asistencia en relación con el total de personas inscritas
7	8	12.30%
6	7	10.76
5	9	13.84%
4	7	10.76
3	5	7.69%
2	12	26.15
1	17	19.04%

*Nota: *Con relación al total de personas inscritas al curso taller.*

IV.11.c. Programa de la séptima sesión del curso-taller

El lema de la sesión séptima sesión fue:

De lo que se trata es de transformar al mundo: Carlos Marx

SESIÓN VII. EL SAQUEO DE LOS FONDOS DEL SAR, LOS INTENTOS POR DESAPARECER AL IMSS, LA REFORMA ENERGÉTICA Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS AFORES

7.1 Cómo se dio el proceso legislativo para el traslado a las AFORES de los trabajadores del sector energético (petroleros, electricistas, mineros, etcétera) con artículos transitorios en las leyes secundarias.

Ponente: Lic. En Periodismo María de Lourdes Martínez González, Maestrante en Defensa y Promoción de los Derechos Humanos de la UACM, directora y conductora del programa de radio Frecuencia Laboral: El Espacio donde los Trabajadores son la Noticia y del portal www.frecuencialaboral.com

7.2. Cambios en el contrato colectivo de trabajo de petroleros.

7.2.a. Desempleo y subempleo de trabajadores petroleros a partir de estos cambios.

Ponente: Ing. Heberto Barrios Castillo, Miembro del Comité Nacional de Estudios de la Energía (CNEE) Jubilado de PEMEX.

7.3 ¿Cómo calcular la pensión para los trabajadores del apartado A?

Ponente: Licenciada en Derecho, Noemí Marisol Galicia Tapia especializado en materia laboral.

Los participantes recibieron información sobre:

1. Los intentos reiterados del ex presidente Felipe Calderón por desaparecer al IMSS.
2. Cómo fue que durante los gobiernos de Fox y Calderón extrajeron recursos de las pensiones de los trabajadores por más de 127 mil 453 millones de pesos de sus fondos de reserva y fondo laboral (para pensiones y jubilaciones de trabajadores del IMSS), para prestarlos a empresas que luego se declaraban en quiebra y no pagaban.
3. Cómo quedaron sin castigo estas maniobras financieras de desfaldo para los fondos de pensiones de los trabajadores del IMSS.
4. Que el empleo y la economía no crecieron con las Afores, como lo prometió Ernesto Zedillo, presidente de México (1996-2000) en la iniciativa para crear esas instituciones financieras en 1997, sino que continuaron cayendo en las estadísticas.
5. Cómo fue que en 2007 las AFORES dejaron en ceros a más de un millón de cuentas inactivas, por el alto cobro de comisiones por flujo, saldo y por el cambio de administradora de fondos.
6. Cómo se fortaleció a las AFORES con la reforma energética, a partir del 12 de agosto de 2014, incorporando a los nuevos trabajadores del sector a las cuentas individuales del Sistema de Ahorro para el Retiro.
7. Cómo se calcula la pensión vitalicia bajo la ley del IMSS.

8. Cómo se arriesgan los recursos de los trabajadores en AFORES con los préstamos a empresas energéticas que se crean al vapor, sin fondos y en donde participan funcionarios y ex funcionarios públicos como socios o empleados.

IV.11.d. La reflexión crítica de la séptima sesión del curso-taller

La reflexión se centró en responder la pregunta ¿cómo hacer para contrarrestar el fraude de las Afores, restituir la seguridad social de reparto, y con quién hacerlo?

Se formaron 5 grupos con los asistentes que hicieron los siguientes planteamientos que se centraron nuevamente en ¿qué hacer? Pero no en ¿cómo hacerlo? Las conclusiones fueron:

1. Informar.
2. Empezar en la casa y que escuchen y vean los niños.
3. Salir a las calles a realizar manifestaciones.
4. Difusión por redes sociales, en volantes y dibujos animados.
5. Derogar las reformas que creó las AFORES en 1997.
6. Buscar acuerdos con organizaciones afectadas.
7. Realizar movilizaciones pacíficas.
8. Informar a la población del daño.

A la pregunta ¿cómo hacerlo? respondieron:

- a) 5 participantes dijeron estar dispuestos a volantear.
- b) 1 participante explicó que sacó copia de las ponencias que fueron enviadas por escrito a los correos electrónicos de los participantes en formato .pdf, e hizo varios cuadernillos para impartir un curso entre jóvenes del municipio de Chimalhuacán, Estado de México. El concurrente tiene 74 años y hasta la séptima sesión había

asistido a 5 clases, a las cuales llegó entre hora y media y dos horas tarde, por lo cual le falta por lo menos una tercera parte del conocimiento que se impartió en el curso-taller.

- c) El resto de los asistentes comentaron su disposición a hacer una reunión, organizarnos y seguir estudiando.

En la reflexión del grupo promotor del curso se llegó a la conclusión siguiente:

En la séptima sesión se pudo observar que la información que se brindó a los participantes en el curso generó un proceso de comprensión-actitud crítica e indignación, pero no en grado suficiente como para que los asistentes quieran realizar un plan de acción participativa concreto.

IV.12. Informe de la octava sesión del curso-taller

Fecha en que se realizó: 9 de noviembre de 2017

Ubicación: Centro Nacional de Promoción Social (CENPROS), ubicado en calle Francisco Ayala, No. 69, Colonia Vista Alegre, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

IV.12.a. Evaluación cuantitativa de la octava sesión del curso-taller

A la octava sesión llegaron 24 participantes, 36.92 por ciento del total de 65 alumnos inscritos. El 91 por ciento de los asistentes oscila entre los 46 y más de 75 años de edad. La mitad hombres y la otra mitad mujeres, tal como se indica en las tablas 24 y 25.

Tabla 24

Clasificación por edad de los asistentes a la séptima sesión

Rango de Edad en Años*	Número de Participantes
36 Y MENOS	0
37 A 45	2
46 A 59	10
60 Y MAYORES	12

Nota: *Para los rangos de edad se tomó el criterio de la CONSAR.

Tabla 25

Clasificación por sexo de los participantes en la octava sesión

Sexo	Número de participantes	Porcentaje
Femenino	12	50
Masculino	52	50

IV.12.b. Evaluación cualitativa de la octava sesión del curso-taller

A partir de la quinta sesión y hasta la octava se mantuvo estable el grupo que no faltó a ninguna (8 personas) o sólo tuvo una falta (7 personas), en suma fueron 15 asistentes quienes recibieron prácticamente toda la devolución sistemática de la investigación crítica sobre el sistema privado de AFORES y la violación del derecho humano a la seguridad social, en el ramo de pensiones por vejez y cesantía en edad avanzada, como se muestra en la tabla 26.

Tabla 26

*Constancia de los participantes a las sesiones del curso taller**

Número de sesiones a las que asistieron los participantes	Número de asistentes constantes	Porcentaje de Asistencia en relación con el total de personas inscritas
8	8	12.30
7	7	10.76

6	7	10.76
5	5	7.69
4	2	3.07
3	4	6.15
2	3	4.15
1	12	18.46
0	17	26.15

*Nota: *Con relación al total de personas inscritas al curso taller.*

El grupo organizador consideró que este grupo de 15 participantes fue el que en realidad tomó el curso-taller, razón por la cual se decidió hacer una evaluación sobre sus respuestas del cuestionario final, que se aplicó a todos los 24 asistentes a la octava sesión y última sesión del curso-taller, para conocer qué aprendió este conjunto y sus propuestas para crear organización y defender la seguridad social de reparto y contar con un resultado más certero del impacto de la devolución sistemática.

El resultado fue que les falta mayor claridad sobre lo que es la seguridad social y los beneficios y derechos que implica.

El 67 por ciento de los 15 participantes constantes, tiene claro el daño que son las AFORES y la amenaza que implica la seguridad social, sin embargo una tercera parte contestó mal o no contestó.

Entre 91 y 100 por ciento de los participantes más constantes siguió mostrando una actitud pasiva frente al problema de las AFORES y no presentaron iniciativas para elaborar un plan de acción participativo en defensa de la seguridad social.

IV.12.c. Programa y desarrollo de la octava sesión del curso-taller

Lema de la octava sesión

Haz lo posible hoy...para lograr lo imposible mañana

SESIÓN VIII. AFORES: EL DESPOJO ANTE LA DESMOVILIZACIÓN DE TRABAJADORES

8.1. La pérdida del ahorro de los trabajadores entre 2015 y 2016.

8.1.a. 2017 situación actual...la *Generación AFORE* no tendrá pensión

8.1.b. ¿Quién vigila y exige cuentas y rendimientos a las AFORES?

8.1.c. Algunas razones de la desmovilización de los trabajadores

8.1.d. La resistencia de los trabajadores contra las AFORES es insuficiente.

Ponente: Licenciada en Periodismo María de Lourdes Martínez González, Maestrante en Defensa y Promoción de los Derechos Humanos de la UACM, directora y conductora del programa de radio Frecuencia Laboral: El Espacio donde los Trabajadores son la Noticia y del portal www.frecuencialaboral.com

8.2. Las presiones de la OCDE para el desmantelamiento de la seguridad social

Ponente: Hugo Garrido, Maestro en Administración Financiera y Contador Público por la Universidad del Valle de México, Licenciado en Administración de Empresas con especialidad en Finanzas Bursátiles y Corporativas por la Universidad Nacional Autónoma de México. Miembro en resistencia del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME).

8.5. Aplicación de cuestionario de salida.

IV.13.Resultado de las respuestas del cuestionario final

El cuestionario se aplicó a los 24 asistentes a la octava sesión, la última del curso-taller *Las Afores en México: un fraude a los trabajadores y un despojo del derecho humano a la seguridad social, “¿Qué tranza con las Afores?”*.

Entre ellos había personas que sólo asistieron entre dos y 4 sesiones, es decir, recibieron la mitad o menos del 50% de la devolución sistemática.

Por esa razón se decidió hacer la evaluación específicamente de 15 alumnos que asistieron a todas las sesiones del curso-taller y de los que faltaron sólo a una vez, quienes también

respondieron el cuestionario inicial y final, por lo que daría un parámetro más certero sobre el objetivo de valorar si se generó con este seminarioun proceso de conocimiento y concientización del problema-actitud crítica-indignación-acción.

Otro objetivo fue conocer qué aprendió el participante acerca de la seguridad social, del desmantelamiento de las pensiones por vejez y cesantía en edad avanzada y qué conocimientos obtuvo sobre la creación del Sistema de Ahorro para el Retiro y la especulación con el dinero de los trabajadores a través de las Administradoras de Fondos de Ahorro para el Retiro. Así como saber si el participante tenía una propuesta concreta para crear organización y defender la seguridad social de reparto.

Los resultados fueron los siguientes:

SOBRE EL CONOCIMIENTO DE QUÉ ES SEGURIDAD SOCIAL

93% sí sabe qué es seguridad social

53% sí sabe qué derechos garantiza

60% sí sabe qué derechos se incluyeron en la constitución

73% sí sabe qué es seguridad social de reparto

67 sí sabe que el empleo es la base de la seguridad social de reparto

73 por ciento sí sabe que la OIT es el organismo garante

(Preguntas de la 1 a la 6).

SOBRE CÓMO AFECTAN LAS AFORES AL DERECHO HUMANO A LA SEGURIDAD SOCIAL

43 por ciento respondió acertadamente que la privatización del seguro de vejez y cesantía en edad avanzada es una nueva etapa del capitalismo.

60 por ciento cree que con las AFORES los trabajadores obtendrían una pensión mayor.

73 por ciento sabe que las AFORES sirven para especular y jinetear el dinero de los trabajadores

67 por ciento sabe que los banqueros son los dueños de AFORES.

27% dijeron que los trabajadores son los dueños de las AFORES.

93 por ciento saben que las AFORES se comen los recursos de financiamiento del IMSS e ISSSTE y por ello afectan el derecho humano a la seguridad social.

(Preguntas de la 7 a la 10)

SOBRE LA IMPORTANCIA DE CREAR ORGANIZACIÓN

93% expuso que está dispuesto a hacer reuniones de seguimiento sobre qué pasa con las Afores.

100% comentó que participaría en un acto de defensa de la seguridad social.

100% ciento dispuesto a participar en contra de las Afores

SOBRE EN QUÉ ACTOS ESTÁS DISPUESTO A REALIZAR

27% señaló que organizando y difundiendo qué son las Afores.

20% propuso que con un partido político y con protestas.

20% dijo estar de acuerdo en realizar acciones pero dependiendo cuáles.

13% consideró que hay que demandar la devolución del dinero.

7% manifestó que es necesario crear una institución financiera de los trabajadores.

7% no contestó.

6% expresó que con su firma en una demanda.

(Pregunta 14)

SOBRE QUÉ PROPUESTA HARÍAS PARA FORMAR ORGANIZACIÓN EN DEFENSA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

46% contestó que foros para difundir el problema y concientizar sobre la violación al derecho humano a la seguridad social y el despojo de los recursos de los trabajadores para su retiro con el sistema privado de Afores.

27% dijo organizarse y animar a otros.

13% no contestó.

7% propuso formar un frente en defensa de la seguridad social.

7% señaló que reclamando informes a las Afores.

Uno de los participantes insistió en que creará un grupo de jóvenes en Chimalhuacán, para impartirles un curso sobre seguridad social y el fraude de las Afores, pero 4 meses después no lo había hecho.

IV.13.b. Reflexión crítica sobre las respuestas del cuestionario final

Las conclusiones del grupo promotor del curso-taller sobre la evaluación de las respuestas del cuestionario fueron que:

1. Falta mayor claridad sobre lo que es la seguridad social y las prestaciones abarca.
2. Es necesario reforzar conocimientos en sobre la lucha de los trabajadores para conquistar ese derecho humano, desde la Revolución Francesa hasta la Revolución Mexicana.
3. La mayoría tiene claro el daño que causan las AFORES al derecho humano a la seguridad social, pero tienen confusión de para qué sirven.

4. El 100 por ciento de quienes asistieron a todas las sesiones de la devolución crítica o sólo faltó a una, manifestó estar dispuesto a participar en actos de defensa de la seguridad social y también en contra de las Afores.
5. El 93 por ciento, sin embargo, siguió mostrando una actitud pasiva frente al problema pues sus propuestas de acción fueron hacer más cursos, foros o sesiones de análisis de las AFORES y no propusieron un plan de acción participativo práctico, con actos concretos a realizar. Incluso mostraron confusión entre el qué hacer y el cómo hacer.
6. El curso-taller tuvo la capacidad, no obstante, de crear conocimiento sobre el problema, generar procesos de análisis crítico e indignación momentánea, que no fue suficiente para llegar al punto de la acción.

IV.13.c. Acción Participativa a seguir

A partir de la reflexión crítica sobre la evaluación de las respuestas del grupo de 15 personas que tuvo de 7 a 8 asistencias al curso-taller, se decidió realizar una nueva acción participativa a seguir, tal como lo sugiere La Torre en *La Investigación-Acción: Conocer y Cambiar la Práctica Educativa* (2004):

Cuando los resultados no son los máximos deseados, no hay que cesar en el intento, sino hacer nuevo ciclo (desde la planeación hasta la reflexión) a partir del punto hasta el que se pudo avanzar.

1. Realizar una sesión mensual de información y continuación del curso taller “*¿Qué traza con las Afores?*”, el último jueves de cada mes, de 17 a 20 horas, para afianzar conocimientos sobre seguridad social y lo que significan las AFORES y eliminar confusiones.

2. Convocar al auditorio de Frecuencia Laboral: el Espacio donde los Trabajadores son la Noticia por lo menos a un nuevo curso-taller *¿Qué tranza con las Afores?* a lo largo de 2018.

IV.13.d. Avance de la acción participativa de continuidad del curso-taller

Las dos primeras reuniones de continuación del curso-taller ya se realizaron.

El resultado fue congruente con el cuestionario final, pues a la primera de ellas que se efectuó el 20 de enero de 2018, asistieron 6 participantes, que representan al 40 por ciento del grupo de 15 alumnos constantes.

Cabe recordar que el 46% de estos participantes contestó que su forma de crear organización es en foros para difundir el problema y concientizarse, sobre la violación al derecho humano a la seguridad social y el despojo de los recursos de los trabajadores para su retiro con el sistema privado de Afores.

En tanto que a la segunda sesión llegaron 7 alumnos, 46 por ciento con relación al grupo de 15 consistentes, que nunca faltaron o que sólo tuvieron una inasistencia.

IV.14. Conclusiones del Capítulo IV

1. La propuesta de impartir un curso-taller, bajo el método de investigación-acción participativa, para la formación y fortalecimiento de la resistencia social en contra del sistema privado de AFORES y en defensa del derecho humano a la seguridad social, es válida para la generación de procesos de comprensión-actitud crítica-indignación-acción.
2. A partir de los resultados obtenidos es necesario desarrollar nuevos ciclos de acción participativa, hasta lograr hacer plan de actos concretos de rechazo al sistema

privado de ahorro para el retiro y de defensa al derecho humano a la seguridad social.

3. Con el plan de acción participativa desarrollado en el capítulo IV se constató que la falta de información y conocimiento sobre las AFORES y su impacto negativo en la seguridad social, es una de las razones que ha permitido su avance, lo cual convierte en una necesidad desarrollar más cursos tendientes a generar procesos de comprensión-actitud crítica- indignación-acción.

CONCLUSIONES GENERALES

La tesis *El sistema de AFORES en México y la violación del derecho humano a la seguridad social*, se basó en la teoría general marxista de que la esencia del capitalismo es la acumulación de riqueza mediante la apropiación del valor del trabajo ajeno que no paga el capitalista al trabajador (trabajo no-pago). Se queda con la mayor parte de lo que el trabajador produce y le retribuye en forma de salario sólo una mínima proporción de la riqueza que genera con su esfuerzo, lo cual se denomina explotación (Marx, C., 1867). Otra es creando mecanismos para quitarle su salario, lo que se llama despojo.

El derecho humano a la seguridad social, las prestaciones y pensiones que garantiza, se es la recuperación de una parte del trabajo no-pago, que ha logrado el trabajador mediante sus luchas de resistencia social a lo largo de la historia.

Bajo la lupa de ese marco teórico en la presente tesis de investigación se llegó a las siguientes conclusiones generales:

1. Las AFORES, instituciones financieras privadas, son un mecanismo de despojo y de apropiación de la parte del salario de los trabajadores -que se deposita en forma de cuota obrero-patronal en cuentas individuales de ahorro para el retiro- para refinanciar, recapitalizar y beneficiar a la banca transnacional, violentando el derecho humano a la seguridad social al quedarse con los recursos que sustentan una de sus ramas, que es la pensión por vejez y cesantía en edad avanzada.
2. El despojo del salario de los trabajadores a través de las AFORES ocurre por diversas vías, las tres principales son:

- a) El cobro de un porcentaje de comisión por la administración de las cuentas de ahorro para el retiro superior al rendimiento que le pagan al trabajador, por especular con sus recursos.
 - b) Las ganancias que obtienen LAS AFORES con la especulación del capital que se acumula en las cuentas individuales para el retiro, no se reporta a los trabajadores
 - c) Las AFORES transfieren a las cuentas de los trabajadores las pérdidas que ocurren en los procesos de su inversión de su ahorro para el retiro y no están obligadas a reponer las *mermas*.
3. Las instituciones financieras privadas AFORES dismantelan a las instituciones que garantizan el derecho humano a la seguridad social como el IMSS, ISSSTE, entre otras, al absorber los fideicomisos que le daban sustento financiero al pago de pensiones por vejez y cesantía en edad avanzada y sentar las bases para apropiarse de los recursos que permiten el pago de los servicios médicos y seguros que brindan las instituciones que se sostienen con las cuotas obrero-patronales.
4. El mecanismo de despojo de las AFORES se legalizó y fortaleció, para el rescate financiero y capitalización de la banca privada, forzando a los trabajadores a ahorrar una parte de su salario en cuentas individuales para el retiro, a conveniencia y usufructo de los banqueros propietarios de esas instituciones financieras privadas, que han contado con el apoyo de los gobierno federales en México, encabezados por Carlos Salinas de Gortari, Ernesto Zedillo Ponce de León, Vicente Fox Quezada, Felipe Calderón Hinojosa y Enrique Peña Nieto, desde 1992 hasta 2018, que impulsaron reformas a las leyes del IMSS, ISSSTE, ISR, INFONAVIT, CONSAR, a los contratos colectivos de trabajo, a la Ley Federal de Presupuesto y

Responsabilidad Hacendaria, con la complicidad de legisladores y magistrados del poder judicial.

5. Las leyes en México no obligan a las AFORES a reponer las pérdidas que registren en operaciones especulativas y malas inversiones de los fondos acumulados de los trabajadores, ni permiten a los asalariados tomar decisiones ejecutivas sobre el destino de su dinero.
6. Cuatro AFORES monopolizan el salario de los trabajadores que se acumula en las cuentas individuales de fondos de ahorro. En diciembre de 2017, el 75 por ciento de esa riqueza que sumó 3.1 billones de pesos en ese año, estaba concentrada por XXI-Banorte, Banamex, Coppel y Sura, en ese orden.
7. Las AFORES son un fraude contra los trabajadores, pues el gobierno federal prometió que servirían para incrementar el ahorro para el retiro, invirtiéndolo en actividades productivas, generando empleo y mayores salarios, para ofrecer pensiones más altas que el sistema de seguridad social de reparto y nada de eso se cumplió.
8. Los dueños de cuentas individuales en AFORES, los trabajadores, no han caído en la cuenta del fraude que se está cometiendo en su contra, por la apropiación de la parte del salario que ahorran para su retiro, convirtiéndolo en un negocio bancario y de las aseguradoras, más que en un beneficio social.
9. Los trabajadores que aún conservan el derecho a una pensión por vejez y cesantía mediante la seguridad social de reparto, no tienen la conciencia solidaria de coadyuvar con los asalariados que ya no tendrán pensión vitalicia, para ayudarlos a recuperar la memoria histórica en defensa de ese derecho humano y abatir al sistema

privado de AFORES. A lo largo del curso-taller su prioridad fue saber calcular el monto de su pensión personal.

10. Los trabajadores que conservaron el derecho de recibir una pensión vitalicia bajo el sistema de seguridad social de reparto o solidario, también están en riesgo de perderla debido a que los recursos con los que se alimentaba el fondo financiero para que las instituciones de seguridad social (IMSS, ISSSTE, entre otras) solventaran solidariamente esa pensión, ya no existen se transfirieron a las AFORES. El gobierno federal garantizó su pago, pero sus finanzas reportan déficit creciente, tras la privatización de PEMEX que aportaba 32 por ciento del presupuesto gubernamental.

11. Los trabajadores que ya no tienen derecho a una pensión por vejez y cesantía garantizada, sino que sólo podrán recuperar lo que logren ahorrar en su cuenta individual, denominada por la CONSAR como *Generación AFORE*, no muestran interés por conocer el problema. En el curso taller, los 3 únicos participantes que formaban parte de esa generación fueron los primeros en dejar de asistir.

12. Es urgente y prioritario realizar más cursos, talleres, foros que fomenten la conciencia colectiva de los trabajadores para recuperar la memoria de lo que es el derecho humano a la seguridad social, para que conozcan qué es el sistema solidario de pensiones y cómo lo destruyen las AFORES. Es prioritario que tomen consciencia sobre el problema que afrontarán cuando envejezcan y no tengan medios de subsistencia.

13. Es importante que en la Maestría en Defensa y Promoción de los Derechos Humanos se incluyan cursos y talleres sobre el capitalismo financiero y la apropiación de los fondos de pensiones en la etapa neoliberal, lo cual ayudaría a crear procesos de

consciencia reflexión-indignación-acción sobre la importancia de resguardar el derecho humano a la seguridad social, para impedir un mayor empobrecimiento de los trabajadores

14. El 90 por ciento de los trabajadores ignoran el lenguaje que se utiliza en las AFORES y su manejo operativo, por lo que prefieren que los promotores o los dueños de esas instituciones financieras deciden por ellos, sobre sus recursos, lo cual facilita su despojo.
15. La totalidad de los trabajadores mexicanos podrían quedar sin pensión por vejez y cesantía, por la expansión del sistema privado de AFORES, dado que esas instituciones financieras no fueron obligadas legalmente a garantizar ese derecho humano
16. Es necesario que los trabajadores tomen conciencia de la necesidad de realizar acciones participativas para que los fondos de ahorro para el retiro de los trabajadores, en realidad sirvan para garantizar el pago de pensiones por edad avanzada y vejez y que no sólo sean de utilidad para los banqueros.
17. El Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR-92) fue un mecanismo fraudulento que sentó las bases para la creación de AFORES, con el que forzaron a los asalariados a ahorrar el equivalente al 2 por ciento del ingreso mensual , para que la banca recién privatizada especulara y se recapitalizara con esa parte del salario de los trabajadores.
18. Las reformas que crearon al sistema privado de pensiones para el retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, administrado por las AFORES violentan al derecho humano a la seguridad social consagrado en la Declaración Universal de los Derechos

Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Convenio 102 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

19. Con las reformas para sujetar a los asalariados al sistema privado de AFORES, los dividieron entre aquellos que mantenían su derecho a la seguridad social por reparto y quienes entraban al nuevo sistema, por lo que desactivaron a quienes podrían haber creado un movimiento social contra el despojo mediante las AFORES haciéndoles creer falsamente que no serían afectados.
20. Quienes comenzaron a cotizar bajo el nuevo sistema de cuentas privadas llamada “generación AFORE”, eran jóvenes de entre 18 y 35 años que desconocían sus derechos laborales, no estaban organizados y no tenían relación con los trabajadores sindicalizados, por lo que no han tomado consciencia del problema y no hay posibilidad a corto plazo de un movimiento antisistémico organizado, con proyecto de corto, mediano y largo plazo que frene ese despojo, pese a que no tendrán una pensión cuando se retiren laboralmente.
21. La acción participativa del curso-taller no logró generar la conciencia colectiva que se requiere para la defensa de la seguridad social solidaria y el abatimiento del sistema privado de AFORES, pero es una propuesta válida para difundir el conocimiento de qué son las Administradoras de Fondos de Ahorro para el Retiro y generar procesos de análisis crítico-indignación-acción en defensa y promoción del derecho humano a la seguridad social.
22. Hay algunos esfuerzos de trabajadores y organizaciones que tomaron consciencia del problema por frenar a las AFORES, que se deben apoyar y fortalecer, porque su fuerza es débil para contener el avance del desmantelamiento del derecho humano a la seguridad social.

GLOSARIO

CONSAR: Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro. Organismo dependiente de la Secretaría de Hacienda, responsable de la supervisión y vigilancia de las AFORES Y SIEFORES y del sistema privado de ahorro para el retiro, pero algunos de cuyos directivos han tolerado el cobro de comisiones excesivas a los trabajadores por el supuesto manejo de sus cuentas y no obligan a las instituciones financieras privadas a pagar rendimientos ni a reponer los recursos que pierden en la especulación.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social, principal organismo encargado de otorgar seguridad social a los trabajadores del apartado A del artículo 123 Constitucional, que son los de empresas privadas y empresas públicas descentralizadas. En 2017 el número de trabajadores afiliados sumaron más de 19 millones.

INFONAVIT: Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, es una institución derivada del derecho humano a la seguridad social en México. Es el organismo responsable del manejo de las cuotas obrero-patronales para ese rubro. Es objeto de manejos que atentan contra ese derecho del trabajador.

ISSSTE. Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado.

FMI: Fondo Monetario Internacional, junto con el Banco Mundial, es un instrumento de dominio de los países imperialistas Estados Unidos y Reino Unido de la Gran Bretaña, para endeudar a las naciones en desarrollo con préstamos bajo condiciones impagables, para luego obligar a sus autoridades a aceptar políticas de invasión comercial y financiera.

FOBAPROA: Fondo Bancario de Protección al Ahorro, que se creó en 1990 durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari para apoyar a la banca que reprivatizó durante su

mandato. En 1988 hubo un escándalo por el desvío de 522 mil millones de pesos que los dueños de esos bancos desviaron a sus bolsillos y luego, con el apoyo del gobierno de Zedillo, convirtieron ese fraude en deuda pública, para que el pueblo la pagara.

UMA Unidad de Medida y Actualización, entró en vigor en 2016 para sustituir al salario mínimo como medida para imponer multas y recargos.

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

PIB: Producto Interno Bruto

SAR-92: Sistema de Ahorro para el Retiro fue un mecanismo fraudulento que creó Carlos Salinas de Gortari en 1992 sentó las bases para la creación de AFORES, con el que forzaron a los asalariados a ahorrar el equivalente al 2 por ciento del ingreso mensual, para que la banca recién privatizada especulara y se recapitalizara con esa parte del salario de los trabajadores.

SIEFORES Sociedades de Inversión de Fondos para el Retiro propiedad de la banca privada, que junto con las AFORES controlan los ahorros de los trabajadores para que los banqueros obtengan ganancias, sin responsabilidad legal de devolverlos intactos o con algún beneficio los recursos de los asalariados, pero sí con la autorización de reportar pérdidas por malas inversiones sin responsabilidad de reponerla, descontando los daños del saldo de los dueños del dinero.

BIBLIOGRAFÍA

Franch, S. (23 de 07 de 2015). *El foro anarquista* . Obtenido de <http://elforo.edicionesanarquistas.net/archive/index.php/thread-31.html>

Aguirre, C. (2010). *MOVIMIENTOS ANTISISTÉMICOS. Los Movimientos Anti-Sistémicos Hoy. PROHISTORIA ediciones. Rosario, Argentina.* Obtenido de http://www.academia.edu/21527330/MOVIMIENTOS_ANTISIST%C3%89MICOS

Betancourt, C. (2012). *México Contemporáneo. Cronología 1968-2000. México. Secretaría de Educación Pública.* Obtenido de http://www.inehrm.gob.mx/work/models/inehrm/Resource/437/1/images/mexico_contemporaneo.pdf

Beveridge, W. (1942). Obtenido de <https://www.consensocivico.com.ar/documento/525-informe-de-sir-william-beveridge-informe-beveridge-1942-seguros-sociales-y-servicios-afines/>

Bidaurratzaga, E. (s.f.). *Consenso de Washington. Observatorio Crítico de Multinacionales en América Latina.* Obtenido de <http://omal.info/spip.php?article4820>

Bolívar, S. (19-20 de febrero de 1819). *Discurso de la Angostura. Venezuela. El Correo del Orinoco.* Obtenido de <http://juventud.psuve.org/wp-content/uploads/2009/05/discursoangostura.pdf>

Cámara de Diputados. (05 de julio de 1994). *Presentación del dictamen para la creación de la CONSAR. Sesión ordinaria. primera lectura. Cámara de Diputados LV*

Legislatura. Período Ordinario. Número de Diario 25. Obtenido de
<http://cronica.diputados.gob.mx/DDebate/55/3er/Ord2/19940705.html>

Cámara de Diputados. (miércoles 9 de septiembre de 1998). *Análisis del IV Informe de Gobierno. Política Económica. Comparecencia de José Ángel Gurría, Secretario de Hacienda. México. Año III. No. 5 LVIII Legislatura. Obtenido de*
<http://cronica.diputados.gob.mx/DDebate/57/2do/1P/Ord/19980909.html#análisis>
 al IV informe

Cámara de Diputados. (miércoles 9 de septiembre de 1998). *Informe semestral correspondiente al periodo enero-junio de 1998, sobre la situación que guardan los sistemas de ahorro para el retiro de los trabajadores. Diario de Debates. México. Año III. No. 5. Obtenido de*
<http://cronica.diputados.gob.mx/DDebate/57/2do/1P/Ord/19980909.html#sistema>
 de ahorro para el retiro

Cámara de Diputados. (2007). *Decreto por el que se adicionan y reforman diversos artículos de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Obtenido de*
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lzar/LSAR_ref09_15jun07.pdf

Cámara de Diputados. (Diciembre de 2007). *Iniciativa de Ley del Seguro Social. Cuaderno de Apoyo. Secretaría De Servicios Parlamentarios Centro De Documentación, Información Y Análisis Dirección De Bibliotecas Y De Los Sistemas De Información. México. Palacio Legislativo. Obtenido de*
<http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/archivo/SAD-03-07.pdf>

Cámara de Diputados. (diciembre de 2007). *Ley del Seguro Social. Cuaderno de Apoyo. Secretaría De Servicios Parlamentarios Centro De Documentación, Información Y Análisis Dirección De Bibliotecas y de Los Sistemas De Información. México.*

- Palacio Legislativo.* Obtenido de <http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/archivo/SAD-03-07.pdf>
- Cámara de Diputados. (2007). *Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite iniciativa de reforma a la ley del Seguro Social el 9 de diciembre de 1995 y que firma Ernesto Zedillo Ponce de León.* Obtenido de <http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/archivo/SAD-03-07.pdf>
- Cámara de Diputados. (2007). *Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite iniciativa de reforma a la ley del Seguro Social el 9 de diciembre de 1995 y que firma Ernesto Zedillo Ponce de León.*
- Cámara de Diputados. (Texto Vigente de 2018.). *Ley Federal del Trabajo.* Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125_120615.pdf
- Cámara de Diputados. (s.f.). *CESOP. Seguridad social.* Obtenido de http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Comisiones/2_ssocial.htm
#[Citar como]
- Cámara de Senadores. (28 de abril de 2017). *Versión estenográfica de las Audiencias Públicas y Clausura de la Semana Nacional de Seguridad Social. turno de Miguel Alonso Raya.* Obtenido de http://www.senado.gob.mx/comisiones/seguridad_social/docs/ss_2017/version_28.pdf
- CAM-UNAM. (enero de 2015). *Desempleo y menos paga por jornadas laborales más largas: resultados a dos años de la reforma laboral.* Obtenido de <http://cam.economia.unam.mx/reporte-de-investigacion-118-desempleo-y-menos-paga-por-mas-horas-de-trabajo-resultados-dos-anos-de-la-reforma-laboral/#resultados>

- CAM-UNAM. (enero de 2018). *México 2018: Otra derrota social y política a las clases trabajadoras; los aumentos salariales que nacieron muertos* . Obtenido de <http://www.frecuencialaboral.com/multimedia/cam-UNAM%202018%20%20canasta%20basica%20cuesta%203%20veces%20mas%20que%20el%20%20salario%20minimo.pdf>
- Cardoza, J. (11 al 17 de febrero de 2017). *De la Constitución de 1917 sólo queda el 20%*. Obtenido de <http://www.frecuencialaboral.com/constitucionmutiladaenelcentenario2017.html>
- Cardoza, J. (2017). ENTREVISTA TESTIMONIAL SOBRE EL SAR-92 Y EL SISTEMA DE AFORES. Ciudad de México.
- Carrillo, R. (1981). *Ensayo sobre la historia del movimiento obrero mexicano 1823-1912. Tomo I*. México: Centro de Estudios Históricos del Movimiento Obrero Mexicano (CEHMO).
- Chávez, L. (1987). *Páginas de historia económica en México: condiciones de trabajo durante la colonia y fines del siglo VIII*. México: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- CIDOB. (2007). *Carlos Salina de Gortari*. México. Barcelona, España. Obtenido de https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/america_del_norte/mexico/carlos_salinas_de_gortari
- CONSAR. (octubre de 2016). *Informe trimestral julio-agosto-septiembre de 2016 al H. Congreso de la Unión sobre la situación del SAR*. Obtenido de http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/165026/Informe_Congreso_3T2016_FINALv17hrs.pdf

CONSAR. (febrero de 2017). *Encuesta Nacional ¿Qué piensan los millennials mexicanos del ahorro para el retiro? Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.*

Obtenido de

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/193799/PPT_IPSOS_MILLENNIALS_VF.pdf

CONSAR. (16 de agosto de 2017). *Informe del trimestral abri-mayo-junio del 2017.*

Obtenido de [http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/2/2017-08-16-](http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/2/2017-08-16-1/assets/documentos/Informe_Congreso_2T2017_CONSAR.pdf)

[1/assets/documentos/Informe_Congreso_2T2017_CONSAR.pdf](http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/2/2017-08-16-1/assets/documentos/Informe_Congreso_2T2017_CONSAR.pdf)

CONSAR. (julio-agosto-septiembre de 2017). *Informe trimestral al H. Congreso de la*

Unión sobre la situación del SAR. Julio-agosto-septiembre. Obtenido de

[http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2017-11-14-](http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2017-11-14-1/assets/documentos/Informe_Congreso_3T2017_091117.pdf)

[1/assets/documentos/Informe_Congreso_3T2017_091117.pdf](http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2017-11-14-1/assets/documentos/Informe_Congreso_3T2017_091117.pdf)

CONSAR. (octubre-noviembre-diciembre de 2017). *Informe Trimestral al H. Congreso de*

la Unión Sobre la Situación del SAR. Octubre-noviembre-diciembre. Obtenido de

[http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-02-13-](http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-02-13-1/assets/documentos/Informe_Congreso_4T2017_CONSAR.pdf)

[1/assets/documentos/Informe_Congreso_4T2017_CONSAR.pdf](http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-02-13-1/assets/documentos/Informe_Congreso_4T2017_CONSAR.pdf)

CONSAR. (Enero-febrero-marzo de 2017). *Informe Trimestral enero marzo 2017 al H.*

Congreso de la Unión Sobre la Situación del SAR. Obtenido de

[http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/2/2017-05-24-](http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/2/2017-05-24-1/assets/documentos/Informe_Congreso_enero-marzo_2017)

[1/assets/documentos/Informe_Congreso_enero-marzo_2017](http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/2/2017-05-24-1/assets/documentos/Informe_Congreso_enero-marzo_2017)

CONSAR. (2017). *Informe Trimestral enero-febrero marzo 2017 al H. Congreso de la*

Unión Sobre la Situación del SAR. Obtenido de

[http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/2/2017-05-24-](http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/2/2017-05-24-1/assets/documentos/Informe_Congreso)

[1/assets/documentos/Informe_Congreso](http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/2/2017-05-24-1/assets/documentos/Informe_Congreso)

CONSAR. (abril-junio de 2017). *Movilidad y formalidad laboral en México*. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/223197/Movilidad_y_formalidad_final.pdf

CONSAR. (agosto de 2017). *Trayectorias salariales de los trabajadores del sistema de ahorro para el retiro en México y su impacto en las pensiones*. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/246682/Trayectorias_salariales_de_los_trabajadores_del_SAR.pdf

Constitución 1917. (1917). *Constitución de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, artículo 123 constitucional. México*. Obtenido de http://constitucion1917.gob.mx/es/Constitucion1917/Constitucion_1917_Facsimilar
constitucion1917.gob.mx. (2018). *Héctor Victoria*. Obtenido de http://constitucion1917.gob.mx/es/Constitucion1917/Hector_Victoria_

Corro, S. (1997). *La Decisión de Don Fidel*. México: Planeta.

Crónica parlamentaria. (18 de febrero de 1992). *Cámara de Diputados. LV Legislatura Poder Legislativo Federal. Primer Período Extraordinario*. Obtenido de <http://cronica.diputados.gob.mx/DDebate/55/1er/Extra/19920218.html>

Crónica Parlamentaria. (05 de julio de 1994). *DICTAMEN PARA LA CREACIÓN DE LA CONSAR. PRESENTACIÓN EN PRIMERA LECTURA. Cámara de Diputados LV Legislatura. Período Ordinario. Diario de Debates No. 25*. Obtenido de <http://cronica.diputados.gob.mx/DDebate/55/3er/Ord2/19940705.html>

Crónica Parlamentaria. (jueves 07 de diciembre de 1995). *Debate y Aprobación de la nueva Ley del Seguro Social que creó a las AFORES. Cámara De Diputados Del Congreso De Los Estados Unidos Mexicanos. Legislatura LVI. Año II .Período*

- Primer Periodo Ordinario Número de Diario 30.* Obtenido de <http://cronica.diputados.gob.mx/DDebate/56/2do/Ord1/19951207.html>
- Cruz, E. (22 de abril de 2014). *La Revolución Rusa y la importancia de seguros sociales en América Latina.* Obtenido de <https://prezi.com/5et5wu6pbor0/la-revolucion-rusa-y-la-importancia-de-seguros-sociales-en-america-latina/>
- Dávalos , J. (s.f.). *Orígenes, evolución y ejercicio de la huelga en el derecho mexicano del trabajo.* Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/2/649/13.pdf>
- Diario Oficial de la Federación. (19 de enero de 1943). *Sección Segunda. Ley del Seguro Social.* Obtenido de http://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?cod_diario=194788&pagina=1&seccion=2
- Diario Oficial de la Federación. (22 de junio de 1992). *Decreto por el que se crea una nueva unidad del Sistema Monetario de los Estados Unidos Mexicanos.* Obtenido de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4673186&fecha=22/06/1992
- DOF. (24 de febrero de 1992). *Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Transitorios, artículo primero. Diario Oficial de la Federación. México.* Obtenido de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4652563&fecha=24/02/1992
- DOF. (jueves 21 de diciembre de 1995). *Ley del Seguro Social. México, Diario Oficial de la Federación, Secretaría de Gobernación. Primera Sección.* Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lss/LSS_orig_21dic95.pdf
- DOF. DECRETO. (27 de marzo de 1992). *por el que se establece en favor de los trabajadores al servicio de la Administración Pública Federal que estén sujetos al*

régimen obligatorio de la Ley del ISSSTE, un sistema de ahorro para el retiro.

Obtenido de

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4658149&fecha=27/03/1992

DOF.CONEVAL. (16 de junio de 2010). *Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza. Diario Oficial de la Federación.* Obtenido de

https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/med_pobreza/DiarioOficial/DOF_lineamientos_pobrezaCONEVAL_16062010.pdf

Durán, J. (2008). *Auge y crisis: un modo de vida de la industria textil mexicana. El Colegio de Michoacán.* Obtenido de

<http://www.colmich.edu.mx/relaciones25/files/revistas/028/JorgeDurand.pdf>

ENGELS, F. (1845). *La condición de la clase obrera en Inglaterra en 1844.* Obtenido de <https://www.uv.es/ivorra/Historia/SXIX/ClaseObrera.html>

Engels, F. (1885). *Contribución a la Historia de la Liga de los Comunistas.* Obtenido de <https://www.marxists.org/espanol/m-e/1880s/1885-hist.htm>

Engels, F. (1973). "El Dieciocho Brumario de Luis Bonaparte". Prólogo a la tercera edición alemana de 1885. *Obras Escogidas, Tomo I.*

Esparza, M. (del 21 al 27 de febrero de 2009). *Consumen el Ahorro para el Retiro de los Trabajadores.* Obtenido de

<http://www.frecuencialaboral.com/aforescomisiones.html>

Facultad de Ciencias Política y Económicas de la Universidad Central. (1946). *William Beveridge ha expuesto en España sus modernas tesis económico-sociales. Revista de Educación* . Obtenido de <https://www.mecd.gob.es/dctm/revista-de->

educacion/1946/194660-

correcto/1946re60obra02.pdf?documentId=0901e72b81ee56a

- Fals, O. (2002). *Historia Doble de la Costa*. Bogotá, Colombia: El Áncora Editores.
- Fals, O. (2009). *Por la Praxis. El problema de como investigar la realidad para transformarla*. CLACSO. Obtenido de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20160308051848/09como.pdf>
- Fernández, D. (2016 de febrero de 2014). *Las Manos que Mueven la Bolsa. El País* . Obtenido de http://economia.elpais.com/economia/2014/02/14/actualidad/1392407519_905182.html
- Galicia, S. S. (2017). ENTREVISTA TESTIMONIAL SOBRE EL ORIGEN DE LAS AFORES. *Hecha para la tesis de maestría: El sistema de AFORES en México y la violación del derecho humano a la seguridad social*. Ciudad de México.
- Gilly, A. (s.f.). *Globalización, Violencia y Revoluciones. Nueve Tesis. México*. Obtenido de <https://es.scribd.com/doc/52521630/Globalizacion-violencia-y-revoluciones-Nueve-tesis-Adolfo-Gilly>
- Gonzalez Casanova, P. (1965). *La Democracia en México. Las Posibilidades de la Democracia*. Obtenido de <http://www.iapqroo.org.mx/website/biblioteca/LA%20DEMOCRACIA%20EN%20MEXICO.pdf>
- González, M. (s.f.). *Las huelgas textiles en el porfiriato*. Obtenido de Colegio de México: http://codex.colmex.mx:8991/exlibris/aleph/a18_1/apache_media/LAQB2DMQSFQA5JHYN46JVX5MJ4SFSY.pdf

- Guillén, C. (2017). ENTREVISTA TESTIMONIAL SOBRE LAS AFORES Y EL CONTEXTO ORGANIZATIVO DE LOS TRABAJADORES. *Hecha para la tesis de maestría: El sistema de AFORES en México y la violación del derecho humano a la seguridad social*. Ciudad de México.
- Hernández, F., & Xelhualtzin, M. (1993). Francisco Hernández Juárez, María Xelhualtzin López. *El Sindicalismo en la Reforma del Estado*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Houtart, F. (15 de abril de 2006). *François Houtart. Los Movimientos Sociales Y La Construcción De Un Nuevo Sujeto Histórico. Argentina*. Obtenido de <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/campus/marxis/P4C3Houtart.pdf>
- Huerta , E. (2014). *La ecuación política del nuevo constituyente*. Obtenido de <https://enriquehuertacuevas.wordpress.com/tag/el-congreso-constituyente-mexicano-de-1916-1917/>
- Huitón, J. (1980). *Orígenes e Historia del Movimiento Obrero en México*. México: Editores Mexicanos Unidos, S.A. .
- Huitrón, J. (1980). *Orígenes e historia del movimiento obrero en México*. México: Editores Mexicanos Unidos, S.A.
- Huntington, S. (1997). *EL orden político en las sociedades en cambio* . Barcelona, España: Paidós. Estado y Sociedad. 4ª, reimpresión.
- I, W. R. (2015). *América Latina y el capitalismo global. Una perspectiva crítica de la globalización*. Obtenido de <https://books.google.com.mx/books?id=mmdQDwAAQBAJ&pg=PT28&lpg=PT28&dq=modelo+ford+keynes+beveridge+cuando+se+fusion%C3%B3&source=bl&ot>

s=plqiBm2kZQ&sig=svnFU4fpAcBHKvqM4sqWlk_1NxY&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjsk_2arsDaAhUREawKHfXgDzoQ6AEIKDAA#v=onepage&q&f=false

IMSS. (Agosto de 2002). *Informe Financiero y Actuarial al 31 de Diciembre del 2001*.

Obtenido de <http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/estadisticas/ifa/ifa-2001.pdf>

IMSS. (31 de diciembre de 2003). *Informe Financiero y Actuarial 2003-2004*. Obtenido de

<http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/estadisticas/ifa/ifa-2003.pdf>

IMSS. (Agosto de 2003). *Informe Financiero y Actuarial al 31 de Diciembre del 2002*.

Obtenido de <http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/estadisticas/ifa/ifa-2002.pdf>

IMSS. (31 de diciembre de 2004). *Informe Financiero y Actuarial 2003*. Obtenido de

<http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/estadisticas/ifa/ifa-2003.pdf>

IMSS. (2007). *Informe Financiero y Actuarial al 31 de diciembre del 2006. México*. .

Obtenido de P. 8 y 11. <http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/estadisticas/ifa/ifa-2006.pdf>

IMSS. (2016). *Glosario de Términos*. Obtenido de

<http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/informes/GlosarioCubo.pdf>

IMSS. (2016). *Informe al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión sobre la situación financiera y los riesgos del Instituto Mexicano del Seguro Social 2015-2016* .

Obtenido de http://archivos.diputados.gob.mx/Comisiones_LXIII/seg_social/FRO_IMSS

IMSS. (enero de 2018). *Repunta el empleo* . Obtenido de

<http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/201802/033>

INEGI. (2016). *Derechohabiencia del IMSS y uso de los servicios de salud*. Obtenido de <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/sisept/default.aspx?t=msoc01&s=est&c=22594>

INEGI. (28 de septiembre de 2017). *ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS DE EDAD*. Obtenido de http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/edad2017_Nal.pdf

INEGI. (14 de noviembre de 2017). *Resultados de la encuesta nacional de ocupación y empleo 1 cifras durante el tercer trimestre de 2017* . Obtenido de http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/enoe_ie/enoe_ie2017_11.pdf

INEGI. (13 de febrero de 2018). *Resultados de la Encuesta Nacional de Empleo, cifras al tercer trimestre de 2018*. Obtenido de http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2018/enoe_ie/enoe_ie2018_02.pdf

INEGI. (2018). *Valor del UMA*. Obtenido de <http://www.beta.inegi.org.mx/temas/uma/>

Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. (2010). *Texto original de la Constitución de 1917 y de las reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 5 de febrero de 1917 al 1o. de junio de 2009*. Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2802/8.pdf>

Instituto de Investigaciones Jurídicas. (s.f.). *La Seguridad Social en México*. Obtenido de Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). : <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2493/4.pdf>

Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. (s.f.). *Principales Modelos de Seguridad Social y Protección Social*. Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3120/4.pdf>

- Latorre, A. (2004). *La Investigación-Acción. Conocer y Cambiar la Práctica Educativa*. Barcelona, España: Editorial GRAÓ de IRIF, S.L.
- Leal, G. (enero-abril de 2014). Condiciones para el retiro y el desafío de la longevidad en México. *Revista Estudios Políticos* núm. 31.
- Leal, G. (2017). ENTREVISTA TESTIMONIAL SOBRE EL ORIGEN DEL SAR-92. *Hecha para la tesis de maestría: El sistema de AFORES en México y la violación del derecho humano a la seguridad social*. Ciudad de México.
- Lenin, V. (abril de 1917). *El Imperialismo: Fase Superior del Capitalismo*. Obtenido de http://www.fundacionfedericoengels.org/images/PDF/lenin_imperialismo.pdf
- López, M. L. (2017). ENTREVISTA TESTIMONIAL SOBRE EL ORIGEN DEL SAR-92. *Hecha para la tesis de maestría: El sistema de AFORES en México y la violación del derecho humano a la seguridad social*. Ciudad de México.
- Lourdes, M. (2007). *Las Afores deben informar el índice de rendimiento*. Obtenido de <http://www.frecuencialaboral.com/utilidadafors.html>
- Luna, J. (2017). ENTREVISTA TESTIMONIAL SOBRE EL SAR-92 Y LAS AFORES. *Hecha para la tesis de maestría: El sistema de AFORES en México y la violación del derecho humano a la seguridad social*. Ciudad de México.
- Luna, J. (2017). Testimonio sobre quejas de pensionados por negativa de devolución de sus ahorros en el SAR-92. *Hecha para la tesis de maestría: El sistema de AFORES en México y la violación del derecho humano a la seguridad social*. Ciudad de México.
- Magariño, C. (2017). ENTREVISTA TESTIMONIAL SOBRE EL ORIGEN DEL SAR-92. *Hecha para la tesis de maestría: El sistema de AFORES en México y la violación del derecho humano a la seguridad social*. Ciudad de México.

- Marquet, P. (2014). *Fuentes y antecedentes del derecho mexicano del trabajo. Derechos humanos en el trabajo y la seguridad social*. Obtenido de Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3684/12.pdf>
- Martínez, L. (2007). *Afores sextuplican monto por comisión*. Obtenido de <http://www.frecuencialaboral.com/aforesabuso.html>
- Martínez, L. (2007). *Caen fondos de ahorro para el retiro*. Obtenido de <http://www.frecuencialaboral.com/fondosderetiro.html>
- Martínez, L. (2007). *Las Afores ganaran 130 mil millones este año*. Obtenido de <http://www.frecuencialaboral.com/nuevasafores.html>
- Martínez, L. (marzo de 2007). *Ratifica el Senado Reforma a la Ley del ISSSTE*. Obtenido de www.frecuencialaboral.com/nuevaley.html
- Martínez, L. (14-20 de junio de 2008). *Inicia solución de amparos vs ley del ISSSTE. México*. Obtenido de <http://www.frecuencialaboral.com/amparosisste.html>
- Martínez, L. (06-10 de noviembre de 2010). *Anuncian quiebra del IMSS. No hay para pagar pensiones*. Obtenido de <http://www.frecuencialaboral.com/imssquiebranunciacalderon.html>
- Martínez, L. (29 mayo al 04 junio de 2010). *El IMSS desvió recursos a Metrofinanciera*. Obtenido de <http://www.frecuencialaboral.com/imssdesviometrofinanciera.html>
- Martínez, L. (21-28 de Agosto de 2010). *Investigan megafraude en el IMSS*. Obtenido de <http://www.frecuencialaboral.com/imssinvestiganfraudemetrofinanciera.html>
- Martínez, L. (05 al 12 de marzo de 2011). *Las Afores obtuvieron ganancias millonarias*. Obtenido de <http://www.frecuencialaboral.com/aforesgananciasmillonarias.html>

- Martínez, L. (27 de mayo al 02 de junio de 2012). *Desvían 15 mil millones de pesos del IMSS a hipotecarias.* Obtenido de <http://www.frecuencialaboral.com/imssdesvian15milmillonesaempresas2012.html>
- Martínez, L. (25-31 de agosto de 2013). *Ex funcionarios...socios de Afores.* Obtenido de <http://www.frecuencialaboral.com/aforesexfuncionarioscomplicesdespojo2013.html>
- Martínez, L. (julio-agosto de 2014). *Eliminan pago de utilidades y pensiones a empresas energéticas.* Obtenido de <http://www.frecuencialaboral.com/leyesenergeticasdepemexycfeeliminanpensionesyutilidades2014.html>
- Martínez, L. (17 al 23 de mayo de 2015). *Pérdidas Multi Millonarias en Afores.* Obtenido de <http://www.frecuencialaboral.com/aforesperdidasmillonarias2015.html>
- Martínez, L. (06 al 12 de marzo de 2016). *En alto riesgo el dinero en las Afores.* Obtenido de <http://www.frecuencialaboral.com/aforesflexibilizanparaentregarfondosaempresas2016.html>
- Martínez, L. (1-7 de mayo de 2016). *La OCDE no propuso la privatización de los fondos de pensiones del IMSS y del ISSSTE.* Obtenido de <http://www.frecuencialaboral.com/OCDEnopropusoprivatizaciondepensionessimssi.html>
- Martínez, L. (1 al 7 de octubre de 2017). *3 millones más en pobreza laboral.* Obtenido de <http://www.frecuencialaboral.com/pobrezasalarialcrecio2017.html>
- Martínez, L. (Abril-mayo de 2017). *Afores dejarán sin pensión a la mayoría.* Obtenido de <http://www.frecuencialaboral.com/aforesonunfracaso2017.html>

- Martínez, L. (10 al 16 de diciembre de 2017). *Afores pagarán pensiones de -1 a 1.7 salarios mínimos*. Obtenido de <http://www.frecuencialaboral.com/Aforesnidossalariosminimosdarandepension2017.html>
- Martínez, L. (13-19 de agosto de 2017). *Fracasan las Afores en México y en Chile*. Obtenido de <http://www.frecuencialaboral.com/AforesfracasanenMexicoyChile2017.html>
- Martínez, L. (13-19 de agosto de 2017). *Fracasan las Afores en México y en Chile*. Obtenido de <http://www.frecuencialaboral.com/AforesfracasanenMexicoyChile2017.html>
- Martínez, L. (mayo-junio de 2017). *La generacion Afore no tendrá pensión*. Obtenido de <http://www.frecuencialaboral.com/aforeslageneracionaforesequedarasinpension2017.html>
- Marx, C. (1845). *Tesis sobre Feuerbach*. Obtenido de <http://www.ehu.es/Jarriola/Docencia/EcoMarx/TESIS%20SOBRE%20FEUERBA CH%20Thesen%20ueber%20Feuerbach.pdf>
- Marx, C. (1867). *El Capital, capítulo XXIII: La ley general de acumulación capitalista*. Obtenido de <https://pendientedemigracion.ucm.es/info/bas/es/marx-eng/capital1/23.htm#fnB4>
- Marx, C. (1867). *El Capital, capítulo XXIII: La ley general de acumulación capitalista*. Obtenido de <https://pendientedemigracion.ucm.es/info/bas/es/marx-eng/capital1/23.htm#fnB4>
- Marx, C. (1867). *El Capital. Capítulo XXV: La llamada acumulación original*. Obtenido de <https://www.marxists.org/espanol/m-e/1860s/eccx86s.htm>

- Marx, C. (abril-mayo de 1871). *La guerra civil en Francia*. Obtenido de <https://www.marxists.org/espanol/m-e/1870s/gcfran/guer.htm>
- Marx, C., & Engels, F. (1848). *Manifiesto del Partido Comunista. I. Burgueses y Proletarios*. Obtenido de <https://www.marxists.org/espanol/m-e/1840s/48-manif.htm>
- Marx, K., & Engels, F. (1848). *El manifiesto del Partido Comunista*.
- Montes de Oca, Humberto. (2017). ENTREVISTA TESTIMONIAL SOBRE EL CONTEXTO HISTÓRICO SINDICAL EN QUE SE CREARON LAS AFORES. *Hecha para la tesis de maestría: El sistema de AFORES en México y la violación del derecho humano a la seguridad social*. Ciudad de México.
- Montiel, Y. (2001). *Un Mundo de Coches. Nuevas Formas de Organización del Trabajo. Estudio de Caso. México. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores (CIESAS), Antropología Social*. Obtenido de <https://books.google.com.mx/books?id=BtvSGJKaqy4C&pg=PA95&lpg=PA95&dq=despido+masivo+en+DINA+1992&source=bl&ots=TPHm9i3wyS&sig=VmIO3nsXk8VSz3W1LFokQG0AEj8&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiciqiktPTTAhVB2mMKHSbMAcoQ6AEIjAA#v=onepage&q=despido%20masivo%20en%20DINA%20>
- Moreno, J. (Julio de 2009). *Fobaproa: El Costo del Rescate Bancario. El costo del rescate bancario en México y sus consecuencias: nueve años de debate público. V.1. Grupo Parlamentario del PRD, LX Legislatura de la Cámara de Diputados. México*. Obtenido de http://diputadosprd.org.mx/libros/lx/fobaproa_2009_vol1.pdf

- Nuguet, R. (1997). *La seguridad social su historia y sus fuentes instituciones de derecho del trabajo y de la seguridad social*. Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM. Obtenido de <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/139/36.pdf>
- OIT. (31 de mayo de 1929). *Claúsulas de los tratados de paz relativas al trabajo*. Organización Internacional de Trabajo. Ginebra, Suiza. Obtenido de http://www.ilo.org/public/libdoc/ilo/1920/20B09_18_span.pdf
- OIT. (1944). *Declaración de Filadelfia*. Obtenido de <http://www.ilo.org/legacy/spanish/inwork/cb-policy-guide/declaraciondefiladelfia1944.pdf>
- OIT. (2001). *Hechos concretos sobre la seguridad social*. Ginebra, Suiza. Obtenido de http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_067592.pdf
- OIT. (2001). *Seguridad social, temas, retos y perspectivas*. Ginebra, Suiza. Obtenido de <http://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc89/pdf/rep-vi.pdf>
- OIT. (Mayo de 2006). *Trabajo decente en las Américas: una agenda hemisférica, 2006-2015*. Oficina Internacional del Trabajo. Obtenido de http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---webdev/documents/publication/wcms_081003.pdf
- OIT. (2009). *Revista Trabajo*. Obtenido de http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_122248.pdf
- OIT. (junio de 2011). *Informe de la Comisión sobre la discusión recurrente sobre el objetivo estratégico de la seguridad social. 100ª. Reunión. Ginebra, Suiza*. Obtenido de http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_157813

- OIT. (2011). *Informe VI: seguridad social para la justicia social y una globalización equitativa*. Oficina Internacional del Trabajo. Ginebra, Suiza. Obtenido de http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@relconf/documents/meeting_document/wcms_1
- OIT. (2012). *La estrategia de la Organización Internacional del Trabajo Seguridad social para todos, publicada*. Ginebra, Suiza. Obtenido de http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---soc_sec/documents/publication/wcms_secsoc_34193.pdf
- OIT. (2012). *Recomendación sobre los pisos de protección social (núm. 202)*. Ginebra, Suiza. Obtenido de http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:3065524
- OIT. (2013). *Empleo y protección social en el nuevo contexto demográfico. 102ª Conferencia Internacional del Trabajo IV Informe*. Obtenido de http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@relconf/documents/meeting_document/wcms_211079.pdf
- ONU. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Obtenido de <http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Pages/Language.aspx?LangID=spn>
- ONU. (1948). *Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales*. Obtenido de <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>
- Ortiz, J. (1986). *La tragedia del 7 de enero*. México: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Presidencia de la República. (4 de diciembre de 1988). *Las Afores fortalecen el ahorro interno y protegen los recursos de los trabajadores: Ernesto Zedillo*. Comunicado

No. 1140 . Obtenido de PRESIDENCIA DE LA REÚBLICA. (noviembre 4, 1998).

Las Afores fortalecen el ahorro interno y protegen los recursos de los trabajadores:

Ernesto Zedillo. Comunicado No. 1140. Presidencia de la República. México.

<http://zedillo.presidencia.gob.mx/pages/vocero>

Presidencia de la República. (4 de noviembre de 1998). *Las Afores fortalecen el ahorro*

interno y protegen los recursos de los trabajadores: Ernesto Zedillo. Comunicado

No. 1140. Obtenido de México.

<http://zedillo.presidencia.gob.mx/pages/vocero/boletines/com1140.html>

Presidencia de la República. (1 de septiembre de 2017). *5to. Informe de gobierno. Anexo*

Estadístico. Población ocupada por ámbito y tamaño de la unidad económica.

Obtenido de <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/63/2017/sep/20170901-B.pdf>

Raya, M. (2013). *En 16 años las afores han ganado más de 70 mil millones de pesos:*

Alonso Raya. (Boletín 163). México: Palacio Legislativo.

REDTDT. (15 al 22 de septiembre de 2012). Obtenido de

<http://www.frecuencialaboral.com/reformalaboralagredederechoshumanos2012.htm>

1

Reinoso, C. (septiembre-octubre de 2005). *La materia laboral en las Leyes de Indias.*

Obtenido de <https://www.azc.uam.mx/publicaciones/alegatos/pdfs/55/61-08.pdf>

Revista Comercio. (junio de 1990). *Pacto para la Estabilidad y el Crecimiento Económico*

Concertación, para el período comprendido entre el 1 de agosto de 1989 y el 31

de marzo de 1990. Revista Comercio Exterior. Junio 1989 . Obtenido de

<http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/175/6/RCE6.pdf>

- Robespierre, M. (s.f.). *ROBESPIERE, Maximiliem. Por la Felicidad y la Libertad. Discurso del 2 de diciembre de 1792.* Obtenido de <https://jcguanche.files.wordpress.com/2013/09/91103030-robepierre.pdf>
- Robinson, W. (2015). *América Latina y el capitalismo global: una perspectiva crítica de la globalización.* México, Siglo XXI editores.
- Ruíz, M. (marzo de 2011). *El Plan Beveridge y el Nacimiento de la Seguridad Social. Tesis doctoral. Políticas públicas en salud y su impacto en el seguro popular en Culiacán, Sinaloa.* Obtenido de http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/mirm/nacimiento_seguridad_social.html
- Sanginés, E. (2018). *El filósofo griego que trajo el socialismo a México. La utopía de Plotino Rhodakanaty.* Obtenido de <http://relatosehistorias.mx/nuestras-historias/el-filosofo-griego-que-trajo-el-socialismo-mexico>
- Schwarzer, H. (26 de abril de 2016). *Panorama de las Pensiones en México – Recomendaciones, Propuestas y otras Realidades – Aportes desde la OIT. Semana de la Seguridad Social en el Senado de la República.* Obtenido de http://www.senado.gob.mx/comisiones/seguridad_social/docs/ss_2016/hs.pdf
- Senado de la República. (25 de abril de 2017). *Versión estenográfica de las Audiencias Públicas de la Semana Nacional de Seguridad Social 2017, presidida por el Senador Fernando Enrique Mayans Canabal.Segundo Día. México.* Obtenido de http://www.senado.gob.mx/comisiones/seguridad_social/docs/ss_2017/version_25.pdf
- Superintendencia de Pensiones. (2016). *¿Cuál es la diferencia entre el sistema de capitalización individual y el sistema de reparto?* <http://www.safp.cl/porta/orientacion/580/w3-article-2818.html>.

- Tarbell, I. (1904). *La historia de Standard & Oild*. Obtenido de <http://www.pagetutor.com/standard/>
- Torremochas, M. (1973). *Constitución Francesa. Artículo 21*. Obtenido de <http://www.ieslasmusas.org/geohistoria/constitucionfrancesa1793.pdf>
- Tourrent, E. (octubre de 2007). *HISTORIA SINTÉTICA DE LA BANCA EN MÉXICO. Banco De México. México*. Obtenido de <http://www.banxico.org.mx/sistema-financiero/material-educativo/basico/%7BFFFF17467-8ED6-2AB2-1B3B-ACCE5C2AF0E6%7D.pdf>
- Toussaint, E. (2001). FMI, Banco Mundial : ¿Organizaciones multilaterales o instrumentos políticos al servicio de los países ricos? El papel de las instituciones financieras internacionales.
- Trejo, C. (febrero de 2007.). *Estudio Jurídico Internacional de Derecho Comparado sobre Seguridad Social*. Obtenido de <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spe/SPE-ISS-05-07.pdf>
- Trejo, R. (1984). *Historia del movimiento obrero en México (1860-1982). Historia del movimiento obrero en América Latina. México, España, Argentina y Colombia*. Obtenido de https://rtrejo.files.wordpress.com/2016/03/historiamovobrero_trejo2.pdf
- Trejo, R. (1984). *Historia del movimiento obrero en México (1860-1982). Historia del movimiento obrero en América Latina. México, España, Argentina y Colombia*. . Obtenido de Siglo XXI Editores, S.A. de C.V.
- Trejo, R. (1997). *Crónica del Sindicalismo en México (1976-1988)*. México. Editorial Siglo XXI. https://books.google.com.mx/books?id=WQ0uDy_NyesC&pg=PA225&lpg=PA225

&dq=el+SME+afiliado+al+PRI&source=bl&ots=vH_Bh8aGRs&sig=c95VDul0fxU
ocFRvJ6zLMp71_xc&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwi7-Zb7g-vTAhUD8GMKHar-
AYYQ6AEIODAE#v=onepage&q=el%20SME%20afiliado%20al%20PRI&f=f.

Valadéz, J. (1987). *Sobre los orígenes del movimiento obrero en México*. México: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Velasco, E. (septiembre-diciembre de 1999). *Estructura y poder sindical en México: el retrato de una élite longeva. Espiral en línea*. Obtenido de <http://www.redalyc.org/pdf/138/13861604.pdf>

Vilas, C. (1998). *¿Globalización o Imperialismo?* Obtenido de <http://cmvilas.com.ar/attachments/article/125/GLOBALIZACION%20O%20IMPERIALISMO.pdf>

Villegas, P. (2007). *¿En qué te afecta la reforma a la Ley del ISSSTE?* Obtenido de <http://www.frecuencialaboral.com/leyissste.html>

Villegas, P. (2017). ENTREVISTA TESTIMONIAL SOBRE EL ORIGEN DE LA PRIVATIZACIÓN DE LOS FONDOS DE PENSIONES DEL ISSSTE. *Hecha para la tesis de maestría: El sistema de AFORES en México y la violación del derecho humano a la seguridad social*. Ciudad de México.

Williamson, J. (septiembre de 2003). *No hay Consenso de Washington: Reseña sobre el consenso de Washington y sugerencias sobre los pasos a dar. Revista Finanzas y Desarrollo*. Obtenido de <https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/2003/09/pdf/williams.pdf>

ANEXOS

Anexo A. Resultados gráficos del cuestionario inicial del curso-taller

Anexo B. Resultados gráficos del cuestionario final del curso-taller

Anexo A. Resultados gráficos del cuestionario inicial del curso-taller

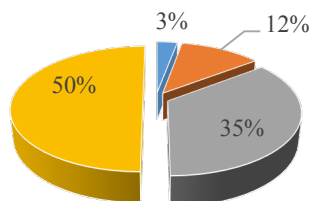
El cuestionario inicial se aplicó en la primera sesión del curso-taller, el 07 de septiembre del 2017, a 34 participantes que llegaron y los resultados se exponen en el informe correspondiente a esa clase.

Objetivo 1. Conocer qué sabe el participante en el taller, acerca de la seguridad social, su evolución y el inicio del desmantelamiento del seguro y pensiones por vejez y cesantía en edad avanzada, con la creación del Sistema de Ahorro para el Retiro, la creación de cuentas individuales y la especulación con el dinero de los trabajadores a través de las Administradoras de Fondos de Ahorro para el Retiro, que son propiedad de la banca privada transnacional, excepto en el caso de pensión ISSSTE.

Objetivo 2. Conocer si el participante ha realizado alguna acción participativa en contra del sistema privado de pensiones por vejez y cesantía en edad avanzada y del desmantelamiento de la seguridad social.

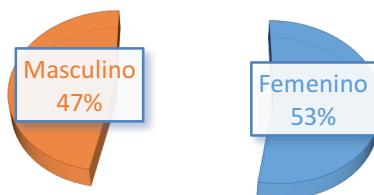
Antes de las preguntas se le solicitó al participante poner su nombre, edad y ocupación.

EDAD DE LOS PARTICIPANTES EN LA PRIMERA SESIÓN

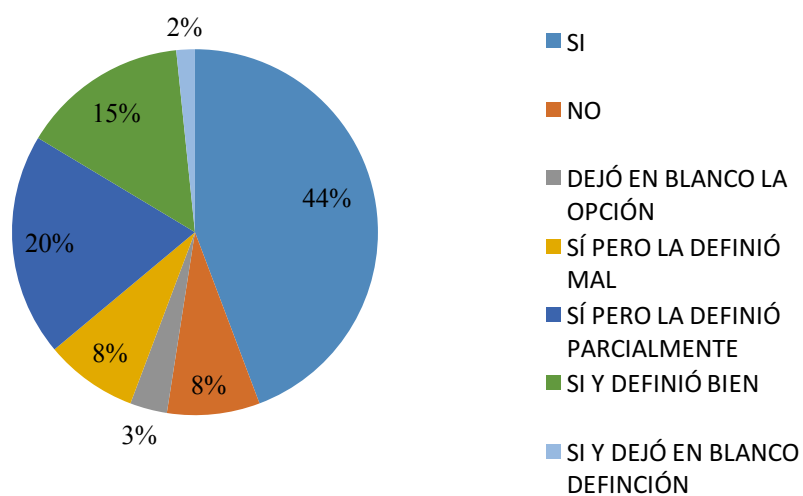


■ 36 años y menores ■ 37 a 45 años ■ 46 a 59 años ■ 60 años y mayores

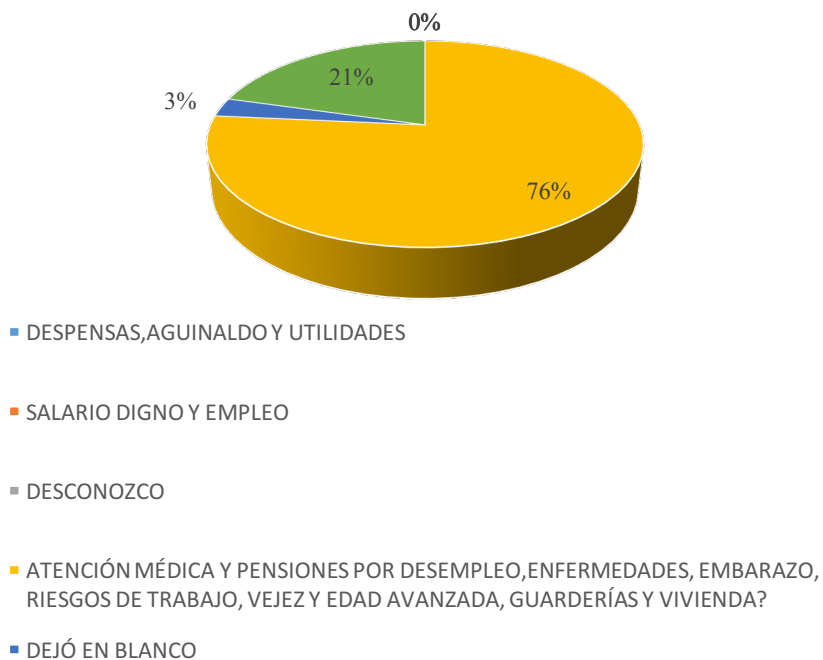
CLASIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES POR SEXO



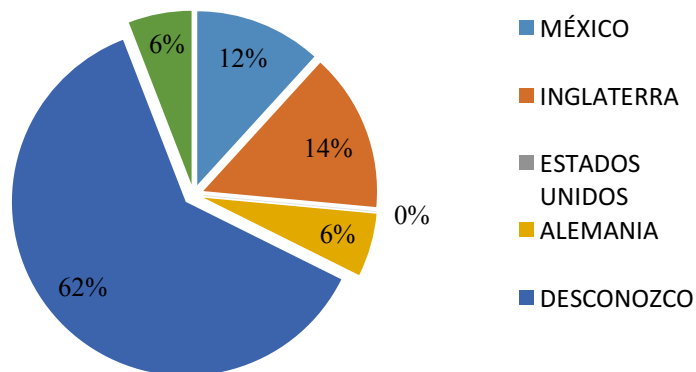
1. ¿SABES QUÉ ES SEGURIDAD SOCIAL?



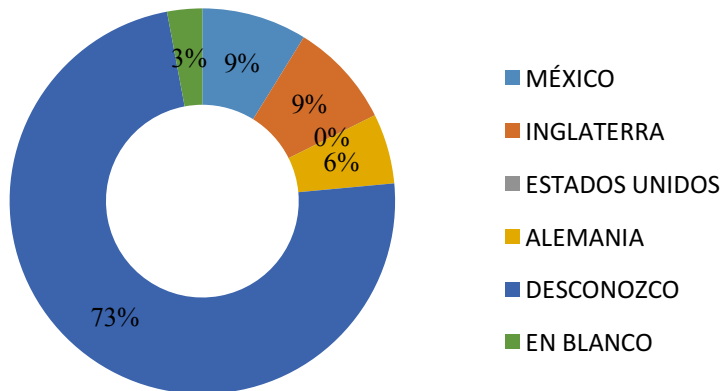
2. ¿QUÉ DERECHOS GARANTIZA LA SEGURIDAD SOCIAL



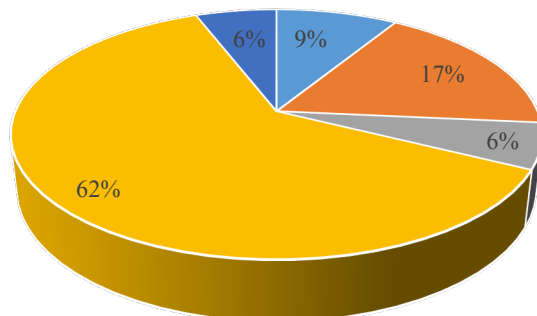
3.-¿EN QUE PAÍS LOS TRABAJADORES LOGRARON POR PRIMERA VEZ EL DERECHO A



4.-¿EN QUÉ PAÍS SE LE LLAMÓ POR PRIMERA VEZ SEGURIDAD SOCIAL?

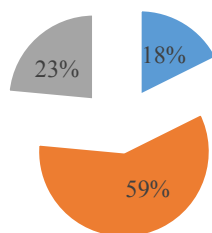


5. EN MÉXICO ¿CUÁLES PRINCIPIOS DE SEGURIDAD SOCIAL SE ESTABLECIERON EN LA CONSTITUCIÓN DE 1917?



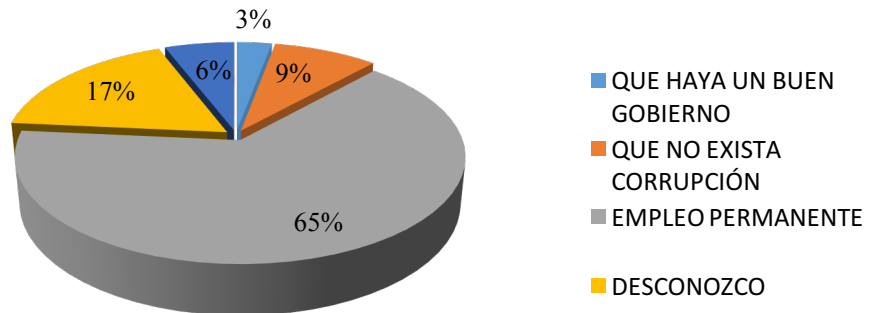
■ BIEN ■ PARCIALMENTE BIEN ■ MAL ■ EN BLANCO ■ DESCONOZCO

6. ¿SABES QUÉ ES SEGURIDAD SOCIAL DE REPARTO?

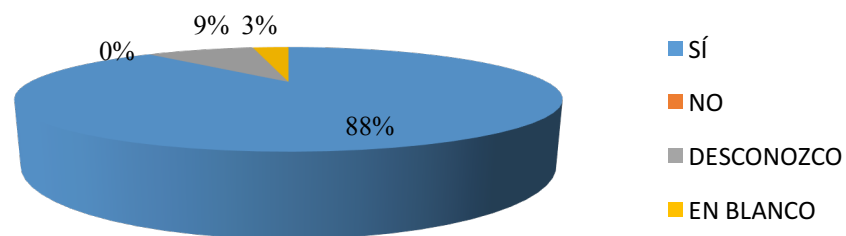


- LA QUE SE REPARTE POR LAS EMPRESAS PARA ATENCIÓN MÉDICA Y PENSIONES?
- APORTACIONES QUE DEPOSITAN EN UNA PARTE LOS TRABAJADORES, OTRA LOS PATRONES Y UNA MÁS EL GOBIERNO PARA ATENCIÓN MÉDICA Y PENSIONES?
- DESCONOZCO

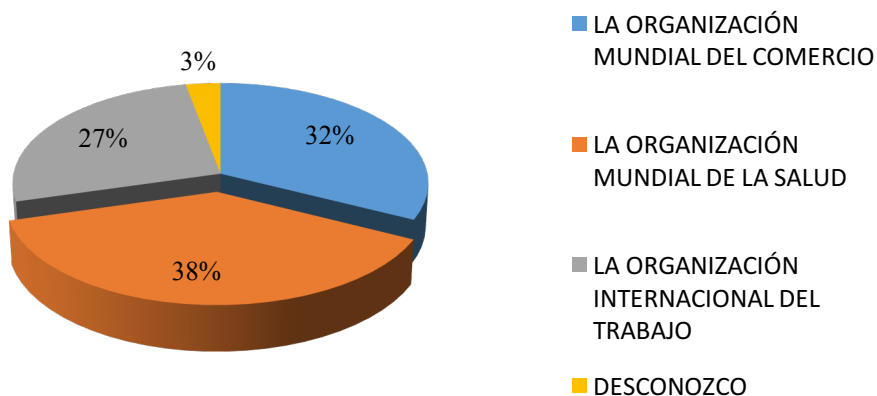
7. ¿SABES CUÁL ES LA CONDICIÓN ECONÓMICA BÁSICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE REPARTO?



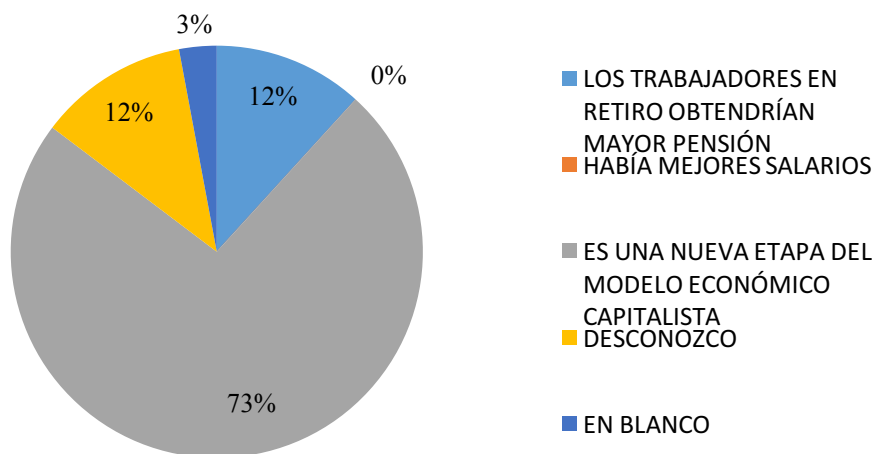
8. ¿LA SEGURIDAD SOCIAL ES UN DERECHO HUMANO?



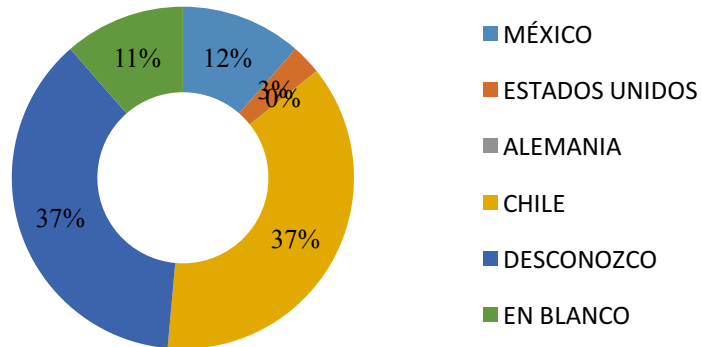
8.1 ¿QUÉ ORGANISMO INTERNACIONAL TIENE A SU CARGO LA VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR LOS PAISES PARTE?



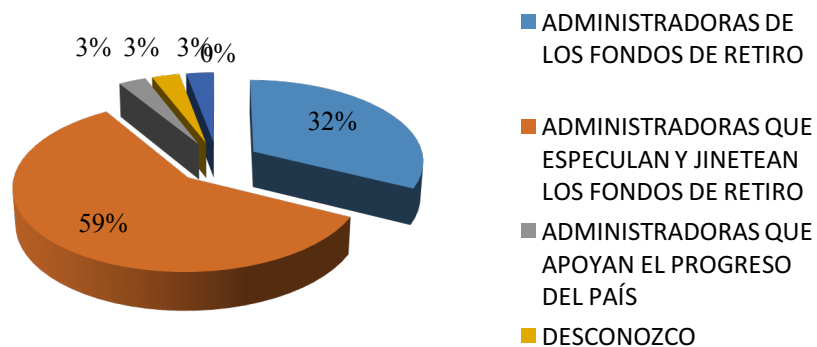
9. ¿SABES POR QUÉ COMENZÓ A PRIVATIZARSE EL SEGURO DE VEJEZ Y CESANTÍA EN EDAD AVANZADA?



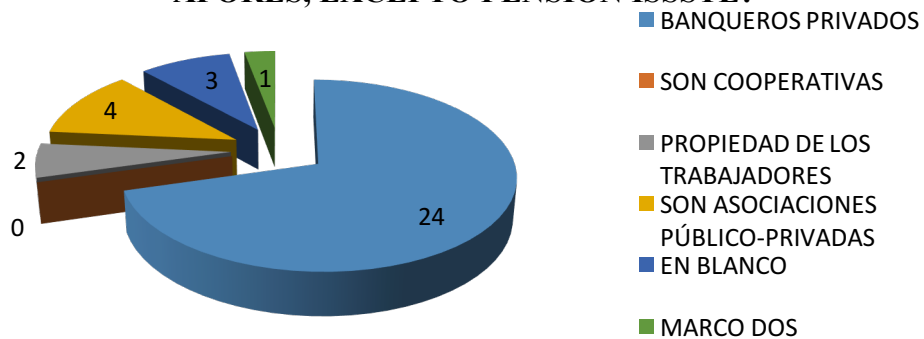
10. ¿SABES CUÁL FUE EL PRIMER PAÍS EN QUE INICIÓ LA PRIVATIZACIÓN DEL SEGURO DE VEJEZ Y CESANTÍA EN EDAD AVANZADA?



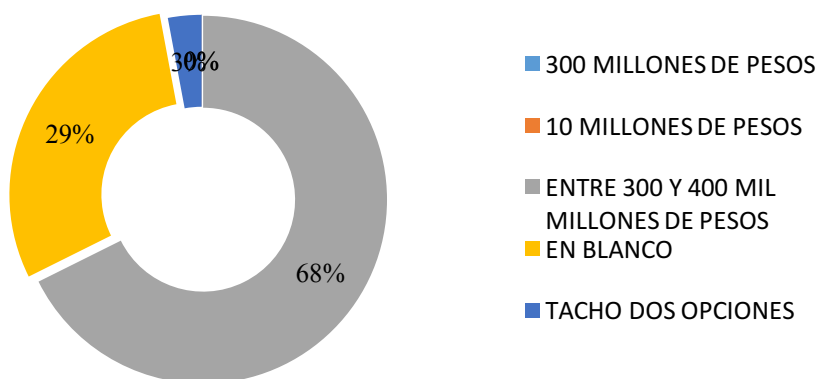
11. ¿SABES QUÉ SON LAS AFORES?



12. ¿SABES QUIÉNES SON LOS DUEÑOS DE LAS AFORES, EXCEPTO PENSIÓN ISSSTE?



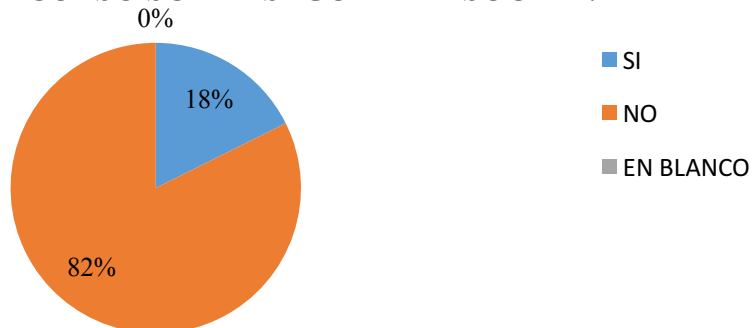
13. ¿SABES CUÁNTO HAN GANADO LAS AFORES



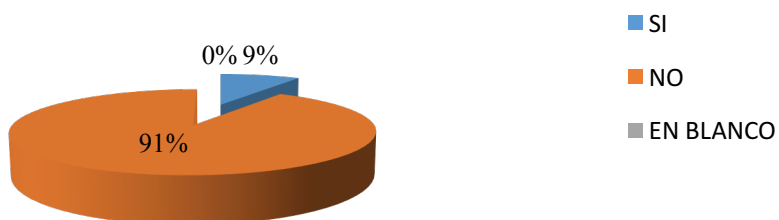
14. ¿POR QUÉ EL IMSS, ISSSTE Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL RESULTAN AFECTADAS CON LAS AFORES?



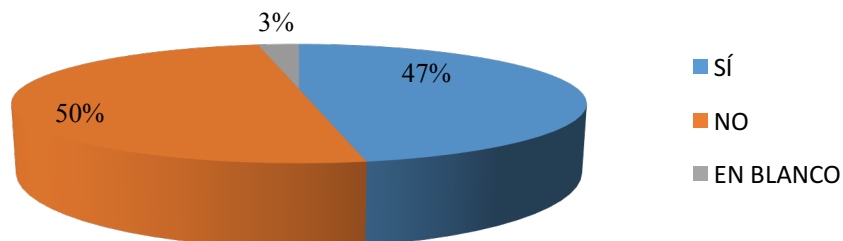
15. ¿HAZ PARTICIPADO EN ALGÚN FORO O CURSO SOBRE SEGURIDAD SOCIAL?



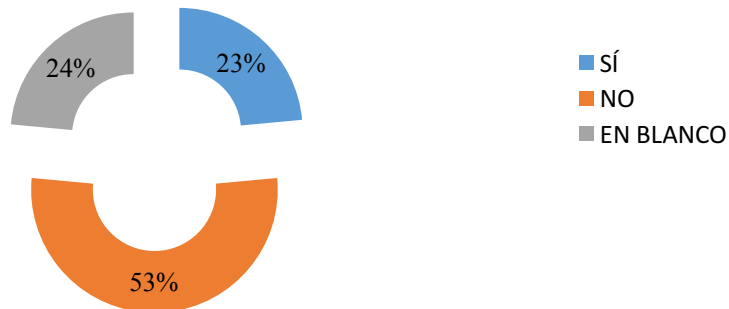
16. ¿HAZ PARTICIPADO EN ALGÚN FORO O CURSO SOBRE AFORES?



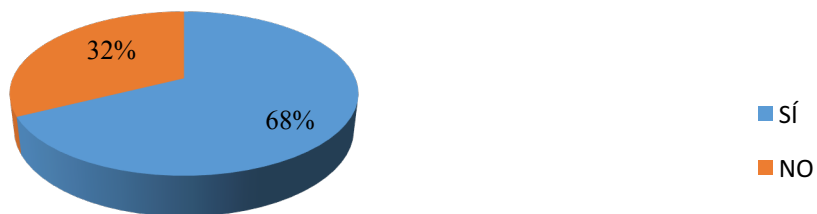
17. ¿HAZ PARTICIPADO EN ALGÚN ACTO EN



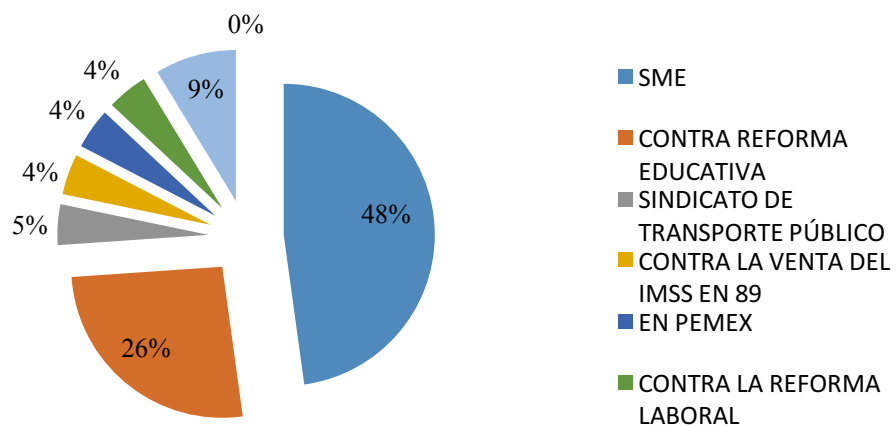
18. ¿HAZ PARTICIPADO EN UN ACTO EN CONTRA DE LAS AFORES?

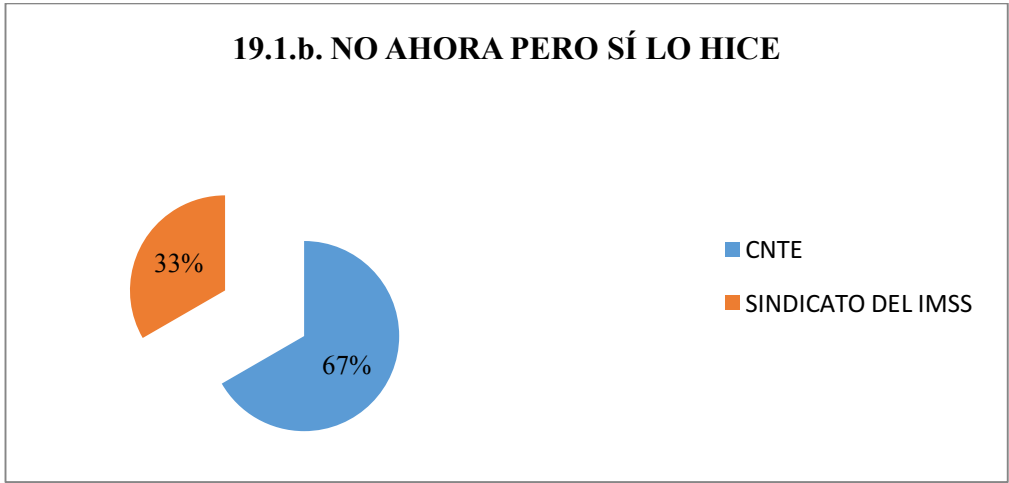
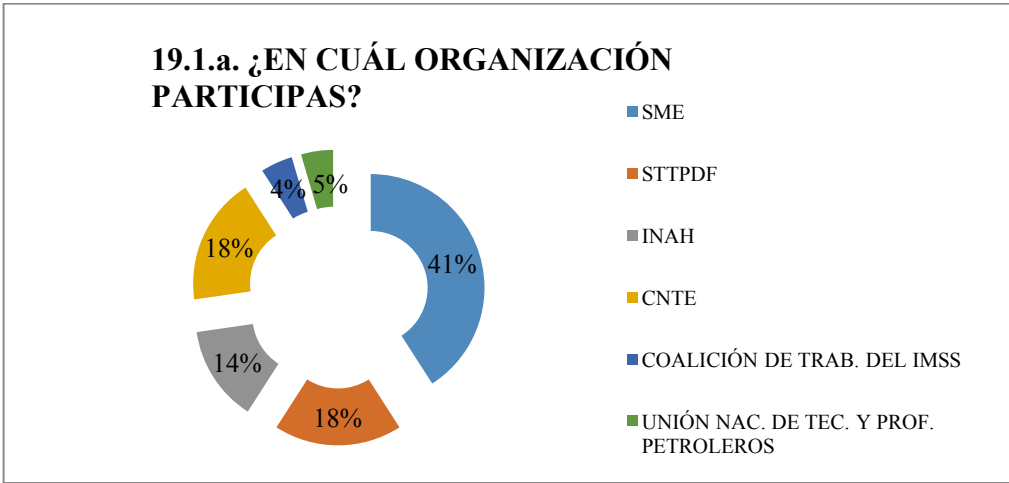
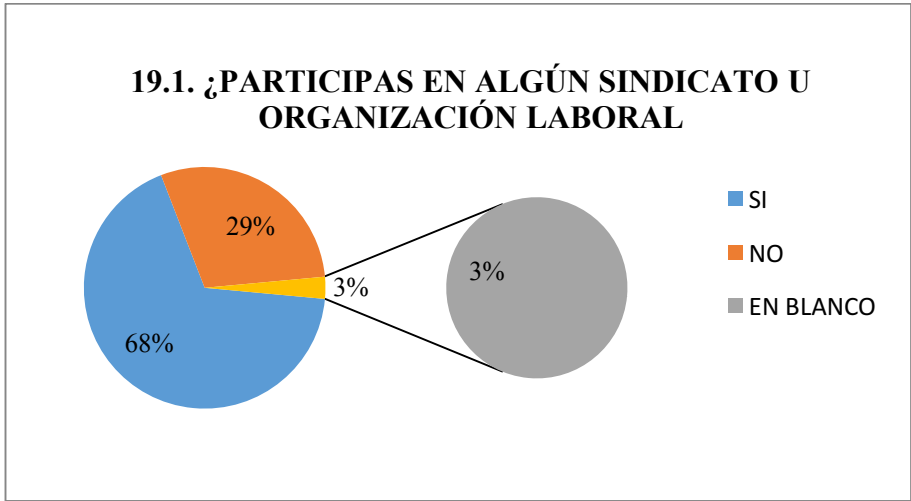


19. ¿HAZ PARTICIPADO EN ALGUNA LUCHA LABORAL?

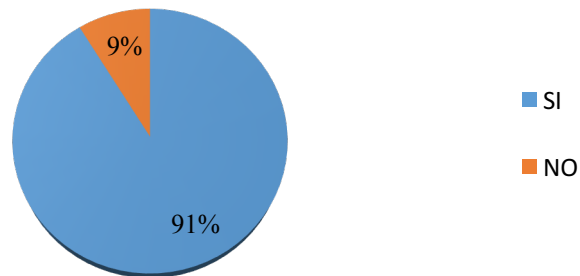


19.a. ¿CUAL?

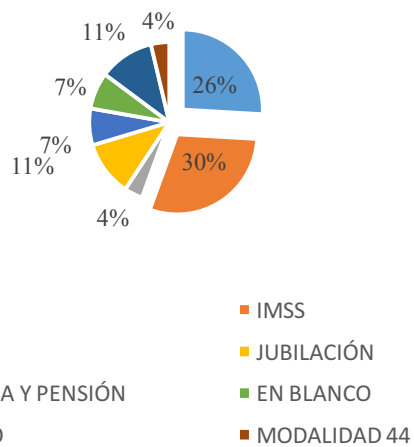




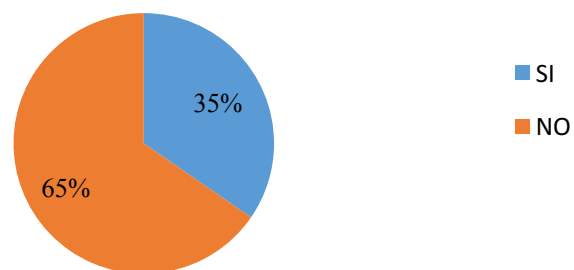
20. ¿ACTUALMENTE GOZAS DE ALGÚN DERECHO DE SEGURIDAD SOCIAL?

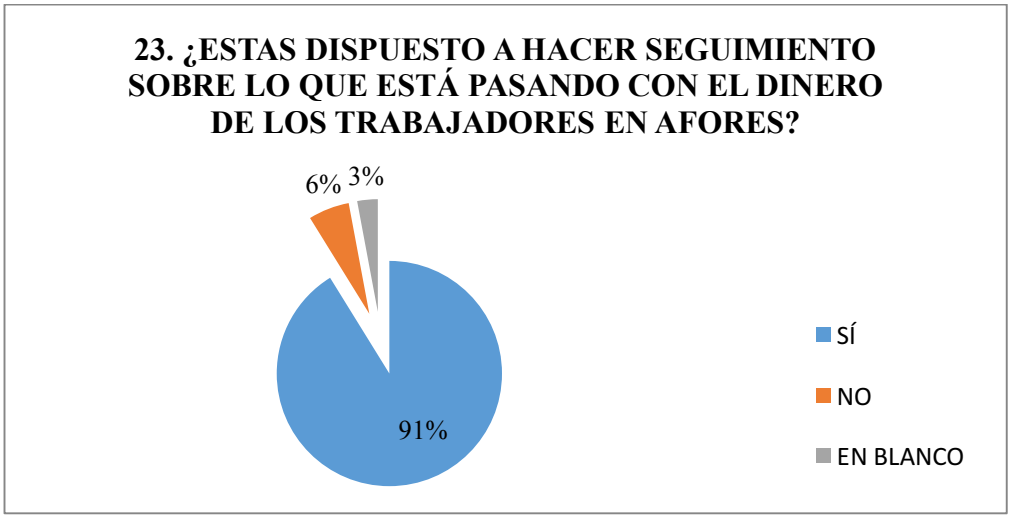
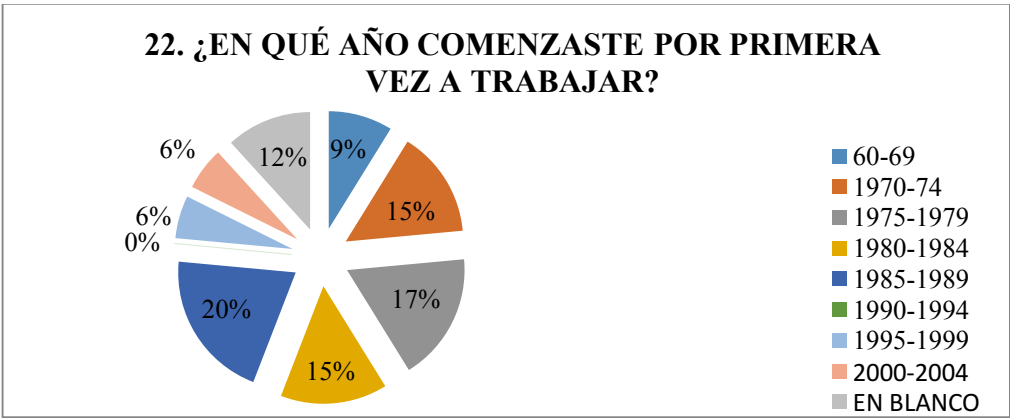
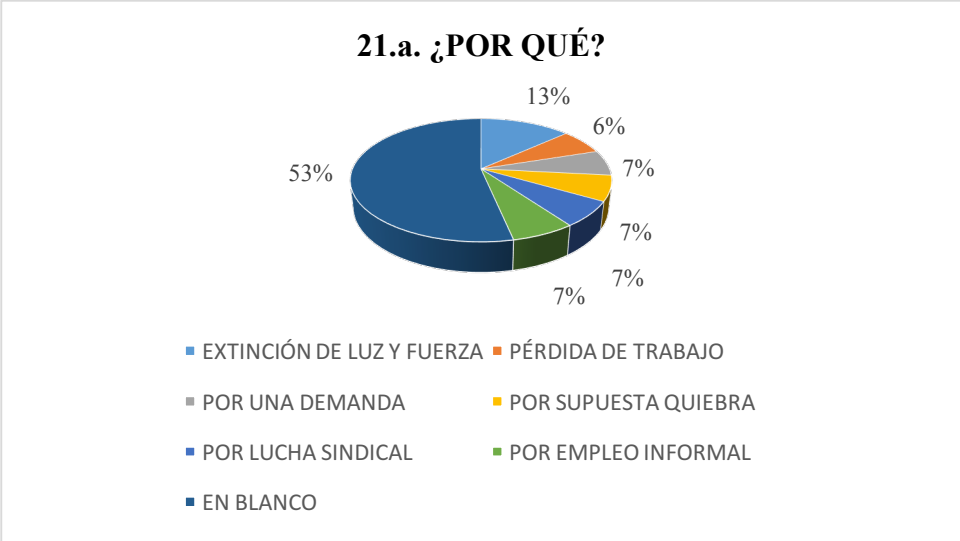


20.a. ¿CUÁLES?

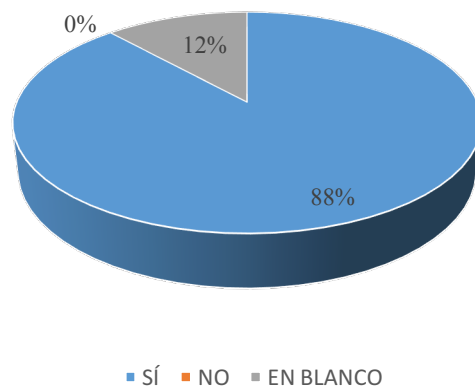


21. ¿ESTABAS INSCRITO AL IMSS, ISSSTE (OTRO) Y LO PERDISTE?

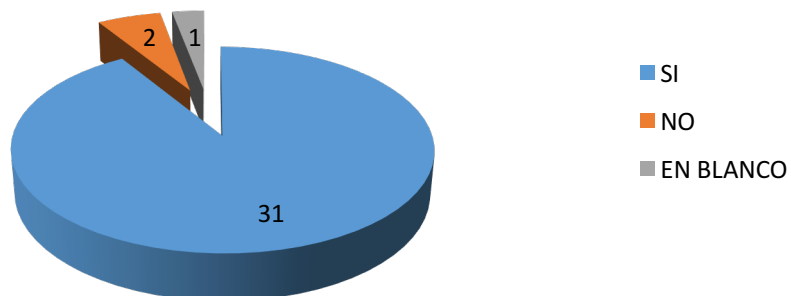




24. ¿ESTÁS DISPUESTO A VENIR A LAS 8 SESIONES DEL PRESENTE CURSO-TALLER?



25. ¿CREEES QUE LLEGÓ LA HORA DE DEFENDER LOS AHORROS PARA EL RETIRO Y LA SEGURIDAD SOCIAL?



Anexo B. Resultados gráficos del cuestionario final del curso-taller

El cuestionario final se aplicó a 24 participantes que llegaron a la última sesión del curso-taller, realizada el 9 de noviembre del 2017, sin embargo, sólo 15 asistentes a esa sesión habían contestado el inicial, por lo cual la última evaluación que se presenta en este Anexo B se realizó únicamente con el grupo que respondió ambas consultas, para tener una mejor valoración de los resultados.

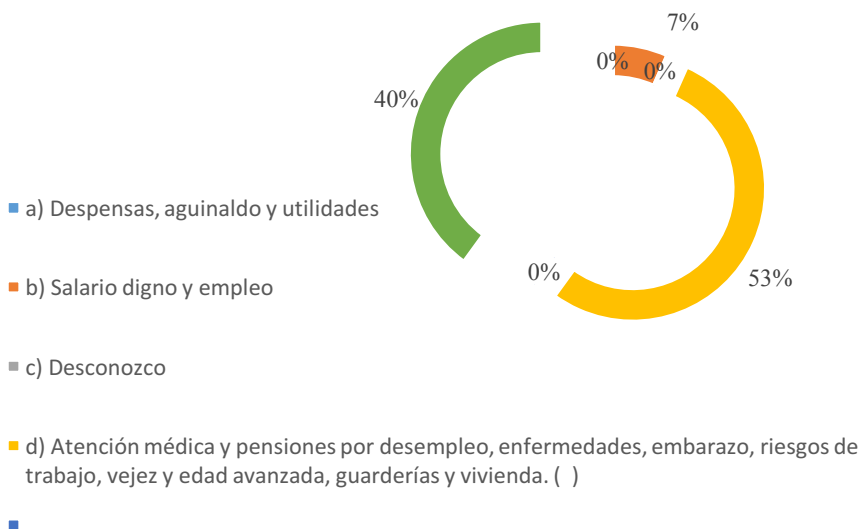
El objetivo de este cuestionario fue conocer qué aprendió el participante en el curso-taller, acerca de la seguridad social, del desmantelamiento de las pensiones por vejez, cesantía en edad avanzada y qué conocimientos obtuvo sobre la creación del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) y la especulación con el dinero de los trabajadores a través de las Administradoras de Fondos de Ahorro para el Retiro (Afores).

También se buscó conocer qué propuestas tenía el participante para crear organización y sus planteamientos para defender y rescatar la seguridad social de reparto.

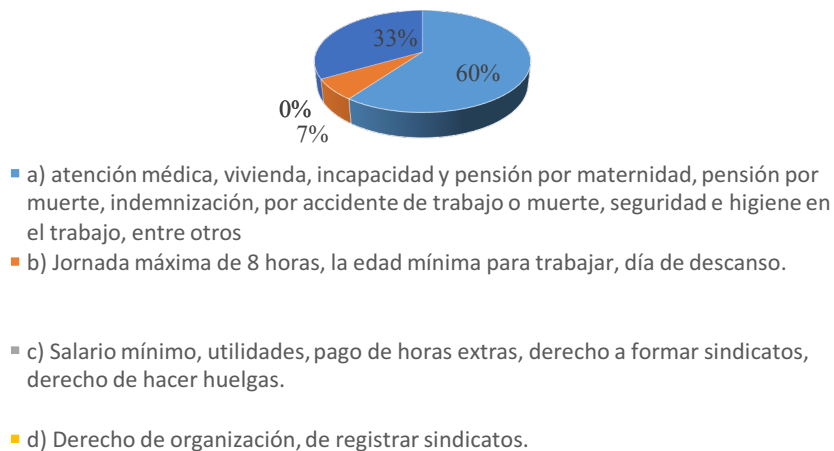
Antes de las preguntas se pidió a los participantes que pusieran su nombre, edad y ocupación.



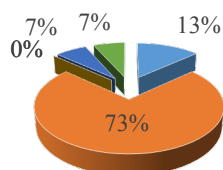
2.- ¿QUÉ DERECHOS GARANTIZA LA SEGURIDAD SOCIAL?



3.- ¿EN MÉXICO CUÁLES PRINCIPIOS DE SEGURIDAD SOCIAL SE ESTABLECIERON EN LA CONSTITUCIÓN DE 1917?

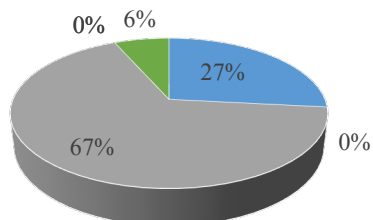


4.- ¿SABES QUÉ ES SEGURIDAD SOCIAL DE REPARTO?



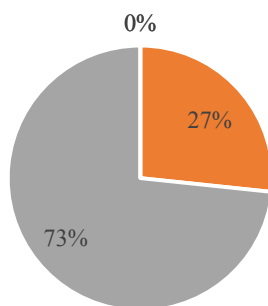
- a) La que se reparte por las empresas para atención médica y pensiones ()
- b) Aportaciones que depositan en una parte los trabajadores, otra los patrones y una más el gobierno para atención médica y pensiones
- c) Las que da el gobierno
- d) Desconozco
- e) anulada por responder más de una opción

5.- ¿SABES CUÁL ES LA CONDICIÓN ECONÓMICA BÁSICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE REPARTO?



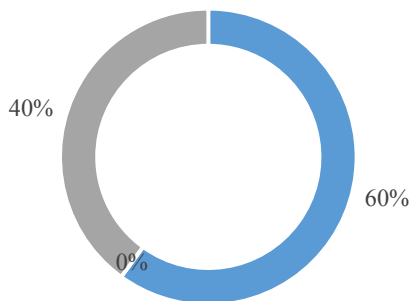
- a) Que haya un buen gobierno
- b) Que no exista corrupción
- c) Que haya empleo permanente
- d) Desconozco
- e) anulada por seleccionar más de 1 opción
- f) no contestó

6.- ¿QUÉ ORGANISMO INTERNACIONAL TIENE A SU CARGO LA VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR LOS PAÍSES PARTE?



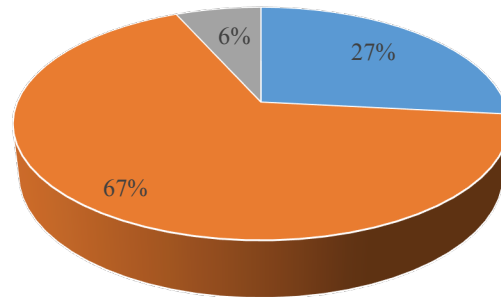
- a) La Organización Mundial de Comercio
- b) La Organización Mundial de la Salud
- c) La Organización Internacional del Trabajo
- d) Desconozco

7.- ¿SABES POR QUÉ COMENZÓ A PRIVATIZARSE EL SEGURO DE VEJEZ Y CESANTÍA EN EDAD AVANZADA?



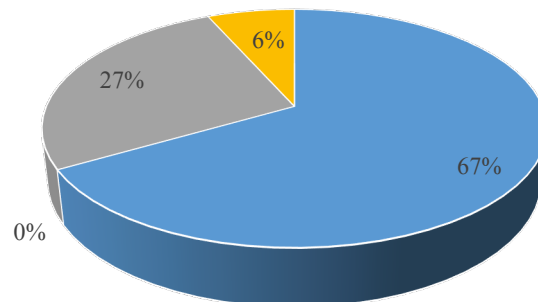
- a) Los trabajadores en retiro obtendrían mayor pensión
- b) Habría mejores salarios
- c) Es parte de una nueva etapa del modelo económico capitalista

8.- ¿SABES QUÉ SON LAS AFORES?



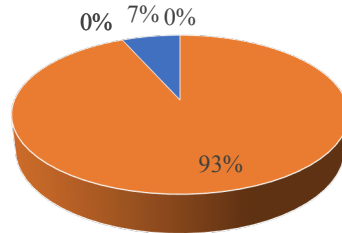
- a) Administradoras de los fondos de Retiro para Mejorar las pensiones
- b) Administradoras que especulan y jinetean los fondos de retiro
- d) Anulada por escoger más de 1 opción

9.-¿SABES QUIÉNES SON LOS DUEÑOS DE LAS AFORES, EXCEPTO PENSIONISSTE?



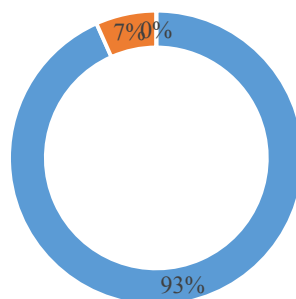
- a) Los banqueros privados
- b) Son cooperativas
- c) Son propiedad de los trabajadores
- d) son asociaciones público-privadas.

10.- ¿POR QUÉ EL IMSS, ISSSTE Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL RESULTAN AFECTADAS CON LAS AFORES?



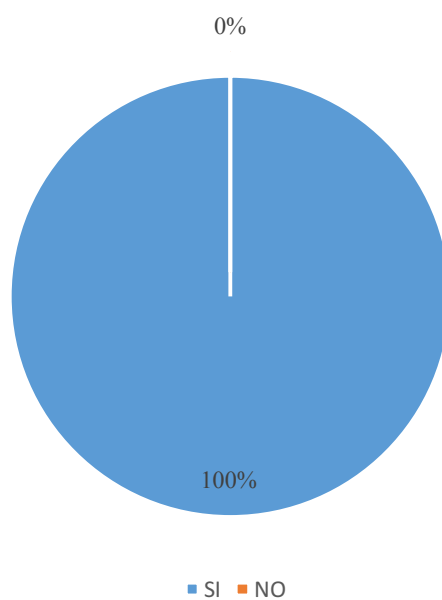
- a) Las Afores son más eficientes
- b) Pierden recursos que les servían para atención médica y otras pensiones
- b) Porque brindan atención médica y seguridad social
- c) Desconozco
- d) No contestó

11.- ¿ESTÁS DISPUESTO (A) HACER REUNIONES DE SEGUIMIENTO SOBRE LO QUE ESTÁ PASANDO CON EL DINERO DE LOS TRABAJADORES LAS AFORES?

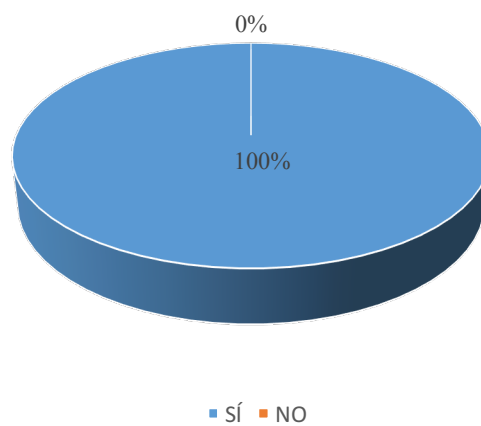


- SI
- NO
- NO CONTESTÓ

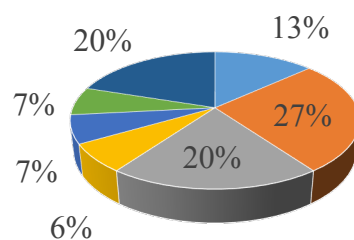
12.- ¿DESEAS PARTICIPAR EN ALGÚN ACTO EN DEFENSA DE LA SEGURIDAD SOCIAL?



13.- ¿DESEAS PARTICIPAR EN ALGÚN ACTO EN CONTRA DE LAS AFORES?

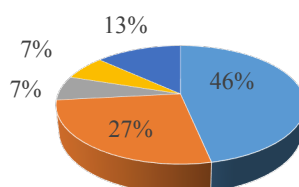


14. ¿DE QUÉ TIPO?



- INFORMANDO SOBRE QUÉ SON LAS AFORES Y ORGANIZANDO
- CON UN PARTIDO POLÍTICO Y PROTESTAS
- DEPENDIENDO QUÉ TIPO DE ACTO
- CON MI FIRMA
- DEMANDAR LA RECUPERACIÓN DE NUESTRO DINERO
- CREANDO UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA
- NO CONTESTÓ

15. ¿ QUÉ PROPUESTA HARÍAS PARA FORMAR ORGANIZACIÓN EN DEFENSA DE LA SEGURIDAD SOCIAL?



- EN FOROS, DIFUNDR EL PROBLEMA, CONCIENTIZAR
- ORGANIZARSE Y ANIMAR A OTROS,
- FORMAR EL FRENTE EN DEFENSA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
- RECLAMAR INFORMES A LAS AFORES
- NO CONTESTÓ

